

*******ACTA NUMERO UNO, PRIMERA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas del día uno de mayo del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola Pérez. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- INFORMES. *****1).- Considerando: i) Que de conformidad a lo establecido en los artículos 30, numeral 3 del Código Municipal, es facultad de este Concejo Municipal, nombrar las comisiones que fueren necesarias para el buen cumplimiento de sus facultades y obligaciones; ii) Que según el numeral 2 del artículo 53, del Código Municipal, corresponde a las y los Concejales integrar y desempeñar las comisiones para las que fueran designados; por lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar las Comisiones para el mejor cumplimiento de las facultades y obligaciones del concejo Municipal, para el periodo de 01 de mayo al 31 de diciembre de 2012, quedando integradas de la siguiente manera: **1) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO TRANSPARENCIA, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL TERRITORIO:** Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Jorge Alberto Pérez Quezada (coordinador), Carlos Alberto Palma Zaldaña, Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal, Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, y María Isbela Morales de Callejas, Subgerenta General. **2) COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO,** Mitzy Romilia Arias Burgos, (Coordinadora), Judith del Carmen Figueroa Serrano de Hernández; **3) COMISION DE NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y JUVENTUD:** Alfredo Ernesto Interiano Valle (Coordinador), Maura Ivette Rubio Valle; **4) COMISION DE DEPORTES Y RECREACION:** Arturo Roberto Arias Shente (Coordinador), Laura Vanessa Vásquez Rivas, y Jorge Alberto Pérez Quezada; **5) COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA:** Judith del Carmen Figueroa Serrano de Hernández (Coordinadora), Edith Monterrosa de Aguillón y Bartola Pérez; **6) COMISION DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES:** Carlos Alberto Palma Zaldaña (Coordinador) y Stanley Arquimides Rodríguez Reyes. **7) COMISION DE EDUCACION:** Lourdes de Los Ángeles Reyes de Campos (Coordinadora), Norma Xiomara Méndez de Pérez. **8) COMISION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.** Stanley Arquímides Rodríguez Reyes (Coordinador) y Franklin Orlando Martínez Marroquín; **9) COMISION DE GESTION AMBIENTAL.** Alejandro José Duarte Cuéllar (Coordinador), Lourdes de Los Ángeles Reyes de Campos; **10) COMISION DE TURISMO Y CULTURA.** Maura Ivette Rubio Valle (Coordinadora), Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez; **11) COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES:** Franklin Orlando Martínez Marroquín (Coordinador), Roberto Arturo Arias Shente. **12)**

COMISION DE SALUD COMUNITARIA: Alex Francisco González (Coordinador), Alejandro José Duarte Cuéllar; **13) COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:** Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez (Coordinador), Laura Vanessa Vásquez Rivas, Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal; **14) COMISION DE ATENCIÓN A CANTONES:** Alfredo Ernesto Interiano Valle (Coordinador), Norma Xiomara Méndez de Pérez; **15) COMISION DE ATENCIÓN A COMUNIDADES EN DESARROLLO:** Bartola Pérez (Coordinadora), Edith Monterrosa de Aguillón. “””””2).- Considerando que el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal establece que es facultad de este Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores, Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal y/o cargos de confianza; por lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Prorrogar el nombramiento de los Gerentes, Jefes y Jefas de los Departamentos, Directores y Cargos de Confianza que conforman la Administración Municipal, de la manera siguiente:

DEPARTAMENTO	NOMBRE	CARGO
SECRETARÍA	NERY RAMON GRANADOS SANTOS	SECRETARIO MUNICIPAL
AUDITORÍA INTERNA	JORGE ALBERTO SERRANO ALEMÁN	AUDITOR INTERNO
TESORERÍA	ELMER ALEXANDER AGUILAR PEREZ	TESORERO MUNICIPAL
DESPACHO ALCALDE	DAVID REYNALDO HERNANDEZ NAVARRO	COORDINADOR
	BRENI HASEL CUENCA SARAVIA ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO	ASESORES
COMUNICACIONES	JOSÉ ERNESTO CUELLAR MATAMOROS	JEFE
CAM	MANUEL DE JESÚS CORNEJO ZAMORA	DIRECTOR
	RAFAEL AMÉRICO BARRERA CHÁVEZ	ASESOR
UACI	ELVIA MAGALY SAMAYOA RAMIREZ	JEFA
CONTRAVENCIONAL	NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA	JEFA
JURÍDICO	NORA ALICIA GONZÁLEZ ULLOA	JEFA
GERENCIA GENERAL	LUIS ROBERTO HERNÁNDEZ OSEGUEDA	GERENTE GENERAL
	OSVALDO PINTO	ASESOR
REF	HUGO GABRIEL HERRERA	JEFE
RECURSOS HUMANOS	JESSICA MARISOL BAUTISTA GARDNER-DUNN	JEFA
CIUDAD DIGITAL	REYNALDO ADOLFO TARRES MARROQUIN	JEFE
UNIDAD OBSERVATORIO	OSCAR ALBERTO IBARRA	DIRECTOR
PLANIFICACIÓN	LEONARDO ANTONIO VEGA HERNANDEZ	JEFE
SUB GERENCIA GENERAL	MARIA ISBELA MORALES DE CALLEJAS	SUB GERENTA
SUB GERENCIA GENERAL	EDNA BETZABEL ALVAREZ GARCIA	COORDINADORA TECNICA
COOPERACION PARA EL DESARROLLO	BRENDA CAROLINA CAÑAS ROMERO	JEFA
UNIDAD COORDINACION DE FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS	GUADALUPE DE LOS ANGELES CABALLERO RAMIREZ	COORDINADORA

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	VICTOR MANUEL RAMIREZ ALVARADO	GERENTE
RECURSOS NATURALES	KARLA LISSETE CANJURA DE CANJURA	JEFA
GESTIÓN DE RIESGO	JESÚS ALFREDO ALVARENGA MARTINEZ	JEFE
GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA	VICTOR MANUEL CHAVEZ MARTÍNEZ	GERENTE
CULTURA	CARLOS ARÍSTIDES MEJÍA MARTINEZ	JEFE
MUSEO	LUIS ALONSO ANGULO VIOLANTES	DIRECTOR
ÁREA TÉCNICA	JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ESCAPINI	JEFE
TERRITORIAL	JOSE HUMBERTO DE PAZ PEREZ	JEFE
EQUIDAD DE GÉNERO	ISABEL MARGARITA CALDERÓN DE REYES	JEFA
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	EVELIO PINEDA ROMERO	JEFE
DEPORTES	CARLOS ERNESTO CHACÓN URBINA	JEFE
DEPORTES	CARLOS MAURICIO RIVERA SANCHEZ	ADMINISTRADOR
SALUD	KAREN LIZETH MELARA DE MEZA	JEFA
NIÑEZ Y JUEVENTUD	LUÍS AMÍLCAR DELGADO DELGADO	JEFE
EDUCACION	DORA CECILIA GUTIÉRREZ DE MARTÍNEZ	JEFA
GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA	MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN	GERENTE
REGISTRO TRIBUTARIO	XENIA LISSETH GAITÁN DE HERNÁNDEZ	JEFA
COBROS Y RECUP. DE MORA	MORENA AUXILIADORA PACHECO MARTINEZ	JEFA
CUENTAS CORRIENTES	MIGUEL ANGEL SEGURA MENDOZA	JEFE
OFICINAS DESCONCETRADAS	ISRAEL LONE BONIFACION	JEFE
FISCALIZACIÓN	JOSÉ LUIS ALONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ	JEFE
GERENCIA ADMINISTRATIVA	HISCELA JEANNETTE CORNEJO DE RIVAS	GERENTA
CONTABILIDAD	RENE WILSON SORTO TOMASINO	JEFE
PRESUPUESTO	CLAUDIA LUCÍA HENRIQUEZ	JEFA
SERVICIOS GENERALES	EDMUNDO DE JESÚS DÍAZ PEREZ	JEFE
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	JOSÉ ISMAEL HUEZO RODRIGUEZ	GERENTE
DESECHOS SÓLIDOS	JOSÉ NAPOLEÓN SERRANO ALFARO	JEFE
RED VIAL	GISELA MARLENE CISNADO ORTIZ	JEFA
ALUMBRADO PÚBLICO	RAFAEL ARMANDO PINEDA	JEFE
ESPACIOS DE CONVIVENCIA	NELDO DEL TRANSITO FLORES PERDOMO	JEFE
ÁREA TÉCNICA	JOSUE ALEXANDER GUTIÉRREZ MORALES	JEFE
SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	FRANCISCO DANIEL PALMA ZALDAÑA	JEFE

GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GERARDO JOSÉ IGLESIAS	GERENTE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	GODOFREDO VASQUEZ AVILES	JEFE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	EUNICE JEANNETTE REYES REYES	JEFA
FORMACION, ASISTENCIA TEC. Y CAPACITACION AL EMPRENDEDOR	JOSE SALVADOR PALACIOS TURCIOS	COORDINADOR
CENTROS COMERCIALES	HEMMER AUGUSTO PALMA	JEFE
CEMENTERIOS	SANTIAGO RIVERA DE PAZ	JEFE

II) Los Gerentes y Gerentas, Jefes, Jefas, Directores y cargos de confianza, nombrados, anteriormente estarán en sus funciones a partir del día uno al treinta y uno de mayo de dos mil doce, y devengarán el salario que establece el Presupuesto Municipal. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes en concepto de salarios. “”””””””3).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta siete sesión extraordinaria celebrada el día trece de marzo de dos mil doce se prorroga el nombramiento del Arquitecto José Alejandro Gutiérrez García, como Jefe Interino del Departamento Habitat, durante el período del dieciséis de marzo al treinta de abril de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar la prórroga del nombramiento del Arquitecto José Alejandro Gutiérrez García, como Jefe Interino del Departamento Habitat, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil doce, devengando el salarios que establece el presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de salario. “”””””””4).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta diez sesión extraordinaria celebrada el día diez de abril de dos mil doce se nombra a Luis Gustavo Chavarría Padilla, como Jefe Interino del Departamento de Tecnología de Información Municipal, durante el período del once al treinta de abril de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el período de nombramiento del Señor Luis Gustavo Chavarría Padilla, como Jefe Interino del Departamento de Tecnología de Información Municipal, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil doce, devengando el salarios que establece el presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de salario. “”””””””5).- Considerando la importancia que tiene el contar con un instrumento que permita a las y los miembros de este Concejo Municipal, realizar de manera ordenada cada una de las sesiones, este Concejo por unanimidad ACUERDA: Aprobar **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO DE MAYO 2012 A ABRIL 2015. Art. 1- VALORES:** Lealtad, Responsabilidad, confidencialidad, Respeto, Solidaridad, Tolerancia, Ética, Cooperación, Equidad. **Art. 2.- REGLAS:** 1. El Secretario o la Secretaria Municipal deberá convocar a los Miembros del Concejo para que concurran a las sesiones ordinarias y extraordinarias, todos los días lunes desde las diecisiete hasta las veintiún horas, salvo en aquellos casos que se acuerde otro día u hora; 2. El quórum se establecerá a las 5:15 p. m., con ocho miembros y miembros propietarios; 3. Los permisos para no asistir a una sesión deberán solicitarse previamente y justificado, a excepción cuando surja una emergencia; 4. Al momento de iniciar la sesión, las y los concejales, deberán programar sus celulares en modo vibración y solo podrán

contestarse en caso de emergencia fuera del salón de sesiones, a manera de no interrumpir el desarrollo de la sesión; 5. El uso de medios audiovisuales, estará a cargo del Secretario o la Secretaria Municipal; 6. Para el buen desarrollo de las sesiones, deberá pedirse la palabra y esperar turno, no hacer conversaciones bilaterales y escuchar con atención; 7. En relación al uso de la palabra, se recomienda que las intervenciones sean cortas y referidas al tema o asuntos que se están tratando, el moderador deberá llamar al orden cuando se incumpla esta regla; 8. Los Concejales y Concejales coordinadores de las Comisiones, deberán presentar sus dictámenes por escrito y debidamente firmados, y si se tratare de erogar fondos deberá adjuntar cifra y partida presupuestaria de la Unidad al cual será cargado el gasto, para esta regla se recomienda usar el formato establecido; 9. Las y los Concejales propietarios que se incorporen después de iniciada la sesión no tendrá derecho a solicitar reconsideración o modificación a los acuerdos tomados en su ausencia. **Art. 3.- VIGENCIA:** El presente reglamento entrará en vigencia a partir del presente día, y surtirá efectos hasta el día treinta de abril de dos mil quince. """"""6).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el señor Ricardo Mena, Jefe de la Oficina Regional de UNISDR, en la que invitan al señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para participar en el Taller Internacional de Entrenamiento en Planificación de la Recuperación Pre Desastre, a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del siete al nueve de mayo del presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar en Misión Oficial al Señor Alcalde Municipal, Lic. Oscar Ortiz, para participar en el Taller de Entrenamiento en Planificación de la Recuperación Pre Desastre, a desarrollarse en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, los días siete y ocho de mayo del presente año, concediéndole el correspondiente permiso con goce de salario; II) Delegar en Misión Oficial al señor José Omar Abrego, Encargado de Seguridad y Transporte del Señor Alcalde, para que acompañe al Señor Alcalde Municipal, a dicho Taller, concediéndole el correspondiente permiso con goce de salario; III) Nombrar como Alcaldesa Municipal Interina, a la Licda. Mytzi Romilia Arias Burgos, los días siete y ocho de mayo del presente año; IV) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para erogue, en concepto de viáticos asignados, las siguientes cantidades: Trescientos Ochenta 00/100 Dólares (\$380.00) emitiendo el cheque a nombre Oscar Samuel Ortiz Ascencio, y Doscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$240.00) emitiendo el cheque a nombre de José Omar Abrego. """"""7).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Doctor José Ruales, Representante de la Oficina Sanitaria Panamericana, El Salvador, de la Organización Panamericana de la Salud, en la que invitan a participar en el Taller Sobre Prevención de Violencia Contra Mujeres y en la Niñez, a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica, del 15 al 18 de mayo del presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar en Misión Oficial a la Licenciada Judith del Carmen Figueroa Serrano de Hernández, para que viaje en Misión Oficial para participar en el Taller sobre prevención de Violencia Contra Mujeres y en la Niñez, ha desarrollarse durante el período comprendido entre el catorce y el diecinueve de mayo del presente año, ambas fechas inclusive, en la Ciudad de San José, Costa Rica, sustituyéndole durante dicho período el Concejal Arturo Roberto Arias Shente; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de seiscientos treinta 00/100 Dólares (\$ 630.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Judith del Carmen Figueroa Serrano de Hernández. """"""8).- Considerando: i) Que mediante acuerdo número trece, tomado en acta número

dieciocho, sesión ordinaria, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil once, se prórroga el contrato del Administrador (a) Financiero del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, durante el período del uno de octubre al treinta de abril de dos mil doce; ii) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Licda. Carla Rivera, Coordinadora del Proyecto, solicitando se autorice la prórroga del contrato del Administrador Financiero del Proyecto, para un período de ocho meses contados a partir del presente día; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la prórroga del contrato del Administrador (a) Financiero del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, durante el período del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos del Proyecto, realice las erogaciones en concepto de salarios, emitiendo los cheques a nombre de la persona reportada por el Departamento de Recursos Humanos. """"""9).- Vista que ha sido la presentación realizada por María Isbela Morales de Callejas, Subgerenta General, sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, y considerando: i) Que con fecha 8 de abril de dos mil once, se aprobó por la Asamblea Legislativa, la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, la cual entra en vigencia el próximo ocho de los corrientes; ii) Que dicha Ley coadyuva los esfuerzos que desde esta Municipalidad se han venido haciendo en pro de la transparencia y la participación ciudadana, al establecer un mecanismo que permite a los ciudadanos empoderarse aún más del quehacer de la Municipalidad; iii) Que conforme al Art. 48 de la LAIP, los entes obligados del sector público, entre ellos las Municipalidades, deben contar con Unidades de Acceso a la Información Pública, pudiéndose establecer unidades auxiliares en razón de la estructura organizacional, bases presupuestarias, clase y volumen de operaciones; por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar la modificación al Organigrama vigente, Creando la Oficina de Acceso a la Información Pública, OAIP, la cual dependerá de la Secretaría Municipal, contará con las siguientes dependencias: Unidad de Atención al Público y Centro de Documentación. """"""10).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal número nueve tomado en la presente acta, se creó la Oficina de Acceso a la Información Pública; ii) Que es necesario modificar el Presupuesto de Recursos Humanos para nombrar al personal que laborará en dicha oficina; por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones al presupuesto de Recursos Humanos conforme al siguiente detalle:

ACTUAL		MODIFICACION/TRASLADO		
GERENCIA /DEPARTAMENTO	GERENCIA/ DEPTO:	FECHA DE MODIFIC.	SALARIO	CONCEPTO
SUBGERENCIA GENERAL Coordinadora Técnica	SECRETARIA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Oficial de Información	01-05-2012	\$ 920.85	Traslado y Modificación del nombre de la plaza
GERENCIA ADMINISTRATIVA Encargada de Unidad de Atención al Contribuyente	SECRETARIA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Encargado/a de Atención al Público	01-05-2012	\$ 712.85	Traslado y Modific nombre y salario de las plazas
Recepcionista Unidad de Atención al Contribuyente	Encargado/a de Centro de Información	01-05-2012	\$ 514.29	

""""""11).- Considerando que la municipalidad tiene diferentes cuentas aperturadas en Bancos del Sistema Financiero, las cuales deben estar autorizadas las firmas necesarias para la emisión de cheques, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PEREZ, LOURDES DE LOS

ANGELES REYES DE CAMPOS Y ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENJIVAR; NECESARIAS DOS FIRMAS, E INDISPENSABLE LA DEL SEÑOR AGUILAR PEREZ, TESORERO MUNICIPAL; en todas las cuentas que posee la municipalidad en los diferentes bancos del sistema financiero del país. "12).- Considerando que conforme al Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la Comisiones Municipales de la Carrera Administrativa, se integran, entre otros, con un representante del Concejo Municipal, por lo anterior se ACUERDA: Nombrar a Franklin Orlando Martínez Marroquín como representante propietario de este Concejo Municipal, ante la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa. "13).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal número nueve, tomado en la presente acta, se aprobó la modificación al organigrama vigente, creando la Oficina de Acceso a la Información Pública; ii) Que es necesario nombrar a la inmediatez a la persona que desempeñará la plaza de Oficial de Acceso a la Información, tanto para dar seguimiento a los esfuerzos de transparencia que ya se aplican en la Municipalidad, como para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública; iii) Que se ha conocido terna para desempeñar la plaza de Oficial de Información, la cual está integrada por: Edna Betzabel Álvarez García, José Ernesto Cuellar Matamoros, Vilma Ivonne Martínez de Shaidinejad; iv) Que dada la sensibilidad de la información que en este departamento se manejará, así como la importancia de la misma, al ser dicha Oficina el mecanismo mediante el cual se consolidarán los esfuerzos que desde la Municipalidad se hacen en pro de la transparencia, la plaza en comento cuenta con un alto grado de confianza para la Administración; v) Que el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal establece que es facultad de este Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal por lo anterior se ACUERDA: I) Declarar como cargo de confianza el/la Oficial de Acceso a la Información; II) Nombrar en carácter de prueba por un período de dos meses, contados a partir del uno de mayo del presente año, como Oficial de Acceso a la Información, a la Licenciada Edna Betzabel Álvarez García, quien devengará lo establecido en el presupuesto; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para realizar las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. "14).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal número nueve tomado en la presente acta, se creó la Oficina de Acceso a la Información Pública; ii) Que es necesario establecer el presupuesto asignado a dicha oficina, así como establecer el espacio físico que se utilizará para brindar los servicios que mandata la ley; por lo anterior se ACUERDA: I) Instruir a la Gerencia Administrativa, para que a través del Departamento de Presupuesto, en conjunto con la Oficial de Información, propongan el presupuesto que será asignado a dicha Oficina; II) Delegar a la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura, para que en conjunto con la Oficial de Información, propongan la modificación a las instalaciones donde funciona la Recepción del Palacio Municipal, para que se instale la Oficina de Acceso a la Información Pública. "15).- Considerando que existen casos en los que es necesario legalizar propiedades, que han sido vendidas con gravamen por las municipalidades anteriores y para dejar estos ciudadanos libren de los mismos; el Concejo Municipal ACUERDA: AUTORIZAR AL SEÑOR SINDICO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA FIRMAR DOCUMENTOS TALES COMO CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ACTAS NOTARIALES, EN BASE AL ARTICULO TREINTA, NUMERAL DIECIOCHO DEL CODIGO MUNICIPAL. Finalizando

la presente sesión a las quince horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Alex Francisco González Menjívar,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa Serrano

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO DOS, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las nueve horas del día quince de mayo del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Arturo Roberto Arias Shente, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola Pérez. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- PRESENTACION NUEVAS AUTRIDADES DE LA PNC EN SANTA TECLA. 4- PRESENTACION PLAN 100 DIAS, 5- PRESENTACION IMPLEMENTACION LEY DE ACCESO A LA INFORMACION. 6- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 7- DICTAMENES. 8- INFORMES. *******1-A).**- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice erogación de fondos para pago de envío de documentos a la Comisión Europea en Bruselas, Bélgica. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$175.00, para pago de envío de documentos, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. *******1-B).**- Considerando que en acuerdo número nueve, tomado en acta nueve sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil doce, se autoriza realizar proceso para la compra de boleto aéreo, para el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General para participar en el Curso de “Reducción de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible” - fase presencial, a realizarse en Turín-Italia. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dos mil seiscientos treinta 97/100 dólares (\$ 2,630.97), emitiendo el cheque a nombre de VIAJES SAN MARTIN, S. A. DE C. V., como consta en factura N° 271. *******1-C).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CONFIA por la cantidad de \$ 100.53, correspondiente al mes de marzo/2012. \$ 10.16, correspondiente al mes de abril/2012 y de AFP CRECER la cantidad de \$92.13, correspondiente al mes de marzo/2012; que por falta de disponibilidad financiera no fueron canceladas oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. *******2).**- Vista que ha sido el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública LP-08/2012 AMST, que literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las catorce horas con veinte minutos del día once de mayo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Ingeniero Rafael Pineda, Señora Isabel Torres y Arquitecto Josué Gutiérrez, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 2 del Acta No. 3, de sesión extraordinaria celebrada el día treinta de enero del año dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-08/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que las empresas: HUNAYCO, S. A. DE C. V., SURIANO SIU, S. A. DE C. V., COMDISANPABLO, S. A. DE C. V. Y SURTIELECTRIC ENERGIA, S. A. DE C. V.; han sido las participantes en el presente proceso de licitación. HUNAYCO, S. A. DE C. V., con 8.00 puntos en la evaluación financiera, 53.33 puntos en la evaluación técnica y 0.34 en la evaluación económica, haciendo un total de 61.67 puntos; SURIANO SIU, S. A. DE C. V., con 3.50 puntos en la evaluación financiera, por lo que no obtuvo el puntaje mínimo requerido y queda descalificado del presente proceso; COMDISANPABLO, S. A. DE C. V., con 6.00 puntos en la evaluación financiera, 50.00 puntos en la evaluación técnica y 9.99 en la evaluación económica, haciendo un total de 65.99 puntos; SURTIELECTRIC ENERGIA, S. A. DE C. V. con 5.50 puntos en la evaluación financiera, 50.00 puntos en la evaluación técnica y 16.21 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 71.71 puntos. Por lo que esta Comisión **RECOMIENDA: I)** Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-08/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a las empresas: **SURTIELECTRIC ENERGIA, S. A. DE C. V.** los ítems: 1, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 83 y 85, hasta por la cantidad de \$ 45,033.45; **HUNAYCO, S. A. DE C. V.**, el ítem: 4 hasta por la cantidad de \$ 10,720.00; y **COMDISANPABLO, S. A. DE C. V.**, los ítems: 2, 3, 14, 15, 26, 27, 28, 35, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 60, 62, 63, 66, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 86 y 87, hasta por la cantidad de \$ 27,346.00 por ser de buena calidad; **II)** Declarar desiertos los ítems 13, 16, 38, 61, 68, 69, 81 y 82, ya que no fueron ofertados por ninguna empresa y el ítem 12 que el precio ofertado es demasiado alto; **III)** Dejar sin efecto la adjudicación del ítem: 56, por estar repetido con el ítem 55 y **IV)** Autorizar a la UACI realizar compra por Libre Gestión de los ítems:12, 13, 16, 38, 61, 68, 69, 81 y 82, hasta por la cantidad de \$15,000.00. Por lo antes expuesto y a la recomendación de la comisión de evaluación de ofertas el Concejo Municipal **ACUERDA: I)** Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-08/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a las empresas: **SURTIELECTRIC ENERGIA, S. A. DE C. V.** los ítems: 1, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 83 y 85, hasta por la cantidad de \$45,033.45; **HUNAYCO, S. A. DE C. V.**, el ítem: 4 hasta por la cantidad de \$ 10,720.00; y **COMDISANPABLO, S. A. DE C. V.**, los ítems: 2, 3, 14, 15, 26, 27, 28, 35, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 60, 62, 63, 66, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 86 y 87, hasta por la cantidad de \$ 27,346.00, por ser de buena calidad; **II)** Declarar desiertos los ítems 13, 16, 38, 61, 68, 69, 81 y 82, que no fueron ofertados por ninguna empresa y el ítem 12 que el precio ofertado es demasiado alto; **III)** Dejar sin efecto la adjudicación del ítem: 56, por estar repetido con

el ítem 55 y **IV**) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes emitiendo los cheques a nombre de los proveedores y en concepto de pago de publicación. **V**) Autorizar a la UACI realizar compra por Libre Gestión de los ítems: 12, 13, 16, 38, 61, 68, 69, 81 y 82, hasta por la cantidad de \$15,000.00.

3).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por “DESARROLLOS VERANDA S.A. DE C.V.”, en la cual ofrece DONACION de las ZONAS VERDES y DERECHOS DE VIA correspondiente al Proyecto Residencial Villa Veranda, ubicada en el Sector Nor- Poniente de esta ciudad, CONSIDERANDO: I) Que consta en la misiva relacionada que los inmueble ofrecidos a la Municipalidad ya están inscritos en el CENTRO NACIONAL DE REGISTRO con las siguientes Matriculas: Área Verde Recreativa: 30197081-00000, 30197080-00000, Área de Retiro: 30197083-00000; Área de Equipamiento Social: 30197084-00000; Área de protección Ecológica: 30197082-00000, II) Que la Sociedad debe construir una planta de tratamiento para la descarga de las aguas negras, la que deberá dejarse funcionando a satisfacción de ANDA, siendo la operatividad de la misma responsabilidad de la Urbanizadora y posteriormente de los habitantes de la misma, razón por la cual esta Municipalidad, en su momento y previo el procedimiento de Ley dicha área se la entregaría en Comodato a la Junta Directiva de dicha Urbanización; es por lo anterior que este Concejo ACUERDA: I) Recibir el ofrecimiento de donación de las áreas verdes, derechos de vía correspondientes al Proyecto Residencial Villa Veranda, facultando al Señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante funcionario a la formalización del documento respectivo. II) Que una vez constituida la Junta Directiva de los Habitantes de la Residencial Villa Veranda y previos los procedimientos de Ley, la municipalidad no objeta otorgarles en Comodato el área donde se construya y funcione las planta de tratamiento de aguas negras de dicha urbanización, certifíquese y comuníquese.

4).- Considerando: 1) Que en el marco de intercambio de comunicación que se está realizando en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Hermanamiento que se pretende suscribir con la República de Senica (Eslovaquia) y la Municipalidad de Santa Tecla, durante el período del 28 de mayo al 2 de junio estará en nuestro país el Señor Alcalde de Senica, para la firma del documento de Hermanamiento “Acuerdo de Asociación y Cooperación entre las Municipalidades”. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de atención a delegación, compra de recuerdos entre otros. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00), emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas.

5).- Considerando: i) Que mediante acuerdo número ocho, tomado en acta número once de sesión extraordinaria, celebrada el día veintitrés de abril del presente año, se adjudicó el proceso de Comparación de Precios CP-03/2012-PFGL-AMST, denominada: “Adquisición de Equipo Tecnológico para la Creación de un Sistema de Información Territorial, Cuarto Proceso” a la empresa New Millenium, S. A. de C. V., por un monto de cuarenta mil cuatrocientos sesenta 10/100 Dólares (\$ 40.460.10); ii) Que con fecha nueve de mayo del presente año, se recibió nota por parte del Lic. Ramón Alfredo Fagoaga Romero, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del FISDL, en la que, entre otros, manifiesta que: “*Con fecha 30 de abril del presente año, se detecto (sic.) que el monto del proceso al cual se le otorgo (sic.) No Objeción por nuestra parte*”

sobrepasa el monto permitido descrito en el Manual Operativo de PFGL, para la Comparación de Precios, Bienes del Componente 2.5, el cual es de \$25,000.00; lo cual fue un error de nuestra parte por no tomar en cuenta que el proceso correspondía al componente 2.5 y no al componente 1. Por lo cual, le sugerimos realizar adjudicación parcial de los bienes (ítems) solicitados sin que esta sobre pase (sic.) el monto propuesto para la Comparación de Precios Bienes que es hasta \$ 25,000.00 y con los bienes (ítems) restante realizar otro proceso de Comparación de Precios dado que los documentos permiten realizar esta acción. Lo anterior ha sido consultado con el especialista en Adquisiciones de Banco Mundial Tomas Socias (anexamos copia de email) y tal como lo manifiesta es una excepcionalidad al proceso que se realizara (sic.); en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la señora Magaly Samayoa, Jefa de la UACI, en la cual solicita se revoque el acuerdo relacionado en el considerando i); por lo anterior se ACUERDA: I) Revocar el Acuerdo Municipal, número ocho, tomado en acta número once de sesión extraordinaria, celebrada el día veintitrés de abril de dos mil doce. "6).- Visto que ha sido el informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato identificado CP-03/2012-PFGL-AMST, denominado "Adquisición de Equipo Tecnológico para la Creación de un Sistema de Información Territorial, Cuarto Proceso", que literalmente dice: "ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-03/2012-PFGL-AMST "Adquisición de Equipo Tecnológico para la Creación de un Sistema de Información Territorial, Cuarto Proceso". En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI; a las quince horas y veintitrés minutos del día nueve de Mayo de dos mil doce, reunidos hoy los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas: Sra. Magaly Samayoa, Jefa de la UACI; Sr. Abner Arenivar, Unidad solicitante; Licda. Isabel Torres, Analista Financiero y el Sr. Gustavo Chavarría, Jefe Interino de Tecnología e Información Municipal; con el propósito de evaluar las ofertas Técnicas y Económicas de la referida (Comparación de Precios). Se procedió a analizar el Acta de Apertura de Ofertas, de este mismo proceso. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. Participantes: RODRÍGUEZ COMPUTADORAS, S. A. DE C. V., NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V., SEGACORP, S. A. DE C. V. Observaciones consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas: La empresa RODRÍGUEZ COMPUTADORAS, S. A. DE C. V. presento una segunda opción para el ítem 2. Ninguno de los oferentes estuvo presente a la apertura de ofertas OBSERVACIONES DE LA COMISION DE EVALUACIÓN: De acuerdo a los Métodos de Evaluación para Ofertas incluidos en el documento de: (Comparación de Precios), se procedió a revisar la documentación del sobre de las ofertas correspondientes a la Comparación de Precios N° CP-03/2012-PFGL-AMST, que se refiere a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, CUARTO PROCESO".

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	RODRÍGUEZ COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	Marca HP-COMPAQ \$ 53,754.01
2	NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.	Marca DELL \$ 40,460.10
3	SEGACORP, S.A. DE C.V.	Marca DELL \$ 46,914.06

RECOMENDACIONES: Después de haber analizado toda la documentación, estados financieros y las ofertas técnicas y económicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas

presenta las siguientes conclusiones: Sobre la base de lo indicado en la Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación de los Documentos, que dice: “La comisión de evaluación recomendará la adjudicación del proceso al oferente cuya oferta cumpla con lo establecido en los documentos del proceso, sea evaluada económicamente como la más baja y cumpla con las especificaciones técnicas descritas en dicha sección”; y considerando que las ofertas presentadas por RODRÍGUEZ COMPUTADORAS, S. A. DE C. V., NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V. Y SEGACORP, S. A. DE C.V., cumplen con los documentos del proceso y las ofertas económicas presentadas están de acuerdo con los precios del mercado, esta Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la Comparación de Precios de acuerdo al detalle siguiente:

CUADRO DE ORDEN DE MERITO

ORDEN POR VALOR DE OFERTA	OFERENTES	MONTO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V.	\$ 40,460.10	ADJUDICAR
2	SEGACORP, S. A. DE C. V.	\$ 46,914.06	FAVORABLE
3	RODRIGUEZ COMPUTADORAS, S. A. DE C.V.	\$ 53,754.01	FAVORABLE

OFERENTE:	OBSERVACIÓN:
NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V.	Adjudicar de forma parcial el ítem 6: consistente en “1 Servidor”, según especificaciones técnicas, sin que esta sobrepase el monto propuesto para la Comparación de Precios Bienes, que es hasta por \$ 25,000.00 y con los bienes (ítems) restantes; realizar otro proceso de Comparación de Precios dado que los documentos permiten realizar esta acción.

Por lo tanto esta Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la Comparación de Precios CP-03/2012-PFGL-AMST, denominada “Adquisición de Equipo Tecnológico para la Creación de un Sistema de Información Territorial, Cuarto Proceso”, a la empresa NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V., por un monto de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18,307.19) IVA incluido. Esto de conformidad a nota remitida por parte de FISDL, con fecha nueve de mayo del presente año, en la cual sugiere una adjudicación parcial en vista que: “Con fecha 30 de abril del presente año, se detecto que el monto del proceso al cual se le otorgo No Objeción por nuestra parte (FISDL) sobrepasa el monto permitido descrito en el Manual Operativo de PFGL, para la Comparación de Precios, Bienes del Componente 2.5, el cual es de \$ 25,000.00; lo que fue un error de nuestra parte por no tomar en cuenta que el proceso correspondía al componente 2.5 y no al componente 1. No habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta que consta de dos hojas útiles a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de Mayo de dos mil doce.”; por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la Comparación de Precios CP-03/2012-PFGL-AMST, denominada “Adquisición de Equipo Tecnológico para la Creación de un Sistema de Información Territorial, Cuarto Proceso”, a la empresa NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V., por un monto de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18,307.19) IVA incluido. Esto de conformidad a nota remitida por parte de FISDL, con fecha nueve de mayo del presente año, en la cual sugiere una adjudicación parcial en vista que: “Con fecha 30

de abril del presente año, se detecto que el monto del proceso al cual se le otorgo No Objeción por nuestra parte (FISDL) sobrepasa el monto permitido descrito en el Manual Operativo de PFGL, para la Comparación de Precios, Bienes del Componente 2.5, el cual es de \$ 25,000.00; lo que fue un error de nuestra parte por no tomar en cuenta que el proceso correspondía al componente 2.5 y no al componente 1”; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos FISDL-PFGL realice las erogaciones correspondientes emitiendo los cheques a nombre del proveedor, y en concepto de pago por publicación. ”””””7).- Visto que ha sido el expediente que contiene Documentos de Oferta CP-04/2012-PFGL-AMST, denominado “Adquisición de Equipo Tecnológico para la Creación de un Sistema de Información Territorial”; por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar los Documentos de Oferta CP-04/2012-PFGL-AMST, denominado “Adquisición de Equipo Tecnológico para la Creación de un Sistema de Información Territorial”; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago por publicación. ”””””8).- Considerando: i) Que en el marco de dar continuidad al Plan de Comunidades Seguras implementado en conjunto con la PNC, mediante diferentes temáticas como servicios públicos, de salud y saneamiento, se tuvo reunión por parte de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y los entes relacionados; ii) Que fruto de dicha reunión se acordó la implementación de la primer acción inmediata de limpieza y eliminación de grafitis en la comunidad San José El Pino; en ese sentido se ha conocido dictamen presentado por la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a fin de que se autorice proceso de compra de insumos para la ejecución de tal actividad; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra por Libre Gestión de Pintura y otros insumos, hasta por la cantidad de Seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 625.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes emitiendo el cheque a nombre del proveedor. ”””””9).- Considerando: i) Que se ha recibido correspondencia enviada por Eduardo Rodríguez Candelario, Coordinador Nacional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en El Salvador (ONU-HABITAT), mediante la cual invitan a María Isbela Morales de Callejas, Subgerenta General, para asistir al seminario Internacional “Promoción del Desarrollo Local mediante la Planificación Estratégica”, a desarrollarse en Rahovat, Israel, del 28 de mayo al 20 de junio de 2012, el cual está organizado por el Weiz en asocio con ONU HABITAT, y la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo; ii) Que en dicho curso se pretende ampliar la comprensión de los participantes sobre los mecanismos del desarrollo basado en: a) La Metodología y las prácticas de planificación estratégica para el Desarrollo Económico Local (DEL), promocionadas por ONU-HABITAT e Israel; b) La Promoción de actividades generadoras de ingresos dentro de un marco incluyente y sostenible; c) La creación de ventajas competitivas en el ámbito nacional y mundial mediante la utilización de los activos locales; y d) El desarrollo de plataformas para generar alianzas y movilizar recursos; por lo cual es de sumo interés para esta administración participar en dicho evento; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar para que viaje en misión oficial a María Isbela Morales de Callejas, Subgerenta General, para que participe en el Seminario Internacional “Promoción del Desarrollo Local mediante la Planificación Estratégica”, a desarrollarse en Rahovat, Israel, del 28 de mayo al 20 de junio del presente año; II) Conceder permiso con goce de salario durante el período comprendido entre el veinticuatro de mayo y el veintidós de junio del

presente año, ambas fechas inclusive; III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en concepto de viáticos, erogue la cantidad de MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,300.00), emitiendo el cheque a nombre de María Isbela Morales de Callejas. """"""10).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal número dieciséis, tomado en acta número veinte, sesión ordinaria del día diecisiete de octubre de dos mil once, se aprobó la prórroga de la estructura vigente, a dicha fecha, para que surtiera efectos a partir del día uno de enero hasta el treinta y uno de mayo del presente año; ii) Que en la actualidad se encuentra en proceso la construcción del Plan Estratégico de Participación 2012 – 2022, en el cual se plasmarán los objetivos principales de la gestión municipal para los próximos diez años; iii) Que para la consecución de dichos objetivos será necesario realizar ciertas modificaciones a la estructura organizativa municipal; iii) Que habiendo asumido funciones este Concejo Municipal el recién pasado uno de mayo, es necesario que se permita a las y los nuevos Concejales conocer el funcionamiento de la administración antes de proponer cambios a la estructura organizativa; iv) Que se ha conocido propuesta por parte de la Comisión de Fortalecimiento, Transparencia Desarrollo Institucional y Gestión del Territorio en el sentido que se prorrogue la vigencia del organigrama actual para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre del presente año; por lo anterior y en base a lo establecido en el numeral cuatro del artículo treinta, este Concejo Municipal ACUERDA: I) Prorrogar la vigencia del organigrama actual, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; II) Delegar a la comisión de Fortalecimiento, Transparencia y Gestión del Territorio, para que inicie el estudio de la estructura organizativa actual y presente las propuestas de modificación a la misma, para estudio y aprobación de este Concejo. """"""11).- Considerando que en el marco del desarrollo de la Ciudad Digital, el acercamiento de canales de comunicación para con la ciudadanía y el mejoramiento institucional, se ha conocido memorando enviado por Reynaldo Tarres, Jefe del Departamento Ciudad Digital, solicitando se autorice la elaboración de dos muebles: 1) Para alojar el sistema de quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas y 2) Un mueble octagonal para ubicar las pantallas del centro de monitoreo, que servirán para mejorar la ergonomía y observación de las cámaras. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de materiales para la elaboración de un mueble octagonal para ubicar las pantallas del centro de monitoreo, que servirán para mejorar la ergonomía y observación de las cámaras, hasta por la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""12).- Considerando: Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada María Eugenia Ramírez, Coordinadora del Proyecto MYPES/AMST/UE, solicitando se autorice que de fondos del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Productivas del Sector MYPES en el Municipio de Santa Tecla, se realice erogación para pago de Servicios Básicos/2012 (Energía eléctrica, ANDA), Telefonía celular, fija, Internet, mantenimiento de aire acondicionado, entre otros, para las instalaciones de la Oficina del Proyecto instalada en el Local N° 6, del Mercado Dueñas. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Productivas del Sector MYPES en el Municipio de Santa Tecla realice las erogaciones correspondientes en concepto de pago de servicios: Agua potable, Energía Eléctrica, Telefonía celular, fija, Internet,

mantenimiento de aire acondicionado, entre otros. """"13).- Considerando: Que mediante Acuerdo Numero 13 Tomado en acta Numero quince, Sesión Ordinaria celebrada el día uno de agosto del dos mil once; se expresa la necesidad de gestionar la adquisición del inmueble contiguo al costado norte del Edificio Municipal que se utiliza como parqueo municipal, que con el mismo fin, se hace necesario ampliar el referido acuerdo, es por lo anterior que este Concejo por unanimidad ACUERDA: Delegar al Señor Sindico Municipal, para que en nombre de este Concejo realice el procedimiento establecido en el Art. 138 y siguientes del Código Municipal; todo con el propósito de adquirir inmueble ubicado al costado norte, contiguo del Edificio Municipal, de nomenclatura Segunda Avenida Norte dos- cinco, de esta ciudad, propiedad de la Señora Lilian Ana Dolores Porras de Casanova, inscrito en el Centro Nacional de Registro con Matricula Numero TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TRES – CERO CERO CERO CERO CERO. Consecuentemente con lo anterior publíquense los avisos de ley; y se autoriza el Señor Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades que correspondan a tal fin. """"14).- Considerando: i) que mediante acuerdo número 15, tomado en acta número 8 de sesión extraordinaria, celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil once, se autorizó al Señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, para la ejecución del proyecto: “Construcción de obras de mitigación en cordillera El Bálsamo, al Sur de Santa Tecla, 2ª Etapa”, el cual se suscribió con fecha dos de junio de dos mil once; ii) Que conforme al Decreto Legislativo N° 180, de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial, N° 213, tomo N° 385, del día 13 del mismo mes y año, que contiene el presupuesto extraordinario de Inversión Social, 2009–2011, se asignó al Ministerio de Agricultura y Ganadería para ejecutar dicho proyecto, la cantidad de \$ 1,150,000.00 Dólares, por lo que en el citado Convenio se estableció como responsabilidad del MAG aportar los recursos financieros; iii) Que conforme a las responsabilidades para la Municipalidad en el marco del Convenio mencionado, es participar en el seguimiento de las contrataciones de Ejecución de Obra y servicio de Supervisión, y demás procesos que se realicen en el marco del Proyecto del presente Convenio; iv) Que en cumplimiento a la responsabilidad antes mencionada, la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura, a través del Departamento de Infraestructura Municipal, remite informe en el que en resumen manifiesta que se ha recibido correspondencia por parte de la empresa Supervisora del Proyecto, PREFINSA, S. A. DE C. V, en la que ellos manifiestan que en cumplimiento al Contrato firmado entre dicha empresa y esta Municipalidad, se estableció la forma de pago y que sin embargo habiendo transcurrido ya ciento cincuenta días calendario no se ha recibido el primer pago ni los cinco pagos subsecuentes de las facturas presentadas, lo cual asciende a la cantidad de Veintiocho mil quinientos cuarenta y uno 90/100 Dólares (\$ 28,541.90), y que dicha situación ha afectado el flujo de caja que como empresa tienen; por lo que solicita que en aras de lograr que se ejecute la supervisión de las obras que son requeridas para garantizar tanto la seguridad de quienes habitan la zona, los transeúntes y la población en general, así como para garantizar que las obras ya realizadas no se dañen, que la Municipalidad asuma los compromisos económicos con la empresa supervisora para lograr los fines ya establecidos, y que una vez que el Ministerio de Hacienda autorice la erogación y el MAG el pago, este dinero sea ingresado a la Municipalidad, hasta por la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO 14/100 DOLARES

(\$17,125.14); v) Que en aras de cumplir los fines de la recomendación presentada por parte de la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura en beneficio de las y los tecleños, es aceptable acceder a la misma, siempre velando por el interés público; vi) Que es necesario crear un instrumento que garantice la recuperación del fondo que sea aportado por la Municipalidad para la ejecución de las obras requeridas, el cual deberá ser recuperable a la brevedad para no afectar en gran manera las arcas Municipales; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que, erogue la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO 14/100 DOLARES (\$17,125.14) de la cuenta del Fondo de Titularización, para garantizar la supervisión del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CORDILLERA EL BÁLSAMO, AL SUR DE SANTA TECLA 2ª ETAPA”, emitiendo el cheque a nombre de PREFINSA, S. A. DE C. V., empresa supervisora del proyecto en mención; previo la firma y con la vista del instrumento de cesión de derechos, a favor de la Municipalidad, II) Delegar al Señor Síndico Municipal para que elabore el documento de cesión de derechos a otorgarse por parte de la empresa PREFINSA, S. A. DE C. V., a favor de la Municipalidad, hasta por la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO 14/100 DOLARES (\$17,125.14), a través de cuotas pagaderas hasta por el setenta y cinco por ciento (75.00%) sobre los montos líquidos que la empresa reciba en concepto de estimaciones de obra por la supervisión del proyecto en cuestión, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Ministerio de Hacienda, a fin de que permita la recuperación del fondo y que no afecte la programación normal de la supervisión del proyecto; III) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba los instrumentos legales respectivos, incorporando en ellos las cláusulas que garanticen los fines establecidos en el presente acuerdo. ”””””15).- Vista la correspondencia presentada por el Señor Alcalde, en la que manifiesta que debido a los diferentes compromisos adquiridos mediante el uso de la tarjeta institucional, llegando al límite de la misma. Considerando que con los abonos mensuales autorizados no se logra en corto tiempo liberar la deuda; por lo que solicita se autorice el pago total de la misma, para tener disponibilidad de uso. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$1,800.00 en concepto de pago de tarjeta institucional, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. ”””””16).- Considerando: 1) Que mediante acuerdo municipal número veintitrés, tomado en acta número dieciséis, sesión ordinaria celebrada el día quince de agosto de dos mil once, se aceptó ofrecimiento de donación por parte de la Empresa Desarrollos Veranda S. A. de C. V., de los cuales \$ 100,000.00 están destinados para la ejecución de POGIS en las colonias aledañas al desarrollo habitacional que dicha empresa está ejecutando, distribuidos de la siguiente manera: Colonia Los Girasoles \$ 60,000.00 y Colonia ACOVIT \$40,000.00. 2) Que se ha conocido informe por parte de dicha empresa que en la próxima semana realizaran el tercer desembolso (\$ 40,000.00), que se asignara a las colonias, para garantizar la continuidad de los proyectos y acelerar la conclusión de los mismos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que al ingreso de los fondos que serán donados por la Empresa DESARROLLO VENRANDA, S. A. DE C. V, realice las siguientes erogaciones: \$ 20,000.00 emitiendo el cheque a nombre del responsable de la Colonia Los Girasoles y \$20,000.00 emitiendo el cheque a nombre del responsable de la Colonia ACOVIT. ”””””17).- Considerando: 1) Que el Departamento de Red Vial desarrolla funciones de mantenimiento y reparación de la

red vial del municipio a través de labores operativas. 2) En vista que existe deterioro en las vías urbanas, dicho Departamento ha realizado inspecciones de campo para su verificación, determinando que el tramo de la 8ª Calle Oriente entre 5ª y 7ª Avenida Sur, es una calle que sirve conectividad de la sur hacia el Centro Histórico del Municipio, que actualmente se encuentra en un nivel de deterioro del 100%, por lo que requiere colocación de carpeta asfáltica. 3) Que para poder realizar esta intervención, se necesita contar con materiales de construcción, material asfáltico, maquinaria para terracería, maquinaria para la colocación de la carpeta asfáltica y mano de obra. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Departamento de Red Vial para que realice la intervención en 8ª Calle Oriente entre 5ª y 7ª Avenida Sur, como también el uso de materiales ferreteros de la LP 09/2012 y material asfáltico de la LP 03/2012. II) Que el Departamento de Red Vial presente informe al finalizar la intervención. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

"""""" **ACTA NUMERO TRES, TERCERA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día cuatro de junio del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola Pérez. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL EXCELENTISIMO SEÑOR EMBAJADOR DE ESPAÑA, DR. ENRIQUE OJEDA VILA. 5- PRESENTACION INFORME EJECUCION PROYECTO ESTACIONAMIENTO EL CAFETALON. 6- DICTAMENES. 7- PRESENTACION PROPUESTA REFORMA ORGANIGRAMA. 8-ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A JUGADORES Y JUNTA DIRECTIVA SANTA TECLA FUTBOL CLUB. """"""**1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 80/00 DOLARES (\$666.80), por la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días cuatro, nueve, quince, veintiuno y veintiocho de mayo de dos mil doce, como consta en facturas Nos: 88 y 89; emitiendo cheque a nombre de María Rina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- """"""**1-B).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Alberto Ortega, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos

al personal de la Unidad, correspondientes al mes de mayo de dos mil doce. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento sesenta y ocho 00/100 dólares (\$168.00), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente al mes de mayo de dos mil doce, en base al siguiente detalle: Juan Félix Ascencio \$ 21.00, Juan Carlos Hernández Vides \$ 21.00, Herbert Gómez Lima \$21.00, Max Miguel Ayala Revelo \$ 21.00, Carlos Ernesto Díaz López \$21.00, Juan Carlos Martínez \$ 21.00, David Adalberto Tolosa Pérez \$ 21.00, Maynor Xavier Delgado Navarro \$ 21.00. **TOTAL..... \$ 168.00.** """"""1-C).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de un mil treinta y nueve 20/100 dólares (\$ 1,039.20), valor que corresponde a liquidación N° 4, POR Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante, que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, los cuales se detallan de la siguiente manera: 01 CONDUCCION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO. 101 UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA. 10101 CONDUCCION SUPERIOR \$1,039.20, 1010101 CONCEJO MUNICIPAL \$116.21, 1010102 ALCALDE \$ 21.82, 1010106 SUB GERENCIA GENERAL \$24.98, 1010202 TESORERÍA \$173.08, 101020301 CAMCO-ADMN \$16.40, 1010205 JURÍDICO \$47.00, 1010301 GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA \$ 8.75, 1010401 GERENCIA ADMINISTRATIVA \$43.01, 101040401 CONTABILIDAD-ADMN \$ 99.90, 1010405 PRESUPUESTO \$ 18.57, 101040601 SERVICIOS GENERALES -ADMN \$ 123.16, 101040603 BODEGA \$47.50, 101040604 LIMPIEZA \$82.49, 1010502 PLANIFICACION \$3.50, 101050401 CIUDAD DIGITAL-ADMN \$ 18.00, 101054404 TELECENTROS \$ 26.80, 303010302 PALACIO \$85.00, 303010402 CASA \$ 73.04, 4040101 GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA \$ 9.99. """"""2).- Considerando que uno de los requisitos para poder iniciar los procesos PFGL, N° LPN-01/2012-PFGL-AMST denominado "REMODELACION DE ESTADIO LAS DELICIAS", nombrar la Comisión de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar la Comisión de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional para los procesos PFGL N° LPN-01/2012-PFGL-AMST denominado "REMODELACION DE ESTADIO LAS DELICIAS", que estará integrada por: Elvia Magaly Samayoa Ramírez - Jefa de la UACI; Jeannette Eunice Reyes Reyes-Unidad Solicitante y el Arquitecto Ricardo Ernesto Abrego Bran. """"""3).- Considerando que uno de los requisitos para poder iniciar los procesos PFGL, N° LPN-01/2012-PFGL-AMST denominado "REMODELACION DE ESTADIO LAS DELICIAS", nombrar la comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional para los procesos PFGL N° LPN-01/2012-PFGL-AMST denominado "REMODELACION DE ESTADIO LAS DELICIAS", que estará integrada por: Elvia Magaly Samayoa Ramírez - Jefa de la UACI; Gerardo José Iglesias – Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura; Jeannette Eunice Reyes Reyes-Jefa de Infraestructura Municipal, Unidad Solicitante e Isabel Torres – Analista Financiero. """"""4).- Considerando que en acuerdo número once, tomado en acta número uno sesión ordinaria, celebrada el día uno de mayo de dos mil doce se autorizan las firmas para las diferentes cuentas que la municipalidad tiene aperturadas en Bancos del Sistema Financiero, las cuales deben estar autorizadas las firmas necesarias para la emisión de cheques. 2) Que debido a las múltiples ocupaciones que tiene el Concejal ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENJIVAR, solicita se le exonere y

realice el cambio de firma autorizada. En ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA:

1) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PEREZ, LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS Y JUDITH DEL CARMEN FIGUEROA DE HERNÁNDEZ; NECESARIAS DOS FIRMAS, E INDISPENSABLE LA DEL SEÑOR AGUILAR PEREZ, TESORERO MUNICIPAL; en todas las cuentas que posee la municipalidad en los diferentes bancos del sistema financiero del país. "*****5).- Considerando que en el mes de junio corresponde a la Municipalidad de Santa Tecla, realizar los trámites de cambio de Tarjetas de Circulación para la flota de vehículos propiedad de la Municipalidad. 2) Vista la correspondencia presentada por La Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico sobre informe enviado por el señor Franklin Mendoza, Encargado de Transporte en el que remite el listado de vehículos municipales para realizar trámites en SERTRACEN de refrenda de tarjetas de circulación y para legalización de camiones y motocicletas, a la vez solicita se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$3,500.00 para cancelar refrenda de tarjetas de circulación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de tres mil quinientos 00/100 dólares (\$ 3,500.00), en un solo desembolso en concepto de pago de refrenda de tarjetas de circulación de los vehículos (camiones, carros, motocicletas), reposición de placas extraviadas, legalización de vehículos y motocicletas; emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****6).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Comisión de convivencia y Seguridad Ciudadana, en la que en resumen manifiestan: i) Que la Municipalidad ha asumido el reto de colocar a Santa Tecla, como un modelo de prevención y convivencia ciudadana sobre la base del fortalecimiento institucional local, la articulación interinstitucional, participación y cooperación ciudadana, por lo que se propone para avanzar en dicho reto, la aprobación de las bases procedimentales y filosóficas de los Acuerdos para la Prevención, convivencia y seguridad ciudadana que contemplen una nueva modalidad de contribución ciudadana para cubrir las necesidades que requiere el desarrollo de políticas que permitan atender las manifestaciones latentes del crimen y la violencia y fomentar la convivencia y tranquilidad ciudadana; ii) Que dichas bases filosóficas son: a) Generar pactos y/o convenio de la Municipalidad con actores sociales, públicos o privados que coadyuven a brindar una mejor presencia disuasiva de los agentes del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios (CAMCO) para propiciar la convivencia, la tranquilidad y la seguridad ciudadana en las comunidades, colonias, espacios públicos y en el entorno de los proyectos de la Municipalidad; b) Fomentar la participación ciudadana elevando la responsabilidad social y los niveles de tolerancia y convivencia entre los diferentes actores locales del Municipio; c) Fomentar normas de comportamiento con la ciudadanía para asumir una cultura de solidaridad, de respeto y de compromiso con la ciudad en función del bien común en una sociedad más armónica, tolerante, tranquila y segura; d) Considerar la prevención como un eje transversal de nuestra política de seguridad ciudadana y la coerción como un complemento de la misma; e) Poner en función de la prevención y disuasión de la violencia nuestros recursos y energías para garantizar la convivencia, tranquilidad y seguridad ciudadana; f) Generar un entorno de mayor convivencia y tranquilidad ciudadana con la participación activa de la ciudadanía desde sus directivas de colonias, mesas ciudadanas, actores privados y ONG's; g) Fortalecer la articulación y

participación ciudadana para reconstruir y rescatar el espacio público, ampliar el acceso a programas solidarios, promover el deporte, el arte y la cultura y fomentar una cultura de paz, de cooperación y de solidaridad; h) Desarrollar planes de prevención, disuasión y convivencia ciudadana en coordinación con diferentes instancias encargadas de la seguridad pública; iii) Que este enfoque de política pública se implementará en el marco del sistema de prevención y seguridad ciudadana que está implementando la Municipalidad y de la Agenda Metropolitana de Prevención y Seguridad Ciudadana; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aprobar las bases de los Acuerdos para la prevención, convivencia y seguridad ciudadana, anteriormente descritos; II) Delegar al Sindico Municipal, para que en conjunto con el Departamento Jurídico y el CAMCO, revisen y elaboren las propuestas de Acuerdos a suscribir con distintos Actores, velando por el cumplimiento de las bases anteriormente enunciadas.

""""7).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Licda. Jessica Marisol Bautista Gardner Dunn, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en la que solicita permiso con goce de sueldo durante el período comprendido entre el once y el quince de junio del presente año, ambas fechas inclusive, para participar en el Torneo CENTROBASKET 2012, como parte de la Selección Nacional Femenina de Basquetbol, ha desarrollarse en Morovis, Puerto Rico, entre el 12 y el 16 de junio del presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Conceder permiso con goce de sueldo a la Licenciada Jessica Marisol Bautista Gardner Dunn, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, durante el período comprendido entre el once y el quince de junio del presente año, ambas fechas inclusive; II) Nombrar Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos a la Licda. Silvia Margarita Pineda Hernández, durante el período antes mencionado, quien devengará el salario establecido en el presupuesto.

""""8).- Vista que ha sido el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública LP-10/2012 AMST, que literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas del día cuatro de junio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Licda. Hiscela Cornejo de Rivas, Señora Isabel Torres, Arquitecto Josué Gutiérrez, Señor Ángel de Jesús Sibrían y Señor Franklin Mendoza; con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 3 del Acta No. 3, de Sesión Ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-10/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO PESADO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Esta Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que las empresas: DIPARVEL, S. A. DE C. V., R. NUÑEZ, S. A. DE C. V. e ILATSA, DE C. V.; han participado en el presente proceso de evaluación, tomando en cuenta las etapas de evaluación con los resultados siguientes: DIPARVEL, S. A. DE C. V. obteniendo 4.50 puntos en la etapa Financiera, 28.00 puntos en la etapa Técnica, debido a que no alcanzo el puntaje mínimo requerido, queda descalificado del presente proceso de licitación; R. NUÑEZ, S. A. DE C. V. obteniendo 7.00 puntos en la etapa Financiera;

60.00 puntos en la etapa Técnica, 9.27 puntos en la Etapa Económica, con un total de 76.27 puntos e ILATSA, DE C. V. obteniendo 5.00 puntos en la etapa Financiera, 48.00 puntos en la etapa técnica y 19.63 puntos en la Etapa Económica, con un total de 72.63 puntos. Por lo antes expuesto y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas el Concejo Municipal ACUERDA: **I)** Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-10/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO PESADO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a la empresa R. NUÑEZ, S. A DE C. V., los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, por la cantidad de \$ 122,841.00; por ofertar productos que cumplen con la calidad requerida y buena experiencia con dicho proveedor; haciendo la aclaración que los ítem: 12, 18, 22, 23, 29, 54 y 56 se disminuyeron cantidades; **II)** Declarar desiertos por primera vez los ítems: 5, 7, 10, 11, ya que no reúnen los requisitos, ni las condiciones que la municipalidad requiere **III)** Dejar sin efecto la compra de los ítems: 46, 48 y 50 ya que no fueron ofertados por ninguna empresa y se cuenta con existencia; **IV)** Autorizar a la UACI realizar compra por Libre Gestión de los ítems: 5, 7, 10 y 11, hasta por la cantidad de \$ 3,162.00. **V)** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes emitiendo los cheques a nombre de los proveedores y en concepto de pago de publicación. """"""""9).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Equipamiento. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la Compra Equipamiento a FATIMA GUADALUPE TREJO MIRANDA, los ítem del 1 al 3, del 5 al 23 por la cantidad de veintidós mil trescientos setenta y siete 22/100 dólares (\$22,377.22), por haber ofertado los mejores precios. II) Dejar sin efecto la compra del ítems 4, que no fue ofertado y por falta de presupuesto; III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""""10).- Considerando: i) Que desde el Departamento de Tecnología de la Información Municipal, TIM, se da seguimiento a los sistemas que controlan gran parte del quehacer municipal, así como a todos los equipos informáticos institucionales, manejándose una gran cantidad de información que es de sumo interés para esta Administración; por lo que es necesario nombrar a la inmediatez a la persona que dirigirá dicho departamento; ii) Que se ha conocido terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, para cubrir la plaza de Jefe/a del Departamento de Tecnología de la Información Municipal, la cual está integrada por: Luis Gustavo Chavarría Padilla, José Carlos Quiñones Flores y Humberto Calderón; iii) Que dada la sensibilidad de la información que en esta departamento se maneja, la plaza en comento cuenta con un alto grado de confianza para la Administración; iv) Que el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal establece que es facultad de este Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; por lo anterior se ACUERDA: I) Declarar como cargo de confianza la Jefatura del Departamento de Tecnología de la Información Municipal; II) Nombrar en carácter de prueba por un período de dos meses, a partir del once de junio presente año, como Jefe del Departamento de Tecnología de la Información Municipal, a José Carlos Quiñones Flores, quien devengará lo establecido en el presupuesto; II) Autorizar

al Señor Tesorero Municipal para realizar las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. "11).- Vista que ha sido la resolución emitida por el señor Joaquín Rivas Rubiales, Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco de la ejecución del proyecto "Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla", en la que notifica lo siguiente: 1) Que se autoriza la reformulación de las actividades en el sentido siguiente: Resultado 1: Actividad 1.2: Se añade la siguiente sub-actividad a la actividad 1.2.3: 'Facilitación para la elaboración del plan de manejo de zonas protegidas'; Actividad 1.3: Se añade la siguiente sub-actividad a la actividad 1.3.1: 'Estudios de juventud y niñez del municipio'; Resultado 2: Actividad 2.1: Se añade la siguiente sub-actividad a la actividad 2.1.1: 'Estudio de impacto y buena práctica del programa de becas de escuela'; Actividad 2.4: Se añade la siguiente sub-actividad a la actividad 2.4.1. 'Adecuación del centro de formación municipal'; Resultado 3: Actividad 3.1; Se añade la siguiente sub-actividad a la actividad 3.1.1: 'Introducción de nuevas tuberías'; Actividad 3.10: Se suprime esta actividad; 2) Autorizar la modificación presupuestaria, quedando el presupuesto final como sigue: CONCEPTOS/ PRESUPUESTO MODIFICADO PERSONAL..... \$88,531.51; GASTOS CORRIENTES..... \$243,946.40; FORMACION..... \$312,313.84; INVERSION.....\$ 881,641.07; **TOTAL COSTES DIRECTOS.....\$1,526,432.82;** ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO... \$43,984.99; ASISTENCIA TECNICA.....\$ 54,854.99; IMPREVISTOS.....\$ 0.00; **TOTAL DE COSTES INDIRECTOS..... \$ 98,839.98;** **TOTAL.....\$ 1,625,272.80;** 3) Ampliar el plazo de ejecución en 8 meses del Proyecto: "Programa de Desarrollo Local equitativo en el Municipio de Santa Tecla", hasta el 17 de diciembre de 2012, y con período de justificación hasta el 17 de junio de 2013; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, a fin de que se autorice lo expuesto; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la reformulación de las actividades en el sentido expresado; II) Autorizar la modificación presupuestaria conforme a los montos detallados; III) Autorizar la prórroga de la ejecución en 8 meses del proyecto "Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla", hasta el 17 de diciembre de 2012, y con período de justificación hasta el 17 de junio de 2013. "12).- Considerando: i) Que se conoció memorando presupuesto de gastos para celebración del DÍA DEL MAESTRO; ii) Que aprovechando la capacidad instalada en el Comité de Festejos para la celebración de eventos como el mencionado, se pretende ejecutarlo a través de dicho Comité; iii) Que es una tradición para esta Municipalidad brindar un reconocimiento a los maestros y maestras del municipio, por la encomiable labor que realizan en beneficio de la niñez y juventud teclena; por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: 1) Aprobar presupuesto para celebración del DÍA DEL MAESTRO, por la cantidad de Quince mil 00/100 Dólares (\$15,000.00); 2) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del Tesorero del Comité de Festejos, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "13).- Considerando que para brindar mejor servicio a la Ciudadanía, se ha nombrado a la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico, al Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del REF y al Señor Carlos Arturo Rosales, Motorista de la Unidad de Transporte, a viajar en misión oficial a la Alcaldía Municipal de San Miguel, el día jueves siete de junio del corriente año, para tratar asuntos relacionado a la entrega de documentos a domicilio del Registro del Estado Familiar. En ese sentido se ha conocido correspondencia presentada por el Profesor

Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal solicitando se autorice viáticos para el personal antes relacionado. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación por la cantidad de treinta 00/100 dólares en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Nora Alicia González Ulloa. "14).- Vista la correspondencia presentada por el empleado Rodrigo Álvarez Mata, quien labora como electricista en el Departamento de Alumbrado Público, bajo el régimen de nombramiento, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora María Lidia Álvarez Saravia, madre del Señor Álvarez Mata. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Rodrigo Álvarez Mata. "15).- Vista la correspondencia presentada por el empleado José Luis Castro Castro, quien labora como Peón en el Departamento de Desechos Sólidos, bajo el régimen de Jornal Permanente, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Ángela Castro Sevillano, madre del Señor Castro Castro. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de José Luis Castro Castro. "16).- Vista la correspondencia presentada por el empleado José Ismael Huevo Rodríguez, quien labora como Gerente de Servicios Públicos, bajo el régimen de nombramiento, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Luis Alonso Vásquez Rodríguez, abuelo del Señor Huevo Rodríguez. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ochenta 00/100 dólares (\$ 80.00) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de José Ismael Huevo Rodríguez. "17).- Considerando: 1) Que a consecuencia de la tormenta 12E, que afectó nuestro país el año pasado, el muro que se encuentra al final de la Senda 6 en la residencial Pinares de Suiza, se encuentra colapsado. 2) Que se ha realizado inspecciones, determinando que se requiere realizar obras preventivas que mitiguen el riesgo de manera temporal en el área afectada, en ese sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Gerente General solicitando se autorice presupuesto por la cantidad de cuatro mil 00/100 dólares para compra de materiales y pago de mano de obra. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos para realizar obras preventivas que mitiguen el riesgo en muro ubicado en final de la Senda 6, de Residencial Pinares de Suiza. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de materiales hasta por la cantidad de \$2,275.00, y al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor y en concepto de pago de mano de obra a nombre de las personas reportadas por el Departamento de Recursos Humanos. "18).- Considerando. 1) Que La Municipalidad viene desarrollando proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de la población tecléña uno de ellos es el proyecto de la Primera Calle Poniente, en ese sentido, se encuentra por ejecutar la PROLONGACIÓN de dicha Calle, consistente en la ampliación de las aceras norte, como una segunda etapa sobre la Primera Calle Poniente, desde la Segunda Avenida Norte, hasta la Dieciséis Avenida Norte, recuperando espacios públicos para convertirlos en verdaderos lugares y paseos urbanos de convivencia ciudadana, proponiéndose que para la segunda quincena de

mayo del corriente año, se inicien trabajos de remodelación para llevar a cabo el proyecto mencionado. b) Que la Sociedad Inversiones El Condado, S. A. DE C. V., conociendo de este proyecto ha expresado la voluntad de colaborar con aportaciones que puedan ser utilizadas en la realización de dicho proyecto, específicamente a través de apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios; en ese sentido se ha conocido correspondencia presentada por el Señor Síndico Municipal solicitando se autorice la firma de Convenio de Cooperación con la Empresa Inversiones El Condado, S. A. DE C. V. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con la Empresa Inversiones El Condado, S. A. DE C. V., estableciendo las siguientes cláusulas: **OBJETO:** El objeto del presente convenio es que la municipalidad y la SOCIEDAD en cooperación mutua coadyuven brindando una mejor presencia disuasiva de los agentes del CAMCO, en beneficio de la población que reside o transita por esas zonas, durante la realización del Proyecto en comento denominado Prolongación PRIMERA CALLE PONIENTE. **COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:** a) la contratación y entrenamiento del personal; b) desarrollar en coordinación con LA SOCIEDAD, un plan de prevención, disuasión y convivencia en el entorno del Proyecto, en coordinación con diferentes instancias encargadas de la Seguridad Pública, en el marco del sistema de prevención y seguridad ciudadana que está implementando la Municipalidad; c) Poner en función de la prevención y disuasión de la violencia nuestros recursos y energías para garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana en el entorno del proyecto prolongación PRIMERA CALLE PONIENTE; d) Designar a DIEZ AGENTES EXCLUSIVOS del CAMCO, dado que existen zonas más vulnerables dentro del área de influencia del proyecto en mención, en conjunto se define que el área que será objeto del patrullaje de los agentes contratados en virtud del presente convenio será el área circunscrita dentro del perímetro formado por la DIECISEIS AVENIDA NORTE, la SEGUNDA CALLE PONIENTE, LA SEXTA AVENIDA NORTE Y LA NOVENA CALLE PONIENTE. Adicionalmente se prestará seguridad sobre la NOVENA CALLE PIONIENTE Y LA CALLE REAL HASTA EL BOULEVARD DIEGO DE HOLGUIN, ESPECIFICAMENTE DEL COSTADO ORIENTE EN QUE SE UNE CON LAS MENCIONADAS CALLES; e) Preparar el presupuesto correspondiente a la cooperación mutua que por medio de este Convenio se establece, en el que se detallan los aportes a efectuarse por la Municipalidad y por la Sociedad, y la utilización que se dará; f) Desarrollar un modelo que contenga métodos, indicadores y parámetros que permitan dar seguimiento a los resultados obtenidos por la implementación del presente Convenio; y evaluar los resultados, conjuntamente con la Sociedad de manera Trimestral. **COMPROMISOS DE LA SOCIEDAD:** a) Apoyar a la Municipalidad con aportaciones para cubrir las necesidades que tenga el Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, tales como salarios, uniformes, y equipo en general, llámense cinturón, armas de fuego, gas pimienta, batón, bicicletas, motocicletas, radios y construirá a su costo y en terreno de su propiedad una caseta de vigilancia, que contribuya a la presencia policial. **PLAZO:** el presente convenio tendrá un plazo de **UN AÑO**, a partir de la presente suscripción, prorrogable por periodos iguales, siempre que ninguna de las partes manifieste su intención de no prorrogar el plazo. """""""" 19).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz, Jefe del Departamento Territorial – Gerencia de Participación Ciudadana solicitando se autorice el pago de servicios de agua de la Casa Comunal de la Colonia

San José El Pino por la cantidad de \$92.88. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de servicios agua, pago de servicios prestados no cancelados oportunamente; emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""20).- Considerando que se ha recibido en concepto de donación la carpeta técnica del Proyecto ILUMINACIONN DEL CAMPO DE JUEGO, ESTADIO LAS DELICIAS, por parte del Ingeniero Ever Sigfredo Abrego Preza, la cual tiene un costo de \$ 19,800.00 como se hace constar en fotocopia de acta de recepción elaborada en la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de la carpeta técnica del Proyecto ILUMINACIONN DEL CAMPO DE JUEGO, ESTADIO LAS DELICIAS. II) Autorizar a la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura para que elabore los Términos de Referencia de Ejecución y Supervisión del Proyecto. """"""21).- Considerando que nuestro municipio forma parte activa en el Concejo Departamental de Alcaldes y Alcaldesas del Departamento de La Libertad CDA; en ese sentido es importante nombrar a un representante de nuestro municipio. 2) Que uno de nuestros propósitos es aportarle al fortalecimiento institucional de esta instancia, creada para intercambiar las diferentes experiencias de desarrollo local. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Delegar al Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal como representante del Municipio de Santa Tecla ante el Concejo Departamental de Alcaldes y Alcaldesas del Departamento de La Libertad CDA. """"""22).- Considerando que existe la necesidad de realizar trámites pertinentes ante SERTRACEN de los vehículos Placas: P 47144, P 373409 y P 529011; los cuales fueron donados a la municipalidad por diferentes Empresas privadas y en diferentes fechas. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares para cubrir gastos de trámites para traspasos, cambios de placas, esquelas y/o multas; emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""23).- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta tres sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil doce, se delega a los concejales Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Laura Vanessa Vásquez Rivas y a los Empleados Joaquín Ernesto Rivas Belloso, Hemmer Augusto Palma Cerna y Arminda Azucena Rivera Gálvez; para que viajen en misión oficial a la ciudad de L'Hospitalet, España durante el período del veinticinco de junio al dos de julio de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: Novecientos 00/100 dólares (\$ 900.00), emitiendo el cheque a nombre de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Novecientos 00/100 dólares (\$ 900.00), emitiendo el cheque a nombre de Laura Vanessa Vásquez Rivas, Quinientos diez 00/100 dólares (\$ 510.00), emitiendo el cheque a nombre de Joaquín Ernesto Rivas Belloso, Quinientos diez 00/100 dólares (\$ 510.00), emitiendo el cheque a nombre de Hemmer Augusto Palma Cerna y Quinientos diez 00/100 dólares (\$ 510.00), emitiendo el cheque a nombre de Arminda Azucena Rivera Gálvez. """"""24).- Considerando: i) Que en acuerdo número catorce, tomado en acta número dos extraordinaria, celebrada el día diecisiete de enero del presente año, se acordó dar seguimiento por parte de la comisión de cooperación y relaciones internacionales, a la propuesta de hermanamiento con la municipalidad de Granada, Nicaragua; ii) Que se han tenido intercambios de propuestas y revisión de las mismas con la municipalidad de Granada,

junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, llegando a la construcción del documento final para formalizar el hermanamiento entre ambas Municipalidades, el cual tiene como fines los siguientes: Desarrollar y mantener vínculo permanentes entre sus órganos ejecutivos, para favorecer la comunicación y el intercambio entre ambas ciudades y gobiernos, con el fin de emprender proyectos de desarrollo y estimular el mutuo sentimiento de fraternidad, conscientes de los lazos comunes e intereses compartidos. Reconociendo la importancia estratégica de las alianzas de ciudades en el corredor humano y turístico en el desarrollo y la necesidad de atraer cooperación a nuestros proyectos de desarrollo humano promoviendo la inversión pública y privada como solución a los múltiples problemas que afectan a ambas comunidades; además se establece en este documento que el plazo del mismo es de un año, el cual será prorrogado de manera automática por un período igual si ninguna de las municipalidades comunica a la otra por escrito, con al menos tres meses de anticipación a la fecha de finalización del período en cuestión, su deseo de darlo por terminado; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice al Señor Alcalde Municipal para suscribir el Acuerdo Declaración y Acta de Hermanamiento entre ambas Municipalidades, por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba documento de Acuerdo de Declaración y Acta de Hermanamiento entre la Municipalidad de Santa Tecla, República de El Salvador y la Municipalidad de Granada, República de Nicaragua, incluyendo en dicho documento los fines y el plazo antes descritos, así como aquellas cláusulas que sean en beneficio de las y los habitantes de ambas ciudades. """"""25).- Considerando: 1) Que una de las políticas establecidas por esta administración municipal, ha sido de brindar prestaciones en beneficio a los trabajadores y que dentro de ellas se encuentra la entrega de bonificación anual a los empleados y empleadas, en el mes de junio. 2) Que el Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en su Artículo 24 literal "S", establece el procedimiento para el pago de la bonificación anual a los empleados y empleadas de esta municipalidad, que tengan como mínimo seis meses de estar laborando en la municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso para hacer efectiva la bonificación anual por un monto de Cien 00/100 Dólares, a los empleados y empleadas de la municipalidad conforme lo establecido en el Reglamento Interno, prestación que será cancelada a partir del doce de junio de dos mil doce. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"""26).- Considerando: 1) Que la Licenciada Jessica Marisol Bautista Gerdner Dunn ha sido convocada como integrante de la Selección Nacional Femenina, que participará en el Torneo CENTROBASKET a realizarse en la ciudad de Morovis, Puerto Rico durante el período del 12 a 16 de junio de dos mil doce. 2) Que uno de los ejes de trabajo de esta administración es apoyar el deporte en las diversas disciplinas; en ese sentido reconoce la destacada labor como deportista de nuestra empleada, tanto a nivel nacional como representante de nuestro municipio, haciendo entrega de gratificación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00) en concepto de gratificación, emitiendo el cheque a nombre de Jessica Marisol Bautista Gerdner Dunn. """"""27).- Considerando que en vista que es necesario mantener ordenado y libre

de ventas en los lugares públicos, como son los parques Daniel Hernández y San Martín, generando un seguridad en los sectores aledaños a la prolongación de paseo El Carmen; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, solicitando se autorice la contratación de 10 Agentes eventuales para el período comprendido del 5 de junio al 31 de diciembre de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la contratación de diez agentes eventuales durante el período comprendido del 5 de junio al 31 de diciembre de dos mil doce. II) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso de contratación de personal eventual. """"""28).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal número diez, tomado en acta número dos, sesión ordinaria del día quince de mayo del presente año, se aprueba la prórroga de la vigencia de la estructura administrativa vigente, la cual surtiría efectos a partir del día uno de junio hasta el treinta y uno de diciembre del presente año; ii) Que es necesario realizar modificaciones a dicha estructura, en atención a mejorar los mecanismos de control y seguimiento a las labores de algunos departamentos así como la atención a zonas y/o sectores que requieren de un tratamiento más directo y estratégico; iii) Que se ha conocido propuesta presentada por la Comisión de Fortalecimiento, Transparencia, Desarrollo Institucional y Gestión del Territorio con las propuestas de modificación al Organigrama vigente; por lo anterior y en base al numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, se ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones al Organigrama Vigente, de la siguiente manera: a) Crease la Dirección de Desarrollo Rural, la cual tendrá a su cargo las siguientes unidades: Desarrollo Económico; Desarrollo Social; e Infraestructura Rural; b) Crease la Dirección Distrito Cultural, la cual tendrá a su cargo las siguientes unidades: Espacios Culturales; Gestión Cultural; Control Urbano; y Servicios Generales y Mantenimiento; c) Crease la Dirección de Administración Financiera de Espacios Deportivos y Recreativos, la cual tendrá a su cargo las siguientes unidades: Administración, Supervisión y Mantenimiento; Cobros; y Mercadeo; las tres direcciones antes creadas estarán bajo la dependencia de la Subgerencia General; II) Las presentes modificaciones entrarán en vigencia a partir del uno de julio del presente año. """"""29).- Considerando: 1) Que se ha realizado gestión con la empresa privada con la finalidad de obtener financiamiento para la ejecución del Proyecto denominado Paseo El Cafetalon, obteniendo resultados positivos con la Empresa Industrias La Constancia que ha proporcionado la cantidad de \$ 50,000.00. 2) Que dicho proyecto es de importancia económica e impacto en el ordenamiento y desarrollo físico de la zona, en el cual se pretende 140 ml de ampliación de acero sur colindante con los restaurantes existentes, en concepto, dimensiones y alcances similares a los Paseos del Distrito Cultural; y en la reparación y remodelación de cordón cuneta y adoquinado de parqueos externos, el cual tendrá un costo de cien mil 00/100 dólares. 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial solicitando se autorice realizar proyecto por administración, bajo la responsabilidad técnica del Departamento de Infraestructura y se inicie el proceso de compra de productos y/o servicios con fondos aportados por Industrias La Constancia. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la realización del proyecto por administración, bajo la responsabilidad técnica del Departamento de Infraestructura y a la UACI para que realice proceso de compra de productos y/o servicios hasta por la cantidad de \$47,255.75. """"""30).- Visto el memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo, Gerente de Servicios Públicos, solicitando: a)

ampliación del 20% al contrato de Licitación LP-03/2012 denominado SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL QUE EJECUTA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, informan que ya se cuenta con la carta compromiso de la empresa proveedora EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C.V.; b) Modificación de la fuente de financiamiento en el sentido que será cancelado con fondos propios y/o fondos FODES Inversión. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la ampliación del 20% del monto del contrato antes mencionado, cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 20,000.00 y modificación de la fuente de financiamiento, estableciendo que los adeudos del presente contrato de Suministro será cubierto con fondos propios y/o FODES INVERSION. II) Autorizar a la UACI para que realice el debido proceso y al Señor Alcalde para que suscriba el documento correspondiente. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos Propios y/o FODES Inversión realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa Serrano

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO CUATRO, CUARTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día dieciocho de junio del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, Arturo Roberto Arias Shente, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola Pérez. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- SEGUNDA JORNADA EN FORMACION DE GENERO-CONSTRUCCION DE LA IDENTIDAD MASCULINA. 4- PRESENTACION INFORME DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACION UNIDAD DE SEGURIDAD OCUPACIONAL. 5- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6- DICTAMENES. 7- INFORMES. *******1-A).**-

Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta veintisiete, sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil once, se autoriza realizar proceso de compra de productos y/o servicios solicitados por la Gerencia de Servicios Públicos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 43.96 dólares, emitiendo el cheque a nombre de INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., como consta en factura N° 2419218. *******1-B).**- Considerando que en acuerdo número siete, tomado en acta cuatro, sesión extraordinaria celebrada el día seis de febrero de dos mil doce, se autoriza realizar proceso de compra de productos establecidos en ítem declarados desiertos en el proceso de compra de PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 1,047.52 dólares, emitiendo el cheque a nombre de DISUMA S. A. DE C. V., como consta en factura N° 128. *******1-C).**- Vista la correspondencia presentada por la empleada María Isela Serrano Guardado, Ejecutiva de Cobros en el Departamento de Recuperación de Mora, bajo el régimen de nombramiento, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Juan Serrano Guardado, hermano de la Señora María Isela Serrano Guardado. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochenta 00/100 dólares (\$ 80.00) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de María Isela Serrano Guardado. *******1-D).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de celebración del Día del Abogado, a realizarse con el equipo de Abogados de la Municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 150.00, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. *******1-E).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CRECER por la cantidad de \$ 70.84, correspondiente al mes de abril/2012; que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelada oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. *******2).**- Visto que ha sido el expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-15/2012 AMST denominada "ILUMINACION DEL CAMPO DE JUEGO, ESTADIO LAS DELICIAS"; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-15/2012 AMST denominado "ILUMINACION DEL CAMPO DE JUEGO, ESTADIO LAS DELICIAS"; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de fondos municipales realice la erogación correspondiente en concepto de pago por publicación. *******3).**- Vista que ha sido el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Libre Gestión LG-VEINTICUATRO/DOS MIL DOCE, denominada: "CONSULTORIAS EN DIFERENTES TEMAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - PROYECTO MYPES UE, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, la cual literalmente dice: En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con veintitrés minutos del día dieciocho de Junio de dos mil doce. Con el objeto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP y CONSIDERANDO: I) Que

según acuerdo número once tomado en acta número cinco de sesión ordinaria, celebrada con fecha cinco de Marzo de dos mil doce, expedido mediante certificación con fecha nueve del mismo mes y año por el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, en su calidad de Secretario Municipal, en el que el Honorable Concejo Municipal, Autoriza a la UACI para que realice los procesos de compra, para la ejecución del proyecto Fortalecimiento a las Capacidades Productivas del sector MYPES de Santa Tecla, Financiado por la Unión Europea, conforme al siguiente detalle: “Consultorías, Estudios e Investigaciones” hasta por un monto de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 37,134.93); **II)** Que de acuerdo a Solicitud de Compra número once, elaborada por el departamento de MYPES con fecha dieciocho de Mayo de dos mil doce; solicitando la Contratación de “CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS”, hasta por un monto total de TREINTA Y DOS MIL CIENTO SIETE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 32,107.28); **III)** Con fecha ocho de Junio de dos mil doce, se invito a participar a las siguientes empresas: CONSULTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, S. A. DE C. V.; REGCAM CONSULTORES Y FUNDA VALORES; **IV)** Con fecha once de junio de dos mil doce, se publicó por medio del sistema electrónico de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv, la Contratación por Libre Gestión LG-VEINTICUATRO/DOS MIL DOCE denominada: “CONSULTORIAS EN DIFERENTES TEMAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, A TRAVES DEL PROYECTO MYPES UE, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”; **V)** Con fecha once de Junio de dos mil doce, se entregaron Términos de Referencia a las siguientes empresas: CONSULTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, S. A. DE C. V.; REGCAM CONSULTORES Y FUNDA VALORES; **VI)** Con fecha quince del mismo mes y año, presentó únicamente oferta económica: CONSULTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, S. A. DE C. V., por un monto total de TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 32,088.00); **VII)** Con fecha dieciocho de junio de dos mil doce, recibimos correspondencia por parte de REGCAM CONSULTORES Y FUNDA VALORES, informando que no podrían participar en el proceso de contratación antes descrito; **VIII)** Con fecha dieciocho de junio de dos mil doce, recibimos informe de evaluación de oferta por parte del Proyecto MYPES/AMST/UE; resultando CODEIN, S. A. de C. V., con el CIEN (100) POR CIENTO de los criterios a evaluar; **IX)** Con fundamento a lo preceptuado por el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual reza de la siguiente manera: “Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes: literal b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haber generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mininos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastara un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos”. Y en vista que la oferta presentada por CONSULTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, S. A. DE C. V., cumple con las

especificaciones técnicas o condiciones requeridas y estar acorde a los precios de mercado. Después de haber sido revisada por la Licenciada María Eugenia Ramírez de Rivera, Administradora del Proyecto; la infrascrita Jefa de la UACI, RECOMIENDA: ADJUDICAR a CONSULTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. la Contratación por Libre Gestión LG-VEINTICUATRO/DOS MIL DOCE, denominada: “CONSULTORIAS EN DIFERENTES TEMAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, A TRAVES DEL PROYECTO MYPES UE, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”; por un monto total de TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,088.00). En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa CONSULTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, S. A. DE C. V., la Contratación por Libre Gestión LG-VEINTICUATRO/DOS MIL DOCE, denominada: “CONSULTORIAS EN DIFERENTES TEMAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, A TRAVES DEL PROYECTO MYPES UE, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”; por un monto total de TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,088.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. ”””””4).- Considerando: a) Que mediante Acuerdo Municipal número veintiocho, tomado en acta número treinta y dos, sesión extraordinaria, celebrada el día cinco de diciembre de dos mil once, se autorizó al señor Tesorero Municipal para que del Fondo de Titularización de flujos de efectivo realice diversas inversiones, entre ellas Inversión en Modernización Institucional, equipo informático Cien mil 00/100 Dólares, y flota vehicular Cincuenta mil 00/100 Dólares; b) Que la Municipalidad busca lograr el bienestar de la población a través de la prestación de servicios de calidad, utilizando recursos tecnológicos como medio para garantizar la eficacia de los servicios prestados; c) Que en la actualidad el equipo informativo de la Municipalidad se vuelve insuficiente debido al crecimientos institucional, limitando el eficiente desarrollo de las actividades administrativas y operativas que permitan responder a las demandas de los servicios públicos; d) por lo anterior es necesario fortalecer la infraestructura informática a través de la adquisición de nuevos equipos, con lo cual se logrará responder eficientemente las exigencias tecnológicas y de crecimiento de la institución; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Ing. Gerardo José Iglesias, Gerente General Interino, solicitando se autorice a la UACI para realizar el proceso de compra para el SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD, nombrando como administrador de contrato al Ing. José Carlos Quiñonez Flores, Jefe del TIM; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra para el SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD, hasta por la cantidad de Cien mil 00/100 Dólares (\$100,000.00); II) Nombrar como administrador de dicho contrato al Ing. José Carlos Quiñonez Flores como administrador del contrato. ”””””5).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Ing. José Carlos Quiñonez Flores, jefe del TIM, en la que expone que se dará inicio al plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la Municipalidad, así como el plan de respaldo y recuperación de información; por lo que solicita se autorice proceso de compra de materiales informático, herramientas,

repuestos, maquinaria y equipo, así como la reparación del compresor que es utilizado para la ejecución de la limpieza de los equipos, para la ejecución de ambos planes; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de compra de bienes solicitados, hasta por la cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,150.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"6).- Considerado que la Municipalidad debe comparecer a audiencia preparatoria a celebrarse en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad el día tres de julio del corriente año, en proceso común declarativo de terminación de contrato, desocupación de inmueble arrendado y reclamo de cánones adeudados por demanda interpuesta contra la Municipalidad por la Señora Lilian Ana Dolores Porras de Casanova, ante el juzgado mencionado, bajo referencia 85-PCF-11. En base a las facultades que el artículo treinta numeral dieciséis del Código Municipal concede, este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que en nombre de la Municipalidad y/o del Municipio, otorgue Poder Especial Especifico a favor de la Licenciada Ana Silvia González Bonilla, con autorización para sustituirlo y con facultades de conciliar en el referido juicio. """"7).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por José Cleto Cruz Meléndez, Presidente del Consejo de Administración, Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "El Bosque" de R. L., en la que ofrece a la venta 12 manzanas de terreno en su mayoría plano, con condiciones para vivienda y trabajo agrícola, y 24 manzanas de terreno para fines de agrícolas, con condiciones ideales para el cultivo del café, propiedad de la Cooperativa que representa; por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibida la correspondencia presentada por el Presidente del Consejo de Administración, Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "El Bosque" de R.L.; II) Delegar al Síndico Municipal y a la Comisión de Desarrollo Económico Local, para dar seguimiento a la ofrecimiento presentado. """"8).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Carmen Elena Calderón de Escalón, Segunda Secretaria de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, la que contiene Recomendable para las 262 Municipalidades, sobre lo siguiente: I) Recomendar, a los 262 Concejos Municipales, respetar los derechos y procedimientos establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, al momento de emitir cualquier resolución de despido que pueda afectar a los empleados o funcionarios municipales que se encuentren laborando en su municipios, evitando así los despidos ilegales e injustificados que se están desarrollando en la actualidad, SOLICITANDO el total respeto a los artículos 68, 69, 70, y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en todas las resoluciones que los Concejos Municipales se encuentren desarrollando con referencia a las decisiones laborales de su municipio. II) Recomendar, a los 262 Concejos Municipales que se desarrollen todas las acciones necesarias para la conformación de las correspondientes comisiones municipales de la Carrera Administrativa Municipal, para que los funcionarios o empleados municipales puedan en su caso denunciar cualquier violación a sus derechos y procedimientos, ya que las mismas comisiones pueden colaborar a funciones de mediación y evitar despidos injustificados a nivel nacional; y considerando que en esta Municipalidad siempre se ha dado cumplimiento a lo establecido en la correspondencia; este Concejo ACUERDA: I) Dar por recibido la correspondencia enviada por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. """"9).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Mariano Dolores

Clavel Fuentes, Secretario de Actas y Acuerdos de la Asociación de Trabajadores Municipales – ATRAM; en la cual en resumen solicitan: a) Se conceda un espacio en la próxima sesión de Concejo Municipal para hacer formal entrega de la PLATAFORMA REIVINDICATIVA 2012- 2013; y b) Conocer de primera mano la comisión que este Concejo designe, la que se encargará de resolver los distintos problemas que aquejan a la clase trabajadora; y considerando: i) Que es necesario nombrar a la comisión que se encargará de llevar la relación con la mencionada Asociación; ii) Que existiendo una Comisión de Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Gestión del Territorio, es conveniente que la misma sea la que se encargue de atender la relación con dicha Asociación; iii) Que previo a ser presentada la Plataforma Reivindicativa 2012 – 2013 por parte de la referida Asociación, es recomendable que la misma sea presentada previamente a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Gestión del Territorio, a fin de que sea previamente analizada y discutida por dicha comisión, por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Gestión del Territorio, para dar seguimiento a la relación con la Asociación de Trabajadores Municipales – ATRAM; II) Delegar a dicha comisión para que conozcan, discutan y analicen la Plataforma reivindicativa 2012 – 2013, para lo cual ATRAM deberá remitir la misma a dicha Comisión a la brevedad. “””””10).- Visto que ha sido el informe de Misión Oficial presentado por la Concejala Bartola Pérez, sobre su participación en el evento denominado “Encuentro mesoamericano de intercambio de experiencias de formadoras y educadoras populares”, realizado en la Ciudad de Panamá, del veintisiete al treinta y uno de mayo del presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibido el informe de Misión Oficial, presentado por la Concejala Bartola Pérez. “””””11).- Considerando: i) Que en Acuerdo Municipal número siete, tomado en acta número veintiuna de sesión ordinaria, celebrada el día uno de noviembre de dos mil once, se autorizó al Señor Alcalde Municipal para suscribir Memorándum de Entendimiento con la Embajada de los Estados Unidos de América, y la Organización ConTextos; ii) Que dentro de los compromisos adquiridos por la Municipalidad en dicho Memorándum, se encuentra el siguiente: “Proporcionar mobiliario según requerimientos por un monto de \$10,285.00”; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Licda. Cecilia Gutiérrez, Jefa del Departamento de Educación, de la Gerencia de Participación Ciudadana, solicitando se autorice proceso de compra de mobiliario para la Biblioteca Infantil Tecleña, en el marco de ejecución del Memorándum de Entendimiento suscrito entre esta Municipalidad, la Embajada de los Estados Unidos de América y la Organización ConTextos; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para realizar proceso de compra de mobiliario para la Biblioteca Infantil, hasta por un monto de Diez Mil doscientos ochenta cinco 00/100 Dólares (\$ 10,285.00). “””””12).- Considerando: i) Que desde la Municipalidad se ha apoyado las labores del proyecto Operación Milagro con Médicos Venezolanos; ii) Que se ha programado para el día cuatro de julio una jornada de precalificación y evaluación de pacientes que pueden ser candidatos a ser beneficiados con dicho proyecto; iii) Que es necesario dar inicio a una negociación formal para un posible convenio con la Embajada de Venezuela y/o representantes de Operación Milagro, a fin de que nuestro Municipio sea Sede Central Departamental para ejecutar acciones a realizar en el marco de dicho proyecto; por lo anterior se ha conocido solicitud expresada por el Doctor Alex González; a fin de que se autorice la negociación de un convenio con la Embajada de Venezuela y/o representantes de

Operación Milagro, así como erogación para atención a delegación de Médicos Venezolanos durante la jornada de evaluación y precalificación de pacientes; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al señor Síndico Municipal y al Concejal Alex Francisco González, para realizar negociación de convenio con la Embajada de Venezuela y/o representantes de Operación Milagro, a fin de que nuestro Municipio sea Sede Central Departamental; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00) para atención a delegación de Médicos Venezolanos, en el marco de la jornada de evaluación y precalificación de pacientes candidatos a ser beneficiarios de Operación Milagro, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante. """"13).- Considerando: i) Que en Acuerdo Municipal número siete, tomado en acta número seis, de sesión extraordinaria, celebrada el once de junio del presente año; se delego en Misión Oficial al señor Alcalde Lic. Oscar Ortiz, al concejal Carlos Palma y a la Jefa del Departamento de Cooperación para el Desarrollo Brenda Cañas, para realizar gira de gestión en diferentes ciudades de España; ii) Que es necesario realizar compra de boletos para el traslado interno a las diferentes ciudades que se visitarán en el marco de la gira; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacional, solicitando erogación para compra de dichos boletos; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que, en un solo desembolso, erogue la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 (\$3,500.00) para compra de boletos para el traslado interno entre las diferentes ciudades de España, en el marco de la gira de gestión; emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante; quien liquidará con los respectivos comprobantes de dichos boletos (tickets de compra, boletos electrónicos, entre otros). """"14).- Considerando: i) Que en Acuerdo Municipal número siete, tomado en acta número seis, de sesión extraordinaria, celebrada el once de junio del presente año; se delego en Misión Oficial al señor Alcalde Lic. Oscar Ortiz, al concejal Carlos Palma y a la Jefa del Departamento de Cooperación para el Desarrollo Brenda Cañas, para realizar gira de gestión en diferentes ciudades de España; ii) Que es necesario realizar compra de recuerdos para entregar a las autoridades de las oficinas y municipios que se visite; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, a fin de que se autorice erogación para compra de monedas conmemorativas, con sus respectivas cajas y otros recuerdos; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00) para compra de monedas conmemorativas, con sus respectivas cajas y otros recuerdos, que serán entregados en la gira de gestión; emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante. """"15).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal número diecinueve, tomado en acta número seis, de sesión ordinaria, celebrada el día diecinueve de marzo del presente año, se autorizó la contratación de personal eventual para la administración del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, por un período de tres meses contados a partir del día uno de abril del presente año; ii) Que es necesario prorrogar el plazo de contratación de las personas contratadas para el fin expuesto en el considerando anterior; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando la prórroga de la contratación de las cinco personas contratadas para la Administración del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, para el período de tres

meses contados a partir del uno de julio del presente año; por lo anterior se ACUERDA:

I) Autorizar la prórroga de los contratos de las cinco personas contratadas para la Administración del proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, por el período comprendido entre el uno de julio al treinta de septiembre de dos mil doce; II) Instruir al Departamento de Recursos Humanos para que elabore los contratos y al Señor Alcalde Municipal para que los firme, incorporando las cláusulas que correspondan. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes, en concepto de salario. “”””16).- Considerando: i) Que en Acuerdo municipal número nueve tomado en acta número cinco, sesión extraordinaria, celebrada el día ocho de junio del presente año, se autorizó erogación para atención a delegación del Municipio de Granada, Nicaragua, compra de placa conmemorativa, servicio de impresión fotográfica, pergamino y recuerdos del Municipio; ii) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando ampliación del monto asignado para tales fines; por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo municipal número nueve tomado en acta número cinco, sesión extraordinaria, celebrada el día ocho de junio del presente año, en el sentido que se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad total de Seiscientos 00/100 Dólares, para atención a delegación del Municipio de Granada, Nicaragua, compra de placa conmemorativa, servicio de impresión fotográfica, pergamino y recuerdos del Municipio, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””17).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Jefa del Departamento de Salud Comunitaria, Dra. Karen Melara de Meza, en la que solicita se autorice proceso de contratación del servicio de tapicería de sillón dental y reparación de turbina de pieza de alta velocidad; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para realizar proceso de contratación del servicio de tapicería de sillón dental y reparación de turbina de pieza de alta velocidad, hasta por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$165.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. “”””18).- Considerando: 1) Que el Gobierno Municipal de Santa Tecla, se ha caracterizado por realizar acciones modelo dentro del país, incluyendo la participación de la empresa privada en los procesos de transformación de la ciudad. 2) Que actualmente se tiene proyectado la habilitación de la Biblioteca Infantil Tecleña (BIT), en la que ya se cuenta con la Cooperación de la Embajada de los Estados Unidos de América. 3) Que se ha realizado gestión con la Empresa Privada, en ese sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Jefe de Cultura, solicitando se autorice firma de Convenio de Cooperación con el GRUPO CALVO . Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad suscriba Convenio de cooperación con el GRUPO CALVO, estableciendo las siguientes cláusulas: **I OBJETO** El presente convenio tiene como objeto contribuir al desarrollo y fomento cultural de la población que habita en el Municipio de la ciudad de Santa Tecla. **II VIGENCIA** El presente convenio estará vigente a partir de la fecha en que ha sido suscrito hasta el día treinta y uno de diciembre del año en curso. **III COMPROMISOS DE LAS PARTES. A. DE LA MUNICIPALIDAD:** Sin perjuicio de las obligaciones legales y/o tributarias respectivas, por parte de Calvo, Permitir y facilitar a) el Montaje de una exposición de arqueología sub-acuática en el Palacio Tecleño de la cultura y las Artes, los días del 20 de Julio al

20 de Agosto 2012; b) el montaje de Exposición de Fotografías en el Museo Municipal Tecleño, los días Viernes 14 de Septiembre 2012 al 14 de Octubre 2012; y c) Autorizar la colocación de Material Publicitario de CALVO en la calle denominada "Paseo El Carmen", durante el período de sesena días a partir de su instalación. Dicho material será diseñado en conjunto entre ambas partes suscriptoras del presente convenio, y previo al pago de las tasas por servicios que corresponda. **B. DE CALVO.** a) Entregar, en calidad de donación, la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00) para la compra del mobiliario de la Biblioteca Infantil Tecleña (BIT) y para los montajes mencionados en el apartado A. de los compromisos de la Municipalidad, b Colaborar con degustaciones y material promocional en los eventos en que la ALCALDIA lo solicite. **IV AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIONES.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo. Toda modificación deberá constar por escrito y deberá ser firmada por todos los suscriptores del presente convenio. "19).- Considerando: 1) Que el Municipio de Santa Tecla cuenta con una cantidad importante de patrimonio cultural edificado, que contribuye a la valorización cultural y turística de la ciudad, entre ellas la Iglesia El Carmen, la cual tiene un sistema de construcción característico del XIX. 2) Que la Municipalidad tiene dentro de todas sus aspiraciones, la de proteger el Patrimonio Cultural edificado de la Ciudad, para lo cual tiene el compromiso cultural, social y moral de velar por la conservación de este. Que es de interés de la comuna la conservación y restauración de la edificación conocida como Iglesia El Carmen, la cual representa un gran valor histórico, cultural y arquitectónico dentro de la ciudad, dado que fue el sitio en el cual vivieron y se ordenaron algunos de los Sacerdotes Jesuitas asesinados en el conflicto armado en 1989, así como también el lugar de confesión de nuestro obispo Mártir Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por lo que es imprescindible realizar acciones que permitan su permanencia en el tiempo. 3) En igual sentido la Compañía de Jesús tiene un gran interés en la recuperación del Templo del Carmen, de tanto significado para la ciudadanía, para la feligresía y para la misma historia de la Compañía en El Salvador. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Carta de Entendimiento con la Compañía de Jesús; en el cual se establece los siguientes compromisos: **I OBJETO** Que por medio de este documento todos entendemos y adquirimos el compromiso de juntos buscar los mecanismos de gestión para solicitar ayuda, tanto Nacional como Internacional, asimismo, promover y gestionar todas aquellas actividades que conlleven a lograr la restauración y conservación del edificio patrimonial conocido como Iglesia El Carmen de la Ciudad de Santa Tecla, como joya histórica y religiosa de la ciudad. **II COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES:** 1) Participar en la organización para la movilización de recurso tanto humano como económico para lograr el objetivo final del presente acuerdo de voluntades, el cual consiste en la restauración del templo. Una vez se haya logrado el objeto de la presente, se dispondrá la restauración por Etapas. En la primera Etapa se dará prioridad a la restauración de las torres de la Parroquia y construcción de un Santuario, en memoria de Monseñor Romero y Mártires de la UCA; las siguientes etapas se realizarán de acuerdo al proyecto que al efecto se diseñe, tomando en cuenta los estudios estructurales, arquitectónicos y geotécnicos que se realicen; 2) Los firmantes, en la calidad expresada, conformaremos la denominada Comisión institucional, como Organismo Director, el cual se organizará en función del

objetivo aquí expresado; 3) Contribuir en la gestión de la promoción, difusión y realización de actividades que conlleven al fomento de la importancia del valor cultural y arquitectónico del templo y el cumplimiento de los objetivos de esta Carta de Entendimiento, haciendo constar en toda la información, documentación y promoción que se realice del proyecto objeto de la presente Carta de Entendimiento de las tres instituciones: Municipalidad, Compañía de Jesús y Parroquia. **III VIGENCIA.** El presente compromiso tendrá un plazo de UN AÑO contados a partir de su firma y podrá prorrogarse por los periodos que las partes determinen mediante la manifestación expresa a través de un intercambio de notas con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo original, o alguna de sus prórrogas, siempre que se haya cumplido con los compromisos aquí establecidos; asimismo y podrá darse por terminado de común acuerdo. """"20).- Considerando: i) Que se ha conocido propuesta por parte de la Comisión de Seguridad Industrial de la Municipalidad, a fin de realizar simulacro en el edificio administrativo, para las y los empleados estén conocedores de lo que se debería hacer en caso de un desastre; ii) Que para la realización de dicho simulacro requiere contar con un fondo para cubrir gastos tales como: compra de materiales, elaboración de implementos para montaje de simulacro, compra de alimentos e imprevistos, así como la realización de capacitaciones a las personas que colaborarán en la realización de dicho simulacro; por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), solicitados para cubrir gastos en la realización del simulacro, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondos circulante quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"21).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando para que se autorice realizar la participación del Concejal Arturo Roberto Arias Shente y del empleado Marcos Martínez Salazar – Prom. Deportes para asistir al VI CONGRESO CENTROAMERICA DE EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE a realizarse del nueve al trece de julio de dos mil doce, en la Universidad de Panamá. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar al Concejal Arturo Roberto Arias Shente y del empleado Marcos Martínez para que viajen en misión oficial a la ciudad de Panamá, para participar en VI CONGRESO CENTROAMERICA DE EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, concediéndole el respectivo permiso con goce de salario al Señor Salazar. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de dos boletos aéreos hasta por la cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"22).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta seis sesión extraordinaria celebrada el día once de junio de dos mil doce se conoce sobre correspondencia enviada por Nina Sandberg – Alcaldesa de Nesodden Kommune, Noruega y Harald Tronvik, coordinador de Grupo Ejecutivo de Amistad Municipalidad de Santa Tecla-Nesodden Kommune; en la que invitan al Equipo de Fútbol Femenino de la Escuela Municipal de Fútbol, representantes de la Municipalidad y una maestra, a participar en el evento Deportivo denominado COPA NORUEGA, a realizarse en Oslo, con la participación juvenil únicamente. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales en el sentido que se autorice erogación de fondos para cubrir gastos varios de las niñas que viajan a Noruega para representar al Municipio de tan importante evento, compra de recuerdos entre otros. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero

Municipal para que erogue la cantidad de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$2,500.00), en concepto de aporte económico para gastos varios de las 16 niñas que viajaran a Oslo, Noruega, compra de recuerdos entre otros, emitiendo el cheque a nombre de María Elizabeth Girón, Coordinadora del Equipo quien liquidará por medio de recibo. """"23).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes, Jefa de Infraestructura solicitando se autorice presupuesto de gastos para ejecución de proyecto denominado CERCADO COSTADO ORIENTE ESTADIO LAS DELICIAS por un monto de \$ 8,008.92. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para adquisición de productos y/o servicios para ejecución del proyecto hasta por la cantidad de \$ 8,008.92. """"24).- Considerando que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales FPGL, es necesario aperturar cuenta corriente para que en ella se realicen los depósitos por parte del Ministerio de Hacienda del Componente 2.5 del PFGL "Sub Proyecto Adquisición de Equipo Tecnológico para la Creación de un Sistema de Información Territorial". Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S. A., LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: "SANTA TECLA/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGOS". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 200.00 para apertura de cuenta. III) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, JUDITH DEL CARMEN FIGUEROA DE HERNANDEZ Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL. """"25).- Considerando: i) Que mediante acuerdo número veintiocho, tomado en acta número tres de sesión ordinaria, celebrada el día cuatro de junio del presente año, se aprobaron modificaciones a la estructura organizativa de la Municipalidad, creando las siguientes dependencias: Dirección de Desarrollo Rural; Dirección del Distrito Cultural; y Dirección de Administración Financiera Espacios Deportivos y Recreativos; ii) Que desde dichas Direcciones se dará seguimiento de manera integral a las áreas que ha sido asignadas, las cuales son de sumo interés para esta administración ya que son en beneficio directo para las y los ciudadanos, por lo que es necesario nombrar a la inmediatez a las persona que dirigirán dichos esfuerzos; iii) Que se han conocido las ternas presentadas por el Señor Alcalde Municipal, para cubrir dichas plazas, las cuales están integradas de la siguiente manera: Director/a de Desarrollo Rural: William Isaías Miranda Martínez, Isidro Martínez Pérez y Nelson Herbert Rivera Alemán; Director/a de Distrito Cultural: Juan José Torres Minero, Carlos Arístides Mejía Martínez y Luis Alonso Angulo Violantes; Director/a de Administración Financiera de Espacios Deportivos y Recreativos: Claudia Isabel Romero Ramos, Carlos Ernesto Chacón Urbina y Carlos Mauricio Rivera Sánchez; iv) Que conforme al inciso segundo del numeral dos del Artículo dos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, las plazas de Directores/as, están excluidos de dicha Ley dado el alto grado de confianza depositado en las mismas; v) Que el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal establece que es facultad de este Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; por lo anterior se ACUERDA: I) Nombrar en carácter de prueba por un período de dos meses, a partir del uno de julio del presente año, a las siguientes personas: William Isaías Miranda Martínez, como Director de Desarrollo Rural; Carlos Arístides Mejía Martínez, como Director de Distrito

	COSTEO	ENCARGADA	\$ 554.99	MODIFICACION DEL SALARIO DE LA PLAZA A PARTIR DE 1 DE AGOSTO
	ACTIVO FIJO	ENCARGADA	\$ 598.57	MODIFICACION SALARIO DE PLAZA
TESORERIA	TESORERIA	ENCARGADA DE FONDO CIRCULANTE	\$ 514.98	MODIFICACION DEL SALARIO DE LA PLAZA A PARTIR DE 1 DE AGOSTO
	TESORERIA	AUXILIAR DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 410.70	CREACION DE PLAZA
GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA	TERRITORIAL – ADM	PROMOTOR SOCIAL	\$ 484.70	CREACION DE PLAZA
		PROMOTOR SOCIAL	\$ 450.70	MODIFICACION DEL SALARIO DE LA PLAZA.
	COMUNIDADES	ENCARGADO DE COMUNIDADES	\$ 598.57	MODIFICACION DEL SALARIO DE LA PLAZA.
	EDUCACION	ENCARGADO	\$ 630.00	MODIFICACION DEL SALARIO DE LA PLAZA.
	MESAS	ENCARGADO	\$ 712.85	MODIFICACION DEL SALARIO DE LA PLAZA.
	ESCUELAS	PROMOTOR DE EDUCACION FISICA	\$ 450.70	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA
	AREA TECNICA (PARTICIPACION CIUDADANA)	OFICIOS VARIOS	\$ 381.55	MODIFICACION NOMBRE DE PLAZA
	DEPORTES-ADMON	SECRETARIA	\$ 434.13	CREACION DE PLAZA
	DEPORTES-ADMON	ADMINISTRADOR	\$ 712.85	SUPRESION DE PLAZA
	INSTALACIONES DEPORTIVAS	ENCARGADO	\$ 598.57	MODIFICACION DE SALARIO DE PLAZA
	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, BECAS	TECNICO	\$ 560.00	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA TECNICO 1,
	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, BECAS	TECNICO	\$ 560.00	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA TECNICO 2,
	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CAI – CDI	TECNICO	\$ 560.00	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA, ENCARGADA,
	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CAI – CDI	PROFESOR/A	\$ 410.70	CREACION DE PLAZA
	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CAI – CDI	PROFESOR/A	\$ 410.70	CREACION DE PLAZA
	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CAI – CDI	PROFESOR/A	\$ 410.70	CREACION DE PLAZA
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CAI – CDI	PROFESOR/A	\$ 410.70	CREACION DE PLAZA	
GERENCIA TRIBUTARIA	GERENCIA TRIBUTARIA	ASISTENTE	\$ 514.98	MODIFICACION DEL SALARIO DE LA PLAZA A PARTIR DE 1 DE AGOSTO
	REGISTRO TRIBUTARIO/ INMUEBLES	SECRETARIA	\$ 434.13	TRASLADO DE PLAZA SECRETARIA, COBROS Y RECUPERACION DE MORA

	COBROS Y RECUPERACION DE MORA, UNIDAD COBROS	SECRETARIA	\$ 434.13	MODIFICACION NOMBRE DE PLAZA COLECTORA
	REGISTRO TRIBUTARIO/ ESTABLECIMIENTOS	ENCARGADA	\$ 598.57	MODIFICACION SALARIO DE PLAZA
	RECUPERACION DE MORA	ENCARGADO	\$ 598.57	MODIFICACION SALARIO DE PLAZA
	RECUPERACION DE MORA/ COBROS	GESTOR DE COBROS	\$ 410.70	MODIFICACION SALARIO DE PLAZA
GERENCIA GENERAL	SUBGERENCIA GENERAL	ASISTENTE TECNICO	\$ 598.57	MODIFICACION SALARIO DE PLAZA
		TECNICO	\$ 598.57	TRASLADO Y MODIFICACION NOMBRE DE PLAZA ENCARGADA DE INFRAESTRUCTURA EN CULTURA
	ADMINISTRACION DE PERSONAL	ENCARGADA	\$ 712.85	MODIFICACION SALARIO DE PLAZA
	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	COORDINADOR DE PROYECTOS	\$ 920.85	TRASLADO Y MODIFICACION DE NOMBRE DE PLAZA, COORDINADOR, ASISTENCIA TEC Y CAPACITACION AL EMPRENDEDOR
CONCEJO MUNICIPAL	AUDITORIA INTERNA	TECNICO	\$ 598.57	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA
CONCEJO MUNICIPAL	SINDICATURA	AUX. JURIDICO 1a. CATEGORIA	\$1,055.71	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA AUX. JURIDICO 2a. CATEGORIA
SINDICATURA	INSPECTORIA	SECRETARIA	\$ 464.47	MODIFICACION SALARIO DE PLAZA
SUB GERENCIA GENERAL	CIUDAD DIGITAL- OBSERVATORIO	COORDINADOR	\$ 712.85	MODIFICACION NOMBRE DE PLAZA DE DIRECTOR
	DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DIRECTOR	\$ 712.85	CREACION DE PLAZA
		ASISTENTE	\$ 464.77	CREACION DE PLAZA
	DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UNIDAD DE SUPERVISION Y MANTENIMIENTO	SUPERVISOR	\$ 514.98	CREACION DE PLAZA
		OFICIOS VARIOS (3 PLAZAS)	\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
			\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
			\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
	DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UNIDAD DE ADMINISTRACION	CONTADOR	\$ 514.98	CREACION DE PLAZA
	DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UNIDAD DE MERCADEO	TECNICO EN MERCADEO DEPORTIVO	\$ 514.98	CREACION DE PLAZA
	DIRECCION DE	GESTOR/A DE	\$ 274.04	CREACION DE PLAZA

	ADMINISTRACION FINANCIERA DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UNIDAD DE COBROS	COBRO (9 PLAZAS)	\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
			\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
			\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
			\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
			\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
			\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
			\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
			\$ 274.04	CREACION DE PLAZA
SUB GERENCIA GENERAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	\$ 712.85	CREACION DE PLAZA
		TECNICO LOGISTICA Y ADMINISTRACION	\$ 630.00	CREACION DE PLAZA
	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL, UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO	ENCARGADO DESARROLLO ECONOMICO	\$ 630.00	CREACION DE PLAZA
		TECNICO DESARROLLO ECONOMICO	\$ 630.00	CREACION DE PLAZA
	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL, UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO DESARROLLO SOCIAL	\$ 630.00	CREACION DE PLAZA
		PROMOTOR SOCIAL	\$ 450.70	CREACION DE PLAZA
		DOCTOR SALUD COMUNITARIA	\$ 630.00	CREACION DE PLAZA
		EDUCADOR	\$ 434.13	CREACION DE PLAZA
	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL, UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA RURAL	ENCARGADO INFRAESTRUCTURA	\$ 630.00	CREACION DE PLAZA
		TECNICO INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	\$ 598.57	CREACION DE PLAZA
		TECNICO ESPACIOS DE CONVIVENCIA	\$ 514.98	CREACION DE PLAZA
	SUB GERENCIA GENERAL	DIRECCION DISTRITO CULTURAL	DIRECTOR	\$ 920.85
ASISTENTE			\$ 464.47	CREACION DE PLAZA
DIRECCION DISTRITO CULTURAL, UNIDAD DE ESPACIOS CULTURALES		COORDINADOR ESPACIOS CULTURALES	\$ 712.85	MODIFICACION NOMBRE DE PLAZA DIRECTOR MUSEO
		ADMINISTRADOR PALACIO TECLÉÑO DE LA CULTURA Y LAS ARTES	\$ 514.98	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA PROMOTOR CULTURAL
		AUXILIAR	\$ 410.70	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA TECLADISTA
		ADMINISTRADOR MUSEO MUNICIPAL TECLÉÑO	\$ 514.98	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA ASISTENTE MUSEO
DIRECCION DISTRITO CULTURAL, UNIDAD DE GESTION CULTURAL		ENCARGADO GESTION CULTURAL	\$ 630.00	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA DIRECTOR PALACIO
		ADMINISTRADOR DE EVENTOS	\$ 514.98	CREACION DE PLAZA

		AUXILIAR	\$ 410.70	CREACION DE PLAZA
		AUXILIAR	\$ 410.70	CREACION DE PLAZA
	DIRECCION DISTRITO CULTURAL, UNIDAD DE CONTROL URBANO	ENCARGADO CONTROL URBANO DISTRITO CULTURAL	\$ 630.00	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA ENCARGADO DISTRITO
		VENTANILLA UNICA	\$ 514.98	MODIFICACION NOMBRE DE PLAZA ASISTENTE
		INSPECTOR	\$ 434.13	CREACION DE PLAZA
		AUXILIAR CONTROL URBANO	\$ 434.13	CREACION DE PLAZA
	DIRECCION DISTRITO CULTURAL, UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES Y MTTO	\$ 630.00	TRASLADO DE PLAZA ENCARGADO DE ZONA EN ATENCION CIUDADANA, Y MODIFICACION DE SALARIO
		OFICIOS VARIOS (7)	\$ 381.55	MODIFICACION NOMBRE DE PLAZA MUSICO
			\$ 381.55	MODIFICACION NOMBRE DE PLAZA MUSICO
			\$ 381.55	MODIFICACION NOMBRE DE PLAZA MUSICO
			\$ 381.55	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA MUSICO
			\$ 381.55	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA MUSICO
			\$ 381.55	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA ORDENANZA EN PALACIO
			\$ 381.55	MODIFICACION NOMBRE Y SALARIO DE PLAZA ORDENANZA EN MUSEO

""""28).- CONSIDERANDO: Que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta seis sesión extraordinaria celebrada el día once de junio de dos mil doce se delega a los empleados Brenda Carolina Cañas Romero, Boris Ernesto Romero Castro y al Señor Síndico Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada para viajar en misión oficial a la ciudad de Nesodden y Oslo, Noruega durante el 21 de julio al 6 de agosto. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: \$1,040.00 emitiendo el cheque a nombre de Brenda Carolina Cañas Romero, \$1,040.00 emitiendo el cheque a nombre de Boris Ernesto Romero Castro y \$2,600.00 emitiendo el cheque a nombre de Jorge Alberto Pérez Quezada. """"29).- Vista que ha sido la opinión del Señor Síndico Municipal, respecto l) la misiva firmado por representante de la Administración de Plaza Merliot, sobre arrendamiento del Local 3009 del Centro Comercial Plaza Merliot, donde funciona una de las oficinas descentralizadas en la cual en resumen comunican que a partir del mes de julio del presente año, y dado a la inflación que se

refleja en sustanciales y elevados costos de servicios y de todo tipo, han tomado la decisión de incrementar la cuota de mantenimiento y publicidad en \$ 0.97/m², pasando de 3.88/m² a \$ 4.85m²; siendo que local que arrendamos es de una área de 62.5m², la variación equivale a un incremento total de \$ 60.63 al mes, o \$ 2.02 diarios. Para mitigar el impacto del ajuste, se hará efectivo en dos etapas, un primer incremento de \$ 0.62/m² en Julio de 2012 y un segundo de \$ 0.35/m² en noviembre /2012. II) Que la nueva cuota a pagar según el detalle anterior es de Julio a Octubre 2012 de \$ 998.39, de noviembre a Diciembre \$1,020.90, es por lo anterior que este Concejo ACUERDA: 1) Modificar el Acuerdo Municipal Numero veintinueve, tomado en acta N° 33 Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil once, a efecto de modificar el canon de arrendamiento, del local 3009 que corresponde a la Oficina Descentralizada de la Plaza Merliot, en el sentido que la cuota mensual a pagar de Julio a Octubre 2012 es de \$998.39, de noviembre a Diciembre \$1,020.90, 2) Autorizar al Señor Tesorero para realice las erogaciones correspondientes. Certifíquese, Comuníquese. """"""30).- Considerando: 1) Que el Departamento de Red Vial desarrolla funciones de mantenimiento y reparación de la red vial del municipio a través de labores operativas. 2) En vista que existe deterioro en las vías urbanas, dicho Departamento ha realizado inspecciones de campo para su verificación, determinando que el tramo de la 3ª Calle Poniente entre 12ª y 16ª Avenida Norte, Barrio El Calvario del Centro Histórico, es una calle que sirve conectividad de la zona poniente hacia el Centro Histórico del Municipio, que actualmente se encuentra en un nivel de deterioro del 100%, por lo que requiere colocación de carpeta asfáltica. 3) Que para poder realizar esta intervención, se necesita contar con materiales de construcción, material asfáltico, maquinaria para terracería, maquinaria para la colocación de la carpeta asfáltica y mano de obra. 4) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Empresa Equipos de Construcción, S. A. de C. V., en la que manifiestan la disposición de facilitar a la Municipalidad personal técnico y de campo y la maquinaria necesaria para ejecutar dicha intervención. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Departamento de Red Vial para que realice la intervención 3ª Calle Poniente entre 12ª y 16ª Avenida Norte, Barrio El Calvario del Centro Histórico, como también el uso de materiales ferreteros de la LP 09/2012 y material asfáltico de la LP 03/2012. II) Aceptar agradecidos el ofrecimiento de la Empresa Equipos de Construcción, S. A. de C. V., ECON, por préstamo de maquinaria para realizar trabajos de colocación de carpeta asfáltica. III) Al finalizar la intervención, la Jefa del Departamento de Red Vial debe presentar informe. Se hace constar que en el nombramiento de William Isaías Miranda Martínez, como Director de Desarrollo Rural, se abstiene la concejala Judith del Carmen Figueroa Serrano. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González Menjívar,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa De Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa Serrano,

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

”””””””” **ACTA NUMERO CINCO, QUINTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las nueve horas del día tres de julio del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del

Señor Alcalde Municipal Interino Franklin Orlando Martínez Marroquín, los concejales propietarios señores: Bartola Pérez, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Alejandro José Duarte Cuéllar, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente y Laura Vanesa Vásquez Rivas. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- INFORMES. "1-A).- Considerando que en acuerdo número once, tomado en acta cinco sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil doce, se autoriza realizar proceso de compras, para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Productivas del Sector MYPES de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Productivas del Sector MYPES de Santa Tecla realice las siguientes erogaciones: Factura N° 128 por valor de \$253.95 a nombre de Alfredo Edgardo Contreras Martínez, propietario de CORTINAS VERTICALES.; Factura N° 1380 por valor de \$ 4,300.88 a nombre de OLINS, S. A. DE C. V. "1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 12/100 DOLARES (\$ 597.12), para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días ocho, once, dieciocho y veintidós de junio de dos mil doce; emitiendo cheque a nombre de Raquel Alejandra Guadrón Hernández; proveedora de los alimentos.- "1-C).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en un solo desembolso, erogue la cantidad de UN MIL DIEZ 80/100 DOLARES (\$ 1,010.80), en concepto de pago de publicación del Decreto Número DOS, que contiene la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla; emitiendo cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de facturas. "1-D).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CIENTO SEIS 40/100 DOLARES (\$ 106.40), en concepto de pago de publicación del Decreto Número TRES, que contiene la Reforma Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Santa Tecla; emitiendo cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de facturas. "2).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para contratación por Libre Gestión: CONSULTOR PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL CENTRO COMERCIAL DUEÑAS, SEGUNDO PROCESO. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar contratación por Libre Gestión: CONSULTOR PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL CENTRO COMERCIAL DUEÑAS, SEGUNDO PROCESO, Al Ingeniero José Osmín Domínguez, por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 5,200.00), por presentar la oferta técnica mejor evaluada y una oferta económica menor, previa definición de muestra con validez estadística. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de

fondos donados por OXFAM realice las erogaciones correspondientes. """"3).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para contratación por Libre Gestión: CONSULTOR PARA ESCUELA DE EMPRENDEDURISMO, SEGUNDO PROCESO. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar contratación por Libre Gestión: CONSULTOR PARA ESCUELA DE EMPRENDEDURISMO, SEGUNDO PROCESO, al Lic. Fernando Medrano, por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,500.00), por presentar la oferta más baja y la oferta técnica mejor evaluada. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por OXFAM realice las erogaciones correspondientes. """"4).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para contratación por Libre Gestión: CONSULTOR PARA ANALISIS DE FACTIBILIDAD IDEAS DE NEGOCIOS, SEGUNDO PROCESO. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar contratación por Libre Gestión: CONSULTOR PARA ANALISIS DE FACTIBILIDAD IDEAS DE NEGOCIOS, SEGUNDO PROCESO, al Licenciado Moisés García Flores, por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$ 6,540.00), por presentar la oferta más completa y técnica además de la amplia experiencia. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por OXFAM realice las erogaciones correspondientes. """"5).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: EQUIPO DE COBROS EN PARQUEOS. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar compra por Libre Gestión: EQUIPO DE COBRO EN PARQUEOS, a TAS EL SALVADOR S. A. DE C. V., por la cantidad de VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$20,780.00), ya que el tiempo de entrega es el más conveniente para el proyecto y los precios ofertados son más bajos. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de realice las erogaciones correspondientes. """"6).- Visto que ha sido el documento presentado por el señor Jorge Alberto Serrano Alemán, Auditor Interno, el que contiene "Informe final sobre seguimiento a las auditorías realizadas para verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes elaborados en el año 2011", y considerando que es necesario establecer el mecanismos para dar seguimiento a los resultados señalados en el referido informe, este Concejo ACUERDA: I) Dar por recibido el informe presentado por el Auditor Interno; II) Delegar a la Comisión de Fortalecimiento, Transparencia Institucional y Gestión del Territorio para dar seguimiento a los resultados contenidos en el informe presentado. """"7).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista solicitud para dar factibilidad al Proyecto denominado ESTACIÓN DE SERVICIO ALBA DEL PACÍFICO, ubicado en Z2ST1, Cuarta calle oriente, número 6-6, de este Municipio; propiedad de ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V.; 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el interesado, razón por la cual recomiendan APROBAR la factibilidad a la Calificación de Lugar para desarrollar el proyecto ESTACIÓN DE SERVICIO ALBA DEL PACIFICO; por lo anterior se

ACUERDA: I) APROBAR la factibilidad a la calificación de Lugar para desarrollar el proyecto “ESTACIÓN DE SERVICIO ALBA DEL PACÍFICO”, propiedad de ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V., ubicado en Z2ST1, Cuarta calle oriente, número 6-6, de este Municipio. ”””””8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Alberto Ortega, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad, correspondientes al mes de junio dos mil doce. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento sesenta y ocho 00/100 dólares (\$168.00), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente al mes de junio de dos mil doce, en base al siguiente detalle: Juan Félix Ascencio \$ 21.00, Juan Carlos Hernández Vides \$ 21.00, Herbert Gómez Lima \$ 21.00, Max Miguel Ayala Revelo \$ 21.00, Carlos Ernesto Díaz López \$ 21.00, Juan Carlos Martínez \$ 21.00, David Adalberto Tolosa Pérez \$ 21.00. Maynor Xavier Delgado Navarro \$ 21.00. **TOTAL..... \$ 168.00.** ”””””9).- Considerando que en acuerdo número veintiuno, tomado en acta cuatro sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de junio de dos mil doce se delega al concejal Arturo Roberto Arias Shente y al empleado Marcos Martínez Salazar – Promotor Deportes para que viajen a ciudad de Panamá, para asistir al VI CONGRESO CENTROAMERICA DE EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE. El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en concepto de viáticos asignados realice las siguientes erogaciones: \$ 950.00 emitiendo el cheque a nombre de Arturo Roberto Arias Shente y la cantidad de \$480.00 emitiendo el cheque a nombre de Marcos Martínez Salazar. ”””””10).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Silvia Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios, solicitando autorización para la erogación de fondos por la cantidad de setecientos ochenta y siete 40/100 dólares (\$ 787.40), equivalentes a dos meses de salario; que corresponde a prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor JOSE VICTOR ROMERO ROMERO, quien se desempeñaba como Motorista de Recolección General de la Gerencia de Servicios Públicos; que dicha prestación se establece en el Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 787.40, en concepto de prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor JOSE VICTOR ROMERO ROMERO, emitiendo el cheque a nombre de Ingrid Lisseth Romero Orellana, hija del fallecido. ”””””11).- Considerando que se impartirá el Nivel I de la Escuela de Educación Feminista, como fruto de la coordinación entre la Mesa de Mujeres del Municipio, el Departamento de Equidad de Género, el Departamento de Organización Sectorial y el CELIM, de la Gerencia de Participación Ciudadana, el cual será desarrollado en seis jornadas cada quince días a partir del siete de julio del presente año; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Ing. Víctor Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para ser utilizados en los gastos de alimentación durante dicho proceso de formación; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,080.00), para cubrir gastos de alimentación en el desarrollo del Nivel I de la Escuela de Educación Feminista, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante quien liquidará por medio de recibos y/o

facturas. ""12).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Antonio Garrastazu, Director para Centroamérica, del Instituto Republicano Internacional, IRI, en la que invita al señor Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, Jefe del Departamento de Ciudad Digital, para que participe como expositor en el evento denominado "Cumbre y Exposición Regional sobre Buenas Prácticas y el Uso de la Tecnología para una Gestión Inteligente o Smart Governance"; a desarrollarse en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, los días treinta y treinta y uno de julio del presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al señor Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, para que viaje en Misión Oficial a la Ciudad de Guatemala, Guatemala, los días treinta y treinta y uno de julio del presente año, para participar como expositor en el evento denominado "Cumbre y Exposición Regional sobre Buenas Prácticas y el Uso de la Tecnología para una Gestión Inteligente o Smart Governance"; II) Conceder permiso con goce de salario al señor Tarrés Marroquín durante el período comprendido entre el veintinueve de julio al uno de agosto del presente año, ambas fechas inclusive; III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos cuarenta 00/100 Dólares (\$ 240.00) en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín. ""13).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, el cargo de comisión de la siguiente cuenta: CTA. 008-303-00-000065-7 FONDOS AJENOS \$ 20.00; gasto que corresponde al período del 01 al 31 de enero de dos mil doce, no reportado oportunamente; código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. ""14).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2012. REPROGRAMACION N° 3 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. **CUENTA DETALLE AUMENTO DISMINUCION FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 1010101 - CONCEJO MUNICIPAL** 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$ 100.00, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 100.00, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 100.00, 54402 Pasajes al Exterior \$ 4,000.00, 61102 Maquinarias y Equipos \$ 70.00, 54404 Viáticos por Comisión Externa \$ 4,000.00, 55799 Gastos Diversos \$300.00, 61101 Mobiliarios \$ 70.00, **1010102 ALCALDE** 56303 A Organismos sin Fines de Lucro \$ 2,400.00, **1010103 SINDICATURA** 54107 Productos Químicos \$100.00, 61199 Bienes Muebles Diversos \$ 100.00, **1010105 GERENCIA GENERAL** 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$ 100.00, 54105 Productos de Papel y Cartón \$ 8.00, 54106 Productos de Cuero y Caucho \$ 100.00, 54107 Productos Químicos \$135.00 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 5.00, 61102 Maquinarias y Equipos \$ 85.00, 61104 Equipos Informáticos \$ 75.00, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 508.00, **1010106 SUB- GERENCIA GENERAL** 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 90.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$ 25.00, 54401 Pasajes al Interior \$115.00, **1010202 TESORERIA** 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ 1,551.00, 54105 Productos de Papel y Cartón \$ 182.00, 54107 Productos Químicos \$838.00, 54111 Minerales no Metálicos y

Productos Derivados \$406.00, 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$255.75, 54114 Materiales de Oficina \$ 214.00, 54115 Materiales Informáticos \$85.00, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$157.50, 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones \$27.00, 61101 Mobiliarios \$ 180.00, 61102 Maquinarias y Equipos \$ 10.00, 55799 Gastos Diversos \$ 1,384.25, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 2,522.00. **1010204 COOPERACION** 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 500.00, 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones \$ 100.00, 54404 Viáticos por Comisión Externa \$ 3,000.00, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 600.00, 54402 Pasajes al Exterior \$3,000.00, **1010207 INSPECTORIA** 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 25.00, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 25.00, **1010209 COMUNICACIONES** 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ 3.00, 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$960.00, 54105 Productos de Papel y Cartón \$ 2.00, 54107 Productos Químicos \$38.00, 54119 Materiales Eléctricos \$ 43.00, 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones \$ 960.00. **101040605 TRASPORTE** 54302 Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos \$ 2,700.00, 61105 Vehículos de Transporte \$ 2,700.00, **101050101TIM – ADMON** 61102 Maquinarias y Equipos \$ 500.00 **101050102 REDES Y SOPORTE TECNICO** 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$ 25.30, 54107 Productos Químicos \$ 235.00, 54109 Llantas y Neumáticos \$20.00, 54110 Combustibles y Lubricantes \$ 50.00, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$369.70, 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 50.00, 61108 Herramientas y Repuestos Principales \$250.00. **1010502 PLANIFICACION** 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 600.00, 54505 Servicios de Capacitación \$50.00, 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas \$ 600.00, 54114 Materiales de Oficina \$ 50.00. **101050303 REMUNERACIONES Y BENEFICIOS** 51502 Por Remuneraciones Eventuales \$ 15,000.00, 51503 Por Remuneraciones Extraordinarias \$ 8,000.00, 51402 Por Remuneraciones Eventuales \$8,000.00. 51201 Sueldos \$ 50,079.00, 51301 Horas Extraordinarias \$ 40.00. **101050401 CIUDAD DIGITAL- ADMON** 54107 Productos Químicos \$ 34.00, 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 170.00, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 1.00, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 500.00, 61101 Mobiliarios \$ 500.00, 61199 Bienes Muebles Diversos \$ 205.00. **3030101- GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA-ADM** 54105 Productos de Papel y Cartón \$ 45.00, 56303 A Organismos sin Fines de Lucro \$22,000.00, **303010202 MESAS** 56304 A Personas Naturales \$3,000.00, **404010403 EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS** 61699 Obras de Infraestructura Diversas \$19,045.00. **303010301 CULTURA –ADM** 54305 Servicios de Publicidad \$ 2,050.00, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 2,050.00. **303010302 PALACIO** 54107 Productos Químicos \$ 270.00, 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones \$ 61.20, 61101 Mobiliarios \$ 2,375.00, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 2,706.20, **303010303 MUSEO** 54105 Productos de Papel y Cartón \$ 6.00, 54107 Productos Químicos \$ 69.00, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 75.00. **303010401 GENERO-ADM.** 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 26.00, 54105 Productos de Papel y Cartón \$ 33.87, 54106 Productos de Cuero y Caucho \$ 12.50, 54107 Productos Químicos \$ 77.96, 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 55.75, 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 160.85, 54115 Materiales Informáticos \$ 9.32, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 23.75, 54103 Productos Agropecuarios y Forestales

\$100.00, 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 67.00, 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones \$ 210.00, 54314 Atenciones Oficiales \$100.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$ 377.00, 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas \$500.00. **303010402 CASA** 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas \$ 20.00, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 20.00. **303010602 CONCEJO INTERINSTITUCIONAL** 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 1,000.00 **303010803 ESCUELAS** 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$ 2,000.00, 54116 Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones \$ 3,000.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$2,000.00, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 1,000.00, **303010701 EDUCACION – ADMON** 56303 A Organismos sin Fines de Lucro \$ 1,400.00, 61101 Mobiliarios \$ 5,000.00. **303010801 DEPORTES- ADMON** 56303 A Organismos sin Fines de Lucro \$ 10,000.00 **303010802 INSTALACIONES DEPORTIVAS** 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ 39.75, 61102 Maquinarias y Equipos \$22,000.00, 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 17,000.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$ 5,000.00, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 39.75. **3030109 SALUD** 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 90.00, 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 165.00, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$165.00, 61199 Bienes Muebles Diversos \$ 90.00, **4040101 GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** 54119 Materiales Eléctricos \$ 75.00, 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles \$50.00, 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones \$300.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$30.00, 54115 Materiales Informáticos \$ 50.00, 54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos \$75.00, 54317 Arrendamiento de Bienes Inmuebles \$ 300.00, 61199 Bienes Muebles Diversos \$30.00, **404010403 EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS OBRAS DE MITIGACION QUEBRADA EL PIRO** 61699 Obras de Infraestructura Diversas \$ 27,179.77, 61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos \$ 6,385.37, **404010403 EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS** 61699 Obras de Infraestructura Diversas \$ 33,565.14, **4040201 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** 54404 Viáticos por Comisión Externa \$1,020.00, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 200.00, 54105 Productos de Papel y Cartón \$225.00, 54107 Productos Químicos \$ 95.00, 61104 Equipos Informáticos \$ 500.00. **404020402 CENTROS COMERCIALES** 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$1,500.00, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$125.00, 54105 Productos de Papel y Cartón \$ 100.00, 54107 Productos Químicos \$75.00, 54114 Materiales de Oficina \$ 75.00, 54115 Materiales Informáticos \$ 75.00, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 50.00, 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 250.00, 54305 Servicios de Publicidad \$ 150.00, 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones \$ 100.00, 61104 Equipos Informáticos \$ 500.00. **7070111 CEMENTERIOS MUNICIPALES** 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 1,400.00, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 1,400.00, **7070109 GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE** 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 454.15, 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ 10.00, 54314 Atenciones Oficiales \$ 150.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$ 209.50, 54403 Viáticos por Comisión Interna \$ 65.00, 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones \$888.65. **7070101 GERENCIA DE SERVICIOS**

PUBLICOS 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 2,500.00. **707010201 AREA TECNICA - ADMON** 54107 Productos Químicos \$100.00, 54110 Combustibles y Lubricantes \$ 100.00, 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$100.00, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 1,650.00, 54508 Estudios e Investigaciones \$ 350.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$200.00, 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas \$ 2,000.00, 61101 Mobiliarios \$500.00. **707010202 ADMINISTRACION** 61101 Mobiliarios \$ 500.00, **707010203 TALLER** 61108 Herramientas y Repuestos Principales \$500.00, **707010204 COSTOS** 61101 Mobiliarios \$ 500.00, **707010301 DESECHOS SOLIDOS -ADM** 54316 Arrendamiento de Bienes Muebles \$ 1,600.00, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 500.00, 61101 Mobiliarios \$ 500.00, **707010302 RECOLECCION GENERAL** 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 100.00, 61101 Mobiliarios \$500.00 **707010401RED VIAL-ADM** 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 100,000.00, 54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles \$ 19,079.00, 54107 Productos Químicos \$ 100,000.00, **7070108 REF** 51503 Por Remuneraciones Extraordinarias \$ 40.00, 54204 Servicios de Correos \$ 300.00, 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 550.00, 54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles \$ 150.00, 61199 Bienes Muebles Diversos \$1,000.00, **TOTAL F.F.2 \$278,447.99 - \$278,447.99 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1** **404010403 EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS OBRAS DE MITIGACION QUEBRADA EL PIRO FR112** 61699 Obras de Infraestructura Diversas \$ 11,184.40, 61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos \$173.00, **4040101 GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** 616 03 De Educación y Recreación FR112 \$ 11,357.40, **PROY.PLAZA DE GOBERNACION** 51202 Salarios por Jornal FR111 \$ 648.50, **404010401 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL -ADM. ESTADIONES DE EJERCICIOS EL CAFETALON FR111** 61603 De Educación y Recreación \$12,134.25. **404010401 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL -ADM PARQUE LAS COLINAS FR111** 54107 Productos Químicos \$527.57, **707010501 ALUMBRADO PUBLICO - ADMON** 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 918.00, 54119 Materiales Eléctricos \$ 3,481.50, **5050101 CORTO PLAZO FR111** 713 04 De Empresas Públicas Financieras \$ 17,061.32, 713 04 De Empresas Públicas Financieras \$ 648.50, **TOTAL F.F.1 \$ 29,067.22- \$29,067.22. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4** **1010105 GERENCIA GENERAL** 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas \$12,000.00, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$12,000.00. **707010401RED VIAL-ADM FR111** 54107 Productos Químicos \$ 1,281.93, 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 4,091.00, 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,445.37, 54119 Materiales Eléctricos \$ 831.50, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 446.20, 61102 Maquinarias y Equipos \$ 904.00. **404010401 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL -ADM PROYECTO ESTADIO LAS DELICIAS** 61603 De Educación y Recreación \$ 396,800.00, 61501 Proyectos de Construcciones \$ 27,776.00, **404010401 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL -ADM** 61603 De Educación y Recreación \$434,576.00, **707010401RED VIAL-ADM** 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$2,248.50, 54106 Productos de Cuero y Caucho \$ 350.00, 54107 Productos Químicos \$46,164.60, 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 48,879.00, 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 5,673.89, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$8,884.34, 54119 Materiales Eléctricos \$3,299.75, 54199

Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 4,499.92, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$7,999.92 **404010401 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL – ADM** 61604 De Vivienda y Oficina \$127,999.92, **TOTAL F.F.4 \$ 574,575.92 - \$574,575.92. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 4040201 GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL PROYECTO MYPES** 54201 Servicios de Energía Eléctrica \$680.00, 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ 680.00. **TOTAL F.F.5 \$ 680.00 - \$680.00. TOTAL GENERAL \$882,771.13, \$882,771.13. CONSOLIDADO REPROGRAMACION No 3 POR LINEAS DE TRABAJO AUMENTO- DISMINUCION.** LINEA DE TRABAJO 101- UNIDAD SUPERIO ADMINISTRATIVA FINANCIERA \$60,932.25 - \$ 83,451.25. \$22,519.00, LINEA DE TRABAJO 301- INVERSION SOCIAL \$ 64,467.95. \$ 42,022.95 - \$ 22,445.00. LINEA DE TRABAJO 401- INVERSION PUBLICA \$ 486,463.86. \$630,198.46 \$-143,734.60. LINEA DE TRABAJO 501- ENDEUDAMIENTO \$ - \$17,709.82 \$ -17,709.82. LINEA DE TRABAJO 701- PRODUCCION DE SERVICIOS \$270,907.07. \$ 109,388.65. \$ 161,518.42. **DIFERENCIA \$- TOTAL REPROGRAMACION \$ 882,771.13. \$ 882,771.13. CONSOLIDADO REPROGRAMACION No 3 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO. AUMENTO DISMINUCION FF1 \$ 29,067.22. \$29,067.22. FF2 \$ 278,447.99 - \$278,447.99. FF4 \$574,575.92 - \$ 574,575.92. FF5 \$680.00 \$ 680.00. \$882,771.13 - \$ 882,771.13.** """"""15).- Vista la correspondencia presentada por la Licenciada Jessica Marisol Bautista, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice erogación en concepto de gastos funerarios por fallecimiento de JOSE BALMORE CRUZ DIAZ, hijo de la Empleada ROSA DELMY DIAZ DIAZ, Peón del Departamento de Zonas Verdes, en la Gerencia de Servicios Públicos. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Rosa Delmy Díaz Díaz. """"""16).- Considerando que en acuerdo número cuatro, tomado en acta seis, sesión extraordinaria celebrada el día once de junio de dos mil doce se acepta donación de fondos por la cantidad de \$ 1,500.00, realizada por la Universidad Dr. José Matías Delgado. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Víctor Ramírez Alvarado, Gerente de Gestión Ambiental solicitando modificación de acuerdo, estableciendo que los fondos para cubrir gastos del curso sobre elaboración de artesanías con materiales reciclables, como se establece en correspondencia enviada por el cooperante. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo número cuatro, tomado en acta seis, sesión extraordinaria celebrada el día once de junio de dos mil doce en el sentido que los fondos donados son para gastos del curso sobre elaboración de artesanías con materiales reciclables. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""17).- Considerando que en el marco de las buenas prácticas en materia de prevención y seguridad ciudadana, nuestro municipio durante el período del 5 al 13 de julio contará con la visita de una delegación de Guatemala y miembros de la Cooperación PNUD y ONU HABITAT, en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de atención a delegación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00), para cubrir gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de la

Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"18).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Jefe del Departamento Territorial solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir los siguientes gastos: ANDA: Pago de Multa y reconexión \$19.37. SERVICIOS: Agua y energía eléctrica para los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil doce..... \$ 150.00, que corresponde a servicios de la casa Comunal de la colonia San José El Pino. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"19).- Considerando: i) Que por disposiciones de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC, se debe nombrar UN ADMINISTRADOR DE CONTRATO, como responsable de dar el seguimiento correspondiente; ii) Que en Acuerdo número cuatro, tomado en acta número treinta, sesión extraordinaria, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil once, se autorizó realizar proceso de compras solicitadas por el Departamento de Recursos Humanos, entre ellas el suministro de uniformes para uso del personal operativo y administrativo de la alcaldía Municipal de Santa Tecla; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista, Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicitando se nombre a Silvia Lorena Mejía, como administradora del contrato SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA; por lo anterior este Concejo ACUERDA: Nombrar a Silvia Lorena Mejía, como administradora del contrato “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. """"20).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Reynaldo Tarres, Jefe del Departamento de Ciudad Digital, solicitando se autorice erogación de \$200.00 para comprar del almacenamiento anual de la página Web Municipal. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 200.00, para compra de almacenamiento anual de la página Web Municipal, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"21).- Considerando: 1) Que en nuestro Municipio se está organizando un encuentro internacional de TEAKWONDO denominado Séptimo Cheetah’s Open 2012, a desarrollarse los días 28 y 29 de julio en coordinación con el Gimnasio Cheetah’s. 2) Que se ha realizado diversas gestiones con la empresa privada a fin de lograr el financiamiento para dicho encuentro. 3) Que fruto de dichas gestiones se ha tenido ofrecimiento de donación por parte de la Empresa Gestión Integral de Desechos, S. A. de C. V., por la cantidad de \$ 800.00. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos el ofrecimiento de donación por parte de la empresa Gestión Integral de Desechos, S. A. de C. V., por la cantidad de \$ 800.00 y II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que al ingreso de los fondos, realice la erogación correspondiente para sufragar gastos de transporte de los participantes del evento mencionado, emitiendo el cheque a nombre Nelson Alejandro Santamaría Chávez, representante de Escuela de Taekwondo Cheetah’s. """"22).- Considerando que el día catorce de julio se celebra en nuestro país el día del Médico, en este sentido se ha conocido dictamen presentado por la Comisión de Salud comunitaria solicitando erogación para apoyar la celebración del Día Nacional del Gremio Médico en el Municipio; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de

MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) para apoyar la celebración del Día Nacional del Gremio Médico, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"23).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por Ana Daysi Zepeda de Henríquez, Directora Académica del Instituto Emiliani – Religiosos Somascos, solicitando apoyo económico-patrocinio para el Proyecto que está realizando el Tercer año de Bachillerato de la Especialidad de Electrotecnia, para ser presentado en la Exposición Técnico Didáctico denominado: SISTEMA DE INSTRUMENTACION CON ENERGIA RENOVABLE, 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Gestión Ambiental, en el sentido que se brinde apoyo económico a los jóvenes que demuestran sus habilidades y destrezas en el campo técnico y social. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 500.00, en concepto de apoyo económico para ejecución del proyecto SISTEMA DE INSTRUMENTACION CON ENERGIA RENOVABLE, emitiendo el cheque a nombre de Ana Daysi Zepeda de Henríquez, Directora Académica. """"24).- Considerando que se ha conocido documento presentado por María Isbela Morales de Callejas, que contiene informe sobre misión oficial – participación en el curso internacional PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, que fue impartido por el Centro de Formación Weitzcenter - Israel, durante el período del 28 de mayo al 21 de junio de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar informe sobre misión oficial, presentado por María Isbela Morales de Callejas. """"25).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CRECER por la cantidad de \$ 83.60, correspondiente al mes de mayo/2012 y de AFP CONFIA por la cantidad de \$ 76.72, correspondiente al mes de mayo/2012; que por falta de disponibilidad financiera no fueron canceladas oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. """"26).- Visto que ha sido el documento enviado por Gisela Cisnado Ortiz, Jefa del Departamento de Red Vial, el cual contiene informe final de la ejecución del proyecto “Rehabilitación de la 8ª Calle Oriente entre 12ª entre 5ª y 7ª Avenida Sur, Centro Histórico”, realizado durante el período comprendido entre el veintiuno de mayo al veintiocho de junio del presente año; por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la Jefa del Departamento de Red Vial, sobre ejecución del proyecto “Rehabilitación de la 8ª Calle Oriente entre 12ª entre 5ª y 7ª Avenida Sur, Centro Histórico”. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

FRANKLIN ORLANDO MARTÍNEZ MARROQUÍN
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Bartola Pérez.

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González Menjívar,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa Serrano

Arturo Roberto Arias Shente,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO SEIS, SEXTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día dieciséis de julio del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola

Pérez. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- CUARTA JORNADA EN FORMACION DE GENERO - DIVISION GENERICA DEL TRABAJO. 5- ENTREGA DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME DE PRIMERA RENDICIÓN DE CUENTAS 2012 – CCDL. 6- ENTREGA DE PABELLONES DE EL SALVADOR Y SANTA TECLA A EQUIPO DE NIÑAS QUE PARTICIPARON EN COPA DE NESODDEN – NORUEGA. 7- DICTAMENES. 8- INFORMES. """1-A).- Considerando que en acuerdo número cuatro, tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día trece de febrero de dos mil doce se autoriza realizar segundo proceso para adquisición de productos químicos no ofertados. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: Factura # 1 por valor de \$ 1,559.15 y Factura # 2 por valor de \$ 2,332.02, emitiendo el cheque a nombre Blanca Yanira Martínez propietaria de LA ECONOMICA. """1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación de fondos por la cantidad de trescientos diecisiete 30/100 dólares (\$317.30), como consta en factura extendida por la Empresa DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V. """1-C).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta tres sesión extraordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil doce, se autoriza gratificación económica, para las y los veinte agentes que presten sus servicios de forma extraordinaria, durante el período comprendido entre el uno febrero al quince de marzo de dos mil doce, ambas fechas inclusive. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Silvia Mejía, solicitando se autorice que la erogación en concepto de gratificación económica por servicios prestados de forma extraordinaria por el Señor José Antonio Mejía Vásquez, durante los días 14, 20 y 26 de febrero del presente año, autorizando dicha erogación a nombre de la Señora María Magdalena Vásquez, debido a que dicho empleado está desaparecido desde el día 27 de abril del corriente año. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$30.00, en concepto de gratificación económica por servicios prestados de forma extraordinaria por el Señor José Antonio Mejía Vásquez, durante los días 14, 20 y 26 de febrero del presente año; emitiendo el cheque a nombre de la Señora María Magdalena Vásquez, madre del Señor Mejía Vásquez. """2).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por Andalucía, bajo los componentes Hábitat y POGIS que se consideran intervenciones en espacios públicos, que se realizaran a través de la descentralización de fondos, entre ellos diez obras priorizadas que cuentan con las respectivas carpetas técnicas, con el visto bueno del cooperante y revisión del Departamento Hábitat y equipo gestor. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice la asignación de fondos a los comités en base al siguiente detalle:

LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO ASIGNADO
CANTON EL TRIUNFO	RECUPERACIÓN DE ZONA VERDE RECREATIVA	\$ 13,782.38
CANTON ZACASIL	REMODELACIÓN CASA COMUNAL	\$ 5,898.31
CANTON GRANADILLAS	REMODELACIÓN CASA COMUNAL	\$ 8,472.53

CANTON VICTORIA	MEJORAMIENTO DE TUBERÍAS	\$ 9,071.36
CANTON ALVAREZ	REMODELACIÓN CASA COMUNAL	\$ 10,358.56
CANTON EL PROGRESO	RECUPERACIÓN DE ZONA VERDE RECREATIVA	\$ 11,919.51
RESIDENCIAL SAN RAFAEL	RECUPERACIÓN DE ZONA VERDE RECREATIVA	\$ 5,000.00
RESIDENCIAL LOS CIPRESES	RECUPERACIÓN DE ZONA VERDE RECREATIVA	\$ 11,000.00
COLONIA QUEZALTEPEC	RECUPERACIÓN DE ZONA VERDE RECREATIVA	\$ 8,792.31
COMUNIDAD MONTE VERDE SECTOR PONIENTE	MEJORAMIENTO DE ACCESOS	\$ 20,051.92
TOTAL.....		\$104,346.88

Por lo anterior se ACUERDA: Asignar los fondos a los diez proyectos priorizados.

”””””3).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Mobiliario por Libre Gestión. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar compra de Mobiliario por Libre Gestión a la empresa JB INVESTMENTS, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de Veinte mil treinta 00/100 dólares (\$ 20,030.00), por ofertar mejores precios y todos los ítems solicitados. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por EMIDEL realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. ”””””4).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para contratación por Libre Gestión: CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA: “PROYECTO ILUMINACION CAMPO DE JUEGO ESTADIO LAS DELICIAS”; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar contratación por Libre Gestión: CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA: “PROYECTO ILUMINACION CAMPO DE JUEGO ESTADIO LAS DELICIAS”, al Ingeniero Héctor David Salomón Urbina (HECSA, CONSTRUCTORA), hasta por la cantidad de Veintisiete mil cuatro 79/100 Dólares (\$27,004.79), por ofertar mejores precios y cumplir con todo lo solicitado; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos de titularización realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. ”””””5).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Carla Rivera, Coordinadora del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, en la que informa que se ha recibido donación por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación, por la cantidad de Cuatrocientos mil novecientos doce 35/100 Dólares (\$ 400,912.35), en concepto de tercer desembolso a la cuenta matriz del mencionado proyecto; por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación, por la Cantidad de CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS DOCE 35/100 DÓLARES (\$ 400,912.35), en concepto de tercer desembolso a Cuenta Matriz del proyecto “Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla”, conforme a recibo ISAM No 256752/561396. ”””””6).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por José Gerardo Chávez Coronado, Técnico en Seguridad Industrial, del Departamento de Recursos Humanos, en la que informa que para el día veintisiete de julio del presente año, se ha programado realizar un simulacro de prevención de riesgos en el Palacio Municipal, por lo que solicita se autorice la

realización de dicho simulacro así como la suspensión de labores de las y los empleados miembros de brigadas en el marco del desarrollo de dicho simulacro; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la realización de simulacro de prevención de riesgos en el Palacio Municipal, a desarrollarse el día veintisiete de julio del presente año; II) Autorizar a las y los empleados municipales miembros de las brigadas en el marco del referido simulacro, para que suspendan labores entre las nueve y las doce horas de dicho día, para garantizar su participación en la actividad. """"7).- Considerando: i) Que mediante acuerdo municipal número dieciséis, tomado en acta número seis de sesión extraordinaria, celebrada el día once de junio del presente año, se autorizó Misión Oficial a la Licda. Brenda Carolina Cañas, Jefa del Departamento de Cooperación para el Desarrollo, para acompañar al Equipo de fútbol de Cipotas y Líderes de Santa Tecla, que participarán en la Copa Noruega 2012, durante el período comprendido entre el veintiuno de julio hasta el seis de agosto del presente año, ambas fechas inclusive; ii) Que es necesario nombrar a la persona que se encargará de dar seguimiento al Departamento de Cooperación para el Desarrollo durante el período que dure la Misión Oficial; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Nombrar al concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña, Coordinador de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, como Jefe interino ad-honorem del Departamento de Cooperación para el Desarrollo, durante el período comprendido entre el veintiuno de julio hasta el seis de agosto del presente año, ambas fechas inclusive. """"8).- Considerando: i) Que la empresa BENSOM COMMUNICATIONS, es una institución de comunicaciones que tiene como función social apoyar proyectos de cultura; ii) Que la Dirección de Cultura de esta Municipalidad presentó el proyecto "Pintura para el Museo Municipal Tecleño, Obras de Mantenimiento" a dicha institución, y que fue aprobada por la misma; iii) que dicha organización donará diez cubetas de pintura y proporcionará la mano de obra para la ejecución del proyecto; iv) Que es necesario cubrir la compra de material para ejecutar las obras de pintura, como contrapartida al aporte realizado por la mencionada institución; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de materiales para la ejecución de las obras de pintura en el Museo Municipal Tecleño, hasta por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 330.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"9).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Antonio Garrastazu, Director para Centroamérica, del Instituto Republicano Internacional, IRI, en la que invita al señor Franklin Orlando Martínez Marroquín, Concejal, para que asista al evento denominado "Cumbre y Exposición Regional sobre Buenas Prácticas y el Uso de la Tecnología para una Gestión Inteligente o Smart Governance"; a desarrollarse en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, los días treinta y treinta y uno de julio del presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al señor Franklin Orlando Martínez Marroquín, para que viaje en Misión Oficial a la Ciudad de Guatemala, Guatemala, los días treinta y treinta y uno de julio del presente año, para asistir al evento denominado "Cumbre y Exposición Regional sobre Buenas Prácticas y el Uso de la Tecnología para una Gestión Inteligente o Smart Governance"; II) Nombrar al Concejal Arturo Roberto Arias Shente, para que sustituya al Concejal Martínez Marroquín, durante el período que dure la Misión Oficial; III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos ochenta 00/100 Dólares (\$ 380.00) en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de

Franklin Orlando Martínez Marroquín. """"10).- **CONSIDERANDO:** I) Que la Municipalidad viene gestionando desde agosto del año dos mil once, la adquisición del inmueble contiguo al costado norte del Edificio Municipal que se utiliza como parqueo municipal, lo cual fue ordenado en acuerdo número trece, acta quince, Sesión Ordinaria de fecha uno de agosto del citado año. II) Que mediante acuerdo número trece tomado en acta dos, sesión ordinaria de fecha quince de mayo del año en curso, se amplió el citado acuerdo en el sentido de Delegar al Señor Síndico Municipal, para que en nombre de este Concejo realice el procedimiento establecido en el Art. 138 y siguientes del Código Municipal, con el propósito de adquirir dicho inmueble, y ordenó la publicación de los avisos de Ley. III) Informa el Señor Síndico que dicho procedimiento ya se realizó, y que las publicaciones aparecieron en el DIARIO DE HOY los días seis y siete de los corrientes, páginas 48 y 44 respectivamente; en el DIARIO EL MUNDO, los mismos días, en ambos en la pagina 11; y la correspondiente al DIARIO OFICIAL, de fecha doce de los corrientes; IV) Que en respuesta a dicho AVISO, y en atención a lo ordenado por las normativa legal citada, la Señora Lilian Ana Dolores Porras de Casanova, presentó escrito el día nueve de los corrientes, en donde expresó su disposición de venderlo voluntariamente y que el precio de venta ofrecido sería por **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$379,204.00)**; V) Que se ha recibido el oficio No. 1231 procedente del Ministerio de Hacienda, mediante el cual dan respuesta a la solicitud que se les hiciera de realizar valúo al inmueble en referencia, manifestando que le dan un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **VI)** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 139 inciso último, el precio no puede exceder en un 5% al VALUO de los peritos, y en tal caso debe ser acordado por este Concejo; **VII)** Que expresa el Señor Síndico que se reunió con la Propietaria y el precio ofertado es el último que ella acepta, y siendo que está dentro del límite legal permitido, es procedente pagar dicho precio. Por lo anterior se **ACUERDA:** **1.** Comprar el inmueble Propiedad de la Señora **LILIAN ANA DOLORES PORRAS DE CASANOVA**, ubicado sobre la **SEGUNDA AVENIDA NORTE NUMERO DOS – CINCO DE ESTA CIUDAD**, por **EL PRECIO DE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$379,204.00)** los cuales corresponde a **FONDOS DE LA TITULARIZACION**; **2)** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad mencionada y que corresponde al precio. Asimismo lo correspondiente al pago de **DERECHOS DE REGISTRO**, en el CNR, a favor de la Municipalidad, que ascienden a **\$ 2,389.59**; **3)** Autorizar al Señor Alcalde para que comparezca a suscribir La Escritura Pública de Compraventa respectiva. """"11).- Considerando: i) Que mediante acuerdo municipal número dieciséis, tomado en acta número seis de sesión extraordinaria, celebrada el día once de junio del presente año, se autorizó Misión Oficial al Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, Síndico Municipal, para acompañar al Equipo de de fútbol de Cipotas y Líderes de Santa Tecla, que participarán en la Copa Noruega 2012, durante el período comprendido entre el veintiuno de julio hasta el seis de agosto del presente año, ambas fechas inclusive; ii) Que es necesario nombrar a la persona que sustituirá al Síndico Municipal durante el período que dure la Misión Oficial; por lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Nombrar al concejal Stanley Arquimides Rodríguez, como Síndico Municipal Interino, durante el período comprendido entre el veintiuno de

julio hasta el seis de agosto del presente año, ambas fechas inclusive, quien devengará el salario que establece el presupuesto. II) Nombrar a la Concejala Laura Vanesa Vásquez Rivas, para que sustituya al Concejal Rodríguez. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación en concepto de salario """"12).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla-Cooperación Junta de Andalucía, en los diferentes componentes del mismo, se consideran el requerimiento de recurso humano; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera – Coordinadora Internacional del Proyecto solicitando se autorice la contratación de las siguientes plazas:

N°	NOMBRE/cargo	SALARIO
1	DIRECTOR DE CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL	\$ 825.00
1	ASISTENCIA A LA DIRECCION DE CELIM	\$ 460.00
1	SUPERVISOR DE OBRAS	\$ 900.00
1	TECNICOS PARA PROCESOS ASOCIATIVOS	\$ 600.00
1	TECNICO PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 600.00
2	PROMOTOR CULTURAL	c/u \$ 500.00

Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar la contratación de personal solicitado, por un período de cinco meses contados a partir del uno de agosto del presente año. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones en concepto de pago de salario. """"13).- Vista la correspondencia presentada por el empleado José Emeterio Alemán, Encargado de Zonas Verdes, bajo el régimen de pago: Jornaleros Permanentes, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Francisca Alemán, madre del Señor Alemán. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de José Emeterio Alemán. """"14).- Considerando que se ha conocido documento presentado por Lic. Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Carlos Alberto Palma Zaldaña y Brenda Carolina Cañas Romero, que contiene informe sobre misión oficial realizada en diferentes lugares de España. Este Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre misión oficial presentado por Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Carlos Alberto Palma Zaldaña y Brenda Carolina Cañas Romero. """"15).- Considerando que en el marco del encuentro internacional de TAEKWONDO denominado Séptimo Cheetah's Open 2012, a desarrollarse los día 28 y 29 de julio en coordinación con el Gimnasio Cheetah's del Municipio de Santa Tecla, se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando apoyo económico para compra de medallas, trofeos y pago de árbitros. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de tres mil quinientos 00/100 dólares (\$3,500.00) en concepto de apoyo económico para compra de medallas, trofeos y pago de árbitros, emitiendo el cheque a nombre Nelson Alejandro Santamaría Chávez, representante de Escuela de Taekwondo Cheetah's, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"16).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el señor Alcalde Municipal, en la que solicita se autorice erogación de fondos para gastos

de logística y alimentación en reunión que se realizará con el equipo que integra el Gabinete Metropolitano para la Prevención y la Seguridad Ciudadana, a realizarse en nuestro Municipio el día diecinueve de los corrientes; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00) para cubrir gastos de logística y alimentación en la reunión del equipo que integra el Gabinete Metropolitano para la Prevención y la Seguridad Ciudadana, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""17).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Nedda Rebeca Velasco Zometa, Delegada Contravencional, en la que solicita se autorice erogación de fondos para gastos de capacitación 30 miembros operativos de la Policía Nacional Civil (PNC) y Agentes del CAMCO, en el marco de la aplicación de la Ordenanza de Convivencia y Contravenciones Administrativas; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cien 00/100 Dólares (\$100.00) para cubrir gastos de capacitación sobre aplicación de la Ordenanza de Convivencia y Contravenciones Administrativas; emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""18).- Considerando que en acuerdo número tres, tomado en acta ocho sesión extraordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil doce se adjudica la compra de materiales de construcción a la Ferretería del Pueblo, propiedad del Señor José Elton Ardon Romero, por la cantidad de \$ 9,961.20. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo número tres tomado en acta ocho, sesión extraordinaria celebrada el día nueve de julio del presente año, en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de fondos de Titularización realice la erogación correspondiente. """"""19).- Considerando: 1) Que Industrias La Constancia respondiendo a las gestiones municipales, mediante Convenio de Cooperación ofrece donar la cantidad de \$100,000.00 para ejecución del proyecto Paseo El Cafetalon, localizado sobre 5ª Calle Oriente, entre la 7ª y 13ª Avenida Norte (tramo que conduce al Cementerio). 2) Que en acuerdo número veintinueve, tomado en acta tres, sesión ordinaria celebrada el día cuatro de julio de dos mil doce, se autoriza realizar Proyecto por administración, bajo la responsabilidad técnica del Departamento de Infraestructura y a la UACI que realice el respectivo proceso hasta por la cantidad de \$ 47,255.75. 3) Que el 50% de los fondos ofrecidos ya ingresaron a la municipalidad, y debido a dicho ingreso no está debidamente legalizados, se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes, Jefa de Infraestructura solicitando la revocatoria de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo número veintinueve, tomado en acta tres, sesión ordinaria celebrada el día cuatro de junio de dos mil doce. """"""20).- Considerando: 1) Que en acuerdo número ocho, tomado en acta ocho sesión extraordinaria celebrada el día nueve de julio del presente año se autoriza realizar proceso para la contratación de servicio de reparación del vehículo placas N 6293, el cual chocó mientras iba siendo conducido por el señor Oscar Antonio Coreas Cortez, Motorista del Departamento de Desechos Sólidos, de la Gerencia de Servicios Públicos. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licda. Hiscela Cornejo, Gerenta Administrativa, solicitando rectificación de acuerdo en el sentido que el nombre correcto del Motorista responsable del accidente es Oscar Antonio Coreas Castro. Por lo anterior se ACUERDA: Rectificar el literal III) del acuerdo número ocho, tomado en acta ocho sesión extraordinaria celebrada el día nueve de julio del presente año en

el sentido que se Instruye al Departamento de Sindicatura para que: a) elabore el documento compromiso de pago hasta por la cantidad resultante como costo de reparación, por parte del Señor Oscar Antonio Coreas Castro, responsable del accidente. """"21).- Considerando que se ha conocido documento que contiene informe sobre misión oficial por participación de: Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Laura Vanessa Vásquez Rivas, Arminda Azucena Rivera Gálvez, Hemmer Augusto Palma Cerna y Joaquín Ernesto Rivas Belloso, en el evento IV SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE EMPRENDEDURISMO E INNOVACION SOCIAL, realizado en la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona - España durante el período del 27 al 29 de junio de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre misión oficial presentado por Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Laura Vanessa Vásquez Rivas, Arminda Azucena Rivera Gálvez, Hemmer Augusto Palma Cerna y Joaquín Ernesto Rivas Belloso. """"22).- Considerando que se ha conocido documento presentado por el Concejal Alejandro José Duarte Cuéllar, que contiene informe sobre misión oficial por participación en Seminario de Capacitación en Hepatitis C, realizado en la ciudad de Washington DC, del 20 al 24 de junio de dos mil doce. El Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre misión oficial presentado por el Concejal Alejandro José Duarte Cuéllar. """"23).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes, Jefa de Infraestructura, en la que informa: 1) *Que en el marco del Proyecto: OBRAS DE MITIGACION EN CORDILLERA DE EL BALSAMO, AL SUR DE SANTA TECLA, 2DA ETAPA, se ha visto la necesidad de Nuevos Cambios en el desarrollo de la obra física, pensando en buscar mejor funcionalidad esto debido a que la tormenta E12 genero daños que obligaron a ampliar el área de trabajo, esto para garantizar la seguridad de vecinos, transito de la vía y personal de las obras a ejecutar.* 2) Que los trabajos fundamentalmente consisten en corte para estabilizar y conformación de talud, desalojo y drenajes. 3) Además de lo anterior se ha incorporado obra estructural necesarias e identificadas, al ampliar detalles constructivos en la realidad, y no visualizada en carpeta técnica y plan de propuesta original (VIGA DE FUNDACION). 4) Que los cambios antes mencionados no se pudieron contemplar en la planificación y formulación original, ya que la Tormenta E12 que los desencadenan se dan después de dichos procesos. 5) El resultado de los Cambios antes mencionados se reflejan en la **Orden de Cambio 2**, la cual muestra aumentos, disminuciones de obra contratada y obra nueva, detallada o identificada en párrafos anteriores. 6) Que el monto contractual es de **\$1,066,455.71 dólares**, que después de generarse la Orden de Cambio 2, se genera un nuevo monto es cual es **\$ 1,066,431.04 dólares**, quedando un remanente de **\$24.67 dólares**. 7) Que dicha solicitud fue estudiada por la empresa ejecutora TODYCON S.A de C.V la cual a su vez fue revisada, analizada, desde los precios del mercado hasta la factibilidad técnica de la misma por la empresa supervisora. PREFINSA de C.V. y el departamento de Infraestructura, en ese sentido solicita se autorice la ORDEN DE CAMBIO # 2. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la **ORDEN DE CAMBIO #2**, por un monto de **\$1,066,431.04 dólares**. II) Autorizar a la **UACI** para que siga el debido proceso para la **MODIFICACION CONTRACTUAL** señalada. III) Autorizar al Señor Alcalde para firmar los documentos contractuales respectivos y al Señor Tesorero Municipal para realizar las erogaciones correspondientes debidamente documentadas. """"24).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por los vecinos de Residencial Pinares de Santa

Mónica, de este Municipio solicitando apoyo con mano de obra para construcción de muro perimetral en el Parque. 2) Que el Departamento de Red Vial cuenta con personal eventual que puede asignarse para realizar el proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Gerencia de Servicios Públicos para que a través del Departamento de Red Vial; ejecute la construcción del muro perimetral en Residencial Pinares de Santa Mónica, asignando del personal eventual 4 albañiles y 6 auxiliares. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa Serrano

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

***** **ACTA NUMERO SIETE, SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas del día uno de agosto del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Bartola Pérez. Con asistencia de Stanley Arquimides Rodríguez, Sindico Municipal Interino y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- CUARTA JORNADA EN FORMACION DE GENERO - DIVISION GENERICA DEL TRABAJO. 5- ENTREGA DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME DE PRIMERA RENDICIÓN DE CUENTAS 2012 – CCDL. 6- ENTREGA DE PABELLONES DE EL SALVADOR Y SANTA TECLA A EQUIPO DE NIÑAS QUE PARTICIPARAN EN COPA DE NESODDEN – NORUEGA. 7- DICTAMENES. 8- INFORMES. *******1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SETECIENTOS DOS 00/00 DOLARES (\$702.00), por la compra

alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días tres, nueve, dieciséis, veintitrés y treinta de julio de dos mil doce, como consta en facturas Nos: 116 y 117; emitiendo cheque a nombre de María Rina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- """"""2).- Considerando que se ha conocido informe por parte del Señor Tesorero Municipal sobre el ingreso de fondos por la cantidad de veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$25,655.00), donados por OXFAM, para ejecución del Proyecto "VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SUS AUTORIDADES LOCALES". Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por OXFAM, por la cantidad de veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$ 25,655.00), para ejecución del Proyecto "VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SUS AUTORIDADES LOCALES", como consta en recibo ISAM N° 258648/563292. """"""3).- Considerando: 1) Que esta Municipalidad debe comparecer a ciertas diligencias antes instituciones, oficinas públicas o privadas, autoridad o Tribunal de la República, para iniciar o mostrarse parte en juicios, diligencias o gestiones, de orden civil, penal, mercantil, laboral, tránsito, de inquilinato, administrativos. 2) Que por ello es necesario que la actual gestión municipal otorgue Poder General Administrativo y Judicial a favor de la Licenciada Ana Silvia González Bonilla, para representar a la Municipalidad y/o al Municipio en los casos que éste tuviere interés. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Art. 34, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que otorgue Poder General Administrativo y Judicial a favor de la Licenciada Ana Silvia González Bonilla, de tal manera que pueda representar a la Municipalidad y/o al Municipio ante las entidades previamente relacionadas y realizar las gestiones que tuviere interés, facultándola para sustituir el Poder que se le otorgue. """"""4).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Señor Juan Bosco Palacios Germán, Encargado del Archivo Municipal, en la que en resumen solicita se autorice la aprobación de la depuración y destrucción de la documentación de contabilidad Municipal de los años 1940 a 1985, y que se autorice que el material resultante sea entregado a estudiantes que participan en programas de reciclaje; y considerando: i) Que existe opinión favorable por parte del señor Jorge Alberto Serrano Alemán, Auditor Interno, basándose en el Art. 105 del Código Municipal, el cual establece en su inciso segundo que: "todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciado. La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años, excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al Municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones"; ii) Que existe visto bueno a dicha solicitud por parte del Contador Municipal, Lic. Wilson Sorto; iii) Que debe procurarse la conservación de aquellos documentos que se consideren importantes para el acervo histórico de la Municipalidad; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la unidad de Archivo Municipal para que proceda a la depuración y destrucción de la documentación de contabilidad Municipal del período comprendido entre los años 1940 y 1985, velando por conservar aquella información que sea de relevancia para el acervo histórico de la Municipalidad; II) Instruir a los Departamentos de Contabilidad y Auditoría Interna para que supervisen dicho proceso; III) Autorizar que el material producto de dicha depuración sea entregado a estudiantes que participen en programas de reciclaje impulsados por la Municipalidad. """"""5).- Considerado: i) Que

nuestro modelo de gestión se ha caracterizado por impulso de iniciativas amigables con el medioambiente; ii) Que en el marco del programa Desecho Cero, se está promoviendo la separación de residuos con enfoque de reciclaje; iii) Que en gestiones con empresas privadas debidamente autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se iniciará el proceso de reciclaje de materiales electrónicos; en este sentido se ha conocido dictamen presentado por la Comisión de Gestión Ambiental, solicitando autorización de erogación para cubrir gastos de lanzamiento del programa de recuperación de aparatos electrónicos; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00) para cubrir gastos de lanzamiento del programa de recuperación de aparatos electrónicos en el Municipio, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante. """"""6).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Luis Amilcar Delgado Delgado, Jefe del Departamento de Niñez y Juventud, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos en la realización de la marcha denominada "Jóvenes Construyendo Paz", en la que participarán más de mil jóvenes del Municipio; en este sentido solicita se autorice erogación de fondos para compra de refrigerios para las y los participantes en dicha marcha; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00), para cubrir gastos del evento primera marcha "Jóvenes Construyendo Paz", emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""7).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diecisiete, tomado en acta tres sesión ordinaria celebrada el día cuatro de junio de dos mil doce, se autoriza presupuesto para compra de materiales y pago de mano de obra por un monto total de \$ 4,000.00, para realizar obras preventivas en Pinares de Suiza, final de la Senda 6. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Gerardo Iglesias, solicitando ampliación de dicho acuerdo autorizando la contratación de personal eventual solicitado. Por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza al Departamento de Recursos Humanos para que realice la contratación de 9 personas eventuales para realizar obras preventivas en Pinares de Suiza, cancelando salario diario de la siguiente manera: 1- Maestro de obra.... \$19.00, 4- Albañiles.... \$14.00 c/u, 4- Auxiliares.... \$ 10.00 c/u. PLAZO: Quince días. """"""8).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cinco, tomado en acta veinticuatro sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil once se autoriza prórroga de contrato de arrendamiento simple, sobre el inmueble ubicado en la Av. Manuel Gallardo y Tercera Calle Oriente, Barrio Belén N° 2-3 de esta ciudad; utilizado para las Oficinas del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, del Programa URB-AL III, para el período del seis de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. 2) Que se ha conocido correspondencia presentada por la Señora Emilia Mercedes Estrada Silva, nueva propietaria de la vivienda como consta en fotocopia de Escritura Pública suscrita con fecha treinta de julio de dos mil doce, quien manifiesta la disponibilidad de continuar con contrato de arrendamiento. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo número cinco, tomado en acta veinticuatro sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil once, en el sentido que se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el documento de modificación de contrato. II) Autorizar al Tesorero Municipal para que a partir del mes de agosto se realice

transferencia de fondos en concepto de pago de arrendamiento, a la cuenta 003410451495 del Banco Agrícola a nombre de Emilia Mercedes Estrada Silva, nueva propietaria de la vivienda. """"""9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo Rodríguez, Gerente de Servicios Públicos solicitando se autorice la compra de 400 camisas y 150 gorras para identificación del personal eventual, y debido a la labor que realizan sufren deterioro en corto tiempo. El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de 400 camisas y 150 gorras para identificación del personal eventual, hasta por la cantidad de cuatro mil dólares. """"""10).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Comité Nacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero, solicitan ayuda económica para cubrir gastos del acto cultural en solidaridad con los enfermos de cáncer que atiende el Hospital Divina Providencia que se realizará el día 18 de agosto en el marco de la celebración del natalicio de Monseñor Oscar Arnulfo Romero. El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00), emitiendo el cheque a nombre de Julia Navarrete, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""11).- Considerando que en acuerdo número dos, tomado en acta diez sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil doce, se adjudica la Licitación Pública LP-15/2012 AMST **“ILUMINACION DEL CAMPO DE JUEGO, ESTADIO LAS DELICIAS”** a la empresa: SANALPO, S. A. DE C. V. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo número dos, tomado en acta diez sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil doce, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que de fondos de Titularización realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de SANALPO, S. A. DE C. V., y en concepto pago de publicación. Finalizando la presente sesión a las doce horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Bartola Pérez.

STANLEY ARQUIMIDES RODRÍGUEZ,
SINDICO MUNICIPAL INTERINO

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO OCHO, OCTAVA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diecisiete horas del día veinte de agosto del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola Pérez. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- PRESENTACION INFORME DE 100 DIAS GERENCIAS, SERVICIOS PUBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTES, ADMINISTRATIVA Y GESTION TRIBUTARIA. 4- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 5- DICTAMENTOS, 6- INFORMES. """"""**1-A).**- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita

autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: 043-301-000010462 FONDO MUNICIPAL \$76.36, 016-301-000007279 DONACIONES EXTERNAS \$30.50, 00590-0577274 ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA/ REMUNERACIONES \$ 13.57, 00280171969 AMST/ PROYECTO VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SUS AUTORIDADES LOCALES \$ 1.70, 008-303-000004796 ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA/COMPLEJO DEPORTIVO CAFETALON \$8.00, 008-303-00-000973-5 AMST/25% INFRAESTRUCTURA \$1.50, 008-303-00-000971-3 PROGRAMA DESARROLLO LOCAL Y EQUITATIVO \$1.50, 00530-008991-4AMST/ FONDO MUNICIPAL \$5.10, 00590-057597-1 AMST/PROYECTO FORTSLEC. DE LAS CAPAC. PROD. MYPES \$5.66, 200657823 RED URBAL 3 \$ 2.70, 200702686 EMIDEL \$1.70, 00480003239 SANTA TECLA/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGOS \$ 2.26. TOTAL \$150.55; gastos que corresponden al período del 01 al 30 de junio de dos mil doce, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. "2).- *Considerando:* 1) Que la Municipalidad se encuentra desarrollando obras de ornato público y remodelación en diferentes áreas de la ciudad de Santa Tecla, como parte del proyecto de recuperación y transformación del Centro Histórico de dicha ciudad. 2) Que dentro de tales obras se encuentra el proyecto denominado "*Reconstrucción del Paseo El Cafetalón*", inicialmente denominado "Reconstrucción del Paseo Champagnat- El Cafetalón", en adelante el "*Proyecto*". 3) Que la Sociedad Industrias La Constancia, dentro del marco de sus proyectos de Desarrollo Sostenible, y como parte de las políticas internas, busca apoyar espacios seguros de disfrute de la sociedad en general, apoyando a la Municipalidad en el Proyecto antes mencionado. 4) Que según Acta número cincuenta y cuatro, correspondiente a sesión de Junta Directiva de ILC, se acordó por unanimidad apoyar a la Alcaldía de Santa Tecla, en la ejecución del Proyecto, mediante un donativo total del orden de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,000.00), el cual podría ser dado en un solo o varios desembolsos. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación para la ejecución del Proyecto Municipal RECONSTRUCCION DEL PASEO EL CAFETALON, con la Sociedad Industrias La Constancia, estableciendo las siguientes cláusulas: **OBJETO.** *Regular los compromisos adquiridos por cada una de las partes para la realización del Proyecto. COMPROMISOS ESPECIALES DE LAS PARTES:* Industrias la Constancia: a) Otorgará a la Municipalidad un monto total en concepto de donación, de hasta CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,000.00), para apoyar la ejecución del Proyecto. DE LA ALCALDIA: Ejecutar el Proyecto en la forma, lugar y plazo establecido; II) Iniciar proceso para adquisición de préstamo y se faculta al Señor Gerente General para diligenciarlo; cubrir los intereses y otros cargos financieros que se generen por el crédito a adquirir. "3).- Considerando que se ha conocido informe de la Tesorería Municipal sobre el ingreso de fondos por la cantidad de setecientos cincuenta mil ciento setenta y tres 63/100 dólares (\$750,173.63), en concepto de 3er desembolso para ejecución del "Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad del Programa URB-AL III-29 subvencionado por la Comisión Europea. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de setecientos cincuenta mil ciento setenta y tres 63/100

AGOSTO – 2012. **ACTA N° 7 SESION ORDINARIA - FECHA 01 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Mitzy Romilia Arias Burgos, 3º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 4º Alex Francisco González, 5º Laura Vanessa Vásquez Rivas, 6º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 7º Edith Monterrosa de Aguillón, 8º Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, 9º Maura Ivette Rubio de Alfaro, 10º Alfredo Ernesto Interiano Valle, 11º Norma Xiomara Méndez de Pérez, 12º Judith del Carmen Figueroa Serrano. **SUPLENTE:** 1º Arturo Roberto Arias Shente, 2º Alejandro José Duarte Cuéllar, 4º Bartola Pérez. **ACTA N° 11 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 07 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Mitzy Romilia Arias Burgos, 3º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 4º Alex Francisco González Menjívar, 5º Stanley Arquimides Rodríguez, 6º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 7º Edith Monterrosa de Aguillón, 8º Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, 9º Maura Ivette Rubio de Alfaro, 10º Alfredo Ernesto Interiano Valle, 11º Norma Xiomara Méndez de Pérez, 12º Judith del Carmen Figueroa Serrano. **SUPLENTE:** 1º Arturo Roberto Arias Shente, 2º Alejandro José Duarte Cuéllar, 3º Laura Vanessa Vásquez Rivas, 4º Bartola Pérez. **ACTA N° 13 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 13 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Mitzy Romilia Arias Burgos, 3º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 4º Alex Francisco González Menjívar, 5º Stanley Arquimides Rodríguez, 6º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 7º Edith Monterrosa de Aguillón, 8º Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, 9º Maura Ivette Rubio de Alfaro, 10º Alfredo Ernesto Interiano Valle, 11º Norma Xiomara Méndez de Pérez, 12º Judith del Carmen Figueroa Serrano. **SUPLENTE:** 1º Arturo Roberto Arias Shente, 2º Alejandro José Duarte Cuéllar, 3º Laura Vanessa Vásquez Rivas, 4º Bartola Pérez. **ACTA N° 8 SESION ORDINARIA - FECHA 20 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Mitzy Romilia Arias Burgos, 3º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 4º Alex Francisco González Menjívar, 5º Stanley Arquimides Rodríguez, 6º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 7º Edith Monterrosa de Aguillón, 8º Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, 9º Maura Ivette Rubio de Alfaro, 10º Alfredo Ernesto Interiano Valle, 11º Norma Xiomara Méndez de Pérez, 12º Judith del Carmen Figueroa Serrano. **SUPLENTE:** 1º Arturo Roberto Arias Shente, 2º Alejandro José Duarte Cuéllar, 3º Laura Vanessa Vásquez Rivas, 4º Bartola Pérez. """"""8).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Clemencia Muñoz Tamayo, Directora del Centro de Capacitación y Representante Nacional de ONU Mujeres, República Dominicana, en la que invita a las concejales: Mitzy Romilia Arias Burgos y Judith del Carmen Figueroa Serrano, y a la Jefa de del Departamento para la Equidad de Género, Isabel Margarita Calderón de Reyes, para participar en la sesión presencia por medio de la cual se dará inicio al programa de Formación Desarrollo y políticas Locales con enfoque de Igualdad de Género y Derechos Humanos, diseñado y a ser implementado en colaboración entre el Programa de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP-FLACSO) y el Centro de Capacitación ONU Mujeres, la cual se llevará a cabo los días veintinueve y treinta de agosto del presente año, en el Centro de Capacitación de ONU Mujeres en Santo Domingo, República Dominicana; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar para que viajen en Misión Oficial a las concejales: Mitzy Romilia Arias Burgos y Judith del Carmen Figueroa Serrano, y a la Jefa de del Departamento para la Equidad de Género, Isabel Margarita Calderón de Reyes, para participar en la sesión presencia del

programa de Formación Desarrollo y políticas Locales con enfoque de Igualdad de Género y Derechos Humanos, diseñado y a ser implementado en colaboración entre el Programa de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP-FLACSO) y el Centro de Capacitación ONU Mujeres, la cual se llevará a cabo los días veintinueve y treinta de agosto del presente año, en el Centro de Capacitación de ONU Mujeres en Santo Domingo, República Dominicana; II) Conceder permiso con goce de salario a Isabel Margarita Calderón de Reyes, durante el período comprendido entre el veintiocho y el treinta y uno de agosto del presente año; III) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$380.00) emitiendo el cheque a nombre de Mitzy Romilia Arias Burgos; TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$380.00), emitiendo el cheque a nombre de Judith del Carmen Figueroa Serrano; DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), emitiendo el cheque a nombre de Isabel Margarita Calderón de Reyes. """"""9).- Considerando: i) Que el día sábado dieciocho de agosto del presente año se desarrolló la Primer simultanea de Ajedrez denominada Oscar Ortiz, en la cual el Maestro Carlos Ernesto Burgos Figueroa, obtuvo el ochenta por ciento de triunfos contra los participantes inscritos en el evento; ii) Que el Maestro Burgos Figueroa participará en la cuadragésima olimpiada mundial de ajedrez, ha desarrollarse en Estambul, Turquía, del veintisiete de agosto al diez de septiembre del presente año; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Recreación y Deportes, en el sentido que se autorice erogación en concepto de apoyo económico al Maestro Burgos Figueroa para su participación en la mencionada olimpiada; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de apoyo económico para la participación del Maestro Burgos Figueroa, en la cuadragésima olimpiada mundial de ajedrez, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Ernesto Burgos Figueroa. """"""10).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Antonio Garrastazu, Ph. D., Director para Centro América, The International Republican Institute - Guatemala, en la que invita a Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, Jefe Ciudad Digital para participar en la Conferencia "Liderazgo y Emprendimiento Tecnológico", como parte del seguimiento que le estamos dando al tema de tecnología tratado en la Cumbre de Gestión Inteligente; a realizarse en la ciudad de Guatemala los días 24 y 25 de agosto de dos mil doce; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín para que viajen en Misión Oficial a la ciudad de Guatemala, para participar en la Conferencia "Liderazgo y Emprendimiento Tecnológico"; concediéndole el correspondiente permiso con goce de salario, durante los días 24 y 25 de los corriente; III) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$240.00), en concepto de viáticos asignados emitiendo el cheque a nombre de Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín. """"""11).- Que en el marco de la celebración el Día del Empleado Municipal, se ha conocido memorando enviado por Silvia Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios, Departamento de Recursos Humanos, en el cual presenta la programación detalladas de la siguiente manera: a) Día 24 de agosto, celebración para el personal operativo y eventuales, en las instalaciones de Rancho Alcimar; b) Días 27 y 29 de agosto, celebración para el personal del CAMCO en las instalaciones de Rancho Alcimar; y c) Día 30 de agosto se realizará la celebración para el personal

administrativo en las instalaciones de Hogar del Niño Adalberto Guirola. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar la programación de actividades para la celebración del Día del Empleado Municipal. """"""12).- Vista la correspondencia presentada por el empleado Luis Enrique Alvarenga Guevara, quien labora como Programador Analista 3, en el Departamento Tecnología de Información Municipal, bajo el régimen de Nombramiento, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Lila Guevara López, madre del Señor Alvarenga Guevara. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Luis Enrique Alvarenga Guevara. """"""13).- Vista la correspondencia presentada por la empleada Karla María Guzman Peña, quien labora como Resolutora en la Unidad Contravencional, bajo el régimen de Nombramiento, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Francisco Trinidad Guzmán Artiga, padre de Karla María Guzmán Peña. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Karla María Guzmán Peña. """"""14).- Visto el memorando enviado por Silvia Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios del Departamento de Recursos Humanos en el que solicita: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento de la niña Fiorella Valentina, hija de Dorys Alicia Morales de Chamagua, Peón en Instalaciones Deportivas, bajo el Régimen de pago Jornaleros Permanentes. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de Dorys Alicia Morales de Chamagua. """"""15).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia por parte del Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita se autorice la reposición de la partida de nacimiento de JULIO ALEXANDER ROSALES ROSALES, hijo de Angélica Margoth Rosales, asentada en el folio quinientos veintinueve, partida número quinientos veintinueve, del libro 1° "A", de nacimientos, que esta Municipalidad llevó en el año de mil novecientos noventa y uno, ya que conforme a solicitud y acta de verificación, en la referida partida no aparece la firma del Informante; ii) Que con lo anterior se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, el cual también establece que es facultad de este Concejo acordar la reposición de la partida de nacimiento en comento; por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposición legal citada, este Concejo ACUERDA: I) Autorizar al Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente partida de reposición, de JULIO ALEXANDER ROSALES ROSALES, hijo de Angélica Margoth Rosales, asentada en el folio quinientos veintinueve, partida número quinientos veintinueve, del libro 1° "A", de nacimientos, que esta Municipalidad llevó en el año de mil novecientos noventa y uno. """"""16).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Ing. Carlos Rivera Sánchez, Director de Espacios Deportivos y Recreativos, solicitando se autorice proceso de compra de bienes para garantizar el buen ordenamiento vial en los estacionamientos ubicados en el Complejo Deportivo El Cafetalón, a fin de prestar el mejor servicio a las y los usuarios; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de bienes para

garantizar el buen ordenamiento vial en los estacionamientos ubicados en el Complejo Deportivo El Cafetalón, hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"17).- Considerando que el día sábado veinticinco de agosto se realizará una campaña integral de limpieza en la Colonia Las Delicias, en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Ing. Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, en la que solicita autorización de erogación para apoyar los gastos de dicha jornada de limpieza; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 (\$150.00), para sufragar gastos de jornada de limpieza integral en la Colonia Las Delicias, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante. """"18).- Considerando que se ha concluido la ejecución del proyecto "Rehabilitación del edificio de la Ex penitenciaría de Santa Tecla, para la instalación del museo de la ciudad", por lo que es necesario enviar vía Courier el informe final con la respectiva liquidación, a la oficina del Fons Catalá ubicada en Managua, Nicaragua; por lo anterior se acuerda: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) para envío vía Courier del informe final y liquidación del mencionado proyecto, a la oficina del Fons Catalá, ubicada en Managua, Nicaragua, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"19).- Agréguese a sus antecedentes el anterior dictamen remitido por la Comisión de alto nivel nombrada; y sobre el recurso de revisión presentado por la Sociedad PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, PRODEL, S.A. DE C.V., contra la adjudicación a favor de la empresa SANALPO, S.A. DE C.V. en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-15/2012 AMST, referente a la contratación para la "ILUMINACION DEL CAMPO DE JUEGO, ESTADIO LAS DELICIAS"**; en la cual participaron, además de ambas empresas mencionadas, O.M. DIVERSOS, S.A de C.V, SICELCA, S.A. de C.V, y ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. de C.V; y de conformidad a lo establecido en el artículo setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y fundamentados en el dictamen anteriormente citado y que fuera suscrito por los miembros nombrados para integrarla, el cual textualmente reza: """"Reunidos en la sala de reuniones de la AMST, los presentes miembro de la Comisión Especial de alto nivel, Licenciado Carlos Alberto Palma Zaldaña, el Arquitecto José Alejandro Gutiérrez García, y Arturo Roberto Arias Shente. Hemos procedido con la revisión exhaustiva del sobre "C" conteniendo la Oferta Técnica-Económica para la licitación Pública LP-15/2012 AMST:" Contratación del Realizador para el proyecto Iluminación del Campo de Juego, Estadio Las Delicias" a la luz de todos los requerimientos y condiciones establecidas en los documentos de licitación establecidos, así como de los argumentos que en los que se fundamenta el Recurso de Revisión, interpuesto por el Ingeniero JOSE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ, en nombre y representación, en su calidad de Administrador Único y por tanto representante legal de la Sociedad PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en adelante PRODEL, S .A. DE C. V., en el mismo se hace referencia a las razones en que fundamentan el Recurso interpuesto, por lo cual procedemos a analizar las mismas, debiendo aclarar que como comisión consideramos pertinente la revisión del proceso

en su totalidad, pero sin entrar en detalles y/o información precisa de las otras empresas participantes, en vista de que las mismas no tuvieron objeción alguna en cuanto a la adjudicación que se pretende impugnar, por lo que nos limitamos a la revisión de la documentación respectiva de PRODEL, S.A. DE C.V. y SANALPO, S.A. DE C.V. Proceso que iniciamos de la manera siguiente:.....

.....**INTRODUCCIÓN**..... La Licitación Pública **LICITACIÓN PÚBLICA LP-15/2012 AMST**, tiene como intención la contratación de una empresa que ejecute la “**ILUMINACION DEL CAMPO DE JUEGO, ESTADIO LAS DELICIAS**”; en la cual participaron: O.M. DIVERSOS, S.A de C.V, PRODEL, S. A. de C. V., SICELCA, S. A. de C. V, SANALPO, S.A. de C.V., ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS, S. A. de C. V.

.....
Dicha Licitación fue adjudicada a “SANALPO, S.A. DE C.V.”, mediante Acuerdo Municipal número Dos, tomado en acta número Diez, sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil doce. Dicho Acuerdo Municipal fue notificado mediante correo electrónico a las cinco concursantes. Mediante escrito presentado el día ocho de Agosto de dos mil doce, la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., interpuso Recurso de Revisión de la Resolución de Adjudicación, tomada por el Concejo Municipal de Santa Tecla, que consta en el Acuerdo relacionado el párrafo anterior.....

El referido recurso, fue admitido por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal número Tres, tomado en acta número Doce, sesión extraordinaria celebrada el día nueve de agosto del presente año, y se nombró la presente Comisión Especial de Alto Nivel, conforme a lo establecido en el artículo setenta y siete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Dicho Acuerdo Municipal, fue notificado a las sociedades PRODEL Y SANALPO, el día nueve de agosto del presente año.

.....**DEL RECURSO INTERPUESTO**.....

El Recurso interpuesto por el Ingeniero JOSE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ, en nombre y representación, en su calidad de Administrador Único y por tanto representante legal de la Sociedad PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en adelante PRODEL, S.A. DE C.V., en el mismo se hace referencia a las razones en que fundamentan el Recurso interpuesto, por lo cual procedemos a analizar las mismas, debiendo aclarar que como comisión consideramos pertinente la revisión del proceso en su totalidad, pero sin entrar en detalles y/o información precisa de las otras empresas participantes, en vista de que las mismas no tuvieron objeción alguna en cuanto a la adjudicación que se pretende impugnar, por lo que nos limitamos a la revisión de la documentación respectiva de PRODEL, S.A. DE C.V. y SANALPO, S.A. DE C. V. Análisis para el cual debemos partir de los argumentos que fundamentan la acción del recurrente, quien en lo medular manifiesta lo siguientes: “...IV) Que resulta sorprendente que se haya adjudicado a la empresa “SANALPO, S.A. DE C.V.” la ejecución del proyecto, pues el argumento de la comisión evaluadora no es lo suficientemente coherente, valido y aceptable.”; “...basta observar que la oferta económica presentada por PRODEL, S.A. DE C.V. es sustancialmente

más baja a la oferta de SANALPO, S.A. DE C.V., es decir, CIENTO UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y más aún cuando PRODEL, S.A. DE C.V., obtuvo el primer lugar de la evaluación con una calificación total de NOVENTA PUNTO CINCUENTA puntos al aplicar los criterios de evaluación considerados en las bases respectivas...” Continúa manifestando que “...Así mismo la Comisión de Evaluación de Ofertas deberá verificar que las ofertas incluyan la información, documentos técnicos, legales, financieros y demás requisitos solicitados en las bases...” Agrega más adelante que: “...Para efectuar el análisis de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas deberá tomar en cuenta únicamente los factores y criterios indicados en las bases de licitación.” Así mismo expone que: “... Para poder evaluar una oferta alternativa, deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en las bases.” Concluyendo sus argumentos manifestando que: “Es necesario revisar la legalidad de la adjudicación respecto a si fue siguiendo los criterios legalmente establecidos o si fue basada simplemente en una apreciación subjetiva y además equivocada.”Por los argumentos expuestos por el recurrente y la revisión minuciosa del proceso que nos ocupa, realizamos las siguientes verificaciones:

.....**PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA EN LA ESPECIALIDAD DE ILUMINACION DE CAMPOS DEPORTIVOS**.....

En la página 41 de la sección III CONDICIONES ESPECIALES de los documentos de licitación, en la sección PERFIL DEL CONTRATISTA, literalmente se establece lo siguiente:.....“Pueden participar Personas Naturales o

Jurídicas con credenciales profesionales, especializadas en desarrollar **iluminación de Escenarios Deportivos con énfasis en Estadios de Futbol certificados FIFA** para lo cual presentarán documentación actualizada, indicando el desarrollo de los mismos dentro o fuera del País, satisfactoriamente y en el plazo contratado, además deberá reunir...” entre otros requisitos, los siguientes:.....

“...Experiencia General: Haber realizado diseños de proyectos de desarrollo de escenarios deportivos con énfasis en Estadios de Futbol certificados FIFA. No haber tenido antecedentes de conflictos con alcaldías o alguna otra institución de Gobierno.”(las negritas son nuestras). Luego de revisar la experiencia general de la empresa indicada en el cuadro SIV-OT.5 “Cuadro de experiencia de la empresa en obras similares”, verificamos que la empresa PRODEL S.A. de C.V. no ha diseñado, supervisado ni ejecutado proyectos de Iluminación de Estadios de Futbol certificados por FIFA, habiéndose demostrado que posee únicamente un proyecto de iluminación deportiva: “Suministro e instalación del Sistema de iluminación para el campo deportivo de Beisbol de Beisbol Saturnino Bengoa”, con el cual no se demuestra suficiente experiencia en el país o a nivel centroamericano en la especialidad de Iluminación deportiva solicitada en el párrafo anterior, sino que más bien su especialidad han sido la introducción de energía eléctrica y/o electrificaciones rurales en el país, y otras obras eléctricas a nivel de edificaciones y construcciones civiles..... Esto implica que la etapa de la evaluación en

el ítem experiencia del oferente, en el cual se evalúa todas aquellas obras que el licitante ha ejecutado de igual o similar naturaleza, realmente la empresa PRODEL,

S.A. DE C.V. solo se le pudo haber tomado en cuenta el proyecto antes indicado.....

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS......En la sección 4.8 SISTEMA DE ILUMINACION

pagina 54 de las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** contempladas En la sección III CONDICIONES ESPECIALES, textualmente se indica lo siguiente:...

.....“El oferente deberá presentar la oferta de iluminación para la cancha de Futbol en Estadio Las Delicias, cumpliendo con lo establecido en planos, el cual deberá cumplir o exceder con los estándares determinados por la Asociación Internacional de Federaciones de Fútbol (FIFA). El sistema de iluminación que se proponga deberá ser capaz de reducir el presupuesto de funcionamiento por su buen rendimiento energético y su operación rentable. En planos se detalla los requerimientos técnicos que deben cumplir las luminarias que se propongan **y cada oferente deberá demostrar que cumple con el nivel de iluminación y uniformidad requerida presentando un diseño de iluminación que contenga la siguiente información para poder verificar:**.....a) El nombre del campo, fecha, y la persona que elaboró el diseño.....b) Ubicación de los postes con respecto al centro de la cancha de fútbol utilizando coordenadas (x,y).....c) Niveles de iluminación horizontal proyectados en una cuadrícula de 10mx10m.....d) Altura del poste, número de portalámparas por poste así como también la información de las luminarias, incluido voltaje, lúmenes y óptica.....e) Tabla resumen que muestre el número y espaciado de los puntos de cuadrícula, el promedio, el mínimo y máximo nivel de iluminación expresado en lux horizontales; factor de uniformidad incluyendo máximo a mínimo, el coeficiente de varianza y el gradiente de uniformidad; el número de luminarias, el total de kilovatios a consumirse por hora de operación, el factor promedio de inclinación de las lámparas y el factor de pérdida de luz utilizado para el cálculo en dado caso que el equipo de iluminación no posea tecnología de iluminación constante.....f) Se debe de entregar un plano con valores de iluminación iniciales así como un plano para los valores de iluminación sostenidos. El factor de pérdida de luz recuperable a utilizar para aquellos fabricantes que no cuenten con tecnología de iluminación constante es de 0.70..... g) Anexo al diseño de iluminación se deberá de presentar el currículo de la persona que hizo el diseño de iluminación listando su experiencia en diseños de iluminación deportiva.....En caso el oferente presente una propuesta alterna, será necesario que se presente un diseño de iluminación el cual servirá para determinar el diseño eléctrico y estructural de los postes. Lo anterior en vista que dependiendo de la cantidad de luminarias requeridas y por ende las cargas de peso, momento y otros sobre los postes, y la demanda eléctrica requerida, así se diseñara el plano de distribución eléctrica y los planos de cimientos. El plano de Iluminación a presentar deberá de contener la siguiente información para poder determinar si cumple con los criterios establecidos por FIFA. Finalmente el oferente deberá presentar en su oferta los cálculos estructurales demostrando que según su diseño de iluminación los cimientos y postes están diseñados para resistir vientos de 140kph.”

.....Luego de verificar la oferta técnica presentada por la PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V. (PRODEL, S.A. DE C.V.),, esta Comisión, verificó que la información proporcionada por el oferente contenía vacíos importantes los cuales imposibilitan la determinación del cumplimiento

de la sección "4.8" de las bases de licitación, las cuales se numeran a continuación:..... A) NO presento el diseño de iluminación solicitado, el cual es fundamental para poder determinar si el oferente posee las capacidades de diseño, si el nivel de luz ofertado cumple o excede con lo determinado en la sección "4.8.1 REQUISITOS DE DESEMPEÑO" de las ESPECIFICACIONES TECNICAS y es la base para el diseño eléctrico y estructural de los postes..... B) Adicionalmente el oferente omitió agregar especificaciones técnicas de los postes ofertados para poder comprobar si cumplen con lo requerido en la sección 4.8.5.2.....C) **Al no presentar un diseño y especificaciones técnicas del producto o sistema ofertado**, por ejemplo también no se pudo determinar si el tipo de luminarias cumple con lo requerido en la sección "4.8.5.4 GABINETES ELECTRICOS CON BALASTROS REMOTOS Y DEMAS COMPONENTES ELECTRICOS" de las ESPECIFICACIONES TECNICAS..... D)No se puede determinar si en el sistema de iluminación ofertado todos los balastos se controlan a distancia y si el equipo eléctrico secundario queda instalado en cajas de aluminio a una altura no mayor de 5 metros sobre el nivel de desplante de cada poste..... E) Al no presentar un diseño estructural de los postes, ni la especificación técnica, no se puede determinar si se cumple con las condiciones de seguridad y estabilidad del mismo, en relación con la altura y el número de luminarias que soportaran. Los cuales entre otros factores se pide que puedan resistir vientos de 140 millas por hora. De igual forma se piden postes de acero galvanizado en caliente, lo cual a falta de especificaciones no se puede comprobar..... F) No se presenta el curriculum de la persona que diseño el sistema de iluminación con la cual se demuestre la amplia experiencia en campos deportivos..... G) Si bien es cierto, se presenta un cuadro de Costos de Operación, el mismo no puede ser analizado en detalle y con certeza, porque NO se presenta el diseño de iluminación que sustente el número de luminarias y los KW requeridos por luminarias acorde con dicho diseño..... Por otra parte la sección 4.8.3 GARANTIAS de las especificaciones técnicas establece que:A. **Garantía:** Cada ofertante deberá proveer una garantía de fábrica sobre el equipo entregado, firmada y sellado por el fabricante para un periodo de diez años. La garantía puede excluir fusibles y bombillos. Se deberán garantizar los bombillos por 2 años.B. **Niveles Iluminación:** Los niveles de iluminación deberán de ser garantizados por la vida útil de las lámparas utilizando tolerancias establecidas por IESNA RP-6-01.C. **Alineado:** La alineación de acuerdo al diseño entregado deberá ser garantizada por un periodo de 10 años.En la oferta técnica de la empresa PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V. (PRODEL, S.A. DE C.V.), no se pudo determinar el cumplimiento de este requerimiento específico de las bases..... Por los argumentos antes indicados, esta Comisión considera que la empresa PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V. (PRODEL, S.A. DE C.V.), no cumplió con los documentos de licitación, al no cumplir con las especificaciones técnicas, por lo cual su oferta económica pudo haber sido rechazada desde un principio a la luz de lo establecido en la página 16 de la sección I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES de los documentos de licitación, apartado SI-IL.14 RECHAZO DE OFERTAS, numeral 3: "La Oferta no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en estas bases

de licitación”..... Es importante dejar establecido, que de acuerdo con el apartado SI-IL.15 DOCUMENTOS SUBSANABLES de la sección I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, pagina 17, en el sobre “C” Oferta Técnica, los documentos subsanables son los literales del c.5 al c.7. Que básicamente se refieren a las referencias crediticias bancarias y comerciales, NO así, un aspecto tan fundamental como lo es el diseño de iluminación ofertado con toda su documentación técnica de respaldo.....No obstante lo anterior, y con la intención de dejar demostrado realmente en la evaluación Técnica el puntaje que debería haber obtenido esta empresa, procedemos a realizar el desglose de dicha evaluación de la siguiente manera.....

Ítem Evaluado	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA	20	
Experiencia del Oferente	10.0	0.0
Experiencia con otras instituciones	10.0	10.0
ESPECIFICACIONES DE LA OBRA	30.00	
Cumple o no	10	3,00
Listado de maquinaria	10	10
Constancia de visita de campo	10	10
CAPACIDAD TECNICA	20	
Organigrama general de la empresa y proyecto	3	3
Programación del proyecto	5	5
Experiencia de la empresa en los últimos dos años	5	5
Carta Compromiso	2	2
Curriculum experiencia del personal a asignar a la obra	5	5
Total	70	53

Por lo anterior en el consolidado de la evaluación de la oferta, el resultado sería el siguiente:.....

Ítem	Evaluación máxima	Evaluación obtenida
Evaluación Financiera:	10.00	7.50
Evaluación técnica	70.00	53.00
Evaluación económica	20.00	20.00
Resultado evaluación:	100%	80.50

Es importante también dejar asentado, que tal como se aclaró al inicio del presente informe, que esta Comisión procedió a revisar la oferta financiera-legal- técnica y económica de la empresa SANALPO, S,A, DE C,V. Para comprobar que el puntaje final obtenido en la evaluación, corresponde a la realidad de lo especificado y requerido en los términos de referencia de la licitación.....Luego de realizar el respectivo análisis se pudo comprobar que la oferta técnica cumple satisfactoriamente todos los requerimientos planteados en la sección 4.8 SISTEMA DE ILUMINACION, de los términos de referencia, así como con cada uno de los demás requisitos plasmados en las especificaciones técnicas del documento base, por lo que ratificamos la evaluación obtenida por SANALPO, S.A. DE C.V., la cual fue de:.....

Ítem	Evaluación máxima	Evaluación obtenida
Evaluación Financiera:	10.00	6.00
Evaluación técnica	70.00	70.00
Evaluación económica	20.00	14.87
Resultado evaluación:	100%	90.87

En cuanto a que si bien es cierto, que la Oferta presentada por SANALPO, S.A. DE C.V., es más onerosa que la presentada por la empresa recurrente, ya en su respectivo formulario de “Propuesta” relativo al Formulario de Oferta Técnica, cuyo formato consta

en las mismas Bases de Licitación, página 73, **SECCIÓN IV, SIV-OT.1**, e incluido en los documentos no comerciales del Sobre “C” de la Oferta Técnica- Económica de la Empresa Prodel, S.A. de C.V., **entre otras cosas declaró quedar entendida de que** “...la AMST no está obligada a aceptar la oferta más económica y se reserva el derecho de rechazar o adjudicar de manera total. Si así conviniere a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.”. Aunado a lo anterior, al respecto nos permitimos citar la doctrina citada en jurisprudencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia: “El acto de adjudicación, es aquel por el cual el licitante determina, declara y acepta la propuesta más ventajosa, poniendo fin al procedimiento administrativo precontractual. La oferta más conveniente no es necesariamente la de menor precio, si bien éste es un parámetro objetivo determinante, ha de valorarse paralelamente a otros criterios de selección. En este sentido la doctrina reconoce: “el menor precio es solo uno de los criterios de selección y no la regla constante de adjudicación, pues influyen otros factores tales como la mayor capacidad técnica, el tipo y calidad de los materiales ofrecidos, la incorporación de nuevas tecnologías, plazos de entrega, etc. De ahí que toda competencia tenga una cuota de incertidumbre, pues no solo se gana la licitación por el mejor precio, sino por las mejores condiciones técnicas, aunque no siempre resulten las menos costosas”(Roberto Dromi: “Licitación Pública”). Sentencia Ref.: 161-C-2000 de fecha 7 de agosto de 2001. Por todo lo antes expuesto, esta Comisión recomienda al Honorable Consejo Municipal de la AMST, lo siguiente: 1. Desestimar los argumentos planteados por PRODEL, S.A. DE C.V., en cuanto a su solicitud de revertir la recomendación de adjudicación hacia esta empresa..... 2. Modificar el puntaje final obtenido en la evaluación por la empresa PRODEL, S.A. DE C.V., haciendo las correcciones respectivas en la evaluación técnica, en virtud de no cumplir con las exigencias indicadas y/o requeridas en los términos de referencia contenidos en las bases respectivas; y..... 3. Ratificar el Acuerdo Municipal número Dos, tomado en acta número Diez, sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil doce, mediante el cual se adjudica SANALPO, S.A. DE C.V., la licitación Pública LP-15/2012 AMST:” Contratación del Realizador para el proyecto Iluminación del Campo de Juego, Estadio Las Delicias.”

””””este CONCEJO MUNICIPAL teniendo a la vista el expediente que corresponde a la Licitación mencionada, así como el Informe de la Comisión de Alto Nivel nombrada, **CONSIDERA:** i) Que con el informe de la Comisión antes citado se ha estudiado minuciosamente el proceso, a fin de garantizar que la resolución que emita este Concejo sea apegada a Derecho; y además se ha podido verificar que ha existido deficiencia en el proceso de calificación realizado por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de contratación al que se hace referencia, en tanto que se ha evidenciado que la misma no se ejecutó con la acuciosidad requerida, sobre todo en procesos que pretenden la realización de obras de tal envergadura como la que hoy nos ocupa; ii) Que es necesario dejar establecido que la Municipalidad, se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que se consideren pertinentes de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del Art. 77 LACAP; y por lo tanto **ACUERDA:** I) Confírmase el Acuerdo Municipal número Dos, tomado en acta número Diez, sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil doce, mediante el cual se adjudica SANALPO, S.A. DE C.V., la licitación Pública LP-15/2012 AMST:

“Contratación del Realizador para el proyecto Iluminación del Campo de Juego, Estadio Las Delicias”, por ser esta oferta la más ventajosa para la municipalidad, y mejor calificada para la ejecución de proyectos como el que nos ocupa; II) Modifíquese el puntaje final obtenido en la evaluación por la empresa PRODEL, S.A. DE C.V., en los términos considerados por la Comisión Especial de alto nivel, de la siguiente manera:

ÍTEM	Evaluación máxima	Evaluación obtenida
Evaluación Financiera:	10.00	7.50
Evaluación técnica	70.00	53.00
Evaluación económica	20.00	20.00
Resultado evaluación:	100%	80.50

III) Requerir a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para la licitación en referencia, en cuanto a que en lo sucesivo sean más diligentes y acuciosos en las funciones que le sean encomendadas, para evitar entorpecimientos y retrasos en los proyectos de la administración; IV) Reservarse el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en contra de la empresa PRODEL, S.A. DE C.V., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, inciso 3° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). """"""20).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, relación a correspondencia enviada por la Policía Nacional Civil, Región Central – Delegación La Libertad Centro, solicitando ayuda económica para reconocimiento público a 35 policías por su destacada labor, evento que se realizará el día treinta de agosto del presente año en la Plaza de la Música. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 300.00, en concepto de ayuda económica a la Policía Nacional Civil, Región Central – Delegación La Libertad Centro, emitiendo el cheque a nombre de Héctor Benjamín García, Presidente del Comité de Apoyo de Bienestar Policial. """"""21).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Licda. Carla Rivera, Coordinadora Internacional, proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, del programa URB-AL III; en el marco de la ejecución del mencionado proyecto, solicita modificación del acuerdo municipal número nueve, tomado en acta número cuatro, de fecha seis de febrero de dos mil doce, en el sentido que se modifique los proceso de compra que aún no han sido adjudicados, conforme al detalle siguiente:

CÓDIGO PRESUP.	RUBRO	INVERSIÓN	TIPO DE PROCESO
54305	Servicios de Publicidad	\$ 27,700.00	LG
61101	Mobiliarios	\$ 9,715.00	LG
61104	Equipos Informáticos	\$ 14,400.00	LG
54402	Pasajes al Exterior	\$ 35,800.00	LG
54104	Productos Textiles y Vestuario	\$ 11,380.00	LG
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 18,000.00	LG
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 1,000.00	LG
54115	Materiales Informáticos	\$ 4,741.00	LG
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	\$ 4,200.00	
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 75,965.59	LP

Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo número nueve, tomado acta número nueve en sesión extraordinaria, de fecha seis de febrero de dos mil doce, en el

sentido que se autoriza a la UACI para realizar los procesos de compra conforme al cuadro antes establecido. """"22).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Luis Amilcar Delgado, Jefe del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de dos mil 00/100 dólares, en concepto de donación realizada por la FUNDACION CESSA para cubrir gastos del IV FESTIVAL DE LA JUVENTUD. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) realizada por la FUNDACION CESSA, para cubrir gastos del IV Festival de la Juventud, como consta en recibo ISAM N° 259677/564321. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"23).- Revisado que ha sido: 1) El ofrecimiento de venta de los inmuebles ubicados en la Urbanización TERRAVERDE, específicamente los identificados como lotes 11 y 36 de Final 5ª Avenida Sur y Boulevard Sur, los cuales son propiedad de particulares; y siendo que los lotes son parte integral de la Urbanización Terraverde, los que en su momento quedaron fuera de la compraventa que Municipalidad realizara a la Financiera Scotiabank S. A. de C. V.; lo cual y para efectos de desarrollar proyecto Municipal, se hace necesario la disposición total del inmueble, lo que hace imperativo la adquisición de los inmuebles que hoy nos ocupan. 2) Que mediante acuerdo número once, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria, celebrada el día veintiocho de mayo del corriente año, se autorizo la negociación para la compra del terreno perteneciente al Señor Hugo Roberto Carrillo; que se hace necesario ampliar el referido acuerdo; es por lo anterior que este Concejo ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo número once, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria, celebrada el día veintiocho de mayo del corriente año, en el sentido que se delega al Señor Síndico Municipal para que en nombre de este Concejo realice el procedimiento establecido en el Art. 138 y siguientes del Código Municipal, todo con el propósito de adquirir inmuebles identificados como lotes 11 y 36 de Final 5ª Avenida Sur y Boulevard de la Urbanización Terraverde, consecuentemente con lo anterior, publíquese los avisos de ley; solicítese el valúo de los inmuebles a la Dirección General de Presupuesto; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue las cantidad correspondientes para tal fin. """"24).- Considerando que en acuerdo número cuatro, tomado en acta doce sesión extraordinaria celebrada el día nueve de agosto de dos mil doce se delega para que viaje en Misión Oficial, al señor Luis Roberto Hernández Osegueda, para participar en el evento titulado "Espacio Público como palanca y motor de intervención en el marco de proyectos de rehabilitación de barrios precarios", en el Foro Urbano Mundial a desarrollarse en Nápoles, Italia del dos al seis de septiembre del presente año. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue en concepto de viáticos asignados la cantidad \$1,190.00, emitiendo el cheque a nombre de Luis Roberto Hernández Osegueda, de los cuales reintegrará la cantidad de cuatrocientos Euros, conforme a lo establecido en la carta enviada por la Agencia Francesa de Cooperación. """"25).- Considerando: i) Que en el marco de la Ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: IMPRESIONES. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de IMPRESIONES, a Proveedora de

Servicios Salvadoreños, S. A. de C. V., hasta por un monto de Diez mil doscientos nueve 86/100 Dólares (\$10,209.86), por ofertar mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto Desarrollo Local Equitativo realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"26).- Considerando: i) Que en el marco de la Ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: MONTAJE. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de MONTAJE, A la empresa CONSULTING SERVICES, S. A. DE C. V., hasta por un monto de Ocho mil seiscientos setenta 00/100 Dólares (\$8,670.00), por ofertar mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto Desarrollo Local Equitativo realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"27).- Considerando que en el marco de la gestión de ingresos por parte de la Gerencia de Gestión Tributaria, que es necesario reforzar con personal las diferentes actividades que se desarrollan en los departamentos de dichas gerencias; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Gerente de Gestión Tributaria, Lic. Mauricio Cevallos, solicitando la autorización de contratación de dos personas para los fines antes mencionados; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al departamento de Recursos Humanos para que realice contratación de dos personas en carácter eventual, para reforzar las labores de los departamentos de la Gerencia de Gestión Tributaria, con un salario mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00), para el período comprendido entre el uno de septiembre y el treinta y uno de diciembre de dos mil doce. """"28).- Considerando: 1) Que uno de los compromisos que hemos asumido como Gobierno Local ha sido la construcción de un municipio más seguro y tranquilo, para que las y los tecleños puedan convivir en armonía, con la creación y recuperación de espacios de estacionamiento, por medio de proceso de descentralización del área de parqueos del área del distrito cultural. 2) Que la Gerencia de Servicios Públicos a través del Departamento de Red Vial (equipo operativo, administrativo) ejecutó la construcción de dos estacionamientos en el Complejo Deportivo El Cafetalon. 3) Que es importante reconocer que el personal operativo de dicho Departamento realizó un gran esfuerzo y esmero en el desempeño de sus labores, para la ejecución del proyecto, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Gisela Cisnado solicitando se autorice gratificación. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar entrega de gratificación equivalente a quince días de salario, al personal que colaboró en la ejecución del proyecto de los estacionamientos en el Complejo Deportivo El Cafetalon hasta por un monto total de \$7,860.00, los cuales serán distribuidos en base a detalle presentado. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheque a nombre de las personas reportadas en planilla elaborada por el Departamento de Recursos Humanos. """"29).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintiuno, tomado en acta trece sesión extraordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil doce, se autoriza a la UACI para que realice el procedo de compras solicitadas, para ejecución del Proyecto "Ayuda para la Rehabilitación de los Servicios y el Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla", 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de

Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando ampliación de dicho acuerdo, incorporando las siguientes cuentas:

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	MONTO
54106	Productos de cuero y caucho	\$ 231.00
54107	Productos Químicos	\$ 383.47
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 1,232.00
54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	\$ 2,479.40

b) Incrementar la cantidad \$ 412.50 a la cuenta 54104, haciendo un monto total de \$4,105.30; disminuir el monto de las Cuentas 54110 y 54199, estableciendo como nuevos montos 54110 \$672.80 y 54199..... \$ 427.90. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo número veintiuno, tomado en acta trece sesión extraordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil doce, en los términos solicitados. II) Autorizar a la UACI para que realice el proceso correspondiente para la adquisición solicitada y al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa,

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO NUEVE, NOVENA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola Pérez. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, 3- PRESENTACION INFORME DE 100 DIAS: RECURSOS HUMANOS, CAMCO, SUB GERENCIA GENERAL, GERENCIA GENERAL. 4- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 5- DICTAMENES, 6- PRESENTACION INFORME IV FESTIVA DE LA JUVENTUD. 7- INFORMES. *******1-A).**- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Patronato Pro Servicio Hospital San Rafael, solicitando colaboración y solidaridad con las personas más desposeídas, autorizando la compra de cinco tarjetas para cena de Gala Bailable, con el fin de colaborar en la recaudación de fondos para cubrir diferentes necesidades en el Hospital San Rafael, a realizarse en las instalaciones del Club Tecléño, el día 28 de septiembre del presente año. Por

lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 75.00 en concepto de compra de cinco tarjetas para cena de Gala, emitiendo el cheque a nombre de Patronato PRO HOSPITAL SAN RAFAEL. "1-B).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta veintisiete, sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil once, se autoriza realizar proceso de compra de productos y/o servicios solicitados por la Gerencia de Servicios Públicos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., Facturas N° 2419535 por valor de \$ 43.96 y N° 2419594 por valor de \$ 98.46. "1-C).- Considerando que en acuerdo número veintiséis, tomado en acta siete, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil doce, se autoriza realizar proceso de compra de uniformes y equipo de trabajo para los agentes del CAMCO. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: CORBES, S. A. DE C. V., Factura N° 42044 por valor de \$ 210.00 y MAQUIBORDABBA, S. A. DE C. V. Factura N° 291 por valor de \$1,410.00. "1-D).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de dos mil seiscientos dieciséis 24/100 dólares (\$ 2,616.24), valor que corresponde a liquidación N° 6, Por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante, que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, los cuales se detallan de la siguiente manera: 01 CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO. 101 UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA. 10101 CONDUCCIÓN SUPERIOR \$2,616.24. 101001 CONCEJO MUNICIPAL \$ 55.00, 1010102 ALCALDE \$ 157.01, 1010103 SINDICATURA \$92.44, 1010202 TESORERÍA \$ 304.45, 1010105 GERENCIA GENERAL \$22.00, 1010106 SUB GERENCIA GENERAL \$ 53.20, 10102012 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL\$31.40, 1010405 PRESUPUESTO \$180.42, 1010404 CONTABILIDAD \$142.02, 101040602 UNIDAD DE MANTENIMIENTO INTERNO \$149.23, 1010207 DEPARTAMENTO DE INSPECTORÍA \$20.34, 1010204 DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN \$91.50, 1010209 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES \$55.00, 303010801 DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE \$100.00, 3030101 GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA \$223.04, 1010401 GERENCIA ADMINISTRATIVA \$289.31, 101040604 UNIDAD DE LIMPIEZA \$78.77, 1010203 DIRECCIÓN CAMCO \$75.59, 1010301 GESTIÓN TRIBUTARIA \$21.00, 1010304002 RECUPERACIÓN DE MORA \$81.80, 303010401 CASA MUNICIPAL DE LA MUJER TECLEÑA \$146.68, 10105002 TIM \$35.25, 1010201 ARCHIVO GENERAL \$13.00, 1010306002 DECENTRALIZADA PLAZA MERLIOT \$76.00, 101040601 SERVICIOS GENERALES \$60.00, 101050402 GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA \$6.65, 101040605 TRANSPORTE \$23.14, 4040102 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL \$ 32.00. "2).- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-17/2012 AMST "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, CEMENTO ASFALTICO Y LIGANTE ASFALTICO". Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-17/2012 AMST "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, CEMENTO ASFALTICO Y LIGANTE ASFALTICO". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. "3).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por miembros de la Asociación de Representantes de Equipos del Centro Deportivo El Cafetalón (ASDRECAF), en la que solicitan ayuda

económica para realizar la premiación del Torneo Clausura del XLVI así como inaugurar el torneo XLVII, evento a realizarse el día domingo 30 de septiembre, en este sentido se ha conocido dictamen presentado por la Comisión de Recreación y Deportes, solicitando que se autorice erogación para dichos fines; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00) para cubrir gastos de premiación del Torneo Clausura XLVI, y gastos de inauguración del Torneo XLVII, organizados por la ASDRECAF, emitiendo el cheque a nombre de Elmer Ventura García, tesorero de dicha Asociación, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****4).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Licda. Dora Cecilia Gutiérrez de Martínez, Jefa del Departamento de Educación de la Gerencia de Participación Ciudadana, en la que solicita autorización de erogación para cubrir gastos para la celebración del día de la Alfabetización, programado para el día 8 de septiembre, por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para cubrir gastos de celebración del día de la Alfabetización, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****5).- CONSIDERANDO: 1) Que esta Municipalidad debe comparecer a ciertas diligencias ante instituciones, oficinas públicas o privadas, autoridad o Tribunal de la República, para iniciar o mostrarse parte en juicios, diligencias o gestiones, de orden civil, penal, mercantil, laboral, tránsito, de inquilinato, administrativos. 2) Que la Municipalidad también necesita de la realización de diversos trámites o gestiones ante diferentes autoridades, relacionados con vehículos de propiedad municipal a efecto de mantener y regularizar su situación de acuerdo al marco legal vigente. 3) Por ello, es necesario que la actual gestión municipal otorgue Poder General Judicial y, Poder Especial para representar a la Municipalidad en los casos que ésta tuviere interés. 4) Que en la Municipalidad la procuración está a cargo de la Sindicatura por medio del Departamento Jurídico, ya sea por la Jefatura o uno de los Asistentes de dicha área; Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Art. 34, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que otorgue Poder General Judicial, así como Poder Especial, ambos a favor del Licenciado Jorge Oscar Sáenz Portillo, Asistente del Departamento Jurídico; de tal manera que pueda representar a la Municipalidad, al Municipio, a este Concejo o al mismo Alcalde, en general en toda clase de juicios, diligencias o gestiones ante cualquier oficina o autoridad y en especial, para que la pueda llevar a cabo todos los trámites de vehículos propiedad de la Municipalidad. Dicho Poder se otorgará por el resto del plazo constitucional para el cual este Concejo fue electo, por lo que vencerá el día treinta de abril de dos mil quince, salvo revocatoria anticipada que por cualquier motivo se ordenare. Facultándolo para sustituir los Poderes que se le otorguen. "*****6).- Considerando: i) Que es necesario construir entornos comunitarios armoniosos, limpios y seguros; ii) Que se ha detectados varios sitios descuidados sobre la segunda y la cuarta calle del Centro Histórico; iii) Que se han programado campañas de ornatos y limpieza en dicha zona, las cuales contarán con la colaboración de voluntariado ambientalista como con trabajadores y trabajadoras Municipales; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Gestión Ambiental, solicitando autorización de erogación de fondos para cubrir gastos de dichas campañas de limpieza; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para

que erogue la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), para cubrir gastos de las campañas de limpieza que se desarrollarán en la segunda y cuarta calle del Centro Histórico de la Ciudad, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"7).- Considerando: i) Que en acuerdo número quince, tomado en acta número cinco de sesión extraordinaria, celebrada el día trece de febrero del presente año, se autorizó a la UACI para que realice procesos de compra en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica EMIDEL; ii) que existe aprobación por parte del cooperante para las actividades de aprobación del proyecto, en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice a la UACI para realizar proceso de contratación del servicio de elaboración de un video que contenga cinco minutos de las acciones más importantes del proyecto EMIDEL, tres entrevistas de experiencias exitosas como los emprendedores capacitados y técnicos de la Municipalidad formados en Desarrollo Económico Local; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para realizar proceso de contratación del servicio de elaboración de un video conforme a las especificaciones detalladas, hasta por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"8).- Considerando que debido a las buenas relaciones que se han fomentado con diversos organismos internacionales, desde la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales se ha organizado un Taller denominado "Los Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional, aspectos claves para su desarrollo", el cual será impartido por el Sr. Harys Regidor Barbosa, del Instituto Centroamericano de Administración Pública – ICAP, con sede en Costa Rica, el cual se estará desarrollando el día miércoles cinco de los corrientes, en el cual participarán las y los miembros de este Concejo, en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice erogación para cubrir gastos de desarrollo del curso y atención al facilitador; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), para cubrir gastos del mencionado taller y para atención al facilitador que lo impartirá; emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"9).- vista que ha sido la correspondencia presentada por el Síndico Municipal, Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, en el que informa que en cumplimiento al literal d), del artículo 51 del Código Municipal, solicitó informe detallado de proyectos que la Municipalidad estuviera desarrollando o por desarrollar, dirigida a todas las unidades, Gerencias, Subgerencias, Jefaturas, Directores y otros; que habiendo otorgado un plazo prudencial únicamente se recibió informe por parte de la Gerencia de Servicios Públicos, Cooperación, Presupuesto, Jurídico, UACI, Hábitat, Tesorería y Equidad de Género, Gerencia de Desarrollo Económico Local; no habiendo entregado la información solicitado las siguientes dependencias: Despacho del señor Alcalde, Gerencia General, Subgerencia General, Gerencia de Participación Ciudadana, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Gestión Tributaria, Gerencia Administrativa, Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura, Bolsa Municipal de Empleo, Servicios Generales, Red Vial, Ciudad Digital, Registro del Estado Familiar, Clínica Comunal de Mercados, Recursos Humanos, Comunicaciones, Planificación, Inspectoría, Unidad de

Fiscalización, Dirección Cultural, CAMCO, TIM, Delegación Contravencional, Niñez, adolescencia y Juventud, y Auditoría Interna; que es necesario que las dependencias colaboren para el buen desempeño de las funciones que como Síndico Municipal le otorga el Código Municipal y otras leyes; por lo anterior se ACUERDA: I) Instruir al Gerente General para que este a su vez instruya a las dependencias que no hicieron entrega de la información solicitada por el señor Síndico Municipal, para que a la brevedad remitan la misma, debiendo informar a este Concejo sobre los avances en las entregas de la información objeto del presente acuerdo. """"10).- Considerando que en acuerdo municipal número diecinueve, tomado en acta ocho sesión ordinaria, celebrada el día veinte de agosto de dos mil doce se ratifica el Acuerdo Municipal número Dos, tomado en acta número Diez, sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil doce, mediante el cual se adjudica SANALPO, S.A. DE C.V., la licitación Pública LP-15/2012 AMST: "Contratación del Realizador para el proyecto Iluminación del Campo de Juego, Estadio Las Delicias". Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación de adjudicación del proceso de Licitación Pública LP-15/2012 AMST: "Contratación del Realizador para el proyecto Iluminación del Campo de Juego, Estadio Las Delicias". """"11).- Visto el memorando enviado por Silvia Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios del Departamento de Recursos Humanos en el que solicita: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento del niño Yordi Andrés Corpeño Girones, hijo de Juana Vanessa Girones Guardado, Asistente Jurídico 2 Peón en Instalaciones Deportivas, bajo el Régimen de pago Jornaleros Permanentes. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de Juana Vanessa Girones Guardado. """"12).- Vista la correspondencia presentada por el empleado Francisco de Jesús Franco Quezada, Peón de Recolección Separada, bajo el régimen de nombramiento, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Francisco Franco Cruz, padre del Señor Franco Quezada. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Francisco de Jesús Franco Quezada. """"13).- Habiendo conocido sobre la renuncia de ROXANA MARGARITA NAVAS CAÑADAS, quien desempeñaba el cargo de Técnico I, en el Departamento de Recursos Humanos y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos setenta y cinco 07/100 dólares (\$ 275.07), en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Roxana Margarita Navas Cañadas, aplicando los descuentos que por ley corresponden. """"14).- Considerando que se ha conocido documento presentado por el Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Área Técnica de la Gerencia de Servicios Públicos, que contiene informe sobre la realización del Proyecto "Construcción de puente peatonal en Cantón El Triunfo, específicamente en el lugar conocido como Paso el Balsamar". Por lo anterior se ACUERDA: Dar por

recibido el informe presentado sobre ejecución del Proyecto “Construcción de puente peatonal en Cantón El Triunfo, específicamente en el lugar conocido como Paso el Balsamar”. ”””””15).- Considerando que en el Departamento de Recuperación de Mora se requiere contar con los recursos necesarios para realizar los registros de cobro, en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Mauricio Enrique Cevallos Moran, Gerente de Gestión Tributaria solicitando se autorice la compra de 200 blocks de tarjetas de cobro para el Mercado Central y Dueñas. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de 200 blocks de tarjetas de cobro solicitadas para el Departamento de Recuperación de Mora (Mercado Central y Dueñas) y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. ”””””16).- Considerando que en acuerdo número nueve, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria celebrada el día seis de febrero de dos mil doce, se nombra como administrador de contratos que se generen del proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una convivencia Ciudadana en Equidad, Red URB-AL III al Señor Roberto Antonio Arias Gómez. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera, Coordinadora Internacional del Proyecto, solicitando modificación de dicho acuerdo, estableciendo que a partir del mes del presente mes se nombre como Administrador de Contratos al Señor William Salvador Martínez González. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo número nueve tomado en acta cuatro, sesión extraordinaria celebrada el día seis de febrero de dos mil doce, en el sentido que a partir de esta fecha se nombra al Señor William Salvador Martínez González - Asistente Administrativo Financiero como Administrador de Contratos del Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, Red URB-AL III. ”””””17).- Considerando que con la apertura de la Escuela Municipal de Volleyball es nuestro municipio, como parte de la diversificación y masificación del deporte, en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice compra de material deportivo de dicha especialidad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de material deportivo hasta por la cantidad de \$500.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. ”””””18).- Considerando que en nuestro municipio se ha integrado un equipo profesional de Volleyball que nos representa en los diferentes torneos de la dicha rama deportiva. 2) Que para el funcionamiento del equipo requiere de apoyo económico, en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos del equipo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$500.00 para gastos del equipo profesional de Volleyball, emitiendo el cheque a nombre de Guillermo José López Chevez, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ”””””19).- Considerando: 1) Que uno de los compromisos de la municipalidad con la comunidad tacleña, es apoyar solicitudes de las diferentes colonias y/o sectores. 2) Que la Comunidad El Tanque, ha solicitado se les apoye con la construcción de muro perimetral, el cual puede ejecutarse con materiales provenientes de Licitación LP 09/2012 y con el personal eventual designado a Red Vial. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la Gerencia de Servicios Públicos a través del Departamento de Red Vial, ejecute el proyecto de construcción de muro perimetral de la Comunidad El Tanque. II) Autorizar el uso de los materiales

de la Licitación 09/2012. III) Del personal eventual autorizado al Departamento de Red Vial, designar por treinta días 2 albañiles y 4 auxiliares para ejecutar el proyecto. """"20).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios, en la que informa que la empresa DESARROLLO AGRICOLA DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V., ofrece en donación la cantidad de \$ 100.00. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos el ofrecimiento de donación realizado por la empresa DESARROLLO AGRICOLA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que al ingreso de los fondos a las arcas municipales, realice la correspondiente erogación emitiendo el cheque a nombre de la encargada del fondos circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"21).- Considerando que en acuerdo dos, tomado en acta seis sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de julio de dos mil doce se asigna fondos para ejecución de POGI RECUPERACIÓN DE ZONA RECREATIVA en Residencial San Rafael. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera, solicitando modificación de acuerdo debido a que existe diferencia con el monto asignado y la Carpeta Técnica. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo dos, tomado en acta seis sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de julio de dos mil doce, en la parte relacionada a la asignación de fondos para ejecución de POGI RECUPERACIÓN DE ZONA RECREATIVA en Residencial San Rafael, es por la cantidad de \$ 4,999.56. """"22).- Considerando: 1) Que el uso de la tecnología y la información es importante en la gestión ambiental y de riesgos. 2) Que el Gobierno Central a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha seleccionado al Municipio de Santa Tecla para fortalecer a el Departamento de Gestión de Riesgos para realizar el Monitoreo, como una acción asertiva de cumplimiento a la meta de "Fortalecer las Capacidades Locales", dotando con herramientas tecnológicas ("Sistemas de Visualización"), para la alerta temprana oportuna y con asistencia técnica que refuerce capacidades y conocimientos sobre los temas de riesgos, amenazas y vulnerabilidades en sus municipios; financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, con fondos provenientes del programa de fortalecimiento para La Reducción de Riesgos y Vulnerabilidad Socio Ambiental; 3) Que para la ejecución de dicho convenio se requiere la firma de un instrumento que proporcione seguridad jurídica a ambas instituciones; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por Alfredo Alvarenga, Jefe de Gestión de Riesgos solicitando se autorice la firma de Convenio de Cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estableciendo las condiciones que fueren necesarias para la ejecución del convenio. """"23).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Reynaldo Tarres, Jefe de Ciudad Digital solicitando se autorice la compra de compresor y accesorios para aire acondicionado y mano de obra, para Telecentro en Mercado Dueñas. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras y pago de mano obra solicitado hasta por la cantidad de \$850.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"24).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Carlos Mauricio Rivera, de la Dirección de Espacios Deportivos y Recreativos, solicitando se autorice apertura de cuenta para implementación de equipo de control de

ingresos de las instalaciones del Cafetalon, Parque Acuático y estadios Las Delicias. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aperturar cuenta corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominara de la siguiente manera: "ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA-ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS". II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, JUDITH DEL CARMEN FIGUEROA DE HERNANDEZ Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL. """"""25).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: 00530-0089914 AMST/FONDO MUNICIPAL \$ 3.40, 00590-0577274 AMST/ REMUNERACIONES \$241.27, 00590-0575166 AMST/TASAS MUNICIPALES \$ 2.83, 200702686 EMIDEL \$1.70, 200657823 RED URBAL III \$ 1.70, 00280171969 AMST/ PROYECTO VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SUS AUTORIDADES LOCALES \$ 1.70, 480003360 SANTA TECLA/FISDL/ESTADIO LAS DELICIAS \$ 2.26, 043-301-00000100462 FONDO MUNICIPAL \$96.48, 008-303-000010599 FONDO DONACIONES NACIONALES \$ 2.50, 008-303-000004796 COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALON \$ 2.50, 008-303-00-000971-3 PROGRAMA DESARROLLO LOCAL Y EQUITATIVO \$2.50, 008-303-00-000973-5 AMST/25% INFRAESTRUCTURA \$2.50, TOTAL \$361.34; gastos que corresponden al período del 01 al 30 de julio de dos mil doce, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. """"""26).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal solicitan se autorice el cierre de las siguientes cuentas: 008-303-00-0004796 COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALON Y 008-303-00-0006529 COMPLEJO ACUATICO EL CAFETALON. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice el procesos de cierre de dichas cuentas que se encuentran aperturadas en el Banco CITI. """"""27).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por Andalucía, bajo los componentes Hábitat y POGIS se ha considerado intervenciones en espacios públicos, que se realizaran a través de la descentralización de fondos, entre ellos las obras priorizadas que cuentan con las respectivas carpetas técnicas, con el visto bueno del cooperante y revisión del Departamento Hábitat y equipo gestor, 2) Que en acuerdo número dos, tomado en acta seis sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de julio de dos mil doce se asignan los respectivos fondos para ejecución de dichos proyecto. 3) Que el día veintitrés de julio de dos mil doce se realizó reunión de vecinos de la Colina Quezaltepec, para elegir el comité de proyectos que se encargará de la ejecución del Proyecto RECUPERACIÓN DE ZONA VERDE RECREATIVA en dicha Colonia, el cual quedó integrado de la siguiente manera: COORDINADOR. GIOVANI ERNESTO ALVARADO, FINANZAS: RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ ALFARO, COMPRAS: WILLIAM CERMEÑO VASQUEZ, CONTROL DE PROYECTO: FELIX ANTONIO ORELLANA, COMUNICACIONES: LIDIA ELIZABETH MATUTE. 4) Que esta Municipalidad siempre ha apoyado la ejecución de obras en beneficio de la ciudadanía a través de este tipo de comités a fin de que haya un mayor nivel de empoderamiento de las mismas y como mecanismo de participación ciudadana; por lo anterior se ACUERDA: I) Validar el

nombramiento del comité de proyectos para la ejecución del Proyecto RECUPERACIÓN DE ZONA VERDE RECREATIVA en Colonia Quezaltepec. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, realice la erogación de fondos asignados, emitiendo los cheques a nombre del Señor Rubén Eduardo Rodríguez Alfaro, responsable de las finanzas; quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"28).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Señor Ernesto Cuéllar Matamoros, Jefe del Departamento de Comunicaciones; solicitando se autorice proceso de compras del segundo semestre/2012, detallado de la siguiente manera:

CÓDIGO PRESUP.	RUBRO	INVERSIÓN
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 59,000.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 36,000.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$ 2,300.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 2,000.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 700.00

Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas por el Departamento de Comunicaciones, conforme al cuadro antes establecido. """"29).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diecisiete, tomado en acta tres sesión ordinaria celebrada el día cuatro de junio de dos mil doce se autoriza presupuesto de gastos por la cantidad de \$4,000.00 para compra de materiales y pago de mano de obra, para realizar obras preventivas... en Pinares de Suiza, final de la Seda 6. 2) Que se ha finalizado la obra de conformidad con lo establecido en el perfil del proyecto y a satisfacción de la Directiva de la Residencial; existiendo un remanente de material pétreo, consistente en arena, grava y dos bolsas de cemento. 3) Que se ha conocido correspondencia presentada por la Directiva de Pinares de Suiza, solicitando se autorice la realización de obras complementarias al proyecto realizado, ofreciendo en concepto de donación cuarenta bolsas de cemento y que se haga uso del remante de material pétreo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura para que ejecute por administración las obras adicionales solicitadas por la Directiva de Pinares de Suiza, utilizando el remanente de material pétreo. II) Aceptar el ofrecimiento de donación de cuarenta bolsas de cemento, realizada la Directiva de Pinares de Suiza. III) Autorizar la contratación de diez personas, por un período de veinte días, cancelando por jornada diaria: 2-albañiles \$14.00 c/u, 7-Auxiliares..... \$10.00 c/u y 1- Maestro de obra.... \$ 18.00, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos. """"30).- Considerando: i) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para contratación del servicio de Ejecución del Proyecto Parque Las Araucarias, Electrificación Etapa I. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la contratación del servicio de EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE LAS ARAUCARIAS, ELECTRIFICACIÓN ETAPA I, a la empresa SERVICEL, S.A. DE C.V., hasta por un monto de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL 35/100 DÓLARES (\$13,687.35), por haber

ofertado mejores precios y ofrecer mejores condiciones de pago. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por la Agencia Asturiana de Cooperación para el Desarrollo, y de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"31).- Vista que ha sido la correspondencia enviada de la Universidad Dr. José Matías Delgado y firmada por los Licenciados Germán Mauricio Chávez, Catedrático de la Asignatura Administración de Riesgo y Carlos A. Martínez Zaragoza, Coordinador de la Carrera, en la que solicitan se autorice a: Cristina Mabel Bonilla Monterrosa, Jennifer Denisse Gómez Escobar, Kelvin Rafael Irigoyen Palacios, Rafael Enrique Sigüenza Navas, Laura Vanessa Vásquez Rivas todos estudiantes de la Carrera Finanzas Empresariales para elaborar un Manual Integral de Riesgo, de la Municipalidad en cumplimiento de las Normas de Control Interno Específicas aprobadas por la Corte de Cuentas de la República, cuya implementación servirá de respaldo normativo y preventivo ante cualquier riesgo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar petición de estudiantes de la Universidad Dr. José Matías Delgado, para elaboración de un Manual Integral de Riesgo, de la Municipalidad en cumplimiento de las Normas de Control Interno Específicas aprobadas por la Corte de Cuentas de la República, proporcionándoles la información que requiera dicho estudio. II) Mandatar al Señor Gerente General para dar seguimiento al proyecto. """"32).- Considerando: 1) Que en vista que Blanca Noemí Arce, asistente interina de la Gerencia General solicitó permiso sin goce de salario durante el mes de agosto del presente año, y las actividades que realizan en la Gerencia no se pueden suspender por falta de personal. 2) Que la Señorita Sara Ester Artiga de Paz, realizó prácticas universitarias en diferentes departamentos de la Municipalidad y específicamente en dicha Gerencia, realizando funciones de asistente interina, demostrando idoneidad, capacidad, responsabilidad en el desempeño de las actividades que se le encomendaron(asistente interina) En ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de gratificación a la Señorita Sara Ester Artiga de Paz. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$200.00, emitiendo el cheque a nombre de Sara Ester Artiga de Paz, en concepto de gratificación. """"33).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Luis Amilcar Delgado, Jefe del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud, solicitando erogación de fondos en concepto de complemento para gastos del IV Festival de la Juventud, realizado durante los días 24, 25 y 26 de agosto del corriente año. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), como complemento para gastos del IV Festival de la Juventud, emitiendo el cheque a nombre de la encargada del fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"34).- Considerando que se ha conocido por parte de la Doctora Karen Melara de Meza. Jefa de Salud Comunitaria, informando sobre la propuesta presentada por el OBSERVATORI DE LA SALUT VISUAL que realizará en nuestro municipio por el período de dos años denominado "Fortalecimiento de la capacidad institucional en el ámbito de la salud pública, para promover y prevenir problemas de salud en la población vulnerable del municipio de Santa Tecla", que contempla la capacitación a líderes comunitarios de las áreas rurales, a niveles de dirección a través de la mesa de salud, adquisición de equipo, ferias de salud y la compra de una ambulancia que será de gran utilidad para

el municipio. En ese sentido solicita se autorice la suscripción de un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla (AMST) y el OBSERVATORI DE LA SALUT VISUAL - ESPAÑA. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el OBSERVATORI DE LA SALUT VISUAL - ESPAÑA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL AMBITO DE LA SALUD PUBLICA PARA PROMOVER Y PREVENIR PROBLEMAS DE SALUD EN LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA", estableciendo las siguientes cláusulas: **OBJETIVO:** Fortalecer la capacidad de la red de actores locales del municipio de Santa Tecla para aumentar la accesibilidad de los servicios de salud pública de la población vulnerable localizada en las zonas aledañas al casco de la ciudad. En ese marco, se capacitará en primera instancia a los miembros de la mesa de salud, siguiendo con los equipos comunitarios conformados por lideres/as de cada cantón, mediante la impartición de charlas educativas y medicina preventiva; como base para el seguimiento y atención inmediata a los miembros de la comunidad. Se fortalecerá al Ministerio de Salud y la Municipalidad, para el desarrollo de ferias de salud que acerquen al personal médico especializado para la prevención e identificación temprana de problemas en la salud. Se trabajará en áreas de nutrición, salud sexual reproductiva y salud óculo/dental potenciando la prevención y promoción de la salud. **COMPROMISOS DE LAS PARTES:** La MUNICIPALIDAD se compromete: 1. Asignar personal para la coordinación y ejecución de las actividades contempladas en el proyecto. 2. Brindar apoyo logístico y técnico a las acciones de formación (salón, equipo, asesoría técnica para los programas y diseño de campaña educativa, entre otros). 3. Programación de campañas educativas y notificación de fechas al OSV. 4. Coordinación de actividades con los miembros de la mesa de salud de la municipalidad. 5. Gestionar apoyo financiero para complementar gastos de compra de ambulancia (si hiciera falta debido a las tasas de cambio). El OBSERVATORI se compromete a: 1. Realizar la coordinación, seguimiento y control de las actividades del proyecto. 2. Aportar los recursos necesarios tanto humanos, como físicos, materiales y económicos para el logro de objetivos, siempre que exista presupuesto específico asignado para ello. 3. Gestionar y administrar los fondos de la cooperación externa. 4. Participar en las campañas de salud a través del COC VERAS programadas por la municipalidad en los días requeridos. 5. Gestionar la compra de la ambulancia y realizar el trámite de donación a la AMST. 6. Elaboración de informes de seguimiento y final técnico y financiero para presentarlos a la agencia financiadora según los requerimientos. **PLAZO.** Este convenio tendrá una vigencia de dos años prorrogables por menor o igual periodo con el simple intercambio de notas entre ambas partes en tal sentido. "35).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintisiete, tomado en acta catorce, sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil doce, se autoriza realizar proceso para la adquisición de servicios profesionales para realizar el mantenimiento en canchas con césped artificial, hasta por un monto de \$8,700.00. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes solicitando se autorice ampliación de dicho acuerdo, ampliando el monto asignado para el servicio de mantenimiento. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo número veintisiete, tomado en acta catorce, sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de agosto del presente año, en el sentido que se autoriza realizar proceso para

adquisición de servicios profesionales para realizar el mantenimiento en canchas con césped artificial, hasta por un monto de \$ 8,900.00. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa,

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO DIEZ, DECIMA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Bartola Pérez. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA:1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- CLAUSURA DEL TALLER EN FORMACIÓN DE GÉNERO. 4- PRESENTACIÓN VIDEO OPS SOBRE ENFERMEDADES NO COMUNICABLES. 5- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6- DICTAMENTOS. 7-INFORMES. *****1-A).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, el cargo de la comisión por \$ 11.30, descontada de la donación de OXFAM CAMEXCA a través del Banco Hipotecario; gasto cargado a código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. *****2).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Mobiliario. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la Compra Mobiliario a Lic. José Guenadi Gálvez Salguero, por la cantidad de nueve mil setecientos catorce 50/100 dólares (\$ 9,714.50), por haber ofertado los mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente y fondos propios realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. *****3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Miguel Ángel Segura Mendoza, Jefe de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 1,719.92 en concepto de devolución por diferentes cargos en recibos DELSUR, que fueron cancelados en su oportunidad desde 05/1999 hasta 03/2012, , que corresponde a inmueble ubicado en Urbanización Bosques de Santa Teresa, Calle el Copinol, Block “P” N° 4, propiedad del Señor Walter Salamanca Ramírez. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil setecientos diecinueve 92/100 dólares (\$ 1,719.92), en concepto de devolución por cobro indebido; emitiendo el cheque a nombre de Señor Walter Salamanca Ramírez. *****4).- Considerando que en cumplimiento a las disposiciones de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC, se debe nombrar UN ADMINISTRADOR DE CONTRATO, como responsable de dar seguimiento a los diferentes contratos. Por lo anterior este Concejo ACUERDA: Nombrar al Señor Ernesto Cuéllar Matamoros, Jefe del Departamento de Comunicaciones, como

administrador de los contratos: a) Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, b) Servicios de Publicidad. """"5).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de apoyo económico para compra de implementos deportivos para el empleado José Rafael Barrera Peñate, Agente del CAMCO, quien representa a nuestro municipio en diferentes Maratones. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), emitiendo el cheque a nombre de la encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"6).- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-18/2012 AMST "SERVICIOS DE CONSULTORÍAS PARA EL PROYECTO: "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD" PROGRAMA URB-AL III". Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-18/2012 AMST "SERVICIOS DE CONSULTORÍAS PARA EL PROYECTO: "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD" PROGRAMA URB-AL III". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"7).- Considerando: i) Que en el marco de la Ejecución del Proyecto EMIDEL, se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: IMPRESIONES. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición del servicio de IMPRESIONES, al señor Roberto Josué Velásquez Cruz (IDEART), hasta por un monto de TRECE MIL SESENTA 00/100 DÓLARES (\$13,060.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto EMIDEL realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"8).- Considerando: i) Que en el marco de la Ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia Una Convivencia Ciudadana en Equidad, URB-AL III, se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: PRODUCTOS TEXTILES. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra de PRDUCTOS TEXTILES, al señor Enoe Moreira Ticas (TEXTILES TICAS), hasta por un monto de DIEZ MIL CIENTO CATORCE 12/100 DÓLARES (\$10,114.12), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia Una Convivencia Ciudadana en Equidad, URB-AL III, y de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"9).- Considerando: i) Que en el marco de la Ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia Una Convivencia Ciudadana en Equidad, URB-AL III, se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: EQUIPO INFORMÁTICO. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra de EQUIPO INFORMATICO, al señor Arnoldo Ramos Flores (OFISERVIS), hasta por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 32/100 DÓLARES (\$14,329.32), por haber ofertado mejores precios. II)

Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia Una Convivencia Ciudadana en Equidad, URB-AL III, y de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"10).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Ricardo Mena Speck, JEFE de la Oficina Regional, Las Américas UNISDR, invitando a participar en el Taller de capacitación en Planeamiento de Recuperación ante los Desastres, acción que se enmarca en un proyecto de UNISDR y la Plataforma Internacional para la Recuperación, financiado por la Unión Europea; 2) Que dicho Taller se realizará en la ciudad de Panamá, durante los días 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Ingeniero Jesús Alfredo Alvarenga Martínez para que viaje en misión oficial a la ciudad de Panamá, para participar en Taller de capacitación en Planeamiento de Recuperación ante los Desastres, a realizarse del 24 al 26 de los corrientes; concediéndole el permiso correspondiente con goce de salario. II). Autorizar al Señor Tesorero Municipal para erogue la cantidad de \$ 240.00 en concepto de viáticos asignados a Jesús Alfredo Alvarenga Martínez. """"11).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia por parte del Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita se autorice la reposición de la partida de nacimiento de ROBERTO DE JESÚS, hijo de Reina Elizabeth Núñez de Martínez y de Ricardo Ernesto Martínez, asentada en el folio trescientos treinta, partida número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, del libro treinta y cuatro, de nacimientos, que esta Municipalidad llevó en el año de mil novecientos noventa y ocho, ya que conforme a solicitud y acta de verificación, en la referida partida no aparece la firma del Informante; ii) Que con lo anterior se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, el cual también establece que es facultad de este Concejo acordar la reposición de la partida de nacimiento en comento; por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposición legal citada, este Concejo ACUERDA: I) Autorizar al Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente partida de reposición de nacimiento, de ROBERTO DE JESÚS, hijo de Reina Elizabeth Núñez de Martínez y de Ricardo Ernesto Martínez, asentada en el folio trescientos treinta, partida número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, del libro treinta y cuatro, de nacimientos, que esta Municipalidad llevó en el año de mil novecientos noventa y ocho. """"12).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia por parte del Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita se autorice la reposición de la partida de nacimiento de ELIZABETH CATALINA, hija de Reina Elizabeth Núñez de Martínez y de Ricardo Ernesto Martínez, asentada en el folio trescientos veintinueve, partida número tres mil cuatrocientos ochenta y tres, del libro treinta y cuatro, de nacimientos, que esta Municipalidad llevó en el año de mil novecientos noventa y ocho, ya que conforme a solicitud y acta de verificación, en la referida partida no aparece la firma del Informante; ii) Que con lo anterior se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, el cual también establece que es facultad de este Concejo acordar la reposición de la partida de nacimiento en comento; por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposición legal citada, este Concejo ACUERDA: I) Autorizar al Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente partida de reposición de nacimiento, de ELIZABETH CATALINA, hija de Reina Elizabeth Núñez de Martínez y de Ricardo Ernesto Martínez,

asentada en el folio trescientos veintinueve, partida número tres mil cuatrocientos ochenta y tres, del libro treinta y cuatro, de nacimientos, que esta Municipalidad llevó en el año de mil novecientos noventa y ocho. """"13).- Considerando: i) Que la ciudad de Santa Tecla se ha convertido en un atractivo turístico a nivel nacional, regional e internacional debido a las mejoras de la ciudad; ii) Que para el próximo veinte de los corrientes, se tiene previsto la presentación de la Banda El Salvador, quienes representarán a nuestro país en el Desfile de las Rosas, que se celebra en la ciudad de Pasadena, California, Estados Unidos de América; iii) Que en ocasión de dicha presentación se contará con la presencia de la señora Sally Bixby, presidenta de la Asociación Torneo de las Rosas de Pasadena, institución que organiza el desfile de las Rosas; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la comisión de Cultura, solicitando se nombre Visitante Distinguida a la señora Sally Bixby, por su próxima visita a nuestra ciudad; por lo anterior se ACUERDA: Nombrar como VISITANTE DISTINGUIDA a la señora Sally Bixby, presidenta de la Asociación Torneo de las Rosas de Pasadena. """"14).- Considerando que en acuerdo número trece de la presente acta, se nombra como VISITANTE DISTINGUIDA, a la señora Sally Bixby, presidenta de la Asociación Torneo de las Rosas de Pasadena, en ocasión de su visita a la Ciudad para la presentación de la Banda El Salvador; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cultura, a fin de que se autorice erogación de fondos para atención a la señora Sally Bixby y la delegación que la acompaña, así como para la elaboración de placa de reconocimiento; por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) para gastos de atención a la señora Sally Bixby, presidenta de la asociación Torneo de las Rosas de Pasadena, y la delegación que la acompaña, y para compra de placa de reconocimiento; emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante. """"15).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Jorge Odir Miranda Cortez, director Presidente de la Asociación Atlacatl vivo Positivo, en la que solicitan: i) Elaboración de un Banner cinco metros de largo por cinco metros de ancho, con el listón de la solidaridad, alusivo al día primero de diciembre, en el cual se celebra el Día Mundial en Respuesta al VIH, con un diseño que será proporcionado por dicha Asociación, el cual deberá ser colocado en la fachada de la Alcaldía Municipal a partir del diecinueve de noviembre hasta el dos de diciembre del presente año; ii) Que se autorice la colocación de dos banderas con el listón de la solidaridad y un mensaje alusivo al día primero de diciembre ha colocarse en el parque Central del Municipio y la otra en la Alcaldía, las cuales serán distribuidas por la Asociación; en este sentido se ha conocido exposición por parte de la Comisión de Salud Comunitaria, solicitando apoyo a la solicitud presentada; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de un banner con las especificaciones señaladas, y al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación, emitiendo el cheque a nombre del proveedor; II) Delegar a la Comisión de Salud Comunitaria y al Departamento de Comunicaciones para dar atención y seguimiento a la solicitud presentada. """"16).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Director Ejecutivo de la Oficina de Coordinación y Orientación URB-AL III, en la que invitan al Lic. Carlos Alberto Palma Zaldaña, Referente político del proyecto "Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una convivencia ciudadana en equidad", para participar en el último encuentro del Diálogo Euro- Latinoamericano sobre Cohesión Social y Políticas Públicas Locales "URBsocial", que se desarrollará en

16/2012 AMST, denominada “SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”; a la luz de todos los requerimientos y condiciones establecidas en los documentos de licitación, así como de los argumentos en los que se fundamenta el Recurso de Revisión, interpuesto por el señor GERARDO RUBEN SIBRIAN SALINAS, en nombre y representación, en su calidad de Director Secretario y Representante Legal de la Sociedad D´QUISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en adelante “D´QUISA, S.A. DE C.V.”, en el mismo se hace referencia a las razones en que fundamentan el Recurso interpuesto, por lo cual procedemos a analizar dichas razones en el mismo orden; y revisando precisamente los puntos impugnados por el recurrente y no el proceso en su totalidad. Iniciando de la manera siguiente:..... **INTRODUCCIÓN**La Licitación Pública **LICITACIÓN PÚBLICA LP-16/2012 AMST, tiene como intención la contratación “SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”**; en la cual únicamente participó y/o presentó su oferta, la empresa recurrente.....Dicha Licitación fue declarada Desierta por primera vez, mediante Acuerdo Municipal número Cuatro, tomado en acta número Catorce, sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de Agosto de dos mil doce. Dicho Acuerdo Municipal fue notificado mediante correo electrónico a la concursante. Mediante escrito presentado el día seis del presente mes y año, la sociedad D´QUISA, S.A. DE C.V., interpuso Recurso de Revisión de la Resolución de Declaratoria de Desierto por primera vez, tomada por el Concejo Municipal de Santa Tecla, que consta en el Acuerdo relacionado el párrafo anterior..... El referido recurso, fue admitido por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal número Cuatro, tomado en acta número Quince, sesión extraordinaria celebrada el día diez de septiembre del presente año, y se nombró la presente Comisión Especial de Alto Nivel, conforme a lo establecido en el artículo setenta y siete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Dicho Acuerdo Municipal, fue notificado a la sociedad D´QUISA, S.A. DE C.V., el día once del mismo mes y año.....**DEL RECURSO INTERPUESTO**.....El Recurso interpuesto por el Señor GERARDO RUBEN SIBRIAN SALINAS, en nombre y representación, en su calidad de Director Secretario y representante legal de la Sociedad D´QUISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, “D´QUISA, S.A. DE C.V.”, en el mismo se hace referencia a las razones en que fundamentan el Recurso interpuesto, por lo cual procedemos a analizar las mismas en el mismo orden y revisando únicamente los puntos impugnados por el recurrente y no el proceso en su totalidad, como ya se aclaró anteriormente..... Análisis para el cual debemos partir de los argumentos que fundamentan la acción del recurrente, quien en lo medular manifiesta lo siguientes: “...**Razones de Derecho:** Tal como se consigna en el artículo 55 de la LACAP, la comisión de Evaluación de Ofertas, deberá evaluar en sus aspectos **técnicos, y económico- financieros**, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las **bases de licitación**, en la revisión del expediente de la licitación, a la cual mi representada tuvo acceso, se pudo constatar y comprobar lo siguiente: En la página 24 de las bases de licitación, referida a la **EVALUACION ECONOMICA**, se consigna que se evaluarán aquellas ofertas que hayan obtenido un puntaje mínimo en la **evaluación financiera y técnica**, que son **44 puntos.**”... y continúa diciendo: “ En

el referido expediente consta que mi representada en la evaluación financiera obtuvo **5 puntos**, y en la evaluación técnica obtuvo **40 puntos**, en consecuencia cumplimos con el puntaje mínimo de la evaluación económica... y por lo tanto nunca debió ser descalificada mi representada.”.....Al respecto esta Comisión considera que en cuanto a este punto lo que existe es más bien un error involuntario de escritura, ya que si bien es cierto que en el contenido de la página 24 de las Bases de Licitación, en lo relativo a la Evaluación Económica, literalmente se lee: “Se evaluarán económicamente aquellas ofertas que: **Hayan obtenido por lo menos el puntaje mínimo en la evaluación Financiera y Técnica**, que son 44 puntos.”... sic. (las negrillas son nuestras); en las páginas que anteceden y que contienen lo relativo a la Evaluación Financiera y Técnica, respectivamente, se exponen y explican los datos numéricos de forma correcta, así como consta en la página 21, de las mismas Bases de Licitación, en donde, en lo relativo a la Evaluación Financiera, literalmente dice: “...Con la información presentada se determinará la capacidad financiera de la empresa y su máximo puntaje será de diez (10) puntos....”; ... “... **el puntaje mínimo que una empresa o persona natural deberá obtener en la evaluación financiera será de 4.00 puntos...**”, (las negrillas son nuestras), de los cuales como ya lo expone el mismo recurrente, obtuvo CINCO puntos. A continuación, en la página 23, de las Bases de Licitación, en referencia, el cuanto a los aspectos a considerar en la Evaluación Técnica, literalmente se expuso: ... “Basándose en la información presentada se determinará la capacidad técnica de la empresa y su máximo puntaje será de sesenta (60) puntos.”; ... “**El puntaje mínimo que una empresa o persona natural o jurídica deberá obtener en la Evaluación Técnica será de 45.00 puntos...**”, (las negrillas son nuestras), así consta en la página 24 de las referidas bases de licitación; evaluación en la que la empresa recurrente, como ella misma relaciona en su libelo, obtuvo 40.00 puntos, los cuales sumados a los 5.00 puntos obtenidos en la Evaluación Financiera, hacen un total de 45.00 puntos. Ahora bien, en la misma página número 24, se hace relación a la Evaluación Económica, que es objeto de señalamiento por parte del recurrente, y en lo pertinente consta: “Se evaluarán económicamente aquellas ofertas que: **Hayan obtenido por lo menos el puntaje mínimo en la evaluación Financiera y Técnica...**”, (el subrayado y negrillas son nuestros); es decir, el mínimo de la Evaluación Financiera que como ya se ha relacionado, debían ser **4.00 puntos**, y el mínimo de la Evaluación Técnica, que como se ha revisado, debían ser **45.00 puntos**. Por tanto, para pasar a la evaluación Económica, debía sumar, por matemática pura: **49.00 puntos**. Por lo que en efecto, dicha empresa queda descalificada para pasar a la Evaluación Económica.....Más adelante continúa manifestando que “Desconocer las bases de competencia violenta el **principio de legalidad...**”; y agrega: “Derecho a un Debido Proceso. El cual según el artículo 11 de la constitución... consiste en la garantía que tenemos los ciudadanos de que no podemos ser privados de ningún derecho sin ser previamente oídos y vencidos en juicio...”; ... “La seguridad jurídica, ha sido entendida desde la perspectiva del derecho constitucional, como la condición resultante de la predeterminación, hecha por el ordenamiento jurídico,... lo que implica una garantía para los derechos fundamentales de una persona ya sea natural o jurídica y una limitación a la arbitrariedad del poder público.”.....Agregando finalmente en este punto, “Consideramos que los aspectos antes mencionados, no fueron tomados en cuenta por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Alcaldía

Municipal de Santa Tecla... el Acuerdo que se impugna no ha sido proveído conforme a derecho...”.....Al respecto de lo anterior, esta Comisión, que tal como consta en el expediente respectivo, y a fin de garantizarle su participación en el proceso de licitación, se le remitió nota con fecha 20 de agosto del presente año, para que pudiera subsanar documentos pendientes, consistiendo éstos en fotocopias de Declaraciones de IVA, correspondientes a los 3 meses anteriores a la apertura de ofertas y referencias bancarias, habiendo evacuado la misma por medio de escrito y documentos requeridos anexos al mismo, de fecha 22 del mismo mes y año. Así mismo, con fecha 30 de agosto del año en curso, y habiendo sido notificados de la Declaratoria de Desierta por primera vez, la licitación que nos ocupa, la empresa solicitó la verificación del expediente donde consta el proceso de la misma, solicitud que les fue concedida y debidamente notificada por medio de nota con fecha 04 de septiembre del presente año, habiendo efectuado la revisión requerida, el día 05 del mes y año relacionados, tal como consta en el acta que para tal efecto se levantó.....De lo anterior se evidencia que se ha respetado y garantizado los derechos de la D´QUISA. S.A. DE C.V., como persona jurídica y participante del proceso de licitación al que se hace referencia; aplicándose los principios de legalidad a través de un debido proceso, ya que oportunamente se le ha dado la intervención que legalmente corresponde.....**Razones de Hecho:** En cuanto a los hechos en que fundamenta su recurso, D´QUISA, S.A. DE C.V, por medio de su representante legal, expone: “... Así mismo las observaciones de carácter técnico no tienen fundamento, tal como lo demostramos a continuación...”... “En el Punto 1: Se solicitaba en el cartel de licitación sistema operativo Windows 7 profesional Original, 64 bits, Español con sus respectivos medios de instalación. En nuestra oferta incluimos Windows 7 profesional Original, 64 bits, Español, con su respectiva tecnología de recuperación a través de partición en disco, y aplicación para la generación de medios de recuperación físico en DVD...”... “Este sistema presenta beneficios de seguridad y aminora tiempo de trabajo a los técnicos que deseen realizar tareas de recuperación...”.....En este punto, es claro que la empresa no ofertó lo requerido de conformidad a las necesidades y/o cualidades útiles para la Municipalidad, en vista de que habiéndose requerido medios de **instalación**, han ofertado medios de **recuperación**, como ellos mismos expresan en su libelo, y como consta en los términos de referencia del equipo informático solicitado.....Continúa exponiendo: “en el Punto 2: Se solicitaba... memoria 4GB DDR3 Non- ECC SDRAM, 1333MHz, (2 DIMMs)...”... “Nuestra oferta presenta 4GB DDR3 Non- ECC SDRAM, 1333MHz, (1 DIMM)...”, (las negrillas son nuestras).....Al respecto, se considera que como en el punto anterior, no están ofertando dentro de los parámetros o características requeridas, ya que no obstante, tratarse del misma cantidad de memoria, no ofertan la misma cantidad de módulos de memoria solicitados.....Posteriormente, manifiesta: “En el Punto 3: Se solicitaba... Tarjeta de video Acelerador Intel® HD de medios gráficos (VGA, HDMI) Integrada, interpretando esto como que el equipo puede contar con cualquiera de las dos interfaces...”... “Nuestra oferta presenta Intel HD Graphics Integrada el cual es el adaptador de integrado de fábrica a la tarjeta madre... sic...”... Así mismo, plantea: “En el Punto 4: Se solicitaba...18 pulgadas tipo “Wide” Monitor, conexión VGA/DVI interpretando esto como que el monitor puede contar con cualquiera de las dos interfaces.” ... “Nuestra oferta presenta 18.5” tipo Wide Monitor, conexión

2 FONDO MUNICIPAL \$ 210.04; CTA. 008-303-000008578 CONTRIBUCIONES ESPECIALES \$ 2.50; CTA. 008-303-000004796 COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALON \$ 2.50; CTA. 008-303-00000971-3 PROGRAMA DESARROLLO LOCAL \$ 2.50; CTA. 008-303-000009735 25% INFRAESTRUCTURA \$ 2.50; CTA. 008-303-000009638 PALACIO TECLEÑO \$ 2.50; gastos que corresponden al período del 01 al 31 de agosto de dos mil doce, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. """"""21).- Considerando: 1) Que existe la necesidad de cumplir compromisos económicos en las fechas establecidas como el establecido con la empresa L&C S. A. de C. V., sobre abonos pendientes por ejecución del Proyecto Obras de Mitigación de la Quebrada El Piro y tomando en cuenta la tendencia de los ingresos, se estima que no se podrá contar oportunamente con dichos recursos; por lo que se hace necesario buscar alternativas que permitan cubrir en tiempos estas obligaciones. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se realizar transferencia por la cantidad de \$ 17,179.77 de fondos de Titularización, fondos que serán reintegrados posteriormente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que la cuenta Fondos de Titularización realice transferencia por la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 77/100 DOLARES (\$ 17,179.77). """"""22).- Vista la correspondencia enviada por Julia Marta Orellana Hércules, quien ha sido acreedora de beca de estudios por parte del Gobierno de Israel, sobre el tema CURSO DE COMPETITIVIDAD LOCAL Y REGIONAL, estableciendo que la beca no incluye boleto aéreo. 2) Que la Señorita Orellana Hércules, desde hace varios años, ha colaborado en diferente acciones que realizado la Municipalidad; en ese sentido se conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de boleto aéreo, El Salvador –Israel para la becaria. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$2,600.17, en concepto de ayuda económica, emitiendo el cheque a nombre de Julia Marta Orellana Hércules, quien liquidará por medio de factura. """"""23).- En el marco del Convenio de Cooperación suscrito con el OBSERVATORIO DE LA SALUD VISUAL ESPAÑA, para ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Institución en el ámbito de la salud pública, para promover y prevenir problemas de salud en la población vulnerable del Municipio de Santa Tecla, administrado y ejecutado por el Observatorio de la Salud Visual, se ha conocido dictamen de la Comisión de Salud solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$690.23, en concepto contrapartida municipal - complemento para compra de ambulancia. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de seiscientos noventa 23/100 dólares (\$690.23), emitiendo el cheque a nombre de Astrid Violeta Villalobos, representante del OBSERVATORIO DE LA SALUD VISUAL ESPAÑA para El Salvador, quien liquidará por medio de recibo y/o fotocopia certificada de factura. """"""24).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Servicios de Consultorías en Diferentes temas. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la Compra de Servicios de Consultorías en Diferentes temas al Señor Roberto M. Rivera Ocampo, por la cantidad de trece mil cuatrocientos setenta y

nueve 67/100 dólares (\$ 13,479.67), por haber ofertado los mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""25).- Considerando: 1) Considerando que en el marco del desarrollo de la ciudad digital y la búsqueda de acercar la tecnología al servicio de la ciudadanía y no contando a la fecha con acceso público de internet Wifi en los espacios públicos y turísticos del municipio. 2) Que con el fin de facilitarles a los visitantes y/o usuarios de nuestros espacios culturales y turísticos, el acceso a tan necesaria herramienta tecnológica, se han sostenido reuniones con representantes de la empresa CTE, CLARO, S. A. DE C. V.; habiéndose llegado a establecer determinados acuerdos de compromisos y cooperación mutuos. En ese sentido se ha conocido memorando enviado por Reynaldo Tarrés, Jefe del Departamento Ciudad Digital, solicitando se autorice la firma de un Convenio de Cooperación con la empresa CTE, CLARO, SA. DE C.V. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con CTE CLARO, S. A. DE C. V.; con el objeto de instalar servicio de internet inalámbrico Wifi en los espacios culturales y turísticos del municipio, iniciando en el Paseo El Carmen y Paseo El Recreo, entre otros que se describirán en el documento respectivo; asimismo, dicho servicio constará de 30 minutos gratuitos cada 24 horas para no clientes de claro y 2 horas cada 24 horas para clientes claro, después de las horas mencionadas el acceso a internet tendrá un costo de \$1.50 por cada dos horas de acceso. Estableciendo los siguientes compromisos: LA MUNICIPALIDAD: a) Brindar la energía eléctrica en los espacios públicos para el funcionamiento del servicio, b) Autorizar la publicidad de claro referente al proyecto en los lugares que de común acuerdo y que no interfiera con la arquitectura ni el destino del proyecto de nuestros espacios turísticos y culturales, c) Promocionar el proyecto a través de nuestros diferentes medios de comunicación, d) Tramitar los permisos de instalación de equipo de claro en los restaurantes del Paseo el Carmen y Paseo el Recreo que sean necesarios y que estén al alcance de la municipalidad. CTE, CLARO: a) Brindar el servicio de internet inalámbrico de 2Mb de velocidad, b) Colocar todo el equipo tecnológico que sea necesario para el correcto funcionamiento del sistema, c) No instalar equipo ni publicidad que no sea socializado con la Municipalidad, d) Proporcionar toda la publicidad que sea requerida por la municipalidad para dar promoción al servicio, e) Abastecer de tarjetas prepago a los establecimientos ubicados en las zonas referidas. Y demás términos y condiciones que se establezcan en Documento del Convenio a suscribir. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas con quince minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Bartola Pérez.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

***** **ACTA NUMERO ONCE, DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día uno de octubre del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola Pérez. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3-LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4- DICTAMENTOS. 5- INFORMES. *****1-A).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de la inauguración del Parque Las Araucarias, actividad que se realizará el día catorce de octubre del corriente año. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$500.00 para cubrir gastos de la inauguración del Parque Las Araucarias, emitiendo el cheque a nombre de la encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. *****1-B).- Considerando que se están realizando un plan piloto que servirá para evaluar el proceso de entrega notificaciones de deuda de establecimientos, por medio de servicios que proporciona la oficina de Correos de El Salvador; en ese sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Licenciado Mauricio Enrique Cevallos Moran, Gerente de Gestión Tributaria solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$122.17, en concepto de pago de servicio para envío de 643 notificaciones. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$122.17, emitiendo el cheque a nombre de la encargado de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. *****1-C).- Considerando que en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Sociedad Inversiones El Condado, S. A. DE C. V., en acuerdo número veintiséis, tomado en acta siete sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil doce se autoriza realizar proceso de compra de equipo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por la Sociedad Inversiones El Condado, S. A. DE C. V., realice las siguientes erogaciones: Facturas N° 1434..... \$ 2,000.00 y N° 1435..... \$ 2,000.00, emitiendo el cheque a nombre de ORIENTAL MOTORS, S. A. DE C. V. *****2).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Equidad de Género, informe sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 25,200.00, realizado por ONU MUJERES/PNUD, en concepto del primer desembolso para la ejecución del Proyecto ONU MUJERES, denominado “Ciudades Seguras para las Mujeres, ciudades Seguras para todos y todas”. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por ONU MUJERES/PNUD para la ejecución del proyecto denominado “Ciudades Seguras para las Mujeres, ciudades Seguras para todos y todas”, por la cantidad

de veinticinco mil doscientos 00/100 dólares (\$25,200.00), como consta en recibo ISAM N° 271045/575689. """"3).- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-21/2012 AMST "SERVICIO DE PUBLICIDAD, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-21/2012 AMST "SERVICIO DE PUBLICIDAD, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"4).- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-20/2012 AMST "SERVICIO DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-20/2012 AMST "SERVICIO DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"5).- Vista que ha sido el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública LP-17/2012 AMST que literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las ocho horas del día uno de octubre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Señora Gisela Cisnado, Licenciado Ismael Huevo Rodríguez y Señora Isabel Torres, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 2 del Acta No. 9, de sesión ordinaria celebrada el día tres de septiembre de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-17/2012 AMST denominada "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CEMENTO ASFÁLTICO Y LIGANTE ASFÁLTICO**" en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que la empresa: EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S. A. DE C. V., fue la única empresa participante en el presente proceso obteniendo los puntajes siguientes: EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., con 4.67 puntos en la etapa Financiera, 60.00 puntos en la etapa Técnica y 30.00 puntos en la Etapa Económica con un total de 94.67 puntos. Por lo que esta Comisión RECOMIENDA: I) Adjudicar total la Licitación Pública LP-17/2012 AMST denominada "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CEMENTO ASFÁLTICO Y LIGANTE ASFÁLTICO**", a la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$ 120,000.00, por cumplir con las especificaciones técnicas en la presente evaluación y ofrecer productos que cumplen con la calidad requerida por la municipalidad. Por lo anterior y a la recomendación de la comisión evaluadora el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar total la Licitación Pública LP-17/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CEMENTO ASFÁLTICO Y

LIGANTE ASFALTICO”, a la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$ 120,000.00, por cumplir con las especificaciones técnicas en la presente evaluación y ofrecer productos que cumplen con la calidad requerida por la municipalidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes emitiendo los cheques a nombre del proveedor y en concepto de pago de publicación. ””””””6).- Considerando que pacientes de nuestro Municipio están siendo beneficiado con el Programa Misión Milagro, en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Salud, solicitando se delegue al concejal Alfredo Ernesto Interiano Valle, para que viaje en misión oficial a la República de Venezuela, durante el período del quince al veinticinco de octubre del corriente año, para realizar funciones como coordinador del grupo de pacientes que serán beneficiados por el Programa OPERACIÓN MILAGRO, beneficiado por Venezuela. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al concejal Alfredo Ernesto Interiano Valle para que viaje en misión oficial a la República de Venezuela, durante el período del quince al veinticinco de octubre del corriente año, sustituyéndole durante dicho periodo la concejala Bartola Pérez. ””””””7).- Visto que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Amilcar Delgado, Jefe del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud, informando que como parte de los esfuerzos del Gobierno Municipal y de la Política Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud se ha programado para el día 12 de octubre del corriente año, realizar por cuarto año consecutivo el Festival de La Niñez Tecleña, a desarrollarse en las instalaciones de El Cafetalon y finalizando en la Plaza de la Música. Mediante el cual se realizarán diferentes actividades recreativas, educativas y de entretenimiento; en ese sentido solicita se autorice erogación de fondos para cubrir gastos del evento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en un solo desembolso erogue la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), emitiendo el cheque a nombre de la encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ””””””8).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Julia Nelson, Project Manager Project WET Foundation, en la que invitan a asistir al taller de evaluación sobre el proyecto conjunto entre ONU-Hábitat y Proyecto WET para “Materiales en Educación, Saneamiento e Higiene”, ha realizarse del 16 al 19 de octubre en Cartagena, Colombia. Que dicho taller se realizará con participación de los cinco países de América Latina y se enfocará el proceso participativo para evaluar los programas, para mantener y ampliar los programas de cada país; teniendo en cuenta que los Centros Escolares de Santa Tecla han sido una parte fundamental de este programa en El Salvador. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a la Concejala Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos para que viaje en misión oficial a la ciudad de Cartagena, Colombia, durante el período del 16 al 19 de octubre del corriente año. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue en concepto de viáticos asignados la cantidad de \$720.00, emitiendo el cheque a nombre de Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. ””””””9).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Secretaria Aflatoun en Amsterdam y de Visión Mundial, firmada por Valerie Meza de León, Gerente de programas para América Latina y el Caribe, en la que invitan a participar en el **VI Encuentro Regional de Aflatoun en las Américas**, ha realizarse del 8 al 10 de octubre en Sao Paulo, Brasil, Colombia. Que dicho encuentro reunirá a organizaciones socias y actores que compartirán sus avances y desarrollo de sus programas y acciones desarrolladas a nivel local. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I)

Delegar al Señor Joaquín Rivas Belloso para que viaje en misión oficial a la ciudad de Sao Paolo, Brasil, durante el período del 08 al 10 de octubre del corriente año, concediéndole el correspondiente permiso con goce de salario. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue en concepto de viáticos asignados la cantidad de \$350.00, emitiendo el cheque a nombre de Joaquín Rivas Belloso. """"""10).- Considerando: 1) Que la Municipalidad dispone del documento actualizado de la Política Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud de Santa Tecla, cuyo objetivo general es mejorar las condiciones de la calidad de vida de la niñez, adolescencia y juventud del municipio a través de la articulación de esfuerzos interinstitucionales, para lograr el pleno goce de sus derechos, por medio de la implementación de programas, proyectos y acciones específicas, para cada segmento, haciendo énfasis en la inclusión social. 2) Que PLAN INTERNACIONAL, INC., es una organización internacional de desarrollo comunitario centrada en la niñez, sin afiliación política, religiosa ni gubernamental, que su visión es un mundo en el que los niños y niñas deben desarrollar su pleno potencial, en sociedades que respeten la dignidad y los derechos de las personas; En ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Amílcar Delgado Delgado, Jefe del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud solicitando se autorice la firma de un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y PLAN INTERNACIONAL, INC. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con PLAN INTERNACIONAL, INC., estableciendo las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETIVO GENERAL: Establecer una alianza que permita estrechar los lazos de cooperación para el desarrollo de proyectos, programas y acciones que incidan en el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez, adolescencia y juventud del municipio. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: a) Trabajar de manera conjunta en la elaboración de propuestas y gestión de recursos para la implementación de proyectos dirigidos a la erradicación del trabajo de la niñez, adolescencia y juventud del municipio de Santa Tecla; b) Fortalecer los procesos de formación de liderazgo y organización adolescente y juvenil, creando capacidades y mecanismos de participación para el ejercicio de sus derechos; c). Potenciar en las y los jóvenes su capacidad de reflexión y análisis para incidir en la toma de decisiones sobre cuestiones que les afecten. SEGUNDA. PLAZO. UN AÑO, a partir de la fecha de suscripción, plazo que podrá prorrogarse mediante cruce de cartas entre las partes, y emisión del Acuerdo Municipal respectivo. TERCERA. RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES DE LAS PARTES. "LA MUNICIPALIDAD": i. Aportar los espacios físicos para la implementación de la Escuela de Liderazgo Juvenil y demás actividades que sean necesarias para el logro de los objetivos planteados. ii. Realizar acciones integradas para implementar el funcionamiento de la Escuela de Liderazgo Juvenil. iii. Trabajar conjuntamente con PLAN INTERNACIONAL, INC., en la gestión de recursos para la ejecución y continuación de programas tendientes a la reducción y erradicación del trabajo de la niñez, adolescencia y juventud. iv. Hacer convocatorias conjuntas con PLAN INTERNACIONAL, INC., de las actividades programadas. v. Asistir a las reuniones trimestrales para evaluar la ejecución de lo planificado y las mensuales de seguimiento. PLAN INTERNACIONAL, INC.: i. Aportar recursos financieros para compra de materiales, alimentación y transporte según planificación de acciones a desarrollar, siempre y cuando se tenga la posibilidad de financiamiento. ii. Realizar acciones integradas para implementar el funcionamiento de la Escuela de Liderazgo

Juvenil. iii. Trabajar conjuntamente con “LA MUNICIPALIDAD” para ejecutar y dar continuidad a programas tendientes a la reducción y erradicación del trabajo de la niñez, adolescencia y juventud. iv. Realizar convocatorias conjuntas con “LA MUNICIPALIDAD” para las actividades programadas. v. Presentar la política de protección a la niñez y género con el personal y profesional involucrados en los proyectos y planes conjuntos. vi. Asistir a las reuniones trimestrales para evaluar la ejecución de lo planificado y las mensuales de seguimiento. CUARTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS DE LAS PARTES. “LA MUNICIPALIDAD” y PLAN INTERNACIONAL, INC.: a) Establecer mecanismos de comunicación y reuniones periódicas para garantizar la calidad de la formación, el apoyo logístico y la dotación de los materiales y recursos necesarios; b) Elaborar y compartir los informes parciales de trimestre, de cumplimiento de actividades; c) Participar en reuniones de planificación y evaluación de resultados para medir avances, impacto, rendición de compromisos y hacer ajustes a las planificaciones para el logro de los objetivos, entre otros. “LA MUNICIPALIDAD” y PLAN INTERNACIONAL, INC., se comprometen a realizar procesos formativos al personal de ambas instituciones para fortalecerse en sus áreas de trabajo. ”””””11).- Considerando que se ha conocido correspondencia en la que invitan a los señores Franklin Orlando Martínez Marroquín y David Reynaldo Hernández Navarro; para participar en el evento AMERICA ELIGE, organizado por un consorcio de empresas Desarrolladoras de marketing político a nivel de América, evento que se desarrollará del 22 de octubre al 9 de noviembre de dos mil doce, en la Universidad de George Washington, Washington DC, como parte de un análisis y monitoreo de las elecciones presidenciales de los Estados Unidos de América. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a los señores Franklin Orlando Martínez Marroquín y David Reynaldo Hernández Navarro, para que viajen en misión oficial a la ciudad de Washington DC, para participar en el evento AMERICA ELIGE, durante a durante el período del 22 de octubre al 9 de noviembre de dos mil doce . II) Conceder permiso con goce de salario a David Reynaldo Hernández Navarro durante el período que dure la misión oficial. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en concepto de viáticos realice las siguientes erogaciones: \$1,350.00 emitiendo el cheque a nombre de Franklin Orlando Martínez Marroquín y la cantidad de \$ 650.00 emitiendo el cheque a nombre de David Reynaldo Hernández Navarro. ”””””12).- Considerando que en el marco de ejecución del proyecto Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos financiado por ONU Mujeres, se ha conocido dictamen de la Comisión para la Equidad de Género, solicitando se autorice proceso de compras detallado de la siguiente manera:

Cifras Presup.	Actividad General	Productos	US\$
54508 54313	Diagnóstico Institucional sobre violencia de género a nivel interno de la Municipalidad	Estudios e investigaciones Impresiones	\$ 7,000.00
54101 54313 54313 61101 61104 54114 54115	Implementada y fortalecida la unidad de Atención Especializada de atención a la mujer en la PNC de Santa Tecla.	Refrigerios Volantes banner Muebles Oficina Informáticos Materiales de oficina Materiales informáticos	\$ 8,000.00

54119 54303 61102 61104 61106 54103 54107		Materiales eléctricos Mantenimiento y Reparación de bienes inmuebles Mobiliario y equipo Equipo informático Banner Obras de arte y culturales Productos agropecuarios y forestales Pintura	
61104 61101 54199	Elaborado el plan municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres. (Solicitado por LEIV)	Informática Muebles Oficina Promocionales	\$3,000,00
54101	Campaña para posesionar el derecho a vivir una vida libre de violencia y conmemoración del 25 de noviembre	Refrigerios	\$ 2,000,00
54599	Elaborado el manual de presupuesto con enfoque de género, sus respectivos instrumentos y funcionando el sistema informático de ejecución presupuestaria	Pago de consultoría	\$ 8,000.00

Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas. II) Nombrar a Leticia del Carmen Rosales Portillo como administrador de los contratos que se generen en la ejecución del Proyecto Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos. """"13).- Habiendo conocido sobre la renuncia de Clara Luz Carpaño Padilla, quien desempeñaba el cargo de Agente de 2ª Categoría, en el Cuerpo de Agentes Municipales comunitarios y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos cincuenta y nueve 00/100 dólares (\$ 259.00), en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Clara Luz Carpaño Padilla, aplicando los descuentos que por ley corresponden. """"14).- Considerando que en acuerdo número seis de la presente acta se delega al concejal Alfredo Ernesto Interiano Valle, para que viaje en misión oficial a la República de Venezuela, durante el período del quince al veinticinco de octubre del corriente año, para realizar funciones como coordinador del grupo de pacientes que serán beneficiados por el Programa OPERACIÓN MILAGRO. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue en concepto de viáticos asignados la cantidad de \$1,000.00, emitiendo el cheque a nombre de Alfredo Ernesto Interiano Valle. """"15).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Sandra Huevo, Oficial del Programa "Desarrollo de Cooperación Sur-Sur para la Gestión del Conocimiento y Promover Enfoques de Gobernabilidad para Seguridad Ciudadana" invitando a participar en el Taller de Gobernabilidad para la Seguridad, al concejal Franklin Orlando Martínez Marroquin, a realizarse los días 8 y 9 de octubre en la ciudad de Brasilia, Brasil; organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Delegar al concejal Franklin Orlando

Martínez Marroquín para que viaje en misión oficial a la ciudad de Brasilia, Brasil, durante el período del seis al nueve de octubre del corriente año. Sustituyéndole el concejal Arturo Roberto Arias Shente. """"16).- Considerando que número quince de la presente acta, se delega al concejal Franklin Orlando Martínez Marroquín para que viaje en misión oficial a la ciudad de Brasilia, Brasil, durante el período del seis a nueve de octubre del corriente año. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue en concepto de viáticos asignados la cantidad de \$960.00, emitiendo el cheque a nombre de Franklin Orlando Martínez Marroquín. """"17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de las diferentes actividades en el marco de la elección de los nuevos delegados de todas las ADESCOS que participaran en el nuevo Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local de Santa Tecla CCDL, y la conformación de comités zonales. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$450.00, emitiendo el cheque a nombre de la encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"18).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de la celebración del niño y la niña en los siete comités zonales. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$560.00, emitiendo el cheque a nombre de la encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"19).- Considerando: 1) Que nuestro modelo de gestión que se caracteriza por el impulso de iniciativas amigables con el medio ambiente y el fomento del manejo adecuado de desechos sólidos, que se está recuperando llantas usadas, aceite quemado, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el marco del Programa Desecho Cero. 2) Que es necesario desarrollar una campaña de sensibilización y promoción, que cambie los hábitos de la población y la induzca a la cultura de reciclaje y separación en el origen, en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Gerencia de Gestión Ambiental solicitando erogación de fondos para cubrir gastos de dicha campaña que se realizará el día 25 de octubre. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en un solo desembolso erogue la cantidad de \$1,500.00, emitiendo el cheque a nombre de la encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"20).- Visto el memorando enviado por el Arq. Josué Alexander Gutiérrez, Jefe del Área Técnica, solicitando se autorice la ampliación del 20% al contrato de LP-04/2012 denominado SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, dicho requerimiento se debe al incremento de siete camiones pesados a la flota de equipos asignados a la Gerencia de Servicios Públicos, y la necesidad de tener en optimas condiciones dichos equipos para afrontar la intensas actividades de fin de año, se vuelve indispensable la ampliación de dicho contrato, que es por la cantidad de \$11,200.00. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la ampliación al contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, suscrito con la Empresa TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V. y al Señor Alcalde Municipal para que suscriba los respectivos documentos. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"21).-

Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Alberto Ortega, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad, correspondientes al mes de septiembre de dos mil doce. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento treinta y nueve 00/100 dólares (\$ 139.00), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente al mes de septiembre de dos mil doce, en base al siguiente detalle: Juan Félix Ascencio \$ 20.00, Juan Carlos Hernández Vides \$ 20.00, Herbert Gómez Lima \$20.00, Carlos Ernesto Díaz López \$20.00, Juan Carlos Martínez \$ 19.00, David Adalberto Tolosa Pérez \$ 20.00, Marcos Viscarra Miranda \$ 20.00 **TOTAL..... \$ 139.00.** """"""22).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Hisela Cornejo, Gerenta Administrativa, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de repuestos y reparación de Motocicleta Marca Kimco CG125, Placas N-52242-2011, asignada al Departamento de Registro Tributario. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de repuestos y reparación de Motocicleta, hasta por la cantidad de \$ 300.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""23).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 00530-008991-4 AMST/FONDO MUNICIPAL \$61.26; CTA. 00590-057727-4 AMST/REMUNERACIONES \$6.79; CTA. 008-303-00000971-3 PROGRAMA DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO \$33.00; CTA. 008-303-000004796 AMST/COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALON \$2.50; CTA. 008-303-000009735 AMST/25% INFRAESTRUCTURA \$2.50; CTA. 008-303-00010599 AMST/FONDO DONACIONES NACIONALES \$2.50; CTA. 008-303-000008578 AMST/CONTRIBUCIONES ESPECIALES \$2.50; CTA. 043-301-0000010462 FONDO MUNICIPAL BANCO CITI \$69.02, CTA. 008-303-000008534 AMST/ANALFABETISMO \$ 30.50; CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 1.70, CTA. 200702686 EMIDEL \$1.70, CTA. 00280171969 AMST/Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales \$ 1.70; gastos que corresponden al período del 01 al 30 de septiembre de dos mil doce, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. """"""24).- Considerando: 1) Que en el marco de la masificación y diversificación de la actividad deportiva en el municipio y teniendo como base la posibilidad de acceso para los ciudadanos a la práctica deportiva en las diferentes disciplinas, que la municipalidad facilita de manera incluyente. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice la propuesta de fortalecimiento y masificación de Ajedrez, a través de la formación de un Escuela en esta disciplina. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso de contratación un instructor de Ajedrez para el período de noviembre, diciembre/2012 y enero del año 2013, cancelando la cantidad de \$330.00 mensuales. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de salario, emitiendo el cheque a nombre de la persona reportada por el Departamento de Recursos Humanos. """"""25) .-Considerando: 1) Que según acuerdo número treinta y

seis, tomado en acta número dieciséis, de sesión extraordinaria, celebrada el día veinticuatro de septiembre del presente año, se autorizó prórroga a la empresa ejecutara del proyecto "Construcción de Obras de Mitigación en Cordillera El Bálsamo, al Sur de Santa Tecla 2ª Etapa". 2) Que el plazo de prestación de servicio de la Supervisión de dicho proyecto vence el día 16 noviembre de 2012, y para los efectos contractuales correspondientes es necesario prorrogar el mismo. 3) Que el monto vigente actualmente para la Supervisión es de: \$92,388.50 dólares, que al generarse la segunda prórroga para la empresa PREFINSA, de C.V., incrementa el monto contractual la cantidad de \$5,056.05 dólares, equivalente al 6.15% con respecto al monto contractual, lo cual da como nuevo monto contractual \$97,444.55 dólares, equivalente a 18.45% de incremento del monto contractual original. 4) Que lo anterior da lugar a la Orden de Cambio No. 2 para el contrato de supervisión al que se hace referencia. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar Orden de Cambio No. 2 prorrogando Cuarenta y cinco días calendario el plazo de la supervisión de la obra para la empresa PREFINSA de C.V., del proyecto "Construcción de Obras de Mitigación en Cordillera El Bálsamo, al Sur de Santa Tecla 2ª Etapa"; II) Autorizar ampliación de la contrapartida municipal para el proyecto por la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS 05/100 DOLARES (\$5,056.05), equivalente al 6.15% adicionales al contrato original cubiertos con fondos MAG, el cual genera un nuevo monto contractual de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 55/100 DOLARES (\$97,444.55), dicho incremento se pagara de FONDO FODES INVERSION. II) Autorizar a la UACI para realizar la modificación contractual pertinente y al Sr Alcalde para firmar la documentación respectiva. III) Autorizar al Tesorero Municipal para realizar las erogaciones correspondientes. """"""26).- Habiendo conocido memorando enviado por el Arq. Josué Alexander Gutiérrez, Jefe del Área Técnica solicitando se autorice realizar proceso para la adquisición de servicio de Mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos; y considerando: 1) Que los camiones recolectores de desechos sólidos por su operatividad y uso frecuente desgastan partes vitales de los cilindros hidráulicos, los cuales necesitan de servicios de mantenimiento y reparación para evitar fallas en los sistemas hidráulicos. 2) Que en vista que se aproximan las fiestas de fin de año, época que aumenta la generación de desechos sólidos, es necesario contar con el servicio de Mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de servicio de Mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos, hasta por la cantidad de \$15,000.00. """"""27).- Considerando que las actividades que la Gerencia de Servicios Públicos desarrolla, son acciones para el bienestar de la ciudadanía, lo que implica contar con el buen funcionamiento de los vehículos y equipos de la institución; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Gerente de Servicios solicitando se autorice ampliación del contrato de referencia LG-11/2012 denominado SERVICIO DE RADIADORES Y ESCAPES, PERIODO DOS MIL DOCE. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la ampliación del 20% del contrato LG-11/2012 denominado SERVICIO DE RADIADORES Y ESCAPES, suscrito con el Señor Mauricio Henríquez Valiente propietario de FUL SERVICE'S, por la cantidad de \$800.00. II) Autorizar a la UACI para que realice el debido proceso y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. """"""28).- Visto el memorando enviado por el Arq. Josué Alexander Gutiérrez, Jefe del Área Técnica, solicitando se autorice la ampliación del 20% al

contrato de LP-04/2012 denominado SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, dicho requerimiento se debe al incremento de siete camiones pesados a la flota de equipos asignados a la Gerencia de Servicios Públicos, y la necesidad de tener en optimas condiciones dichos equipos para afrontar la intensas actividades de fin de año, se vuelve indispensable la ampliación de dicho contrato, que es por la cantidad de \$4,800.00. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la ampliación del 20% al contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA suscrito con STAR MOTORS, S. A. y al Señor Alcalde Municipal para que suscriba los respectivos documentos. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"29).- Habiendo conocido memorando enviado por el Arq. Josué Alexander Gutiérrez, Jefe del Área Técnica solicitando se autorice realizar proceso por libre gestión para la adquisición de servicio de Rectificado de Motor y de torno; debido a que el servicio contratado no fue suficiente debido al incrementó en la flota de vehículos. 2) Que en vista que se aproximan las fiestas de fin de año, época que aumenta la generación de desechos sólidos, es necesario contar con el servicio de Rectificado de Motor y de torno. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de servicio de de Rectificado de Motor y de torno, hasta por la cantidad de \$5,000.00. """"30).- Considerando que se ha conocido informe sobre ingreso de donación por la cantidad de \$10,000.00, realizada por la Asociación Azucarera de El Salvador para ejecución del Proyecto "Plaza de la Música". Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de \$10,000.00, realizada por la Asociación Azucarera de El Salvador para ejecución del Proyecto "Plaza de la Música", como consta en recibo ISAM No. 270382/575026. """"31).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cinco, tomado en acta treinta y tres sesión extraordinaria, celebrada el día doce de diciembre de dos mil once, se adjudica a la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S. A., la Licitación Pública LP-01/2012 AMST, denominada "SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", por el total de \$149,955.00. 2) Que se ha conocido memorando conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta Administrativa, solicitando se autorice ampliación del 20% de dicho contrato, para cumplir con los requerimientos necesarios para finalizar el presente ejercicio. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la ampliación del 20% contrato de LP-01/2012 AMST, denominada "SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". II) Autorizar a la UACI para que realice el proceso legal correspondiente y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones necesarias, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

******* ACTA NUMERO DOCE, DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de octubre del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Alejandro José Duarte Cuéllar, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola Pérez. Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3-LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4- DICTAMENTES. 5- INFORMES. *******1-A).**- Considerando que en acuerdo número veintiuno, tomado en acta ocho sesión ordinaria celebrada el día veinte de agosto de dos mil doce, se autoriza realizar proceso de compras del proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una convivencia Ciudadana en Equidad, URB AL III. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$1,000.00, emitiendo el cheque a nombre de QUIMICOS GENERALES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., como consta en factura N° 837. *******1-B).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en un solo desembolso, erogue la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$390.00), en concepto de pago de publicación del Decreto Número CUATRO, que contiene Modificación a la Ordenanza de Presupuesto Municipal 2012 de Santa Tecla; emitiendo cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de facturas. *******1-C).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos en la realización de taller de elaboración de propuesta de Organigrama 2012-2015, por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en un solo desembolso, erogue la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), para la realización de taller de elaboración de propuesta Organigrama 2012-2015; emitiendo cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de facturas. *******1-D).**- Considerando que en acuerdo número veintidós, tomado en acta nueve sesión ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil once, se autoriza realizar proceso de compras de servicios para elaboración de guión museológico, financiado con fondos donados por Fon's Catalá. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$2,000.00, emitiendo el cheque a nombre de José Leonardo Regalado Hernández. *******1-E).**- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto "Rehabilitación de un tramo desde calle a Comasagua a Plaza Caserío del Cantón El Limón", financiado por el Ayuntamiento de Barcelona, recibiremos del 16 al 19 de noviembre la visita de Pilar Riesgo, Encargada de Solidaridad y Cooperación para Latinoamérica y Jordi Cortez, Técnico para realizar visita de campo y revisar informes del proyecto. 2) Que se ha

conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de atención a delegación del Ayuntamiento de Barcelona. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$300.00 para gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""2).- Considerando que el contrato de Seguro de Seguro de Vida, Medico Hospitalario, Protección de Vehículos, Mueble e Inmueble, vence el 31 de diciembre de dos mil doce, en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta Administrativa solicitando se autorice iniciar proceso para la contratación de dicho servicio para el ejercicio 2013. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de servicio Seguros: Seguro de Vida, Medico Hospitalario, Protección de Vehículos, Mueble e Inmueble para el período 2013, hasta por un monto de \$115,000.00. """"""3).- Considerando que se ha conocido memorando de la Sub Gerencia General, solicitando se acepte ofrecimiento de donación realizada por FUNDACESSA, en la que ofrece ciento veintisiete (127) bolsas de cemento Holcim Cessa Pórtland y veintiocho (28) bolsas de cemento Holcim Cessa Cuscatlán por un valor total de \$1,338.34; para la implementación de la campaña de embellecimiento de la ciudad, denominada **Santa Tecla de Colores**. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos el ofrecimiento de donación por parte de FUNDACESSA, que consiste en: ciento veintisiete (127) bolsas de cemento HOLCIM CESSA PÓRTLAND y veintiocho (28) bolsas de cemento HOLCIM CESSA CUSCATLÁN por un valor total de \$1,338.34. """"""4).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios-CAMCO, solicitando se autorice la compra de una culata completa para el vehículo marca MAZDA, Color Azul, Placas N-16-728 y una caja de velocidades para el vehículo marca NISSAN, Color Rojo, Placas N-17-559. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de una culata y una caja de velocidades, hasta por la cantidad de \$1,400.00. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""5).- Considerando: 1) Que en el marco del Proyecto de Legalización de las Comunidades Las Palmeras y El Tanque, sectores Norte y Sur, existe la mesa para dar seguimiento al mismo, y que está integrada por MOP, VMVDU, ILP, FONVIPO, OPAMSS y AMST. 2) Que uno de los requisitos, para concretar el proceso es necesario definir los límites de la propiedad a fin de determinar el área de la servidumbre, la cual será cedida a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para efectos de recepción final de las obras y habilitación del servicio de agua potable. 3) Que para cumplir con requisito antes relacionado es necesario realizar levantamiento topográfico y descripción técnica del área de servidumbre, así como del área total del inmueble donde se ubican ambas comunidades. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación de servicio levantamiento topográfico y descripción técnica del área de servidumbre, así como del área total del inmueble donde se ubican ambas comunidades Las Palmeras y El Tanque, hasta por la cantidad de \$650.00. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""6).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Santiago Rivera de Paz, solicitando se autorice

erogación de fondos para cubrir diferentes gastos de los días 1 y 2 de noviembre, en la celebración del Día de los Difuntos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$700.00, emitiendo el cheque a nombre de la encargada del fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"7).- Considerando que se ha conocido renuncia de la Señora Guadalupe Aracely Rodríguez Huevo, con el cargo de Servicios Generales en el Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad; se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera, Coordinadora Internacional del Proyecto, solicitando se autorice la contratación de la Señora Mirna Celina Renderos de Amaya, durante el período del 15 de octubre al 31 de diciembre de dos mil doce, cancelando el salario que establece el proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso de contratación de la Señora Mirna Celina Renderos de Amaya y al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice la erogación correspondiente en concepto de pago de salario. """"8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Gerardo Coronado, Técnico en Seguridad Industrial, solicitando se autorice compra de materiales: 40 metros de cerámica, 7- bolsas de cemento, 7- Duchas, 4- Mingitorios, 2- Pliegos de lámina lisa número veintiséis, 4- Pliegos de fibrolit, 12- tubos industriales de 2 por 1 pulgadas, una caja de electrodos de 5/16 que serán utilizados en el mejoramiento de servicios sanitarios en las instalaciones del CAMCO. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para las compra solicitadas, hasta por la cantidad de \$850.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Gerardo Coronado, Técnico en Seguridad Industrial, solicitando se autorice compra de herramientas de carpintería para uso en la Unidad de Mantenimiento Interno. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de herramientas de carpintería, hasta por la cantidad de \$1,100.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"10).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Gerardo Coronado, Técnico en Seguridad Industrial, solicitando se autorice compra de pintura asfáltica para el pasamanos de las gradas centrales y de emergencia del Edificio Administrativo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de pintura asfáltica, hasta por la cantidad de \$910.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"11).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Gerardo Coronado, Técnico en Seguridad Industrial, solicitando la aprobación de los mapas de riesgo de los tres niveles del Edificio de la Municipalidad, los cuales fueron elaborados en cumplimiento a la ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, según Decreto 254. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar los Mapas de Riesgo de cada nivel del Edificio Municipal. """"12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Gerardo Coronado, Técnico en Seguridad Industrial, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos en jornada de capacitación programada con personal de Servicios Generales, Limpieza, Transporte, Bodega, Mantenimiento Interno y Cementerios, sobre el tema Motivación Personal y Trabajo en Equipo. Por lo anterior

se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$200.00, emitiendo el cheque a nombre de la encargada del fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"13).- Considerando que en acuerdo "1-A), tomado en acta, diez sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio del presente año, se autorizar realizar proceso de compra de sillas solicitadas para el Departamento de Secretaría hasta por la cantidad de \$180.00. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo "1-A), tomado en acta, diez sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil doce. """"14).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta Administrativa, solicitando se autorice el inicio de los procesos de compra para el ejercicio 2013:

No	DESCRIPCIÓN SERVICIO SOLICITADO	MONTO
a)	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD.	\$ 12,000.00
b)	EL CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA EL USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.	\$ 500,000.00
c)	EL CONTRATO DE COMPRA DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS DE LA MUNICIPALIDAD.	\$ 34,000.00
d)	EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS	\$ 34,000.00
e)	EL CONTRATO DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO (ESCOBAS, CEPILLOS, MASCONES).	\$ 770.00
f)	EL CONTRATO DE MATERIALES DE OFICINA (GRAPAS, ENGRAPADORAS, FASTENER, TIRRO, LAPICEROS, LAPIZ, ETC).	\$ 5,250.00
g)	CONTRATO DE AIRES ACONDICIONADOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO).	\$ 9,000.00
h)	EL CONTRATO DE MATERIALES INFORMATICOS (TINTAS Y TONER)	\$ 43,011.64
i)	EL CONTRATO DE PRODUCTOS QUIMICOS (DETERGENTE, DESINFECTANTES, JABON, ACIDO MURIATICO ETC.).	\$ 13,000.00
j)	EL CONTRATO DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIO (TRAPEADORES Y FRANELA).	\$ 550.00
k)	EL CONTRATO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (PAPEL HIGIENICO, SERVILLETAS, PAPEL BOND T/C Y T/OF, LIBRETAS, ORDER BOOK Y OTROS)	\$ 16,500.00
l)	EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS FOTOCOPIADORAS	\$ 10,000.00
m)	EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA HASTA POR UN MONTO DE	\$ 10,000.00
n)	SERVICIO DE REPETICION TRONCALIZADA EN OCHOCIENTOS MAGAHERTZ, INCLUYE SEÑAL ILIMITADA A NIVEL DE SAN SALVADOR	\$ 26,000.00.

Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los procesos de compra solicitadas para el ejercicio/2013. """"15).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Joaquín Alexander Maza Martelli, Embajador Representante Permanente - Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, en la que invita a participar en los temas de Desarrollo Sostenible y Gobernanza Electrónica a desarrollarse en el Centro de Capacitación de la Presidencia, en la ciudad de New York, durante el período del 29 de octubre al 9 de noviembre del presente año. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al concejal Alejandro José Duarte Cuéllar para que viaje en misión oficial a la ciudad de New York, durante el período del 29 de octubre al 9 de noviembre del presente año, para participar en los temas de Desarrollo Sostenible y Gobernanza Electrónica a desarrollarse en el Centro de Capacitación de la Presidencia. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$1,125.00 en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre Alejandro José Duarte Cuéllar. """"16).-

Considerando: 1) Que la Gerencia de Servicios Públicos, a través del departamento de Desechos Sólidos, necesita solventar el Transporte de los desechos sólidos de todo el municipio con eficiencia y calidad de la planta de transbordo ubicada en el kilómetro 17 ½ carretera a los Chorros hasta el relleno sanitario de Nejapa (MIDES). 2) Que el presente contrato tiene vigencia al 31 de diciembre del presente año y para no ver interrumpido este servicio a partir de enero del 2013 se requiere prorrogar dicho contrato. 3) Que los trabajos que se realizan en la calle de los Chorros causan un servicio de transportación irregular el cual puede generar mayores costos y por el excelente servicio que la empresa actual ha prestado, se solicita que se prorrogue el contrato de transporte de desechos sólidos. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que siga el debido proceso de solicitar al proveedor actual firmar una prórroga del presente contrato denominado "Servicio de Transporte desde la Planta de Transbordo ubicada en Santa Tecla, Km. 17 ½ hasta el Relleno Sanitario del Municipio de Nejapa" identificado bajo referencia LP-11/2012 AMST, suscrito con la empresa "OPER, K, S. A. DE C. V."; bajo los términos ya establecidos, para el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil trece. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las respectivas erogaciones. """"""17).- Vista la correspondencia enviada por el Ing. Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para apoyar la transmisión de la Santa Misa del Día de los Fieles Difuntos, a través de Radio PAZ 88.5 FM. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$100.00, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibo y/o factura. """"""18).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Nora Alicia Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico, informando sobre la suscripción de escritura de donación del vehículo placas P-279829 por parte del Señor Salvador Díaz-Bazan Orellana a favor de esta Municipalidad, siendo necesario realizar en las oficinas de Servicio de Tránsito Centroamericano, Sociedad Anónima de Capital Variable (SERTRACEN, S.A. de C.V.) los trámites para el traspaso, cambio de placas y tarjeta de circulación del tipo Particular (P) al Nacional (N). En vista de lo anterior solicita se autorice erogación de fondos para realizar dicho trámite, e incorporar dicho vehículo a la flota vehicular de la Municipalidad y evitar reparos por el ente contralor. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), para realizar trámites de traspaso, cambio de placas y tarjeta de circulación del tipo Particular (P) al Nacional (N), emitiendo el cheque a nombre de la encargada del fondo circulante, quien liquidara por medio de factura. """"""19).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Servicios Públicos, a través del departamento de Desechos Sólidos, necesita solventar la recolección de los desechos sólidos que la población genera, con eficiencia y calidad, en la zona nororiente (Ciudad Merliot) de las siguientes colonia Residenciales Las Sabanas, Residencial Jardines del Volcán, Residencial Santa Teresa, Bosques de Santa Teresa, Campos Verdes de Santa Teresa, Jardines de Merliot, Jardines de la Libertad y empresas del mismo sector. 2) Que el presente contrato tiene vigencia al 31 de diciembre del presente año y la cantidad de equipos con los que cuenta el departamento no son suficientes para proporcionar los servicios de recolección en las zonas antes mencionadas, y para no interrumpir la recolección de los desechos en dicho sector se requiere seguir contando con tres camiones de compacto con capacidad de 18 a 25 yardas cúbicas, y para

garantizar este servicio para el año 2013 se requiere prorrogar dicho contrato. 3) También a la situación de la calle a los Chorros, requiere que una empresa responsable preste el servicio ya que existe varias variantes en la transportación como por ejemplo llevar la basura a Mides y la empresa actual ha prestado un excelente servicio. En ese sentido se ha conocido memorando enviado por Ismael Huevo Rodríguez, Gerente de Servicios Públicos, solicitando se autorice prórroga de dicho contrato. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la prórroga de contrato denominado “Contratación de tres camiones de compacto, para prestar el Servicio de Recolección y transporte de desechos sólidos en Ciudad Merliot, Santa Tecla”; identificado bajo referencia LP-14/2012 AMST, suscrito con el Señor Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla, para el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil trece y al Señor para que suscriba los documentos correspondientes. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las respectivas erogaciones. ”””””20).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Silvia Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice el inicio de los procesos de compras para el ejercicio 2013:

No	DESCRIPCIÓN SERVICIO SOLICITADO	MONTO
1	UTILES ESCOLARES	\$ 6,000.00
2	CARNET	\$ 2,527.20
3	VESTUARIO	\$ 89,000.00
4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	\$ 7,351.20
5	CAPAS Y SOMBRILLAS	\$ 6,444.24
6	CALZADO	\$ 29,990.40

Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los procesos de compra solicitadas para el ejercicio/2013. ”””””21).- Considerando que uno de los ejes de trabajo de la Municipalidad es el apoyo al deporte en el municipio en sus diferentes disciplinas; en se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de ayuda económica para compra de implementos deportivos, solicitados por la madre de la niña Vanesa Flores quien pertenece a la escuela de Karate El Cafetalon. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$215.00, emitiendo el cheque a nombre de la encargada del fondo circulante, quien liquidará por medio de recibo y/o facturas. ”””””22).- Considerando: 1) Que en acuerdo número doce, tomado en acta once sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre del presente año se autorizar realizar proceso de compras para ejecución del proyecto Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos financiado por ONU MUJERES; 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Lic. Isabel Margarita Calderón de Reyes, solicitado se autorice la revocatoria de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Dejar sin efecto el número doce, tomado en acta once sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre del presente año. ”””””23).- Considerando: 1) Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, está desarrollando el Programa de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, (PAF); y por medio del cual contempla apoyar al Municipio de

Santa Tecla, asociando esfuerzos para impulsar el proyecto “Agricultura Urbana y Sub-urbana en Santa Tecla”, orientando a las siguientes acciones: I) Desarrollar huertos familiares e intensivos, con tecnologías que permitan ampliar significativamente la producción en terrenos o parcelas pequeñas. II) Desarrollar módulos para la crianza de aves y módulos acuícolas para la producción de tilapias; acondicionados para su funcionamiento en condiciones urbanas y periurbanas. III) Crear un modelo de Finca Agroecológica Integral, que consiste en un área cuyo espacio permita desarrollar un conjunto productivo integral de diferentes componentes agropecuarios, tales como producción de hortalizas, frutales, crianza de especies menores y producción piscícola; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por La Consejería de Desarrollo Económico Local, solicitando se autorice la firma de un Convenio de asocio interinstitucional entre la Municipalidad y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, para el desarrollo del proyecto “Agricultura Urbana y Sub-urbana en Santa Tecla”. ””””””24).- Visto el memorando enviado por la Lic. Isabel Margarita Calderon de Reyes, Jefa de la Unidad de Género, solicitando se autorice realizar proceso de compras para ejecución del proyecto Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos financiado por ONU MUJERES. El Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras para ejecución del Proyecto Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos

CIFRA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO TOTAL
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	Desodorante ambiental velas aromáticas aceites esenciales de aromaterapia	\$ 100.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	Espejo de un metro y medio	\$ 50.00
54313	SERVICIO IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	Rotulo (letras de bronce) Banner pegatinas Promocionales /impresiones / placa conmemorativa	\$1,300.00
54505	SERVICIO DE CAPACITACIONES	Capacitación en Derechos Humanos y Procedimientos con Mujeres Víctimas de Violencia, desglosada en los siguientes temas: Derechos Humanos y genero, Victimologia, Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer." Belem do Para" y Masculinidades.	\$1,000.00
54599	CONSULTORIAS	Diagnostico Institucional sobre violencia de género a nivel interno de la municipalidad.	\$18,000.00
		Plan Municipal para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	
		Manual de presupuesto con enfoque de género	

61101	MOBILIARIO	Escritorio secretarial Silla secretarial Mueble para computadora	\$ 400.00
61104	EQUIPO INFORMATICO	Computadora Impresora multifuncional	\$ 900.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	juego de Comedor para 4 personas armario Juego de sala	\$ 875.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	Mini equipo de sonido Televiso LCD de 32 pulgadas Cafetera para 15 Tazas	\$ 775.00
61604		De vivienda y Oficina	\$ 4,600.00

II) Nombrar a Leticia del Carmen Rosales Portillo como administrador de los contratos que se generen en la ejecución del Proyecto Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos. """"25).- Considerando: 1) Que el marco de la ejecución del proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus autoridades locales hacia una alternativa de desarrollo rural en Latinoamérica, financiado por OX-FAM Gran Bretaña; en acuerdo numero treinta y tres, tomado en acta diecisiete, sesión extraordinaria celebrada el día ocho de octubre se autoriza ampliar el acuerdo número dieciséis, tomado en acta cinco sesión extraordinaria, celebrada el día trece de febrero de dos mil doce relacionado al proceso de compras. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando modificación del acuerdo numero treinta y tres, tomado en acta diecisiete, sesión extraordinaria celebrada el día ocho de octubre del presente año, que se incremente a la cuenta 54305 Servicios de Publicidad la Cantidad de \$11,000.00. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo numero treinta y tres, tomado en acta diecisiete, sesión extraordinaria celebrada el día ocho de octubre del presente año, en el sentido que el monto asignado a la cuenta: 54305 Servicios de Publicidad la Cantidad de \$14,000.00. II) Autorizar a la UACI para que realice el proceso correspondiente. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa

Arturo Roberto Arias Shente,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO TRECE, DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Laura Vanesa Vásquez Rivas, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de

Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Bartola Pérez, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. El Señor Concejal suplente: Arturo Roberto Arias Shente, Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Carlos Alberto Palma Zaldaña, Secretario Municipal interino que autoriza.

AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- PRESENTACION PROPUESTA ORGANIGRAMA MUNICIPAL 2013. 5- INFORME URB AL III (COLOMBIA). 6-DICTAMENES. 7- INFORMES. "1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 60/00 DOLARES (\$ 885.60), por la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días uno, ocho, quince, veintidós y veintinueve de octubre de dos mil doce; emitiendo cheque a nombre de María Rina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- "1-B).- Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en acta uno sesión ordinaria, celebrada el día tres de enero de dos mil doce, se autoriza realizar proceso para compra de productos y/o servicios solicitados por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. En ese sentido se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: Factura N° 12SD000F-01045, por la cantidad de \$ 285.00, emitiendo el cheque a nombre de STB COMPUTER, S. A. DE C. V. "1-C).- Considerando que en acuerdo número veintiséis, tomado en acta siete, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil doce, se autoriza realizar proceso de compra de uniformes y equipo de trabajo para los agentes del CAMCO. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: EMPRESAS ADOC, S. A. DE C. V., Factura N°10SD000F2433 por valor de \$ 489.80. "1-D).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Juan Bosco Palacios, Encargado de la Unidad de Archivo, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de mantenimiento y reparación de fotocopiadora asignada a la Unidad; equipo que es de mucha importancia que se encuentre en funcionamiento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$300.00, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "1-E).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CRECER por la cantidad de \$176.81 y de AFP CONFIA la cantidad de \$ 158.91, correspondiente a cotizaciones del mes de septiembre/2012; que por falta de disponibilidad financiera no fueron canceladas oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. "2).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 00530-008991-4 AMST/FONDO MUNICIPAL \$ 10.87; CTA. 00590-057727-4 AMST/REMUNERACIONES \$13.57; CTA. 00590-057942-9 ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS \$2.83; CTA. 00590-057557-4 AMST/DISTRITO CULTURAL \$2.83;

CTA. 00590-058006-4 AMST/FODES FUNCIONAMIENTO \$2.83; CTA. 00590-058007-5 AMST/FODES INVERSION \$2.83; CTA. 00590-0057971-3 HABITABILIDAD, INCLUSION Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD LA CRUZ \$2.83; CTA. 008-303-00000971-3 PROGRAMA DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO \$ 2.50; CTA. 008-303-00000963-8 PALACIO TECLEÑO DE LA CULTURA Y LAS ARTES \$2.50; CTA. 008-303-00000973-5 AMST/ 25% INFRAESTRUCTURA \$ 2.50; CTA. 008-303-00000875-8 AMST/ CONTRIBUCIONES ESPECIALES \$ 2.50; CTA. 043-301-00-001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 67.23; CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 1.80. CTA. 200702686 EMIDEL \$ 6.32. CTA. 00280171969 AMST/Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales \$ 1.70; gastos que corresponden al período del 01 al 31 de octubre de dos mil doce, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. """"""3).- Cconsiderando: 1) Que la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la consejería de Administración Local y relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía (España), aprobó fondos para la puesta en marcha de las actividades a ejecutar en el marco del Proyecto “Habitabilidad, Inclusión y convivencia de la comunidad La Cruz” en el municipio de Santa Tecla; por medio Términos de referencia suscritos entre la Agencia Andaluza y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. 2) Que las actividades descritas en los términos de referencia se basan en tres resultados puntuales los cuales son: Construcción de red de drenaje para zonas comunitarias, construcción de red de agua potable para zonas comunitarias y construcción de una cisterna para almacenamiento de agua potable. 3) Que el monto de aportación por parte de la Agencia Andaluza, para el proyecto es de cuatrocientos cuarenta cuatro mil trescientos cuarenta y un 90/100 dólares (\$444,341.90); de los cuales cuatrocientos veintidós mil ciento veinticuatro 81/1000 dólares (\$422,124.81), son para ejecución de las tres actividades antes descritas y veintidós mil doscientos diecisiete 09/100 dólares (\$ 22,217.09) para Administración, seguimiento, puesta en marcha y sistematización del programa. En ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura Municipal, solicitando se autorice iniciar el proceso correspondiente. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar a la UACI a realizar proceso de licitación hasta por un monto de cuatrocientos veintidós mil ciento veinticuatro 81/1000 dólares (\$422,124.81), para la ejecución del Proyecto “Habitabilidad, Inclusión y convivencia de la comunidad La Cruz” en el municipio de Santa Tecla a realizarse con fondos aprobados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la consejería de Administración Local y relaciones Institucionales de La Junta de Andalucía (España) , proceso que contiene los siguientes componentes: a) Construcción de red de drenaje para zonas comunitarias, b) construcción de red de agua potable para zonas comunitarias y c) construcción de una cisterna para almacenamiento de agua potable. """"4).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor José Mariano Santos Guzmán, quien desempeñaba el cargo de Gestor de Cobros y Recuperación de Mora, en el Departamento de Cobros y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de tres mil ciento sesenta y seis 33/100 dólares (\$3,166.33), en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a

nombre de José Mariano Santos Guzmán, aplicando los descuentos que por ley corresponden. ""5).- Visto el memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se autorice la compra de tóner HP 05 que se utilizan en las caja No. 1 y 2 asignadas a la Tesorería. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de tóner solicitados por Tesorería Municipal, hasta por la cantidad de \$500.00 y al Señor Tesorero Municipal para realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. ""6).- Vista que ha sido el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública LP-18/2012 AMST, la cual literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las catorce horas del día uno de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Señora Carla Rivera; Ingeniero Víctor Chávez, Señora Maria Morales; Licenciado Leonardo Vega e Isabel Torres, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 6 del Acta No. 10, de sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-18/2012 AMST denominada SERVICIOS DE CONSULTORIAS PARA EL PROYECTO: "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD" PROGRAMA URB-AL III, en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: CECADE con 7.00 puntos en la etapa Financiera, 52.00 puntos en la etapa Técnica y 10.00 puntos en la Etapa Económica con un total de 69.00 puntos, AFAN CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. con 5.83 puntos en la etapa Financiera, 55.00 puntos en la etapa Técnica y 5.00 puntos en la Etapa Económica con un total de 65.83 puntos y CODEIN, S.A. DE C.V. con 7.08 en la etapa financiera, 52.00 puntos en la etapa Técnica y 15.00 en la Etapa Económica con un total de 74.08 puntos. Por lo que la Comisión recomienda I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-18/2012 AMST denominada SERVICIOS DE CONSULTORIAS PARA EL PROYECTO: "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD" PROGRAMA URB-AL III., a las empresas: CECADE, los ítems: 4 y 5 hasta por la cantidad de \$ 12,160.00; AFAN CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. el ítem: 6 hasta por la cantidad de \$ 44,820.00 y CODEIN, S.A. DE C.V. los ítems: 1, 2 y 3 hasta por la cantidad de \$ 16,100.00, por cumplir con las especificaciones técnicas en la presente evaluación, ofrecer servicios que cumplen con la calidad requerida por la municipalidad. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-18/2012 AMST denominada SERVICIOS DE CONSULTORIAS PARA EL PROYECTO: "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD" PROGRAMA URB-AL III., a las empresas: CECADE, los ítems: 4 y 5 hasta por la cantidad de \$ 12,160.00; AFAN CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. el ítem: 6 hasta por la cantidad de \$ 44,820.00 y CODEIN, S.A. DE C.V., los ítems: 1, 2 y 3 hasta por la cantidad de \$16,100.00, por cumplir con las especificaciones técnicas en la presente evaluación, ofrecer servicios que cumplen con la calidad requerida por la municipalidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los

cheques a nombre de los proveedores y en concepto de pago de publicación. """"7).- Vista que ha sido el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública LP-19/2012 AMST, la cual literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas del día cinco de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez; Señora Isabel Torres; Ing. José Carlos Quiñónez e Ingeniero Reynaldo Tarres; con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 3 del Acta No. 16, de Sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-19/2012 AMST, relativo a "SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO", en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Municipalidad. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con 6.66 puntos en la etapa Financiera, 8.00 puntos en la Etapa Técnica, al no obtener el puntaje mínimo requerido en esta etapa queda descalificado del presente proceso de licitación; y RAF, S.A. DE C.V. con 5.34 puntos en la etapa Financiera, 27.00 puntos en la Etapa Técnica, al no obtener el puntaje mínimo requerido en esta etapa queda descalificado del presente proceso de licitación. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la oferta presentada, además de haber tomado en cuenta criterios técnicos que beneficia el interés de la Municipalidad, las empresas GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y RAF, S.A. DE C.V., no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de nuestra institución, ya determinadas en las bases de licitación, en base a ello la Comisión de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA: I) Declarar desierta por 2ª vez, la Licitación Pública LP-19/2012 AMST, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO", debido a que ninguna de las empresas participante obtuvieron los puntajes mínimos en la presente evaluación. Por lo antes expuesto y la recomendación de la Comisión de Evaluación, el Concejo Municipal ACUERDA: I) Declarar desierta por 2ª vez, la Licitación Pública LP-19/2012 AMST, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO", debido a que ninguna de las empresas participante obtuvieron los puntajes mínimos en la presente evaluación. II) Autorizar a la UACI realizar proceso de Contratación Directa. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"8).- En el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, financiado por la Junta de Andalucía, para el cual se ha recibido el último desembolso a Cuenta Operativa; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice Plan de Compras que corresponde a la asignación de dichos fondos, por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de los servicios solicitados, detallados de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	MONTO TOTAL
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 24,539.96
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 21,123.00
54105	Productos de papel y cartón	\$ 5,866.00
54106	productos de cuero y caucho	\$ 856.50
54107	Productos Químicos	\$ 4,933.00
54108	Productos Farmacéuticos y medicinales	\$ 1,170.00
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$ 3,700.00
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 1,848.00
54114	Materiales de oficina	\$ 2,670.00
54116	Libros, Textos, Útiles de enseñanza y publicaciones	\$ 6,614.00
54117	Materiales de defensa y seguridad publica	\$ 2,058.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 207.66
54305	Servicios de publicidad	\$ 15,963.76
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 32,074.34
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$ 23,999.92
54505	Servicios de Capacitación	\$ 33,029.12
54508	Estudios e Investigaciones	\$ 15,845.77
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 29,148.33
61101	Mobiliarios	\$ 2,500.00
61102	Maquinarias y Equipos	\$ 11,632.07
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios	\$ 1,170.00
61104	Equipos Informáticos	\$ 1,297.90
54119	Materiales Eléctricos	\$ 1,020.00
61199	Bienes muebles diversos	\$ 1,000.00

II) Nombrar a Liz Guadalupe Molina Ríos como administradora de los contratos que se generen de este proceso. "*****9).- Considerando que existe un proceso judicial de cobro contra la Sociedad DESARROLLOS URBANOS DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN; y con la finalidad de finalizar lo más pronto este caso, se solicita que se delegue al Síndico Municipal para realizar la negociación y/o conciliación. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Art. 51 literal g) corresponde al Síndico Municipal, Transar o Conciliar en asuntos legales, previa autorización, el Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al Señor Síndico Municipal para que realice transacción legal correspondiente. "*****10).- Habiendo conocido sobre la renuncia de CARLA ESPERANZA RIVERA a partir del uno de noviembre del presente año y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de siete mil doscientos sesenta y tres 89/100 dólares (\$ 7,263.89), emitiendo el cheque a nombre de Carla Esperanza Rivera Sánchez, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****11).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta diecinueve sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve octubre de dos mil doce se acepta donación de la Empresa DM SAO PAULO, S. A. DE C. V., para ejecución del POGI CIERRE PERIMETRAL DE ZONA VERDE de la Colonia Alpes Suizos, el cual se ejecutará a través de la descentralización de fondos. 2) Que el día once de septiembre de dos mil once se realizó asamblea de vecinos de dicha Colonia, para elegir el comité

de proyectos que se encargará de la ejecución del POGI'S CIERRE PERIMETRAL DE ZONA VERDE, el cual quedó integrado de la siguiente manera: DAVID RIGOBERTO VANEGAS – COORDINADOR; ROBERTO MARTINEZ – FINANZAS, JOSE LINO SANCHEZ – ORLANDO RIVAS CAÑAS, LUCIA MARCARIGA VASQUEZ Y JESSICA NATHALY HENRIQUEZ SALINAS - COLABORADORES. 4) Que esta Municipalidad siempre ha apoyado la ejecución de obras en beneficio de la ciudadanía a través de este tipo de comités a fin de que haya un mayor nivel de empoderamiento de las mismas y como mecanismo de participación ciudadana; por lo anterior se ACUERDA: I) Validar el nombramiento del comité de proyectos de la Colonia Alpes Suizos, para la ejecución del Proyecto CIERRE PERIMETRAL DE ZONA VERDE. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por la Empresa DM SAO PAULO, S. A. DE C. V., realice la erogación de fondos asignados, emitiendo los cheques a nombre del Señor Roberto Martínez, responsable de las finanzas; quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""13).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice realizar proceso para compra de repuestos y pago de mano de obra para reparación de fotocopiadora de la Oficina del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, equipo que es necesario para agilizar el proceso de fotocopias de documentos del proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para adquisición del servicio solicitado hasta por la cantidad de \$1,400.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""14).- Considerando: 1) Que se cuenta con la aprobación por parte de la Comisión Europea del contrato de subvención número DCI-ALA/19.09.01/20085/19157/161.081/URB-AL III 29 relativo al Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, ampliando 12 meses el período operativo de la acción del proyecto, contados a partir del uno de enero al 31 de diciembre del dos mil doce. 2) Que es necesario realizar la auditoría al proyecto por el período de prórroga y conforme a la cláusula 5.2 del contrato de subvención que cita "El Gabinete de Auditores que realizará las verificaciones mencionadas en el artículo 15.6 del anexo II es: FERNANDEZ Y FERNANDEZ ASOCIADOS. En ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando en autorice la contratación de servicios profesionales de Auditoría correspondiente al período de prórroga -2012. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la contratación de servicios profesionales de Auditoría de la Empresa FERNANDEZ Y FERNANDEZ ASOCIADOS, hasta por la cantidad de 3,500.00 Euros, pagaderos al tipo de cambio a la fecha de realizar los pagos correspondientes. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""15).- En vista que el día trece de noviembre del presente año, la Mesa de Salud desarrollará con el objetivo de realizar FODA del fin de año; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Doctora Karen Melara de Meza, Jefa de Salud Comunitaria, solicitando erogación de fondos para cubrir gastos de la actividad en comento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$75.00 para compra de alimentos, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""16).- Vista que ha sido el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de

Licitación Pública LP-21/2012 AMST, la cual literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas del día cinco de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Licenciado Ernesto Cuellar, Señora Isabel Torres y Señor Luis Hernández, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 3 del Acta No. 11, de Sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-21/2012 AMST denominada "SERVICIO DE PUBLICIDAD, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que la empresa FRAGILE ESTUDIO, S. A. DE C. V., y como persona natural Señora Marisol Meza de López han participado en la presente licitación, obteniendo los puntajes siguientes: FRAGILE ESTUDIO, S. A. DE C. V. con 7.67 puntos en la evaluación financiera, 50.00 puntos en la evaluación técnica y 30.00 puntos en la oferta económica, haciendo un total 87.67 puntos y Señora Marisol Meza de López no presento la documentación legal solicitada para continuar con el proceso de evaluación quedando así descalificada. Por lo que esta Comisión RECOMIENDA: Adjudicar la Licitación Pública LP-21/2012 AMST denominada "SERVICIO DE PUBLICIDAD, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a FRAGILE ESTUDIO, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$ 36,000.00, por ofrecer servicios que cumplen con la calidad requerida y ser la única empresa que obtuvo los puntajes mínimos requeridos en el presente proceso de evaluación. Por antes expuesto y la recomendación de la Comisión de Evaluación el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar la Licitación Pública LP-21/2012 AMST denominada "SERVICIO DE PUBLICIDAD, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a FRAGILE ESTUDIO, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de \$ 36,000.00, por ofrecer servicios que cumplen con la calidad requerida y ser la única empresa que obtuvo los puntajes mínimos requeridos en el presente proceso de evaluación. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor y en concepto de pago de publicación. """"""17).- Vista la correspondencia enviada por el Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Alcalde Municipal de San Marcos, Coordinado de COINFES 2012, en la que invitan a participar en la V COPA INTERNACIONAL DE FUTBOL EL SALVADOR 2012, a realizarse en la ciudad de San Marcos del 24 de noviembre al uno de diciembre del presente año, con las Escuelas de Infanto-Juvenil que impulsan los Gobiernos Municipales; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de: arbitraje, marcado de canchas, implementos deportivos, uniformes, agua y alimentos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en un solo desembolso, erogue la cantidad de \$3,000.00, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""18).- En el marco de la ejecución del Proyecto Vinculando a pequeños

Productores, con sus Autoridades Locales hacia una alternativa de desarrollo local e Latinoamérica, financiado por OXFAM, uno de los compromisos adquiridos como municipalidad es realizar mejoras en la infraestructura en los mercados. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la Gerencia de Servicios Públicos para que a través del Departamento de Red Vial desarrolle por administración dicho proyecto, y al finalizar el mismo deberá presentar informe a este Concejo Municipal. II) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice proceso para la contratación del personal eventual necesario para ejecución del proyecto, durante el período del doce de noviembre al diecisiete de diciembre en base al siguiente detalle: 1-Mecánico de obra de banco.... \$16.00 diarios, 1- Auxiliar de Obra de Banco \$14.00 diarios, 5- Albañiles \$14.00 diarios a c/u, 10- Auxiliares.... \$ 10.00 diarios a c/u. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas por el Departamento de Recursos Humanos. """"""19).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión de Materiales de Construcción; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar adquisición por Libre Gestión de Materiales de Construcción, a la empresa TOBAR, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 65/100 DOLARES (\$7,997.65), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Vinculando a pequeños productores con sus autoridades locales hacia una alternativa de desarrollo rural en Latinoamérica, financiado por OXFAM Gran Bretaña, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"""20).- Considerando: i) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión para: PUBLICIDAD. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición por Libre Gestión para: PUBLICIDAD, a la empresa PUBLIC MARKETING, S.A. DE C.V., hasta por un monto de TRECE MIL NOVECIENTOS SETETNA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$13,978.00); por haber ofertado mejores precios; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto Vinculando a pequeños productores con sus autoridades locales, financiado por OX-FAM Gran Bretaña, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"""21).- Considerando: I) Que la municipalidad en reiteradas ocasiones y durante años ha recibido de parte de la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento de Jurídico, servicios notariales a través de Escrituras Públicas que por diversas razones ha sido necesario otorgar y estas han sido Ad honorem; II) Que no obstante ser dicha empleada de la municipalidad, en lo que refiere al Protocolo sus funciones son eminentemente propias y personales, por lo que conforme a su nombramiento y no obstante ejercer funciones notariales que no involucran Escrituras Matrices, no está obligada a proporcionarlas por ello es necesario establecer algún tipo de estímulo o gratificación extra por ello. Es por lo anterior que se **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice en concepto de gratificación la erogación de \$ 400.00, emitiendo el cheque a nombre de Nora Alicia González Ulloa. """"""22).- Este Concejo Municipal ACUERDA: 1) Aprobar Estructura Organizativa para el ejercicio/2013, que se detalla de la siguiente manera:

""""23).- Considerando: 1) Que en el marco del Proyecto: ILUMINACION DEL CAMPO DE JUEGO, ESTADIO LAS DELICIAS, se ha visto la necesidad de Nuevos Cambios en el desarrollo de la obra física, para dar cumplimiento al reglamento CONCACAF liga de Campeones, como reza el capítulo 10.6 Literal A: "Ya que todos los partidos se jugaran por la noche, solo podrán jugarse en estadios que tengan instalaciones de iluminación, si todo el capo está iluminado de manera uniforme con al menos 800 luxes". El resultado de los Cambios antes mencionados se reflejan en la Orden de Cambio 1. 2) Que dicha orden de cambio es por un Monto de \$32,460.38 dólares, que sumado al monto contractual, representan el 8.20% del monto contractual inicial, que es de \$395,895.00 dólares (100%), porcentaje que está por debajo del 20% permitido por la ley. Por lo que el nuevo monto contractual será de \$ 428,355.38 dólares. 3) Que los trabajos que generaran la Orden de Cambio 1, representan un incremento en el tiempo de Ejecución de 30 DIAS CALENDARIO a partir del 30 Noviembre de 2012 teniendo como nueva fecha de finalización el 29 de Diciembre de 2012. 4) Que dicha situación fue estudiadas por la empresa ejecutora SANALPO S. A. de C. V., la cual a su vez fue revisada, analizada, desde los precios del mercado hasta la factibilidad técnica de la misma por el Supervisor de la Obra, Ing. Héctor David Salomón y el departamento de Infraestructura. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la ORDEN DE CAMBIO #1, por un monto de \$32,460.38 dólares, que sumado al monto contractual, representa el 8.20% del monto contractual inicial, que es de \$395,895.00 dólares (100%). Estableciendo como el nuevo monto contractual la cantidad de \$428,355.38. II) Autorizar la PRORROGA DE 30 DIAS CALENDARIO a partir del 30 Noviembre de 2012. III) Autorizar a la UACI para que siga el debido proceso para la MODIFICACION CONTRACTUAL señalada y al Señor Alcalde para firmar los documentos contractuales respectivos. IV) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos de Titularización, realice las erogaciones correspondientes. """"24).- Considerando que es necesario la actualización de los diferentes manuales y/o reglamentos, que faciliten las evaluaciones del personal que labora para la municipalidad; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitando aprobación del Manual de Evaluación de Desempeño. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar el Manual de Evaluación de Desempeño, presentado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; el cual quedará en resguardo de la Gerencia General. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Bartola Pérez.

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa

Arturo Roberto Arias Shente,

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA,
SECRETARIO MUNICIPAL

******* ACTA NUMERO CATORCE, DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquin, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes. Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola Pérez Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramon Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- INFORMES. *******1-A).**- Vista el memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios, en el que solicita se autorice erogación de fondos para realizar jornada de planeación y organización con las brigadas de Seguridad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$200.00, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. *******1-B).**- Visto el dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales en el que informan sobre la visita del Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, Dr. Ricardo Alarcón de Quesada, para compartir experiencias sobre diferentes proyectos de desarrollo socioeconómico, reordenamiento entre ambos municipios; así como el impulso de las pequeñas y medianas empresas y los esfuerzos que se ha realizado para fortalecer la seguridad. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de atención a delegación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$200.00, para gastos de atención a delegación cubana, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. *******2).**- Vista que ha sido el informe de la Comisión de evaluación de ofertas de la Licitación Pública LP-20/2012 AMST denominada “SERVICIO DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, la cual literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa, Licenciado Ernesto Cuellar, Señor David Hernández y Señora Isabel Torres, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 4 del Acta No. 11, de Sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-20/2012 AMST denominada “SERVICIO DE

IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Municipalidad de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: PUBLIMAGEN, S.A. DE C.V. e IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V. han participado, pero únicamente se evaluaron las ofertas de la empresa PUBLIMAGEN, S.A. DE C.V., debido a que la empresa IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V. presentó un pagare como mantenimiento de oferta, no así lo estipulado en las bases de licitación, según lo arriba mencionado, quedando así descalificada del presente proceso de licitación y la empresa PUBLIMAGEN, S.A. DE C.V. no presentó la documentación requerida en la primera etapa de evaluación, aun solicitándole la respectiva documentación subsanable con fecha 25 de octubre de 2012, para ser presentada el día 30 de octubre de los corrientes a las 4:00 p.m.. Por lo que esta Comisión RECOMIENDA: I) Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública LP-20/2012 AMST denominada “SERVICIO DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA” debido a que ninguna empresa ha cumplido con los puntajes mínimos requeridos en el presente proceso de licitación; y II) Autorizar a la UACI realizar segundo proceso de licitación (...). Por lo que, en base al informe citado, este Concejo ACUERDA: I) Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública LP-20/2012 AMST denominada “SERVICIO DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA” debido a que ninguna empresa ha cumplido con los puntajes mínimos requeridos en el presente proceso de licitación; II) Autorizar a la UACI a realizar segundo proceso de licitación; y III) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. ””””3).- Vista que ha sido el acta de recomendación de declaratoria de Desierta (1ª Vez), del proceso de Licitación Pública LP-02/2013 AMST, denominado “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, la cual literalmente dice: “En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas del día catorce de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Jefa de la UACI, Señora Gladis Pineda, Encargada de Transporte, Licenciado Edmundo Díaz, Jefe de Servicios Generales y Señora Isabel Torres, Analista Financiero; se da el siguiente hecho: No se presentó ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 que se refiere a “Ausencia Total de Participantes”, el cual reza de la siguiente manera: “En el caso que a la convocatoria de la licitación o de concurso público no concurriera ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación o un segundo concurso público”; a la Licitación Pública LP-02/2013 AMST denominada “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”. Por lo antes expuesto, esta Comisión RECOMIENDA: Declarar desierta por 1ª vez Licitación

Pública por LP-02/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”. Y seguir con el Segundo Proceso de Licitación (...)” Por lo que, en base a la recomendación citada, este Concejo ACUERDA: I) Declarar desierta por 1ª vez Licitación Pública por LP-02/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”; II) Autorizar a la UACI para que realice segundo proceso de Licitación; III) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””4).- Considerando: i) Que en acuerdo número tres de la presente acta, se declara desierto por primera vez el proceso de Licitación Pública LP-02/2013 denominada “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, y se autoriza a la UACI para que realice el segundo proceso de Licitación; iii) Que se ha conocido documento que contiene las bases de Licitación Pública LP-06/2013 AMST denominada: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-06/2013 AMST denominada: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de publicación. “”””5).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Ing. Gerardo Iglesias, Gerente de gestión Territorial e Infraestructura, en la que informa que en el marco de la Feria de Mesas Ciudadanas, celebrada el día diez de noviembre del presente año, se recibió donación por parte de la empresa Desarrollos Veranda S.A. de C.V. consistente en 12 banners full color de 1.80 x 0.60 metros, 4 banners full color de 0.90 x 1.80 metros, 2 banners full color de 5.00 x 0.30 metros, y otras impresiones varias, por un monto total de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), las cuales fueron utilizadas por la mencionada Gerencia, para dar a conocer a la ciudadanía los diversos proyectos que los departamentos de dicha gerencia están llevando a cabo; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por la empresa Desarrollos Veranda S.A. de C.V. consistente en 12 banners full color de 1.80 x 0.60 metros, 4 banners full color de 0.90 x 1.80 metros, 2 banners full color de 5.00 x 0.30 metros, y otras impresiones varias, por un monto total de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00). “”””6).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Lic. Mauricio Enrique Cevallos, Gerente de Gestión Tributaria, en la que solicita autorización de proceso de compra de mobiliario para uso de los departamentos que conforman dicha gerencia; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de mobiliario para uso de los departamentos que conforman la Gerencia de Gestión Tributaria, hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “”””7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Gardner-Dunn, Jefa del Departamento Recursos Humanos, en la que solicita acuerdo municipal donde se establezca la modalidad para cancelar en concepto de aguinaldo a las y los trabajadores de la municipalidad, tanto eventuales como permanentes, así como la fecha de pago del mismo. Este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) La Municipalidad dará a sus servidores de carácter permanente, así como a las y los de

carácter interino que se encuentren despeñando una plaza cubierta por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, una prima en concepto de aguinaldo, equivalente al cien por ciento del sueldo mensual, la cual podrá establecerse de forma proporcional de no tener el año laboral cumplido; II) La Municipalidad dará a sus servidores de carácter eventual, y aquellos que no se encuentren cubiertos por los proyectos de cooperación, una prima en concepto de aguinaldo conforme a las normas y montos establecidos en el Código de Trabajo; III) En ambos casos las primas en concepto de aguinaldo deberán pagarse entre el diez y el veinte de diciembre, para tener derecho a lo aquí establecido es indispensable que el trabajador y la trabajadora no haya sido sancionado por faltas al servicio cuyas sanciones unitarias o en conjunto excedan de treinta días; IV) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, estableciendo que los pagos que se realizan a la Procuraduría General de la República, correspondientes a retención de cuota alimenticia y 30% de aguinaldo, deberán remitirse a más tardar el día uno de diciembre del presente año.

”””””8).- Visto que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Gardner-Dunn, Jefa del Departamento Recursos Humanos, en el que presenta para aprobación los siguientes documentos: Manual de Descriptor de Puestos y Manual de Organización y Funciones. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar el Manual de Descriptor de Puestos y Manual de Organización y Funciones, el cual quedará en resguardo una copia en la Gerencia General y Recursos Humanos para su respectiva aplicación. ”””””9).- Considerando: i) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° RV-0083-2012 de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al proyecto denominado “BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ”, ubicado en Z2ST5, 4ª Calle Poniente, lote S/N, parcelación San Luis, del Municipio de Santa Tecla, propiedad de AEC Repuestos Plus, S.A. de C.V.; ii) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante, estableciendo que la entrada y salida de vehículos a las bodegas deberá contemplar la señalización vertical y horizontal, tanto en el interior como en el exterior del inmueble; iii) Que el proyecto deberá incluir la remodelación de la acera y de las luminarias de acuerdo al diseño que se le proporcionará, a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial; por lo anterior se ha conocido recomendación por parte del mencionado Departamento, en el sentido de Aprobar el trámite de Revisión Vial y Zonificación N° RV-0083-2012, debiendo representarse las observaciones señaladas en los planos respectivos; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aprobar el trámite de Revisión Vial y Zonificación N° RV-0083-2012 del proyecto denominado “BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ”, ubicado en Z2ST5, 4ª Calle Poniente, lote S/N, parcelación San Luis, del Municipio de Santa Tecla, propiedad de AEC Repuestos Plus, S.A. de C.V., debiendo representarse las observaciones señaladas en los planos respectivos. ”””””10).- Considerando: 1) Que la construcción de la Unidad Técnica del Proyecto PROJOVENES II – INJUVE se ha retrasado considerablemente, debido a que no se cuenta con espacio que reúna las condiciones apropiadas para la conexión con los diferentes actores con quienes articulan los y las jóvenes del proyecto y de INJUVE. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice realizar dicha construcción en la parte trasera de la Casa de La Juventud, en el Cafetalón, en un área de once metros de largo por cuatro punto ochenta de ancho. Por lo anterior se

ACUERDA: Autorizar la construcción en la parte trasera de la Casa de La Juventud, en el Cafetalón, en el área solicitada. """"""11).- Visto que ha sido el dictamen presentado por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre correspondencia enviada de la Embajada de Francia en Nicaragua, Instituto Francés de América Central (IFAC), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD) y la Municipalidad de Estelí – Nicaragua, en la que invitan a participar en el “Seminario sobre la Cooperación descentralizada y el Desarrollo territorial en América Central y Cuba”, que se realizará en la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, Nicaragua del 27 al 29 de noviembre del presente año. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Alcalde Municipal, a los Concejales Maura Ivette Rubio de Alfaro, Arturo Roberto Arias Shente y a los empleados: Brenda Carolina Cañas Romero – Jefa de Cooperación, José Omar Abrego Rivera, Ivan Orlando Merino Torres, Silvia de la Paz Arias Samayoa para que viajen en misión oficial a la ciudad de Estelí, Nicaragua durante el período de 27 . II) Concediendo el correspondiente permiso con goce de salario al personal que se designa para la misión oficial. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones \$ 570.00 emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio, \$380.00 emitiendo cheque a nombre de Maura Ivette Rubio de Alfaro, \$ 380.00 emitiendo cheque a nombre de Arturo Roberto Arias Shente, \$240.00 emitiendo cheque a nombre de Brenda Carolina Cañas Romero, \$240.00 emitiendo cheque a nombre de José Omar Abrego Rivera, \$240.00 emitiendo cheque a nombre de Silvia de la Paz Arias Samayoa , \$240.00 emitiendo cheque a nombre de Ivan Orlando Merino Torres. """"""12).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año (correspondiente al mes de noviembre). Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 95/100 DOLARES (\$ 749.95), que se detallan según informe presentado por Recursos Humanos.

NOMBRE	CARGO/DEPARTAMENTO	30% VAC.
Wendy Roxana Rivera Calvillo	Asistente, Gerencia, Servicios Públicos	\$ 77.25
Marcial Borja Anaya	Encargado Parque Extremo- Deportes Adm.	\$ 69.67
José Eduardo Pineda	Peón, Recolección General	\$ 55.26
Victorino Bonilla Saravia	Peón, Zonas Verdes	\$ 55.26
Santos Aquino	Peón, Zonas Verdes	\$ 55.26
Emilio Pérez Martínez	Peón, Zonas Verdes	\$ 63.15
Pablo López Ibarra	Prom. Gestión de Riesgo, UPCD	\$ 84.00
José Alberto Pérez Melara	Peón, UPCD	\$ 55.26
Alfredo Antonio Castillo Blanco	Peón, Instalaciones Deportivas	\$ 55.26
Ignacio de Jesús Muñoz Miranda	Agente 1ª Categoría, CAMCO ADMON.	\$ 57.23
Daniel de Jesús Villalta Laínez	Agente 1ª Categoría, CAMCO ADMON.	\$ 57.23
Miguel Angel Reyes Mejía	Sargento, CAMCO-ADMON.	\$ 65.12

""""""13).- Considerando: i) Que se está implementando la campaña denominada Santa Tecla de Colores, con la cual se pretende ampliar la integración de los espacios públicos que están destinados para el desarrollo cultural, económico y social, de las y los habitantes, reactivando y mejorando la segunda y la cuarta calle del Municipio; integración que se logrará a través de actividades de limpieza, descontaminación visual, y mejora de la infraestructura existente; ii) Que dicha campaña será financiada

principalmente con fondos donados por parte de las empresas e instituciones amigas del Municipio, por lo que es conveniente que los fondos sean manejados en una cuenta especial para dicho efecto; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice apertura de cuenta para tales efectos; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar apertura de cuenta corriente en el Banco Agrícola, S.A., la cual se denominará “Alcaldía Municipal de Santa Tecla – Santa Tecla de Colores”; II) Autorizar la firma de los señores Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, y de las señoras Judith del Carmen Figueroa de Hernández y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos; necesarias dos firmas e indispensable la firma del señor Aguilar Pérez, Tesorero Municipal. ”””””14).- ”Considerando: i) Que los diferentes departamento de la Gerencia de Servicios Públicos realizarán distintas actividades ordinarias y extraordinarias durante el año 2013, para lo cual se requiere de materiales, insumos, equipos y servicios que garanticen su operatividad; ii) Que para dar inicio a los procesos de Licitación para el año 2013 y por disposiciones de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC, es necesario llevar el comportamiento de cada uno de los contratos y para esto es preciso nombrar a un responsable; iii) Que mediante Acuerdo Municipal número diecinueve, tomado en acta número doce, de sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre del presente año, se autorizo a la UACI para realizar proceso de “Contratación de tres camiones de compacto, para prestar el Servicio de Recolección y transporte de desechos sólidos en Ciudad Merliot, Santa Tecla”, para el período comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de marzo de dos mil trece; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Arq. Josué Gutiérrez, Jefe del Área Técnica de la Gerencia de Servicios Públicos, solicitando se nombre administrador de dicho contrato; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Nombrar como administrador de contrato denominado “Contratación de tres camiones de compacto, para prestar el Servicio de Recolección y transporte de desechos sólidos en Ciudad Merliot, Santa Tecla”, para el período comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de marzo de dos mil trece, al señor José Napoleón Serrano, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, de la Gerencia de Servicios Públicos. ”””””15).- Considerando: i) Que los diferentes departamento de la Gerencia de Servicios Públicos realizarán distintas actividades ordinarias y extraordinarias durante el año 2013, para lo cual se requiere de materiales, insumos, equipos y servicios que garanticen su operatividad; ii) Que para dar inicio a los procesos de Licitación para el año 2013 y por disposiciones de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC, es necesario llevar el comportamiento de cada uno de los contratos y para esto es preciso nombrar a un responsable; iii) Que mediante Acuerdo Municipal número dieciséis tomado en acta número doce, de sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre del presente año, se autorizo a la UACI para realizar proceso de Contratación del servicio de Transporte desde la planta de transbordo ubicada en Santa Tecla Km. 17 ½ hasta el relleno sanitario del Municipio de Nejapa, para el período comprendido entre uno de enero y el treinta y uno de marzo de dos mil trece; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Arq. Josué Gutiérrez, Jefe del Área Técnica de la Gerencia de Servicios Públicos, solicitando se nombre administrador de dicho contrato; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Nombrar como administrador de contrato de “Servicio de Transporte desde la Planta de Transbordo ubicada en Santa Tecla, Km.

17 ½ hasta el Relleno Sanitario del Municipio de Nejapa”, para el período comprendido entre uno y el treinta y uno de marzo de dos mil trece, al señor José Napoleón Serrano, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, de la Gerencia de Servicios Públicos. ”””””””16).- Considerando: 1) Que la Municipalidad de Santa Tecla, ha definido como una actividad estratégica la búsqueda de opciones innovadoras para la obtención de recursos para la financiación de proyectos municipales y su presupuesto municipal; en ese marco el establecimiento de socios públicos privados con aquellas personas naturales o jurídicas que estén dispuestas a invertir recursos con esta modalidad son objeto de una valoración especial, para lo cual la municipalidad generara una atención especial para la tramitología que se realice en función de preparar condiciones y la concreción de los socios que le convengan a la municipalidad. II) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico Local solicitando se autorice la suscripción de Carta Compromiso con la Sociedad denominada “**ABRUZZO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Carta de entendimiento y/o compromiso institucional entre la Municipalidad de Santa Tecla y Distribuidora de energía **ABRUZZO, S. A. DE C. V.**, para la creación y funcionamiento de un Asocio Público- Privado, que permitirá a ambas organizaciones realizar acciones empresariales relacionadas a la explotación, Distribución y Comercialización de energía eléctrica, una vez formalizado el mismo de conformidad a la legislación aplicable en ese rubro. ”””””””17).- Considerando que en el marco del cierre del proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una convivencia Ciudadana en Equidad, UR-BAL III, es necesario realizar reuniones de coordinación y visitas técnicas con la ciudad de Saint Denis, Francia, a fin de realizar un adecuado cierre del proyecto con todos los socios; en este sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice Misión Oficial a los Concejales: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes y Mitzy Romilia Arias Burgos; y a Angélica Raquel Hernández Díaz, Coordinadora Técnica Internacional del Proyecto, durante el período comprendido entre el cuatro y el nueve de diciembre del presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a los Concejales: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes y Mitzy Romilia Arias Burgos; y a Angélica Raquel Hernández Díaz, Coordinadora Técnica Internacional del Proyecto para que viajen en Misión Oficial a la ciudad de Saint Dennis, Francia, a fin de realizar reunión de coordinación y visitas técnicas en el marco del cierre del proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, durante el período comprendido entre el cuatro y el nueve de diciembre del presente año; II) Conceder el correspondiente permiso con goce de salario a la Licda. Angélica Raquel Hernández Díaz, durante el período que dure la Misión Oficial; III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: un mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Alberto Palma Zaldaña; un mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00), emitiendo el cheque a nombre de Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes; un mil doscientos 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), emitiendo el cheque a nombre de Mitzy Romilia Arias Burgos; y seiscientos ochenta 00/100 dólares (\$680.00), emitiendo el cheque a nombre de Angélica Raquel Hernández Díaz. ”””””””18).- Vista que ha sido la correspondencia

enviada por el Dr. Kevin Casas-Zamora, Secretario de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la que invitan al Concejal Alejandro José Duarte Cuellar, para participar en la reunión de Expertos Gubernamentales en el Manejo de la conflictividad Socio-ambiental de Centroamérica y Región Andina, organizada por el Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, a realizarse los días 6 y 7 de diciembre del presente año, en la ciudad de Lima, Perú; y considerando que el objetivo principal de dicha reunión es generar un espacio de análisis y reflexión en el cual los participantes puedan intercambiar sus experiencias y, mediante el aporte de expertos en la materia, buscar conjuntamente mecanismos para el manejo adecuado de dichos conflictos, contribuyendo así al fortalecimiento institucional en la prevención y abordaje de la conflictividad socio-ambiental de los Estados miembros de la Organización; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Delegar para que viaje en Misión Oficial, al Concejal Alejandro José Duarte Cuellar, para participar en la reunión de Expertos Gubernamentales en el Manejo de la conflictividad Socio-ambiental de Centroamérica y Región Andina, organizada por el Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, durante el período del 4 al y 8 de diciembre del presente año, en la ciudad de Lima, Perú; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos 00/100 DÓLARES (\$ 200.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Alejandro José Duarte Cuéllar. """"19).- Considerando: i) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° RV-0085-2012 de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al proyecto denominado "MISTER DONUT MERLIOT", ubicado en Z2ST4, Urbanización Jardines de La Libertad, esquina noroeste del polígono A, intersección de Calle Chiltiupán y Boulevard Merliot del Municipio de Santa Tecla, propiedad de Sistemas Comestibles, S.A. de C.V.; ii) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante, estableciendo que: a) No se presenta acceso peatonal y no se delimita sobre los accesos vehiculares la zona por donde estos pueden entrar o salir; b) El servicio sanitario para personas con movilidad limitada en la primera planta presenta una puerta angosta, por lo que deberá corregirse; iii) Que la Municipalidad de Santa Tecla, está en una constante transformación de la infraestructura existente en el Municipio, por lo tanto el proyecto deberá incluir la remodelación de la acera y de las luminarias de acuerdo al diseño que se le proporcionará, a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial; por lo anterior se ha conocido recomendación por parte del mencionado Departamento, en el sentido de Aprobar el trámite de Revisión Vial y Zonificación N° RV-0085-2012, debiendo representarse las observaciones señaladas en los planos respectivos; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aprobar el trámite de Revisión Vial y Zonificación N° RV-0085-2012 del proyecto denominado "MISTER DONUT MERLIOT", ubicado en Z2ST4, Urbanización Jardines de La Libertad, esquina noroeste del polígono A, intersección de Calle Chiltiupán y Boulevard Merliot del Municipio de Santa Tecla, propiedad de Sistemas Comestibles, S. A. de C. V., debiendo representarse las observaciones señaladas en los planos respectivos. """"20).- Considerando: i) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista las resoluciones de Calificación de Lugar N° CL-1196-2011 y CL-0546-2012, correspondiente al proyecto denominado VALLA

PUBLICITARIA, ubicada en Z2ST4, Km. 10 1/2 , Carretera Panamericana, del Municipio de Santa Tecla, propiedad de Texaco Caribbean Inc.; ii) Que se ha analizado la documentación presentada por Raúl H. Cideos Facilities Area Manager – Latin America, donde expone y describe el estado de la valla; iii) Al hacer la inspección se observa que efectivamente una parte de ésta sobre sale la Línea de propiedad (estimándose en 45 cm.), debiendo a futuro modificar a Valla Publicitaria Normal (antes valla espectacular), con dimensiones de 30.0 m² de área publicitaria (3.00 m de ancho x 10.00 m de largo); la altura del anuncio debe estar en el rango de los 6.01 m hasta los 15.00 m, no obstante, por el tiempo que tiene de haberse construido, y por encontrarse casi en su totalidad dentro del inmueble; por lo anterior se ha conocido recomendación por parte del mencionado Departamento, en el sentido de Aprobar el trámite de Apelación interpuesto por el señor Raúl H. Cideos, Facilities Area Manager – Latin America; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aprobar el trámite de Apelación interpuesto por el señor Raúl H. Cideos, Facilities Area Manager – Latin America, sobre el proyecto denominado VALLA PUBLICITARIA, ubicada en Z2ST4, Km. 10 1/2 , Carretera Panamericana, del Municipio de Santa Tecla, propiedad de Texaco Caribbean Inc. """"21).- Considerando que en acuerdo número tres, tomado en acta veinte sesión extraordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil doce, se delega Delegar al concejal Alex Francisco González Menjívar y al Gerente General Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, para que viajen en misión oficial a la ciudad de Santiago, Chile, para participar en la III Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) emitiendo el cheque a nombre de Alex Francisco González Menjívar y trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) emitiendo el cheque a nombre de Luis Roberto Hernández Osegueda. """"22).- CONSIDERANDO: Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico en la que informa sobre la situación del empleado CARLOS ALBERTO CATALAN RAMIREZ, nombrado en el cargo de Agente de Primera Categoría del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, quien desde el quince de septiembre del presente año no se ha presentado a sus labores, después de gozar de un permiso sin goce de sueldo , el cual fue otorgado mediante acuerdo administrativo de personal número sesenta y nueve, celebrada el día treinta de julio de de dos mil doce, incurriendo en la causal de despido establecida en el numeral 4 del artículo 68 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por lo que solicita a este Concejo Municipal se pronuncie en relación a tal situación a efecto de autorizar al Señor Alcalde Municipal iniciar el proceso de despido e interposición de la demanda contra el empleado antes mencionado y ante el Juez de lo Laboral de Santa Tecla, con apego al procedimiento regulado en el Art. 71, de la expresada Ley. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que inicie del proceso de despido e interponga la demanda correspondiente en contra del empleado CARLOS ALBERTO CATALAN RAMIREZ,** con sujeción al marco legal aplicable. Dicha demanda podrá interponerse y/o seguirse, ya sea directamente por el aquí autorizado o por medio de Apoderado. """"23).- Visto que ha sido el dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, solicitando se autorice la contratación de veinte

agentes eventuales durante el período del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, para dar cumplimiento al Plan de ordenamiento en el centro histórico y seguridad a los centros comerciales, durante las festividades de fin de año que se aproximan, generando un ingreso masivo de visitantes a los diferentes eventos que se realizan en el Paseo El Carmen. Considerando que es de suma importancia dar continuidad a las labores que se desarrollan desde el CAMCO, aún más por la temporada navideña y vacacional en la que hay que reforzar las labores de seguridad el Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar la contratación de 20 agentes eventuales, con un salario mensual de doscientos sesenta y dos 14/100 dólares (\$ 262.14) cada uno, durante un período contado a partir del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos. """"""24).- Considerando: 1) Que en acuerdo seis, tomado en acta trece sesión ordinaria, celebrada el día cinco de noviembre de dos mil doce se adjudica parcialmente la Licitación Pública LP-18/2012 AMST denominada SERVICIOS DE CONSULTORIAS PARA EL PROYECTO: "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD" PROGRAMA URB-AL III., a la empresa: AFAN CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. el ítem: 6 hasta por la cantidad de \$44,820.00. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Raquel Hernández, Coordinadora Internacional del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una convivencia en equidad, URB-AL III, solicitando se autorice en petición de la Empresa consultora AFAN, S. A. DE C. V., en sentido que se modifique la Cláusula IX, literal B "Garantía de Buena Inversión de Anticipo", estableciendo en la cláusula IV FORMA Y CONDICIONES DE PAGO que el primer desembolso se realizará posterior a la firma del contrato y previa Presentación del Plan de Trabajo". Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para modificación de la Cláusula IX, literal B, del contrato suscrito con la Empresa consultora AFAN, S. A. DE C. V., y al Señor Alcalde a suscribir el documento correspondiente. """"""25).- Considerando que en el marco del Convenio suscrito con la Sociedad Inversiones el Condado S. A. de C. V., se ha conocido por parte del Señor Tesorero Municipal sobre el ingreso de fondos por la cantidad de tres mil veintiuno 20/00 dólares (\$3,021.20), en concepto de donación para pago de salario de diez agentes del CAMCO. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por la Sociedad Inversiones el Condado S. A. de C. V., como consta en recibos ISAM Nos. 284213/588857. """"""26).- Vista la correspondencia presentada por la empleada María Hillary Rivas Martínez, quien labora como Encargada de Costos en la Gerencia de Servicios Públicos, bajo el régimen de nombramiento, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor José de Jesús Amaya Contreras, padre de crianza de la Señorita Rivas Martínez. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ochenta 00/100 dólares (\$80.00) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de María Hillary Rivas Martínez. """"""27).- "Considerando: i) Que los diferentes departamento de la Gerencia de Servicios Públicos realizarán distintas actividades ordinarias y extraordinarias, para lo cual se requiere de materiales, insumos, equipos y servicios que garanticen su operatividad; ii) Que para dar cumplimiento a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC, es

necesario llevar el comportamiento de cada uno de los contratos y para esto es preciso nombrar a un responsable; iii) Que mediante Acuerdo Municipal número veintiséis, tomado en acta número once, de sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre del presente año, se autorizo a la UACI para realizar proceso para la adquisición de servicio de Mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos, hasta por la cantidad de \$15,000.00, en este sentido se ha conocido correspondencia solicitando se nombre administrador de dicho contrato; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Nombrar como administrador de contrato Mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos, al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez, Jefe del Área Técnica, de la Gerencia de Servicios Públicos. """"""28).- Considerando: i) Que los diferentes departamento de la Gerencia de Servicios Públicos realizarán distintas actividades ordinarias y extraordinarias, para lo cual se requiere de materiales, insumos, equipos y servicios que garanticen su operatividad; ii) Que para dar cumplimiento a las disposiciones de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC, es necesario llevar el comportamiento de cada uno de los contratos y para esto es preciso nombrar a un responsable; iii) Que mediante Acuerdo Municipal número veintinueve, tomado en acta número once, de sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre del presente año, se autorizo a la UACI para realizar proceso para la adquisición de servicio: Rectificado de motor y de torno, hasta por la cantidad de \$5,000.00, en este sentido se ha conocido correspondencia solicitando se nombre administrador de dicho contrato; por lo anterior el Concejo ACUERDA: I) Nombrar como administrador de contrato Rectificado de motor y de torno, al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez, Jefe del Área Técnica, de la Gerencia de Servicios Públicos. """"""29).- Considerando que en acuerdo número once, tomado en la presente acta se autoriza misión oficial hacia la ciudad de Estelí, Nicaragua; en el cual se omitió la autorización para uso de los vehículos Placas N-5015 y N-7532. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la salida de los vehículos Placas N-5015 y N-7532, hacia la república de Nicaragua, durante el período del 27 al 30 de noviembre del presente año. """"""30).- Vista la correspondencia presentada por la Asociación Comunal Cantón Ayagualo, de este Municipio; solicitando ayuda económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor José Ynes Carrillo Andrés, quien era tesorero de la Junta Directiva de la Asociación. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ochenta 00/100 dólares (\$80.00) en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Consuelo Vásquez Carrillo, hija del fallecido. """"""31).- Vista la correspondencia presentada por la Asociación Comunal Cantón El Limón de este Municipio; solicitando ayuda económica para gastos funerarios por fallecimiento de Miguel Angel Hernández Villalta. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ochenta 00/100 dólares (\$80.00) en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Miguel Ángel Hernández, padre del fallecido. """"""32).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo en días de asueto laborado en el mes de octubre de dos mil doce. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS DOS 33/100 DOLARES (\$ 6,902.33); valor que corresponde a remuneraciones por trabajo en días de asueto. Conforme

Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaría \$ 41.53, 101021404- Cobros \$ 17.68, 303010802 – Instalaciones Deportivas \$ 18.89, 404020402 – Centros Comerciales \$ 526.52, 404020402 – Centros Comerciales - Eventuales \$ 105.00, 707010203 – Taller \$ 264.34, 707010301 - Desechos Sólidos-Admón. \$ 173.24, 707010302- Recolección General \$ 3,237.75, 707010303- Recolección Separada \$ 830.67, 707010304- Barrido \$ 531.57, 707010401- Red Vial – Admón. \$ 223.40, 707010602- Zonas Verdes \$ 201.76, 707010603- Parques \$ 271.29, 7070107- Supervisión y Atención Ciudadana \$ 81.88, 7070111 – Cementerios Municipales \$ 376.81. **TOTAL \$ 6,902.33.** """"""33).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laborado en el mes de octubre de dos mil doce. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 98/100 DOLARES (\$ 1,137.98); valor que corresponde a trabajo extraordinario. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 404020402 – Centros Comerciales \$ 104.70, 707010203 – Taller \$ 112.54, 707010302- Recolección General \$ 631.95, 707010303- Recolección Separada \$ 185.59, 707010304- Barrido \$ 17.22, 7070107 - Supervisión y Atención Ciudadana \$ 85.98. **TOTAL \$ 1,137.98.** """"""34).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de noviembre de dos mil doce. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 45/100 DOLARES (\$ 1,698.45), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010302 - Recolección General \$ 805.79, 707010303 - Recolección Separada \$ 368.88, 707010304 - Barrido \$ 225.34, 707010602 - Zonas Verdes \$ 92.10, 707010603 – Parques \$ 92.10, 7070107- Supervisión y Atención Ciudadana \$ 114.24. **TOTAL..... \$ 1,698.45.** """"""35).- Considerando que en acuerdo número once de la presente acta se delega al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Alcalde Municipal para que viaje en misión oficial a la ciudad de Estelí, Nicaragua del 27 al 30 de noviembre del presente año; para participar en el “Seminario sobre la Cooperación descentralizada y el Desarrollo territorial en América Central y Cuba” y reunión para dar seguimiento del acuerdo de Hermanamiento con la ciudad Granada, Nicaragua para el intercambio cultural de ideas y las artes. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar a la concejala Bartola Pérez, como Alcaldesa Municipal Interina durante dicho período. """"""36).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Luis Gárate Sainz, Coordinador General en la que invitan al Concejal Franklin Orlando Martínez Marroquín, para que participe en el EVENTO DE CERTIFICACION DE ESTADO DE CHIAPAS COMO COMUNIDAD SEGURA, a realizarse en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Concejal Franklin Orlando Martínez Marroquín para que viaje en misión oficial a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas – México durante los día del cuatro al siete de diciembre del presente año, para participar en el EVENTO DE CERTIFICACION DE ESTADO DE CHIAPAS COMO COMUNIDAD SEGURA. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue en concepto de viáticos la cantidad de trescientos ochenta 00/100 dólares (\$380.00), emitiendo el cheque a nombre de Franklin Orlando Martínez Marroquín. """"""37).- CONSIDERANDO: 1) Que la Gerencia

de Gestión Territorial ha recibido documentación por parte de la Sra. María José Menéndez Zometa, tendiente a solicitar al Honorable Concejo Municipal apelación a denegatoria de Reconsideración de Permiso de Construcción otorgada por OPAMSS, según resolución 0069-2012. 2) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista la resolución de denegatoria 0069-2012 emitidas por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, correspondiente al proyecto denominado: 3 casas de habitación unifamiliares en terreno propiedad de la Sra. María José Menéndez Zometa, ubicada en Z2ST3, Urbanización Bosques de Santa Teresa, 17 Avenida Norte, Block P, lotes nos. 18 y 19, Santa Tecla; la que manifiesta que en la porción del área útil de la construcción de las viviendas, se ha construido en el área de Jardín exterior obligatorio un sótano, lo cual no es permitido, solamente construcción de cochera con estructura de techo flexible, por efectos de futura ampliación de la 17ª. Av. Nte. 3) Que el Señora María José Menéndez Zometa manifiesta que su intención de someterse a realizar procedimiento legal establecido y que se le autorice el permiso de construcción y posteriormente el permiso de habitar a fin de cumplir plenamente el proceso legal ante las autoridades competentes. Conforme al art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana y de los Municipios Aledaños, en los casos en que exista una doble denegatoria, deberá recurrir en apelación ante el Concejo Municipal de Santa Tecla y a la recomendación de Gerencia de Gestión Territorial el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Aprobar permiso de construcción para desarrollar proyecto denominado, 3 casas de habitación unifamiliares en terreno propiedad de la Sra. María José Menéndez Zometa, ubicada en Z2ST3, Urbanización Bosques de Santa Teresa, 17 Avenida Norte, Block P, lotes nos. 18 y 19, Santa Tecla, expediente OPAMSS No. 0264-2012, I condicionado a que si existe una futura ampliación de la 17ª. Av. Nte. el Propietario del inmueble deberá reubicar el sótano actualmente construido sobre el jardín exterior obligatorio. """"""38).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente No. 0088-2012 de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al proyecto denominado "AMPLIACION ZONA FRANCA SANTA TECLA", el cual consta de 1 nave industrial, bodegas, oficinas áreas de circulación, estacionamientos, zonas verdes y zonas de protección. Ubicado en Z2ST7, carretera al puerto de la Libertad, Km. 12 ½, inmueble denominado El Cerrito, porción C, cantón El Matazano, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de Zona Franca Santa Tecla S.A. de C.V.2) Que se ha analizado la documentación presentada por el interesado, Por lo tanto, antes de emitir dictamen favorable o desfavorable, el Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar conocer las propuestas referentes a las notas N° 26 y 32 de la Resolución de Calificación de Lugar N° 0923-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012. """"""39).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Magaly Samayoa, Jefe de la UACI solicitando se autorice a dicha Unidad para laborar: a) los días sábados a partir del 24 de noviembre hasta el 22 de diciembre del corriente año, en horario de las 8:00 a. m. a 12:00 m., b) Ocho horas diarias durante el período del 17 al 22 de diciembre, en horario de las 8:00 a. m. a 4:00 p. m. Como una medida para dar cumplimiento a la carga de trabajo de la Unidad, respecto a los procesos de adquisición y contratación que se generan. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar lo solicitado por la Jefa de la UACI. """"""40).- Considerando: 1) Que se ha conocido

cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión del servicio de Mantenimiento y Reparación y Sistemas Hidráulicos; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar adquisición por Libre Gestión del servicio de Mantenimiento y Reparación y Sistemas Hidráulicos a MABELYN ISIS RIVERA QUINTEROS (R Y G SISTEMAS HIDRAULICOS), hasta por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00), por haber ofertado mejores precios y ofertar lo solicitado. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"41).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión del servicio de Rectificado de Motor y Torno; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar adquisición por Libre Gestión del servicio de Rectificado de Motor y de torno a ELMER AUDIEL LOPEZ GUEVARA (RASHI GRUPO BRONCES), hasta por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00), por haber ofertado mejores precios y ofertar lo solicitado. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"42).- Considerando que en acuerdo número veinticinco, tomado en acta cuatro sesión ordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil nueve, se autoriza erogaciones mensuales por la cantidad de \$350.00 para pago de la tarjeta de crédito institucional, cantidad que en algunos casos no es suficiente para cubrir el pago mensual de la misma. En ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Modificar el literal b) del acuerdo número veinticinco, tomado en acta cuatro sesión ordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil nueve, estableciendo que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales y sucesivas por el monto que se establece en el estado de cuenta. """"43).- Considerando: 1) Que el día 20 de septiembre del presente año se realizó en nuestro Municipio una presentación de la Banda El Salvador, la cual ha representado nuestro país en años anteriores en el Desfile de Las Rosas, evento que se realiza todos los años en Pasadena, California de los Estados Unidos de América; además se contó con la visita de la Señora SALLY BIXBY, Presidenta de Rose Parade, Institución que organiza el desfile. 2) Que las y los integrantes de la Banda no cuentan con los recursos económicos necesarios para realizar su movilización desde nuestro país hacia los Estados Unidos, en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cultura, solicitando se autorice ayuda económica para cubrir gastos de la Banda El Salvador. 3) Que es importante apoyar la iniciativa de las y los jóvenes que conforman la Banda, como un estímulo a su esfuerzo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos propios erogue la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00), en concepto de ayuda económica para gastos de movilización terrestre de las y los integrantes de la Banda El Salvador, emitiendo el cheque a nombre de Fundación Éxodo. """"44).- Considerando que nos encontramos próximos a finalizar el año 2012, es necesario realizar las evaluaciones respectivas, tomando en cuenta la interacción de la participación ciudadana y los empleados municipales; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Sub Gerenta General solicitando se autorice erogación de fondos para

realizar jornadas de evaluación con los diferentes actores de la gestión municipal según la programación establecida para el mes de diciembre con: Consejo Interinstitucional; Mesa del Adulto Mayor, Líderes del Sector Social, Personal Administrativo, Encargado y Jefes AMST; Concejo Municipal y Gerentes. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos y la programación de evaluación presentada por la Sub Gerenta General. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación de fondos hasta por la cantidad de \$13,500.00 para cubrir gastos de jornadas de evaluación, emitiendo cheques parciales de \$3,000.00 cada uno, previo liquidación del anterior a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"45).- Considerando: i) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión para servicios de: CONSULTORIA. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición por Libre Gestión para servicios de: CONSULTORÍA, a la Licda. Ester Abigail Martínez López, el ítem 1 por un monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00); a Nilda Astrid Pineda Ríos, el ítem 2, por un monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00); y a Breny Massiel Herrera Viuda de Fuentes, el ítem 3 por un monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00); por haber sido ofertantes únicos en cada uno de los ítems solicitados; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto Ciudades Libres de violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos, financiado por ONU MUJERES, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"46).- Considerando que el marco de la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Productivas del Sector MYPES en Santa Tecla", se solicitó a la Unión Europea una adenda al Contrato de Subvención DCI-NSAPVD/2010/255-87, se ha conocido informe vía telefónica sobre la autorización de la misma. En ese sentido la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita se autorice la firma de la adenda a dicho contrato. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba adenda al Contrato de Subvención DCI-NSAPVD/2010/255-87, financiado por la Unión Europea para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Productivas del Sector MYPES en Santa Tecla". """"47).- Considerando: i) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión para: CANCHA ARENA. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición por Libre Gestión para: CANCHA ARENA, a la empresa CIVIL-VIAL, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES (\$19,999.55); por haber ofertado mejores precios; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos F2 y F5, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"48).- Considerando: 1) Que el proyecto "Construcción de Obras de Mitigación en Cordillera El Bálsamo, al Sur de Santa Tecla 2ª Etapa", a lo largo de su desarrollo sufrió una serie de transformaciones y retrasos expuestos en las Ordenes de Cambio de la 1 a la 4. 2) Que para la empresa ejecutora, de estas órdenes de cambio, la 1 y la 4 han significado ampliación del plazo de ejecución de las obras. Sumando un total de 144 días adicionales, de 240 días contratados originalmente. 3) Que por las

condiciones de borde que representan dificultad para ingresar el material selecto hacia el interior y cuerpo del relleno compactado y talud detrás del muro de contención, ha sido imposible compensar los incrementos de tiempo para desarrollar las obras, convirtiéndose esto en el cuello de botella que gobierna el ritmo de trabajo. 4) Que por tal motivo y siguiendo de parámetro el ritmo actual de trabajo se estima que para completar las cantidades de obra contractual que hacen falta, se requiere de **88 días calendario para concluir la obra.** 5) Que los anteriores puntos son expuestos por la empresa TODAYCON en carta de solicitud de tercera prórroga a partir del 03 de diciembre del presente año, y cuyo nuevo plazo vencería **28 de febrero de dos mil trece.** Que la prórroga antes mencionada fue solicitada por TODAYCON, avalada por el Departamento de Infraestructura y la Empresa Supervisora PREFINSA. 6) Que en esta ocasión la empresa supervisora PREFINSA, ya no podrá asistir la supervisión en vista que su contrato excedería el 20% como monto contractual, lo que no es permitido por la ley, ya que el contrato vence el 31 de diciembre de 2012. Que en este último sentido sería el Departamento de Infraestructura de la municipalidad quien asumiría la responsabilidad de la Supervisión del Proyecto. 7) Que el plazo contractual vence el 31 de diciembre de 2012, por lo que también se vuelve necesario prorrogar la vigencia del contrato en referencia, estableciendo como nueva fecha de vencimiento del referido contrato el 28 de febrero de 2013. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar **Orden de Cambio 5**, prorrogando ochenta y ocho días calendario el contrato de la empresa ejecutora del proyecto “Construcción de Obras de Mitigación en Cordillera El Bálsamo, al Sur de Santa Tecla 2ª Etapa”; II) a la UACI para realizar las modificaciones contractual pertinentes, incluyendo la vigencia del contrato y al Señor Alcalde Municipal para firmar la documentación respectiva; y III) Autorizar al Departamento de Infraestructura para Supervisar las obras del citado proyecto. ”””””49).- Considerando: i) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión el SERVICIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN DIFERENTES TEMAS. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición por Libre Gestión el SERVICIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, al Señor JOSE RAMON VILLALTA, hasta por un monto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$15,800.00); por haber ofertado mejores precios; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos F5, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. ”””””50).- Considerando: i) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión el SERVICIO DE CAPACITACIONES EN DIFERENTES TEMAS. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición por Libre Gestión el SERVICIO DE CAPACITACIONES EN DIFERENTES TEMAS, al Señor ROBERTO M. RIVERA OCAMPO, hasta por un monto de TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE 12/100 DÓLARES (\$33,029.12); por haber ofertado mejores precios; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. ”””””51).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Servicios de Consultorías Diferentes temas. 2)

Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la Compra de Servicios de Consultorías en Diferentes temas a la Señora Ana María Alfaro de Rodas, por la cantidad de veintinueve mil ciento cuarenta 00/100 dólares (\$ 29,140.00), por haber ofertado los mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "52).- Considerando: 1) Que en acuerdo número treinta, tomado en acta once sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil doce, se acepta donación por la cantidad de diez mil 00/100 dólares, realizada por la Asociación Azucarera de El Salvador para proyecto "Plaza de la Música". 2) Que se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes, Jefa de Infraestructura solicitando se autorice realizar proceso de compras para realizar obras adicionales en Plaza de la Música. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la contratación de servicios para realizar obras adicionales en Plaza de la Música hasta por la cantidad de \$1,800.00 y al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados realice la erogación correspondiente, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa,

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO QUINCE, DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquin, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes. Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramon Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- INFORMES. "*****1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS SEIS 00/00 DOLARES (\$606.00), por la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días cinco, doce, diecinueve y veintiséis de noviembre de dos mil doce; emitiendo cheque a nombre de María Rina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- "*****1-B).- Considerando que en acuerdo número veinticuatro, tomado en acta doce, sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre de dos mil doce se autoriza realizar proceso de compras solicitadas para la ejecución del Proyecto Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos, financiado por ONU MUJERES. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las siguientes erogaciones: a) FREUND S. A. DE C. V. Factura N° 852969.....\$99.25; Factura N° 852970 \$50.00, b) José Arnoldo Ramos Flores Factura N° 88..... \$806.57, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. "*****1-C).- Considerando que en acuerdo número dieciocho, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día siete de agosto de dos mil doce se autoriza realizar proceso de compras solicitadas por la Gerencia de Gestión Territorial. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: Factura N° 2876..... \$ 2,538.00, Factura N° 2875..... \$1443.54, emitiendo el cheque a nombre de José Elton Ardón Romero, propietario de la Ferretería del Pueblo. "*****1-D).- Considerando que en acuerdo número once, tomado en acta cinco sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil doce se autoriza realizar proceso de compras solicitadas por Comisión de Cooperación. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: Factura N° 00003..... \$1,344.00, Factura N° 00004..... \$1,344.00, emitiendo el cheque a nombre de María Elena Moreno Pérez. "*****1-E).- Considerando que el Presupuesto de la Municipalidad para el ejercicio 2013, ya fue aprobado, y en cumplimiento al Art. 73 Del Código Municipal que establece que debe publicarse en el Diario Oficial o en un Periódico de Circulación Nacional, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ochocientos diez 00/100 dólares (\$780.00) en concepto de pago de publicación del Presupuesto/2013, emitiendo el cheque a nombre de DIARIO CO LATINO. "*****1-F).- Considerando que en acuerdo número once, tomado en acta cinco sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil doce, se autoriza a la UACI a realizar proceso de compras del proyecto Fortalecimiento a las Capacidades productivas del sector MYPES de Santa Tecla, financiado por la Unión Europea; entre estas el Mantenimiento y reparación de vehículo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice las erogaciones correspondientes al Mantenimiento y reparación de vehículo, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****1-G).- Habiendo conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice erogación para pago de envío de documentos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que

erogue la cantidad de \$32.00 para pago de envío de documentos del Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas del Sector MYPES en Santa Tecla a la República de Nicaragua, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ””””””1-H).- Considerando que en acuerdo número veintiocho, tomado en acta veinte sesión extraordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil doce se autoriza realizar proceso de compra de toner para uso de diferentes Departamentos de la Municipalidad. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la siguiente erogación: Factura N° 961 \$ 4,271.54, emitiendo el cheque a nombre de CODIN INC., S. A. DE C. V. ””””””1-I).- Habiendo conocido dictamen de la Comisión de Cultura, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de adornos navideños que serán utilizados para decoración en el Balcón del Palacio, Plaza de la Música entre otros. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$900.00, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ””””””2).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-24/2012 AMST “SERVICIO DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-24/2012 AMST “SERVICIO DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. ””””””3).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-23/2012 AMST “HABITABILIDAD, INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-23/2012 AMST “HABITABILIDAD, INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. ””””””4).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión de Maquinaria y Equipo; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar adquisición por Libre Gestión de Maquinaria y Equipo a JONATAN ORLANDO MORALES, hasta por la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES (\$11,626.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Junta de Andalucía, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. ””””””5).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión de Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar adquisición por

Libre Gestión de Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones a JOSE GUENADI GALVEZ, hasta por la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE 00/100 DOLARES (\$6,614.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Junta de Andalucía, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"6).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión de Productos de Papel y Cartón; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar adquisición por Libre Gestión de Productos de Papel y Cartón a ENOE TICAS MOREIRA, hasta por la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$5,856.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Junta de Andalucía, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"7).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión de Productos Químicos; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar adquisición por Libre Gestión de Productos Químicos a JOSE GUENADI GALVEZ, hasta por la cantidad de CUATRO MIL NOVICIENTOS TREINTA Y UNO 30/100 DOLARES (\$4,931.30), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Junta de Andalucía, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Alberto Ortega, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad, correspondientes al mes de noviembre de dos mil doce. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares (\$ 144.00), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente al mes de noviembre dos mil doce, en base al siguiente detalle: Juan Félix Ascencio \$ 21.00, Juan Carlos Hernández Vides \$ 21.00, Herbert Gómez Lima \$18.00, Carlos Ernesto Díaz López \$ 21.00, Juan Carlos Martínez \$ 21.00, David Adalberto Tolosa Pérez \$21.00, Marcos Viscarra Miranda \$ 21.00. **TOTAL..... \$ 144.00.** """"9).- Visto que ha sido el documento remitido por el señor Auditor Interno, el cual contiene resultados de Examen Especial sobre el sistema de control interno en el manejo de las especies municipales que recibe la Dirección y Administración Financiera de Espacios Deportivos y Recreativos sobre los cobros que se efectúan en El Cafetalón; y considerando que es necesario dar el seguimiento respectivo a este tipo de informes para mejorar las prácticas dentro de la Administración, por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Dar por recibido el documento remitido por el señor Auditor Interno, el cual contiene resultados de Examen Especial sobre el sistema de control interno en el manejo de las especies municipales que recibe la Dirección y Administración Financiera de Espacios Deportivos y Recreativos sobre los cobros que se efectúan en

El Cafetalón; II) Delegar a la Comisión de Transparencia y Fortalecimiento Institucional para dar el seguimiento respectivo al documento presentado. """"10).- Visto que ha sido el documento remitido por el señor Tesorero Municipal, respecto a las transferencias que desde esta Municipalidad se realizan a favor del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local, CCDL; y considerando: i) Que el CCDL es la máxima representación de la organización ciudadana en este Municipio, por lo que siempre ha sido voluntad de este Concejo apoyar las iniciativas que desde ese espacio se promueven; ii) Que es necesario dar el seguimiento respectivo a este tipo de informes para mejorar las prácticas dentro de la Administración así como para velar que las organizaciones con las que la Municipalidad trabaja den cumplimiento a las normativas aplicables; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Dar por recibido el documento remitido por el señor Tesorero Municipal, respecto a las transferencias que desde esta Municipalidad se realizan a favor del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local, CCDL; II) Delegar al Síndico Municipal junto con la Comisión de Participación Ciudadana para dar el seguimiento respectivo al documento presentado y para presentar el informe respectivo a este Concejo. """"11).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Shmulik Bass, Embajador de Israel, en El Salvador, en la que invitan a la concejala Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, para participar en el curso "Niños en riesgo en la Primera Infancia. Detección e Intervención Temprana", a realizarse en Israel del siete al treinta y uno de enero de dos mil trece; y considerando que la participación en este tipo de cursos permiten la especialización de las y los miembros de este Concejo en beneficio de la niñez de nuestro municipio; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a la Concejala Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, para que viaje en misión oficial, para participar en el curso "Niños en riesgo en la Primera Infancia. Detección e Intervención Temprana", a realizarse en Israel del siete al treinta y uno de enero de dos mil trece, sustituyéndole durante dicho período la Concejala Laura Vanessa Vásquez; II) Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de boleto aéreo para viaje de misión oficial, y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"12).- Considerando: i) Que la ciudad de Santa Tecla se ha convertido en un atractivo turístico a nivel nacional, regional e internacional, debido a la mejora de la ciudad que se ha estado impulsando desde esta Municipalidad; ii) Que se han finalizado los trabajos de mejora del denominado Paseo Concepción Tramo I, razón por la cual se ha programado la inauguración de dicha obra, para el próximo domingo nueve de diciembre del presente año; en este sentido se ha conocido correspondencia presentada por la Comisión de Cultura solicitando autorización de erogación para cubrir diferentes gastos relacionados con el montaje del evento; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00) para gastos de inauguración del Paseo Concepción Tramo I, relacionados con el montaje del evento (alquiler de sillas, pago de artistas entre otros) y realización de un cóctel con invitados especiales, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"13).- Vista que ha sido el acta de recomendación de declaratoria de Desierta (2ª Vez), del proceso de Licitación Pública LP-06/2013 AMST "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO", la cual literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las

catorce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Jefa de la UACI, Señora Gladis Pineda, Encargada de Transporte, Licenciado Edmundo Díaz, Jefe de Servicios Generales y Señora Isabel Torres, Analista Financiero; se da el siguiente hecho: No se presentó ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 que se refiere a “Ausencia Total de Participantes”, el cual reza de la siguiente manera: En el caso que a la convocatoria de la licitación o de concurso público no concurriera ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación o un segundo concurso público; así como el artículo 65 que se refiere a “Declaración Desierta por Segunda Vez”: Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa. Por lo antes expuesto, esta Comisión RECOMIENDA: Declarar desierta por 2ª vez la Licitación Pública LP-06/2013 AMST “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. Por lo que, en base a la recomendación citada, este Concejo Municipal ACUERDA: I) Declarar desierta por 2ª vez la Licitación Pública LP-06/2013 AMST “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de Contratación Directa. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””””14).- Considerando: 1) Que el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica, EMIDEL cuyo período de vigencia es del 01 de febrero de dos mil nueve al 31 de diciembre de dos mil doce. 2) Que Hospitalet de Llobregat – Coordinadores del Proyecto, envió solicitud de prórroga a la Comisión Europea, para el período de seis meses contados a partir del mes de enero de dos mil trece; solicitud que ha sido autorizada por la Comisión Europea; en ese sentido la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita se autorice la firma del documento de prórroga del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica, EMIDEL. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba el documento de prórroga correspondiente al período del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece. “”””””15).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Licenciado Mauricio Enrique Cevallos Moran, quien desempeña el cargo de Gerente de Gestión Tributaria a partir del uno de enero de dos mil trece y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aceptar la renuncia del Licenciado Mauricio Enrique Cevallos Moran, del cargo de Gerente de Gestión Tributaria a partir del uno de enero de dos mil trece. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cinco mil trescientos noventa y ocho 04/100 dólares (\$ 5,398.04), emitiendo el cheque a nombre de Mauricio Enrique Cevallos Moran, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “”””””16).- Considerando que es una tradición de esta administración hacer entrega de un reconocimiento a fin de año a todo el personal que labora para la municipal; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Silvia Lorena Mejía,

Encargada de Remuneraciones y Beneficios, solicitando se autorice erogación para entrega al personal de la municipalidad correspondiente a bono navideño. En base a lo anterior por unanimidad se ACUERDA: I) Autorizar la entrega al personal que labora para la municipalidad un bono alimenticio-navideño por la cantidad de veinte 00/100 dólares canjeable en el Mercado Dueñas. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. """"17).- Considerando que en acuerdo número once de la presente acta, se delega a la Concejala Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, para que viaje en misión oficial, para participar en el curso "Niños en riesgo en la Primera Infancia. Detección e Intervención Temprana", a realizarse en Israel del siete al treinta y uno de enero de dos mil trece. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en concepto de viáticos asignados erogue la cantidad de tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), emitiendo el cheque a nombre de Lourdes de Los Ángeles Reyes de Campos. """"18).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución de los Proyectos PFGL se abrieron dos cuentas de ahorro restringido para depositar los fondos asignados para tal efecto, generando intereses por la cantidad de \$1,923.47. 2) Que habiendo ejecutado el subproyecto correspondiente al componente 2.5 Fortalecimiento a la Gestión de Riesgo ha resultado un remanente por \$ 9.49 y del Componentes 1 un remanente de \$69.13, que totalizando la disponibilidad de \$2,002.09. 3) Que dicha información se envió al ISDEM, así mismo se solicitó autorización para el uso de dichos fondos para la adquisición de un equipo multifuncional que optimice el subproyecto "Sistema de Información Territorial para la Reducción del riesgo a Desastres en el Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad"; solicitud que aprobada con fecha trece de noviembre del corriente año. Por lo antes expuesto y a solicitud del Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de equipo multifuncional para optimización del "Sistema de Información Territorial para la Reducción del riesgo a Desastres en el Municipio de Santa Tecla, hasta por la cantidad de \$2,002.09. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"19).- Considerando: 1) Que en cumplimiento a instrucciones de la Comisión de Transparencia y Fortalecimiento Institucional, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Gardner-Dunn, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice realizar proceso de consulta a los/las empleados municipales con nombramiento, para que puedan seleccionar según la conveniencia de cada uno, el beneficio adicional (bono alimenticio) que presta la Alcaldía desde el año dos mil seis. 2) Que para realizar el proceso presenta las siguientes propuestas: a) Entrega de bono alimenticio por \$40.00 con el sistema actual, b) Despensa familiar Municipal, c) Incorporación de bono \$40.00 al salario nominal. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que el día diez de los corrientes, realice consulta a los/las empleados municipales con nombramiento, sobre la entrega del beneficio Bono alimenticio, en base a las tres opciones relacionadas en el considerando 2) del presente acuerdo y el mecanismo a utilizar; debiendo presentar los resultados de dicha consulta a este Concejo para su análisis y posterior decisión. """"20).- Considerando: i) Que por disposiciones de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC, se debe nombrar UN ADMINISTRADOR DE

CONTRATO, como responsable de dar el seguimiento correspondiente a los diferentes contratos que se generen para el ejercicio 2013; ii) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento solicitando se nombre los administradores de contrato de dichos proceso. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar a **EDMUNDO DE JESÚS DÍAZ PÉREZ** como Administrador de los contratos de: BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO; MATERIALES DE OFICINA; AIRES ACONDICIONADOS; MATERIALES INFORMATICOS; PRODUCTOS QUIMICOS; SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA; CAFÉ Y AZUCAR. **GLADYS ESTELA PINEDA** como administradora de los contratos de: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA EL USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. COMPRA DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD. SUMINISTRO DE REPUESTOS. SEGURO DE VEHICULOS. **SILVIA LORENA MEJIA** como Administradora de contratos: PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIO, SEGURO PARA PERSONAS. **FERNANDO JAVIER SALAZAR PINEDA** como administrador de contrato: SEGURO DE MUEBLES E INMUEBLES; **ELMER ALEXANDER AGUILAR PEREZ** como Administrador de Contrato de: SEGURO DE FIDELIDAD; **JOSE CARLOS QUIÑONEZ FLORES** como administrador de contratos de: SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS FOTOCOPIADORAS, SERVICIO DE REPETICION TRONCALIZADA EN OCHOCIENTOS MAGAHERTZ, INCLUYE SEÑAL ILIMITADA A NIVEL DE SAN SALVADOR. **JENNIFER PATRICIA BONILLA INTERIANO** como Administradora de Contrato de: SEGURO MEDICO HOSPITALARIO. "21).- Visto el memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios del Departamento de Recursos Humanos en el que solicita: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento de la niña Valentina Yeyetzy Trejo Martínez, hija de Silvia Johana Trejo Martínez, Asistente en Gerencia General, bajo el Régimen de pago por Nombramiento. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de Silvia Johana Trejo Martínez. "22).- Considerando: i) Que la Municipalidad se ve en la necesidad de alquilar determinados inmuebles, los cuales en ocasiones sirven para instalar oficinas, entre ellos el inmueble donde se encuentra funcionando las Oficinas de Cooperación y del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, del Programa URB-AL III y manteniéndose aún la necesidad de continuar con el arrendamiento de dicho inmueble; 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Señora Emilia Estrada, actual propietaria de dicho inmueble, informando sobre las condiciones para la suscripción de contrato de arrendamiento para el año 2013: a) Canon de arrendamiento \$700.00, b) Depósito equivalente a un mes de arrendamiento, en ese sentido la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita se autorice contrato de arrendamiento de dicho inmueble para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en las condiciones de la nueva propietaria. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba contrato de arrendamiento simple, sobre el inmueble utilizado para las Oficinas de Cooperación y del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, del Programa URB-AL III, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; cancelando en concepto de canon de arrendamiento la cantidad de \$700.00 mensuales

y una sola cuota de \$ 700.00 en concepto de depósito; II) Autorizar al Tesorero Municipal para que de fondos propios se realice transferencia de fondos en concepto de pago de arrendamiento, a la cuenta 003410451495 del Banco Agrícola a nombre de Emilia Mercedes Estrada Silva, propietaria de la vivienda. """"23).- Considerando que en el marco de la buenas relaciones con AMISTAD NORTE SUR del reino de Noruega, Santa Tecla forma parte de la Red GIRANOL (Grupo Impulso de Relaciones de Amistad entre Noruega y América Latina), en ese sentido se ha conocido correspondencia enviada por Norma López, FUNDATED Coordinador GIRANOL, invitando al Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada para participar en la reunión de socios a realizarse del 13 al 16 de diciembre en la ciudad de Guatemala, Guatemala. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Señor Síndico Municipal Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada para que viaje en misión oficial a la ciudad de Guatemala, para participar en la reunión de socios de la Red GIRANOL durante el período del 13 al 16 de diciembre de dos mil doce, concediéndole el respectivo permiso con goce de salario. II) Nombrar al Concejal Arturo Roberto Arias Shente, como Síndico Municipal Interino, quien devengará el salario establecido en el Presupuesto. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación en concepto de viáticos asignados la cantidad de \$760.00, emitiendo el cheque a nombre de Jorge Alberto Pérez Quezada y la erogación correspondiente en concepto de salario del Síndico Municipal Interino. """"24).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: 00530-008991-4 AMST/ FONDO MUNICIPAL BANCO AGRICOLA \$18.33, 00590-0577274 AMST/REMUNERACIONES \$ 236.18, 008-303-00-000971-3 PROGRAMA DESARROLLO LOCAL Y EQUITATIVO \$2.50, 008-303-00-0008578 AMST/ CONTRIBUCIONES ESPECIALES \$ 2.50, 043-301-000010462 FONDO MUNICIPAL-BANCO CITI \$ 142.65, 200657823 AMST/RED URBAL III \$ 1.80, 200702686 AMST/EMIDEL \$1.80, 280171969 AMST/ PROYECTO VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SUS AUTORIDADES LOCALES \$ 1.70. TOTAL \$407.46; gastos que corresponden al período del 01 al 30 de noviembre de dos mil doce, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. """"25).- En vista que el Señor Pablo Gómez de Olea, Director General para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, visitará nuestro país, a través del Señor Embajador de España se ha solicitado la realización de una reunión de trabajo con Don Pablo Gómez de Olea y el Licenciado Ortiz, Alcalde Municipal de Santa Tecla, con el objeto de abordar temas de importancia e interés municipal. En ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de atención a delegación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$200.00 para gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"26).- Considerando que en el marco del cierre del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, del Programa URB-AL III, es necesario realizar reuniones finales con los socios del Proyecto: Quito, Ecuador y Saint Denis, Francia y Santa Tecla, quienes participaran en el seminario de cierre; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones

Internacionales solicitando se autorice realizar proceso para la adquisición de servicios de alojamiento y estadía para diez personas por un período de cinco días y cuatro noches. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de servicios de traslados, alojamiento y estadía para diez personas por un período de cinco días y cuatro noches, impresión de documentos entre otros, hasta por la cantidad de \$7,543.54. """"27).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintiocho, tomado en acta nueve sesión ordinaria celebrada el día tres de septiembre de dos mil doce, se autoriza realizar proceso de compras solicitadas por el Jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Ernesto Cuéllar, solicitando modificación de dicho acuerdo, en el sentido que de la cuenta 54313 se disminuye la cantidad de \$2,000.00. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo número veintiocho, tomado en acta nueve sesión ordinaria celebrada el día tres de septiembre de dos mil doce, en el sentido que el monto de la cuenta 54313 es por la cantidad de \$57,000.00. """"28).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veinticuatro, tomado en acta dieciocho sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de octubre de dos mil doce, se modifica proceso de compras del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, creando la cuenta 54116 con un monto de \$ 2,000.00. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Ernesto Cuéllar, solicitando modificación de dicho acuerdo, estableciendo el nuevo monto asignado a dicha cuenta. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo número veinticuatro, tomado en acta dieciocho sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de octubre de dos mil doce, en el sentido que el monto de la cuenta 54116 es por la cantidad de \$ 17,000.00. """"29).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta dieciséis, sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre del presente año, se autoriza realizar inicio de procesos de contratación por licitación pública. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez, Jefe del Área Técnica, solicitando se autorice modificación de dicho acuerdo, debido a que en el presupuesto para el ejercicio 2013, fueron modificados los montos asignados para dichos procesos. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo número diecinueve, tomado en acta dieciséis, sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil doce. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación vía Licitación Pública solicitadas por la Gerencia de Servicios Públicos, para el ejercicio 2013, que se requieren para la ejecución de las diferentes acciones que se realizaran y que se detallan de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO
1	Suministro de llantas para equipo pesado y maquinaria de la AMST	\$ 100,000.00
2	Suministro de repuestos para camiones pesados de la AMST	\$ 50,000.00
3	Suministro de lubricantes para uso de la AMST	\$ 80,000.00
4	Mantenimiento, reparación y repuestos para maquinaria pesada y equipo de la AMST	\$ 60,000.00
5	Servicios hidráulicos para equipo pesado de la AMST	\$ 60,000.00
6	Suministro de materiales eléctricos para uso de la AMST	\$ 80,000.00
7	Suministro de materiales de construcción y ferretería para uso de la AMST	\$ 185,000.00

""""30).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veinte, tomado en acta dieciséis, sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre del presente año, se autoriza realizar inicio de procesos de compra por Libre Gestión de productos y/o servicios para el ejercicio 2013. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez, Jefe del Área Técnica, solicitando se autorice

modificación de dicho acuerdo, debido a que en el presupuesto para el ejercicio 2013, se modificaron los montos asignados para estos procesos. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo número veinte, tomado en acta dieciséis, sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil doce. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra y/o contratación vía Libre Gestión para el ejercicio 2013, solicitadas por el Jefe del Área Técnica y que se detallan de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO
1	Químicos para limpieza de camiones	\$ 3,000.00
2	Servicio de Rectificado de motor y servicio de torno	\$ 10,000.00
3	Servicio de alineado y balanceado para la flota vehicular de la AMST	\$ 6,000.00
4	Servicio de Radiadores y Escapes	\$ 10,000.00
5	Gas y Oxígeno	\$ 7,000.00
6	Suministro de bolsas plásticas para uso de la AMST	\$ 27,000.00
7	Servicio de rectificado de clutch y zapatas	\$ 12,000.00
8	Suministro de filtros para camiones, maquinaria de terracería y vehículos	\$ 12,000.00

”””””31).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Junta de Andalucía, en acuerdo número cinco, tomado en acta veintiuno, sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil doce se adjudica compra por Libre Gestión de Productos Textiles y de Vestuario; 2) Que por error se consignó la adjudicación a la Empresa LA PALMA, S. A. DE C. V., siendo el nombre correcto LA PALMA DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V. Por lo anterior se ACUERDA: I) Rectificar el acuerdo número cinco, tomado en acta veintiuno, sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil doce, en el sentido que se adjudica la compra de Productos Textiles y de Vestuario a la Empresa LA PALMA, S. A. DE C. V., siendo el nombre correcto LA PALMA DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V.; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. ”””””32).- Visto que ha sido el informe de Misión Oficial presentado por el Equipo que viajó a la ciudad de Quito, Ecuador para asistir a la reunión denominada “Encuentro de Buenas Prácticas Ciudad Quito y Santa Tecla” – Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una convivencia Ciudadana en Equidad; integrado por los concejales Carlos Alberto Palma Zaldaña, Judith del Carmen Figueroa, Alfredo Interiano Valle, los empleados: Raquel Hernández – Coordinadora Internacional del Proyecto, Liz Guadalupe Molina Ríos – Coordinadora Local, William Martínez – Administrador Financiero, realizado del veinticuatro al veintisiete de noviembre del presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibido el informe de Misión Oficial, relacionado a la participación en el “Encuentro de Buenas Prácticas Ciudad Quito y Santa Tecla” – Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una convivencia Ciudadana en Equidad; realizado en Quito, Ecuador. ”””””33).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando que en el marco del nombramiento del Paseo El Carmen como Destino de Interés Turístico se autorice erogación de fondos para pago de alquiler de Conga Bus. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ”””””34).- Considerando que el Cuerpo de Agentes Municipal Comunitarios de Santa Tecla, en aras de

mejorar el proceso de selección y reclutamiento de personal, requiere de una normativa que regule dicho proceso; en ese sentido se ha conocido documento que contiene el Manual de Selección, Ingreso y Ascensos de Personal Operativo del Cuerpo de Agentes Municipal Comunitarios de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar el Manual de Selección, Ingreso y Ascensos de Personal Operativo del Cuerpo de Agentes Municipal Comunitarios de Santa Tecla. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas con veinticinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanesa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DIECISEIS, DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Alex Francisco González, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Edith Monterrosa de Aguillón, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Maura Ivette Rubio de Alfaro, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Norma Xiomara Méndez de Pérez, Judith del Carmen Figueroa, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes. Arturo Roberto Arias Shente, Alejandro José Duarte Cuéllar, Laura Vanesa Vásquez Rivas, Bartola Pérez Con asistencia de Jorge Alberto Pérez Quezada, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4- ENTREGA RECONOCIMIENTO EQUIPO DE TRABAJO DISTRITO CULTURAL – POR COMISION DE CULTURA, 5- DICTAMENTOS, 6-NOMBRAMIENTOS, 7- INFORMES. """"""**1-A).**- Considerando que en acuerdo número veinticuatro, tomado en acta doce, sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre de dos mil doce se autoriza realizar proceso de compras solicitadas para la ejecución del Proyecto Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos, financiado por ONU MUJERES. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las siguientes erogaciones:

de INGENIERIA, S. A. DE C.V., la cantidad de \$ 4,450.00, como consta en factura N° 40, Julio Alfonso Jorge García propietario de SUMINISTROS REFORMA, la cantidad de \$1,300.00 como consta en factura N° 150. "*****1-B).- Considerando que en acuerdo número dos, tomado en acta tres, sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil doce se autoriza realizar proceso para adquisición de servicios de mantenimiento de dos camiones de compacto, solicitados por la Gerencia de Servicios Públicos. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 548.39, emitiendo el cheque a nombre STAR MOTORS S. A. DE C. V., como consta en factura N° 330. "*****1-C).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el club de Leones de Santa Tecla, solicitando apoyo económico-compra de tarjetas para la Fiesta de Gala – Coronación de la Novia del Club de Leones de Santa Tecla 2012-2013 a realizarse el día veintidós de diciembre de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de compra de diez tarjetas al Club de Leones, emitiendo el cheque a nombre de CLUB DE LEONES DE SANTA TECLA. "*****1-D).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos dieciocho 25/100 dólares (\$318.25), en concepto de pago de publicación en el Diario Oficial, del Decreto Número Cinco que contiene reforma a la Ordenanza de Tasas, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****1-E).- Considerando que en acuerdo número veinticuatro, tomado en acta doce, sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre de dos mil doce se autoriza realizar proceso de compras solicitadas para la ejecución del Proyecto Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos, financiado por ONU MUJERES. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las siguientes erogaciones: MARLON ERNESTO MARTINEZ LOPEZ propietario de SUMINISTROS "MARTINEZ" Factura N° 119..... \$362.00 y Factura N° 124..... \$60.00, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. "*****1-F).-Considerando que en acuerdo número once, tomado en acta cinco sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo dos mil doce, se autoriza realizar proceso para la adquisición de productos y/o servicios para ejecución del Proyecto MYPES. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$1,792.39, emitiendo el cheque a nombre de María Elena Moreno Pérez, como consta en factura No 5. "*****1-G).- Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en acta trece sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre dos mil doce, se autoriza realizar proceso para la adquisición de productos y/o servicios para ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las siguientes erogaciones: Facturas No. 71 ... \$ 1,150.00, No. 72.... \$1,020.00 y No. 73 ... \$2,058.00, emitiendo el cheque a nombre de MIF INGENIEROS, S. A. DE C. V. "*****1-H).- Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en acta trece sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre dos mil doce, se autoriza realizar proceso para la adquisición de productos y/o servicios para ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las siguientes erogaciones: Facturas No. 15 ... \$ 1,170.00, No. 14.... \$ 856.50,

emitiendo el cheque a nombre de JESSICA ELIZABETH NASSER SILHY. """"1-I).- Considerando que en acuerdo número diez, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día siete de agosto de dos mil doce se autoriza realizar proceso de compras solicitadas para ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto erogue la cantidad de \$672.60, emitiendo el cheque a nombre de Juana Antonia Miranda de Escobar, propietaria de El Buen Samaritano, como consta en Factura N° 190. """"2).- Considerando: i) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición por Libre Gestión para: QUIMICOS PARA PISCINAS. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición por Libre Gestión para: QUIMICOS PARA PISCINAS, a la empresa AQUA CLEAN, S.A. DE C.V., hasta por un monto de ONCE MIL 00/100 DÓLARES (\$11,000.00); por buena experiencia; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"3).- Vista que ha sido el acta suscrita por Elvia Magaly Samayoa, Jefa de la UACI, Gladis Pineda, Encargada de Transporte, y el Lic. Edmundo Díaz, Jefe de Servicios Generales, sobre el proceso de Contratación Directa CD-CERO UNO/DOS MIL TRECE, denominada: “Suministro de Combustible por medio de Vales para uso de la Municipalidad de Santa Tecla”; la cual reza: “En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas del día trece de Diciembre de dos mil doce. Con el objeto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP y CONSIDERANDO: **I)** Que según acuerdo número cuatro tomado en acta número diecinueve de sesión extraordinaria, celebrada con fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, expedido mediante certificación con fecha treinta del mismo mes y año por el Licenciado Carlos Alberto Palma Zaldaña, en su calidad de Secretario Municipal Interino, en el que el Honorable Concejo Municipal, Autoriza a la UACI para iniciar el proceso de adquisición y contratación del **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”** hasta por un monto de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500,000.00); **II)** Que con fecha veinticuatro de octubre del dos mil doce la Gerencia Administrativa; realizo solicitud de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, periodo fiscal dos mil trece, hasta por un monto total de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500,000.00); **III)** Con fecha diez de noviembre de dos mil doce, se realizó la publicación; **IV)** Con fecha veinte de noviembre de dos mil doce, según acuerdo número tres tomado en acta catorce de sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil doce se declara Desierta por primera vez la licitación pública LP-02/2013, denominado: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”**; **V)** Con fecha veinte de noviembre de dos mil doce, según acuerdo número cuatro tomado en acta catorce sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil doce se aprueba las bases de licitación bajo el numero LP-06/2013. **VI)** Que con fecha veintiséis y veintisiete de noviembre del dos mil doce se establecieron para el registro de retiro de

bases. **VII)** Con fecha cuatro de diciembre del dos mil doce según acuerdo número trece tomada en acta quince sesión ordinaria del día tres de diciembre del mismo mes y año, acuerda declarar desierta por segunda vez la licitación pública LP-06/2013, así mismo realizar el proceso de Contratación Directa. **VIII)** Que con fecha cinco de diciembre del dos mil doce se invitó a participar a las siguientes empresas, AUTO INVERSIONES, S.A DE C.V. DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLE, S.A DE C.V. al señor JOSE MAURICIO AGUILAR TORRES (Gasolinera Kilo 13), TRIBULOGIA Y COMBUSTIBLE, S.A. DE C.V., UNOPETROL EL SALVADOR, S.A. **IX)** Con fecha seis de diciembre de dos mil doce se entregaron términos de referencia, de los cuales retiraron las siguientes empresas: UNO DELICIAS, PUMA SANTA TECLA, TEXACO MERLIOT, ESTACION DE SERVICIO IRAHETA, INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V. **X)** Con fecha diez de diciembre del dos mil doce presento oferta únicamente la empresa: INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A DE C.V. **IX)** Con fecha catorce de diciembre de dos mil doce, una vez estudiada la oferta de la empresa participante se recomienda adjudicar a: INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V. por ser la única empresa participante y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia. **X)** Con fundamento a lo preceptuado por el Artículo 40 literal a y c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y en vista que la oferta presentada por **INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas o condiciones requeridas, así como también estar acorde a los precios de mercado haciendo la oferta de la siguiente forma ítem uno oferta treinta y cinco mil vales de diesel con el precio unitario de nueve dólares de los estados unidos de América con noventa y ocho centavos, haciendo un total de trescientos cuarenta y nueve mil trescientos dólares de los estados unidos de América; ítem dos gasolina regular doce mil vales de gasolina regular con el valor unitario ofertado de Once cuarenta y un dólares de los estados unidos de América haciendo un total de ciento treinta y seis mil novecientos veinte dólares de los estados unidos de América; ítem tres gasolina regular dos mil quinientos sesenta y ocho vales de gasolina regular con el precio unitario de cuatro dólares de los estados unidos de América con noventa y ocho centavos, haciendo un total de doce mil setecientos ochenta y ocho dólares de los estados unidos de América con sesenta y cuatro centavos, haciendo así un monto total ofertado de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$499,008.64), y después de haber sido revisada la oferta por La comisión de evaluación de ofertas Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Jefa de la UACI, Señora Gladys Pineda; Encargada de Transporte, y la Licenciado Edmundo Díaz; Jefe de Servicios Generales; la infrascrita Jefa de la UACI, RECOMIENDA: ADJUDICAR a **INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.**, la Contratación Directa CD-CERO UNO/DOS MIL TRECE, denominada: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”**, hasta por un monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$499,008.64) IVA incluido. Y no habiendo nada más que hacer constar, FIRMAMOS.”; por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. de C.V., la Contratación Directa CD-CERO UNO/DOS MIL TRECE, denominada: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES**

PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, hasta por un monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$499,008.64) IVA incluido; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para realizar las erogaciones correspondientes emitiendo los cheques a nombre del proveedor, y en concepto de pago por publicación. ”””””4).- Considerando que el marco del cierre del año dos mil doce, es necesario cumplir con las diferentes obligaciones y/o compromisos adquiridos por la Municipalidad, en las fechas que corresponden, y tomando en cuenta la tendencia de los ingresos existe la posibilidad de no poder cubrir dichos pagos. En ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se autorice transferencia de fondos de la cuenta de Titularización a la cuenta de fondos propios, para cumplir con los compromisos económicos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero para que realice transferencia de fondos de Titularización la cantidad de doscientos mil 00/100 dólares (\$200,000.00), a la cuenta de fondos propios, que serán reintegrados posteriormente. ”””””5).- Vista que ha sido el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública LP-22/2012 AMST, la cual literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas del día catorce de diciembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Señora Isabel Torres, Licenciada Jessica Bautista Garnder Dunn y Licenciada Silvia Mejía, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 2, del Acta No. 19, Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas en la forma de contratación Licitación Pública LP-22/2012 AMST denominada **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”**, en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: a) Que en este proceso de licitación se recibieron ofertas de las empresas: **AD INVERSIONES, S.A. DE C.V. y HASGAL, S.A. DE C.V.**, b) Que la empresa **AD INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, obtuvo los puntajes siguientes: En la evaluación financiera 3.00 puntos, por lo que queda descalificada para que pueda pasar a la siguiente etapa de evaluación. Además no presento la documentación subsanable que se le solicito con fecha 3 de diciembre de 2012, y que debió presentarla el 6 de diciembre de los corrientes, otorgándosele una semana más de plazo para dicha presentación y de igual forma no presentaron, y **HASGAL, S.A. DE C.V.**, en la evaluación financiera 4.34, en la evaluación técnica 45.00 puntos, en la evaluación económica 30.00 puntos, haciendo un total de 79.34 puntos. Por lo antes expuesto, esta Comisión **RECOMIENDA: RECOMIENDA: I)** Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública LP-22/2012 AMST denominada **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”** a la empresa HASGAL, S.A. DE C.V., los ítems: 4, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30, hasta por un monto de \$ 25,156.80. II) Declarar desiertos los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 37 y III) Autorizar a la UACI realizar segundo proceso de licitación

de los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 37. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública LP-22/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA" a la empresa HASGAL, S.A. DE C.V., los ítems: 4, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30, hasta por un monto de \$ 25,156.80. II) Declarar desiertos los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 37 y III) Autorizar a la UACI realizar segundo proceso de licitación de los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36. IV) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor y en concepto de pago de publicación.

6).- Considerando que el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal establece que es facultad de este Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores, Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal y/o cargos de confianza; por lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Prorrogar el nombramiento de los Gerentes, Jefes y Jefas de los Departamentos, Directores, Coordinadores y Cargos de Confianza que conforman la Administración Municipal, de la manera siguiente:

DEPARTAMENTO	NOMBRE	CARGO
SECRETARÍA	NERY RAMON GRANADOS SANTOS	SECRETARIO MUNICIPAL
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION	EDNA BETZABEL ALVAREZ	OFICIAL DE INFORMACION
AUDITORÍA INTERNA	JORGE ALBERTO SERRANO ALEMÁN	AUDITOR INTERNO
UACI	ELVIA MAGALY SAMAYOA RAMIREZ	JEFA
TESORERÍA	ELMER ALEXANDER AGUILAR PEREZ	TESORERO MUNICIPAL
COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	BRENDA CAROLINA CAÑAS ROMERO	JEFA
COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	GUADALUPE DE LOS ANGELES CABALLERO RAMIREZ	COORDINADORA DE FORMULACION DE PROYECTO
CEMENTERIOS	SANTIAGO RIVERA DE PAZ	JEFE
ÁREA TÉCNICA	JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ESCAPINI	JEFE
SALUD	KAREN LIZETH MELARA DE MEZA	JEFA
NIÑEZ Y JUEVENTUD	LUÍS AMÍLCAR DELGADO DELGADO	JEFE
DEPORTES	CARLOS ERNESTO CHACÓN URBINA	JEFE
EDUCACION	DORA CECILIA GUTIÉRREZ DE MARTÍNEZ	JEFA
DISTRITO CULTURAL	CARLOS ARISTIDES MEJIA MARTINEZ	JEFE
DESARROLLO RURAL	WILLIAM ISAIAS MIRANDA MARTINEZ	COORDINADOR
DESECHOS SÓLIDOS	JOSÉ NAPOLEÓN SERRANO ALFARO	JEFE
MANTENIMIENTO VIAL Y OBRA	GISELA MARLENE CISNADO ORTIZ	JEFA
ALUMBRADO PÚBLICO	RAFAEL ARMANDO PINEDA	JEFE
ESPACIOS DE CONVIVENCIA	NELDO DEL TRANSITO FLORES PERDOMO	JEFE
ÁREA TÉCNICA	JOSUE ALEXANDER GUTIÉRREZ MORALES	JEFE
SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	FRANCISCO DANIEL PALMA ZALDAÑA	JEFE
TIM	JOSE CARLOS QUIÑONES FLORES	JEFE
SERVICIOS GENERALES	EDMUNDO DE JESÚS DÍAZ PEREZ	JEFE

CIUDAD DIGITAL	REYNALDO ADOLFO TARRES MARROQUIN	JEFE
INFRAESTRUCTURA	EUNICE JEANNETTE REYES REYES	JEFA
UNIDAD OBSERVATORIO	OSCAR ALBERTO IBARRA	COORDINADOR
CONTABILIDAD	RENE WILSON SORTO TOMASINO	JEFE
PRESUPUESTO	CLAUDIA LUCÍA HENRIQUEZ	JEFA
ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS	CARLOS MAURICIO RIVERA SANCHEZ	COORDINADOR
REGISTRO TRIBUTARIO	XENIA LISSETH GAITÁN DE HERNÁNDEZ	JEFA
COBROS Y RECUP. DE MORA	MORENA AUXILIADORA PACHECO MARTINEZ	JEFA
CUENTAS CORRIENTES	MIGUEL ANGEL SEGURA MENDOZA	JEFE
OFICINAS DESCENTRALIZADAS	ISRAEL LONE BONIFACION	JEFE
FISCALIZACIÓN	JOSÉ LUIS ALONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ	JEFE

II) Los Jefes, Jefas, Directores, Directoras, Coordinadores y cargos de confianza, nombrados, anteriormente estarán en sus funciones a partir del día uno enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, y devengarán el salario que establece el Presupuesto Municipal. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes en concepto de salarios. "*****7).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal número veintidós, tomado en acta número trece de sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre del presente año, se aprobó la estructura orgánica que estará vigente a partir de enero de dos mil trece; ii) Que siendo una política institucional, la rotación de personal; iii) Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal; que no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal; iv) Que se ha conocido ternas presentadas por el señor Alcalde Municipal para asumir las posiciones conforme al siguiente detalle: 1) Jurídico: Norma Lorena López Galeano, Ana Silvia González Bonilla, Hugo Gabriel Herrera; 2) Registro del Estado Familiar: Carolina Margarita Garay Valle, Nora Alicia González Ulloa, Ana Silvia González Bonilla; por lo anterior se ACUERDA: I) Nombrar en carácter de prueba a Jefas conforme al siguiente detalle:

JURIDICO	NORMA LORENA LÓPEZ GALEANO	JEFA
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	NORA ALICIA GONZÁLEZ ULLOA	JEFA

II) Los Jefes y Jefas nombrados, anteriormente estarán en sus funciones a partir del día siete de enero al siete de marzo de dos mil trece, y devengarán el salario que establece el Presupuesto Municipal, estableciéndose como período de transición y entrega hasta el día quince de enero de dos mil trece. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes en concepto de salarios. "*****8).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal número veintidós, tomado en acta número trece de sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre del presente año, se aprobó la estructura orgánica que estará vigente a partir de enero de dos mil trece; ii) que es necesario nombrar a las personas que asumirán las nuevas posiciones conforme a la nueva estructura; iii) que el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal establece que es facultad de este Concejo

nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores, Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal y/o cargos de confianza; y iv) Que se ha conocido ternas presentadas por el señor Alcalde Municipal para asumir las posiciones conforme al siguiente detalle: Dirección General: María Isbela Morales de Callejas; Luis Roberto Hernández Osegueda; José Ismael Rodríguez Huevo; 2) Dirección Ejecutiva: María Isbela Morales de Callejas; Luis Roberto Hernández Osegueda; José Ismael Rodríguez Huevo; 3) Dirección de Desarrollo Humano: Nedda Rebeca Velasco Zometa; Isabel Margarita Calderón de Reyes; Víctor Manuel Chávez Martínez; 4) Dirección de Desarrollo Institucional: Claudia Lucía Henríquez; Leonardo Antonio Vega Hernández; Guadalupe de los Ángeles Caballero Ramírez; 5) Dirección de Reducción de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático: Karla Lissette Canjura de Canjura; Víctor Manuel Ramírez Alvarado; César Alberto López Salamanca; 6) Dirección de Desarrollo Urbano: Jeannette Eunice Reyes Reyes; Gerardo José Iglesias; Godofredo Vásquez Avilés; 7) Dirección de Seguridad y Convivencia: Nedda Rebeca Velasco Zometa, Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Isabel Margarita Calderón de Reyes; 8) Subdirección de Participación Ciudadana: Nedda Rebeca Velasco Zometa; Isabel Margarita Calderón de Reyes; Víctor Manuel Chávez Martínez; 9) Subdirección de Seguridad y Convivencia: Nedda Rebeca Velasco Zometa; Isabel Margarita Calderón de Reyes; Brenda Carolina Cañas Romero; 10) Subdirección Tributaria: Hiscela Jeannette Cornejo Majano; Brenda Carolina Cañas Romero; Xenia Lisseth Gaitán de Hernández; por lo anterior se ACUERDA: I) Nombrar en carácter de prueba a Directores, Directoras, Subdirectores y Subdirectoras: conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	NOMBRE	CARGO
DIRECCION GENERAL	LUIS ROBERTO HERNANDEZ OSEGUEDA	DIRECTOR GENERAL
DIRECCION EJECUTIVA	MARIA ISBELA MORALES DE CALLEJAS	DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA	DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	JOSÉ ISMAEL HUEZO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	LEONARDO ANTONIO VEGA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	VICTOR MANUEL RAMIREZ ALVARADO	DIRECTOR DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	GERARDO JOSE IGLESIAS	DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	MANUEL DE JESUS CORNEJO ZAMORA	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VICTOR MANUEL CHÁVEZ MARTÍNEZ	SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	ISABEL MARGARITA CALDERON DE REYES	SUBDIRECTORA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBDIRECCIÓN TRIBUTARIA	HISCELA JEANNETTE CORNEJO MAJANO	SUBIDIRECTORA TRIBUTARIA

II) Los Directores, Directoras, Subdirectores y Subdirectoras, nombrados, anteriormente estarán en sus funciones a partir del día uno enero al veintiocho de febrero de dos mil trece, y devengarán el salario que establece el Presupuesto Municipal, estableciéndose como período de transición los primero quince días del mes de enero dos mil trece. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las

erogaciones mensuales correspondientes en concepto de salarios. """"9).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal número veintidós, tomado en acta número trece de sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre del presente año, se aprobó la estructura orgánica que estará vigente a partir de enero de dos mil trece; ii) Que es necesario nombrar a las personas que asumirán las nuevas posiciones conforme a la nueva estructura; iii) Que el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal establece que es facultad de este Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores, Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal y/o cargos de confianza; iv) Que se ha conocido ternas presentadas por el señor Alcalde Municipal para asumir las posiciones conforme al siguiente detalle: 1) Asuntos Estratégicos: David Reynaldo Hernández Navarro, Vilma Ivonne Martínez de Shahidniejad, Víctor Mejía Mejía; 2) Gestión Empresarial: Silvia Johanna Trejo Martínez, Hemmer Augusto Palma Cerna, Nelson Armando Granados Santos; 3) Protección Civil: César Humberto López Salamanca; Pablo López Ibarra; Jesús Alfredo Alvarenga Martínez; 4) Coordinación de Proyectos – Saneamiento Ambiental: José Salvador Palacios Turcios; Nelson Jovani Trujillo Velásquez, Pablo López Ibarra; 5) Gestión Estratégica del Riesgo: Jesús Alfredo Alvarenga Martínez; Karla Lisseth Canjura de Canjura; César Humberto López Salamanca; 6) Cambio Climático: César Humberto López Salamanca, Karla Lisseth Canjura de Canjura, Jesús Alfredo Alvarenga; 7) Coordinación Técnica Dirección Desarrollo Urbano: José Alejandro Gutiérrez García, Godofredo Vásquez Avilés, José Daniel Álvarez; 8) Calificación y Urbanismo: José Alejandro Gutiérrez García; Godofredo Vásquez Avilés; Ricardo Antonio Sorto; por lo anterior se ACUERDA: I) Nombrar en carácter de prueba a Jefes, Jefas y Coordinadores conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	NOMBRE	CARGO
ASUNTOS ESTRATÉGICOS	DAVID REYNALDO HERNÁNDEZ NAVARRO	COORDINADOR
GESTION EMPRESARIAL	HEMMER AUGUSTO PALMA	JEFE
PROTECCIÓN CIVIL	CESAR HUMBERTO LOPEZ SALAMANCA	JEFE
SANEAMIENTO AMBIENTAL	JOSE SALVADOR PALACIOS TURCIOS	COORDINADOR DE PROYECTOS
GESTION DE RIESGO	JESUS ALFREDO ALVARENGA MARTINEZ	JEFE
CAMBIO CLIMÁTICO	KARLA LISSETH CANJURA DE CANJURA	JEFA
DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL	JOSÉ ALEJANDRO GUTIERREZ GARCÍA	COORDINADOR TECNICO
DESARROLLO URBANO	GODOFREDO VASQUEZ AVILES	JEFE

II) Los Jefes, Jefas y Coordinadores, nombrados, anteriormente estarán en sus funciones a partir del día uno enero al veintiocho de febrero de dos mil trece, y devengarán el salario que establece el Presupuesto Municipal, estableciéndose como período de transición los primero quince días del mes de enero dos mil trece. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes en concepto de salarios. """"10).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE DICIEMBRE – 2012. **ACTA N° 15 SESION ORDINARIA - FECHA 03 DE DICIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Mitzy Romilia Arias Burgos, 3º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 4º Alex Francisco

González, 5º Stanley Arquimides Rodríguez, 6º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 7º Edith Monterrosa de Aguillón, 8º Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, 9º Maura Ivette Rubio de Alfaro, 10º Alfredo Ernesto Interiano Valle, 11º Norma Xiomara Méndez de Pérez, 12º Judith del Carmen Figueroa Serrano. **SUPLENTE:** 1º Arturo Roberto Arias Shente, 2º Alejandro José Duarte Cuéllar, 3º Laura Vanessa Vásquez Rivas, 4º Bartola Pérez, **ACTA N° 22 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 10 DE DICIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Mitzy Romilia Arias Burgos, 3º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 4º Alex Francisco González Menjívar, 5º Stanley Arquimides Rodríguez, 6º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 7º Edith Monterrosa de Aguillón, 8º Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, 9º Maura Ivette Rubio de Alfaro, 10º Alfredo Ernesto Interiano Valle, 11º Norma Xiomara Méndez de Pérez, 12º Judith del Carmen Figueroa Serrano, **SUPLENTE:** 1º Arturo Roberto Arias Shente, 2º Alejandro José Duarte Cuéllar, 3º Laura Vanessa Vásquez Rivas, 4º Bartola Pérez. **ACTA N° 23 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 12 DE DICIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Mitzy Romilia Arias Burgos, 3º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 4º Alex Francisco González Menjívar, 5º Stanley Arquimides Rodríguez, 6º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 7º Edith Monterrosa de Aguillón, 8º Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, 9º Maura Ivette Rubio de Alfaro, 10º Alfredo Ernesto Interiano Valle, 11º Norma Xiomara Méndez de Pérez, 12º Judith del Carmen Figueroa Serrano. **SUPLENTE:** 1º Arturo Roberto Arias Shente, 2º Alejandro José Duarte Cuéllar, 3º Laura Vanessa Vásquez Rivas, 4º Bartola Pérez. **ACTA N° 16 SESION ORDINARIA - FECHA 17 DE DICIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Mitzy Romilia Arias Burgos, 3º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 4º Alex Francisco González Menjívar, 5º Stanley Arquimides Rodríguez, 6º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 7º Edith Monterrosa de Aguillón, 8º Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, 9º Maura Ivette Rubio de Alfaro, 10º Alfredo Ernesto Interiano Valle, 11º Norma Xiomara Méndez de Pérez, 12º Judith del Carmen Figueroa Serrano. **SUPLENTE:** 1º Arturo Roberto Arias Shente, 2º Alejandro José Duarte Cuéllar, 3º Laura Vanessa Vásquez Rivas, 4º Bartola Pérez. "11).- Considerando: 1) Que siempre ha sido práctica de esta Municipalidad mantener buenas relaciones con los principales actores del Municipio, personas naturales y/o representantes de empresas e instituciones. 2) Que en atención a lo anterior encontrándonos en época navideña, se propone hacer entrega de recuerdos y canastas navideñas. En ese sentido se ha conocido memorando presentado por el Señor Alcalde Municipal solicitando presupuesto de gastos para compra de recuerdos y canastas navideñas. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras de recuerdos y canastas navideñas hasta por la cantidad de \$4,000.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. "12).- Visto el informe presentado por Gisela Cisnado Ortiz, Jefa del Departamento de Red Vial, sobre actividades de limpieza, habilitación y construcción e instalación de tapaderas de tragantes en diferentes puntos de la ciudad, con énfasis en las zonas más críticas. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre actividades de limpieza, habilitación y construcción e instalación de tapaderas de tragantes, presentado por la Jefa de Red Vial. "13).- Vista el memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios; solicitando se autorice erogación de fondos para realizar

convivio navideño con el personal operativo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$600.00, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""14).-Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de tres mil doscientos setenta y cinco 45/100 dólares (\$ 3,275.45), valor que corresponde a liquidación N° 9, que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, los cuales se detallan de la siguiente manera: 10101 CONDUCCION SUPERIOR. 1010101 CONCEJO MUNICIPAL \$ 45.00, 1010102 ALCALDE \$ 197.25, 1010103 SINDICATURA \$ 17.50, 1010104 SECRETARÍA \$132.93, 1010105 GERENCIA GENERAL \$ 106.68, 1010106 SUB-GERENCIA GENERAL \$52.90, 1010201 ARCHIVO GENERAL \$19.90, 1010202 TESORERÍA \$ 19.15, 1010204 DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN \$130.00, 1010205 JURÍDICO \$50.00 1010208 UACI \$140.75, 1010209 COMUNICACIONES \$ 88.00, 10102013 DIRECCION DE DISTRITO CULTURAL \$ 105.93, 1010301 GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA \$33.45, 101030402 RECUPERACION DE MORA \$ 41.74, 101030602 OFICINA DESENTRALIZADA PLAZA MERLIOT \$ 106.90, 101030603 OFICINA DESENTRALIZADA PLAZA DUEÑAS \$5.00, 1010307 CUENTAS CORRIENTES \$46.90, 1010401 GERENCIA ADMINISTRATIVA \$ 116.37, 1010404 CONTABILIDAD \$115.10, 1010401 DEPARTEMENTO DE PRESUPUESTO \$ 140.49, 1010406 SERVICIOS GENERALES \$ 232.63, 1010501 TIM \$144.73, 1010503 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS \$ 60.94, 1010504 CIUDAD DIGITAL \$139.24, 3030101 GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA \$249.57, 3030104 EQUIDAD DE GENERO \$ 8.25, 303010403 CASA DE LA MUJER TECLÉÑA \$ 187.95, 3030108 DEPORTES \$ 89.99, 3030110 DEPARTAMENTO DE NIÑEZ Y JUVENTUD \$100.00, 4040103 HABITAD-ADMON \$ 111.43, 7070104 RED VIAL \$ 45.80, 7070108 REF \$ 64.40, 7070109 GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL \$ 28.58. """"""15).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dos, tomado en acta dos sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil once, se otorga comodato sobre inmueble al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y que en acuerdo veinte tomado en acta número tres, sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil doce, se ratifica en todas sus partes, el otorgamiento de comodato. 2) Que se ha conocido solicitud enviada por el Doctor Rodolfo Antonio Peñate Martínez, Director Región de Salud Central, solicitando se suprima el literal i) de la clausula C, "OBLIGACIONES PARA EL COMODATARIO". 3) Que se ha analizado dicha solicitud, concluyendo que es procedente acceder a lo mismo. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Modificar los acuerdos: número dos, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil once y numero veinte, tomado en acta número tres, sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil doce en el sentido que se suprime el literal i) de la clausula C, "OBLIGACIONES PARA EL COMODATARIO" y se ratifica el resto de las clausulas contenidas en dichos acuerdos. """"""16).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo en días de asueto laborado en el mes de noviembre de dos mil doce. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 54/100 DOLARES (\$ 8,350.54); valor que corresponde a remuneraciones por trabajo en días de asueto. Conforme Informe de planillas que se detallan de la siguiente manera: 404020402 – Centros Comerciales \$ 766.74, 404020402-0 – Centros Comerciales-Eventuales \$ 140.00, 707010203 – Taller \$433.18, 707010301 - Desechos Sólidos-Admón. \$ 139.77. 707010302- Recolección General \$ 4,294.98,

707010303- Recolección Separada \$ 849.90, 707010304- Barrido \$ 888.98, 707010401- Red Vial – Admón. \$ 67.74, 707010602- Zonas Verdes \$375.30, 707010603- Parques \$ 275.44, 7070107 - Supervisión y Atención Ciudadana \$ 118.51
TOTAL..... \$ 8,350.54. """"""17).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic.

Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laborado en el mes de noviembre de dos mil doce. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS 94/100 DOLARES (\$ 2,172.94); valor que corresponde a trabajo extraordinario. Conforme Informe de planillas, que se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaría \$ 42.91, 101021404- Cobros \$ 18.27, 303010802 – Instalaciones Deportivas \$19.52, 404020402 – Centros Comerciales \$ 138.56, 707010203 – Taller \$80.66, 707010302- Recolección General \$ 504.90, 707010303- Recolección Separada \$ 228.95, 707010304- Barrido \$ 17.79, 707010401- Red Vial – Admón. \$82.40, 707010502- Mantenimiento Alumbrado Público \$ 862.47, 7070107- Supervisión y Atención Ciudadana \$ 176.51. **TOTAL..... \$ 2,172.94.** """"""18).-Visto

memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de diciembre de dos mil doce. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 04/100 DOLARES (\$ 1,729.04), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010302 - Recolección General \$ 814.85, 707010303 - Recolección Separada \$ 359.96, 707010304 - Barrido \$262.55, 707010602 - Zonas Verdes \$ 89.03, 707010603 – Parques \$ 92.10, 7070107 - Supervisión y Atención Ciudadana \$110.55.
TOTAL..... \$ 1,729.04. """"""19).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal número veintidós, tomado en acta número trece de sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre del presente año, se aprobó la estructura orgánica que estará vigente a partir de enero de dos mil trece; ii) Que siendo una política institucional, la rotación de personal; iii) Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal; que no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal; iv) Que se ha conocido ternas presentadas por el señor

Alcalde Municipal para asumir las posiciones conforme al siguiente detalle: 1) Comunicaciones: Mercedes Beatriz Alvarado Guzmán, Francisco Javier Menjivar Gómez, Luis Eduardo Rodríguez Villacorta; 2) Contravencional: Brenda Carolina Cañas Romero, Jessica Marisol Bautista Gardner Dunn, Ana del Rosario Oliva Pineda; 3) Habitat: José Humberto De Paz Pérez; Evelio Pineda Romero; José Antonio Hernández Crespín; 4) Territorial: José Humberto de Paz Pérez, Evelio Pineda Romero, Marlon Antonio Chicas; 5) Planificación: Guadalupe de Los Ángeles Caballero Ramírez; Margarita Olimpia Alvarado; Tatiana Karina Martínez Domínguez; 6) Recursos Humanos: Vilma Ivonne Martínez de Shahidniejad; Silvia Lorena Mejia; Silvia Margarita Pineda Hernández; por lo anterior se ACUERDA: I) Nombrar en carácter de prueba a Jefes y Jefas conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	NOMBRE	CARGO
COMUNICACIONES	MERCEDES BEATRIZ ALVARADO GUZMAN	JEFA
CONTRAVENCIONAL	JESSICA MARISOL BAUTISTA GARDNER DUNN	JEFA
HABITAT	JOSE HUMBERTO DE PAZ PEREZ	JEFE
TERRITORIAL	EVELIO PINEDA ROMERO	JEFE
PLANIFICACION	MARGARITA OLIMPIA ALVARADO	JEFA
RECURSOS HUMANOS	VILMA IVONNE MARTINEZ DE SHAHIDINIEJAD	JEFA

II) Los Jefes y Jefas nombrados, anteriormente estarán en sus funciones a partir del día uno enero al veintiocho de febrero de dos mil trece, y devengarán el salario que establece el Presupuesto Municipal, estableciéndose como período de transición y entrega hasta el día quince de enero de dos mil trece. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes en concepto de salarios. """"""20).- Considerando: i) Que mediante Acuerdo Municipal veintidós, tomado en acta número trece de sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre del presente año, se aprobó la estructura orgánica que estará vigente a partir de enero de dos mil trece; ii) Que las plazas de Asesores de la Unidad de Asuntos Estratégicos, Asesor de la Dirección General y Asesor del CAM, por ser puestos creados para el abordaje de temas de suma importancia para esta Administración, deben ser ocupados por personas que además de presentar idoneidad para las funciones que desempeñan, deben tener un alto grado de confianza para los titulares de dichas dependencias como para la Municipalidad, en razón de la alta injerencia que tienen sobre la elaboración de propuestas estratégicas para el buen funcionamiento de la misma, así como por la información a la que tienen acceso en el desarrollo de sus labores, lo que resulta conveniente para esta Administración declarar de confianza las plazas antes descritas; iii) Que la nueva estructura administrativa, entra en vigencia a partir del uno de enero de dos mil trece, por lo que la declaración es conveniente que se haga a partir de dicha fecha; iv) Que es necesario nombrar a las personas que asumirán dichas plazas siempre velando por la continuidad de las personas que han ocupado dichos cargos anteriormente; por lo anterior se ACUERDA: I) Declarar que a partir del uno de enero de dos mil trece, las plazas de Asesores del Despacho, Asesor de la Dirección General y Asesor del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, son plazas de confianza para los efectos del Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; II) Nombrar a las personas que ocuparán las plazas de asesores conforme al siguiente detalle:

DIRECCION DEPARTAMENTO UNIDAD	NOMBRE	CARGO
UNIDAD DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	VICTOR MEJIA MEJIA	ASESOR
UNIDAD DE ASUNTOS ESTRATEGICOS	JOSE ERNESTO CUELLAR MATAMOROS	ASESOR
DIRECCION GENERAL	OSVALDO PINTO	ASESOR
CAMCO	RAFAEL AMERICO BARRERA CHAVEZ	ASESOR

III) Los asesores anteriormente nombrados, estarán en funciones a partir del día uno enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, y devengarán el salario que establece el Presupuesto Municipal. IV) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes en concepto de salarios. """"""21).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Magaly Samayoa, Jefa de la UACI, solicitando se autorice realizar proceso para la contratación de servicio de publicaciones en periódicos, para dar cumplimiento a la demanda del servicio de publicaciones en periódicos, hasta por la cantidad de \$6,000.00. """"""22).-

Considerando que en acuerdo número diecinueve tomado en acta once, sesión extraordinaria celebrada el día siete de agosto de dos mil doce, se concede permiso sin goce de salario durante el período del trece de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año al Arquitecto Luis Roberto Quintanilla Díaz, Técnico del Departamento de Infraestructura, por haber sido seleccionado para desempeñarse como Supervisor de Obras, en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que se ha conocido la correspondencia enviada por el Arq. Quintanilla Díaz, solicitando prórroga de permiso sin goce de sueldo, durante el período comprendido entre el uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil trece. 4) Que con el nombramiento del Arq. Quintanilla Díaz en la plaza de Supervisor de Obra del Proyecto, se logran beneficios a favor de la población y de la Municipalidad, garantizando así que las obras a ejecutar se realicen con los estándares establecidos por la Municipalidad; por lo anterior se ACUERDA: I) Conceder permiso sin goce de salario al Arquitecto Luis Roberto Quintanilla Díaz, técnico del departamento de Infraestructura, durante el período comprendido entre el uno de enero al veintiocho de febrero del año dos mil trece, ambas fechas inclusive; II) Delegar al departamento de Recursos Humanos para que realice proceso de contratación interina para cubrir la plaza del Arq. Quintanilla Díaz, durante el período que dure el permiso concedido. """"23).- Vista la correspondencia presentada por el Ing. Carlos Mauricio Rivera, Director de Espacios Deportivos y Recreativos, solicitando se autorice prórroga de contratos de cinco personas para realizar tareas de Gestión de Cobros y Oficios Varios, personal que se requiere para dar cumplimiento a la carga de trabajo que se requiere en los Espacios Deportivos. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la prórroga de contrato solicitado por el Director de Espacios Deportivos y Recreativos, para el siguiente personal: 3- Oficios Varios y 2-Gestores de Cobro, para el período del uno al veinte de enero de dos mil trece. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas por el Departamento de Recursos Humanos. """"24).- Considerando: 1) que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local y Emigración, se requiere la contratación del Técnico del Proyecto. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice prórroga de contrato del Licenciado Joaquín Ernesto Rivas Belloso como Técnico del Proyecto Desarrollo Local y Emigración, para el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la prórroga del contrato de Joaquín Ernesto Rivas Belloso como Técnico del Proyecto Desarrollo Local y Emigración, cancelando el Salario que establece el proyecto. II) Instruir al Departamento de Recursos Humanos para que elabore el contrato y al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el mismo, incorporando las cláusulas que correspondan. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto, realice las erogaciones correspondientes, en concepto de salario. """"25).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Gerente General, solicitando se autorice nombramiento de Administrador de Contrato de "SERVICIO PROFESIONALES JURÍDICOS ESTRATÉGICOS EN EL DESVANECIMIENTO DE OBSERVACIONES O HALLAZGOS, EXTERNA Y OPERATIVOS PARA EL PERIODO 2013". Por lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC, que establece que se debe nombrar UN ADMINISTRADOR DE CONTRATO, como responsable de

dar seguimiento se ACUERDA: I) Nombrar a Señor Luis Roberto Hernández Osegueda como administrador de contrato “SERVICIO PROFESIONALES JURÍDICOS ESTRATÉGICOS EN EL DESVANECIMIENTO DE OBSERVACIONES O HALLAZGOS, EXTERNA Y OPERATIVOS PARA EL PERIODO 2013”. ”””””26).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto “Ayuda para la Rehabilitación de los Servicios y el Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla”, financiado por el Ayuntamiento de Zaragoza, en acuerdo número veintiuno, tomado en acta trece sesión extraordinaria celebrada el día trece de agosto del presente año, se autoriza al Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso de contratación de 17 personas eventuales, durante el período del uno de noviembre al treinta de diciembre de dos mil doce, para realizar trabajos de limpieza de calles, áreas verdes y parques en general. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando que se autorice que las erogaciones en concepto de pago de prestaciones salariales, sean cubiertas con fondos municipales. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice transferencia de fondos por la cantidad de \$1,445.07 en concepto de contrapartida municipal, para gastos no contemplados dentro del proyecto. ”””””27).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Noemí Rivera de Servellón, Directora Ejecutiva del Comité de Festejos, solicitando apoyo económico para cubrir gastos del evento que tradicionalmente se realiza el día treinta de diciembre de 2012. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 4,000.00 de fondos donados por la Asociación Azucarera de El Salvador, los cuales deben ser reintegrados al existir disponibilidad financiera; emitiendo el cheque a nombre del Tesorero del Comité de Festejos, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ”””””28).- Visto que ha sido el informe de Misión Oficial presentado por los Concejales: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Mitzy Romilia Arias Burgos, Stanley Arquimides Rodríguez y de la Coordinadora Internacional del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una convivencia Ciudadana en Equidad, sobre su participación en el evento denominado “Encuentro de Buenas Prácticas Ciudad Saint Denis, Francia y Santa Tecla, El Salvador”, realizado en la Ciudad Saint Denis, Francia; del cinco al siete de diciembre del presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibido el informe de Misión Oficial, presentado por el Concejal Alex Francisco González Menjívar. Se hace constar que en el acuerdo número siete de la presente acta en el nombramiento de la Jefa del Departamento Jurídico, se abstiene la concejala Judith del Carmen Figueroa. Finalizando la presente sesión a las diecisiete horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Lourdes de los Ángeles Reyes De Campos,

Alex Francisco González,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Edith Monterrosa de Aguillón,

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez,

Maura Ivette Rubio de Alfaro,

Alfredo Ernesto Interiano Valle,

Norma Xiomara Méndez de Pérez,

Judith del Carmen Figueroa

Arturo Roberto Arias Shente,

Alejandro José Duarte Cuéllar,

Laura Vanessa Vásquez Rivas,

Bartola Pérez

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

REVISADOS LOS CORRELATIVOS DE LA 1 A LA 16

REVISADOS LOS ADMINISTRATIVOS 1 al 16

AGENDAS 1-6, 7 A LA 11 Y 16

ASISTENCIA 1 al 16 ORDINARIA

LISTAS PARA IMPRIMIR 1 A 6

””””””””)- Ampliar presupuesto 2012, complemento fondos FODES- Fondos Titutalización

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA

CONSIDERANDO:

- I) Que en decreto número seis, publicado en el Diario Co Latino de fecha dieciseis de Diciembre del dos mil once se publico la ordenanza del Presupuesto Municipal para el ejercicio dos mil doce.
- II) Que la administración Municipal realizo proceso de Titularización de flujos futuros el cual con fecha 25 de Octubre del dos mil once se suscribió la ampliacion del Presupuesto por la cantidad de \$4,130,000.00 y segun publicacion de HENCORP-VALORES fue por la cantidad de \$ 4,418,400.00 quedando pendiente de modificar al Presupuesto Municipal la cantidad de \$288,400
- III) Que el año pasado a la hora de formular el presupuesto 2012, no se contaba con la carta de la asignacion del FODES de parte del ISDEM y se tomo la asignacion del FODES del año vigente dos mil once por la cantidad de \$1,346,344.12; quedando pendiente de modificar al Presupuesto Municipal la cantidad de \$132,749.64
- IV) Que fruto de dichos procesos se aumentaran los fondos por la cantidad de \$421,149.64 por lo que se hace necesario modificar el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil doce y conforme a lo establecido en los Arts. 72 y siguientes del código Municipal

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIO EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, de la siguiente manera:

Art. 1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AMPLIACIÓN A PRESUPUESTO FORMULADO DE INGRESOS 2012

COD. PRESUP.	CONCEPTO	CONDUCCION ADMINISTRATIVA (AG1)	D.ECONÓMICO (AG4)	ENDEUD. (AG5)	TOTAL
		10104	40401	50501	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
553	INTERESES Y COMISIONES EMPRESTITOS INT.				
55307	DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS			288,400.00	288,400.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	33,187.41			33,187.41
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS		99,562.23		99,562.23
TOTALES		33,187.41	99,562.23	288,400.00	421,149.64

Art. 2.- La presente Ordenanza entrará en vigencia un día después de su publicación en un Diario de mayor circulación.